



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027

Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE

CONSEJO DIRECTIVO

LUCY INÉS GARCÍA MONTES

Presidente del Consejo Directivo

ANDRES JOSÉ VERGARA NARVAEZ

Representante del Presidente de la República

MERY ASUNCIÓN TONCEL GAVIRIA

Representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

NESTKY FERIA MORENO

Alcaldesa Municipal de Coveñas

LUIS GERMAN RODRÍGUEZ DOMINGUEZ

Alcalde Municipal de Morroa

CARLOS SALGADO ATENCIA

Alcalde Municipal de El Roble

ANDRES ALDANA PADILLA

Alcalde de Sincé

JESÚS REALES DE LA OSSA

Representante Sector Privado

JULIO ALFONSO PINILLA ARRIETA

Representante Sector Privado

ZADY PAYARES ARRIETA

Representante ONG´s

UBALDO BERTEL SALAZAR

Representante ONG´s

JOSE MISAEL ZABALETA ROQUEME

Representante Comunidades Indígenas

JUAN CARLOS BABILONIA AVILES

Representante Consejos Comunitarios de Negritudes

GRUPO DIRECTIVO

JULIO ALVAREZ MONTH
Director General

HERMAN GARCIA VITOLA
Subdirector de Planeación

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General

JAIRO OSORNO NAVARRO
Subdirector de Gestión Ambiental

ALEJANDRO DE LA OSSA LACAYO
Subdirector de Asuntos Marinos y Costeros

LISSETH GONZALEZ OVIEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

PAULINA BLANCO SALGADO
Jefe Oficina de Control Interno

**EQUIPO DE TRABAJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PAI**

RESPONSABLES:

HERMAN GARCIA VITOLA
Subdirector de Planeación

PROFESIONALES FACILITADORES:

LINDA RÍOS MONTERROZA
Profesional Especializado – SGA

ALENA VERGARA CALY
Profesional Universitario – SGA

JOSE OLIVERA BENITEZ
Técnico Administrativo – SGA

IBETH VERGARA OYAGA
Contratista – SP

RICARDO TATIS DÍAZ
Contratista – SAMCO

YESENIA GARAY ROMÁN
Contratista - SAMCO

FELIPE CABARCAS VERGARA
Contratista - SGA

CARLOS QUINTERO GARRIDO
Contratista - SGA

YANINIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Contratista - SGA

SINDY GARCÍA HERNANDEZ
Contratista - SGA

JIMMY PÉREZ PREZ
Contratista - SGA

DANIELA MARTÍNEZ ESPAÑA
Contratista - SGA

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	11
1. MARCO GENERAL	13
1.1. MARCO METODOLÓGICO	13
1.2. MARCO NORMATIVO	16
1.2.1. NORMATIVIDAD DE ORDEN NACIONAL	17
1.2.2. NORMATIVIDAD DE ORDEN REGIONAL	18
1.3. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.	19
1.3.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	19
1.3.2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”	24
1.3.3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PLANES DEL SECTOR AMBIENTAL	29
1.3.4. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL, PGAR 2018-2027	31
1.4. MARCO INSTITUCIONAL.	35
1.4.1. NATURALEZA JURÍDICA	35
1.4.2. DISTRIBUCIÓN DEL TERRITORIO DE LA CORPORACIÓN.	36
1.4.3. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN	38
1.5. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.	39
1.5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	39
1.5.2. DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN	40
1.5.3. VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS	41
1.5.4. CIFRAS AGROPECUARIAS	44
1.5.5. POBREZA	46
1.6. ASPECTOS AMBIENTALES DEL TERRITORIO.	47
1.6.1. ASPECTOS FISIAGRÁFICOS	47
1.6.2. OFERTA Y DEMANDA DEL RECURSO HÍDRICO	63
1.6.3. RECURSO SUELO	73
1.6.4. ÁREAS PROTEGIDAS	75
1.6.5. OFERTA Y DEMANDA DE FAUNA	77
1.6.6. OFERTA Y DEMANDA DE FAUNA SILVESTRE	80
1.6.7. COBERTURA Y USO DE LA TIERRA	83
1.6.8. AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS	84
1.6.9. RELACIÓN CLIMA – TERRITORIO	91
1.6.10. NEGOCIOS VERDES, PROCESOS PRODUCTIVOS Y SOSTENIBLES	96
1.6.11. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	96
1.7. ESTADOS DE LOS INSTRUMENTOS AMBIENTALES	100
1.7.1. RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROS	100
1.7.2. ESTADO DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	106
1.7.3. INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	109

2. SINTESIS AMBIENTAL	112
<hr/>	
2.1. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL CONTINENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE	112
2.1.1. RECURSO HÍDRICO	114
2.1.2. RECURSO SUELO	117
2.1.3. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS	120
2.1.4. PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	123
2.1.5. GESTIÓN RESIDUOS	129
2.1.6. EDUCACIÓN AMBIENTAL	131
2.1.7. CAMBIO CLIMÁTICO	133
2.2. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL MARINO – COSTERA EN LA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE.	135
2.3. CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	140
2.4. PRIORIZACION DE PROBLEMAS	141
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	146
<hr/>	
3.1. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL	147
3.2. CONFORMACIÓN SECTORIAL	148
3.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO	148
3.4. RESULTADOS	149
4. ACCIONES OPERATIVAS	162
<hr/>	
4.1. LINEA ESTRATEGICA 1. APOYAR LA PLANIFICACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES.	165
4.1.1. PROGRAMA 1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	165
4.2. LINEA ESTRATEGICA 2. GESTIÓN INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y ÁREAS DE PROTECCIÓN LEGAL.	167
4.2.1. PROGRAMA 2. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.	167
4.3. LINEA ESTRATEGICA 3. PROMOVER EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ESPACIOS MARINO COSTERO, CONSIDERANDO LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	173
4.3.1. PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	173
4.4. LINEA ESTRATEGICA 4. ADAPTACION AL CAMBLIO CLIMATICO EN LA JURISDICCIÓN Y GESTION AMBIENTAL DE LOS TERRITORIOS INDIGENAS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES.	178
4.4.1. PROGRAMA 4. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	178
4.5. LINEA ESTRATEGICA 5. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO: SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEO.	179

4.5.1. PROGRAMA 5. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	179
4.6. LINEA ESTRATEGICA 6. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y SECTORIAL, CON USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE.	184
4.6.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	184
4.7. LINEA ESTRATEGICA 7. EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL.	189
4.7.1. PROGRAMA 7. EDUCACIÓN AMBIENTAL	189
4.8. LINEA ESTRATEGICA 8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS REGIONES: JURISDICCION DE CARSUCRE.	191
4.8.1. PROGRAMA 8. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	191
4.8.2. PROGRAMA 9. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	194
4.9. RESUMEN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	196
5. PLAN FINANCIERO	202
5.1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO	202
5.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS	203
5.3. PROYECCIÓN DE GASTOS	213
6. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	229
6.1. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTION	230
6.1.1. INFORMES Y REPORTES DE AVANCE A LA GESTIÓN	230
6.2. CONTROL SOCIAL	236
6.3. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN	237
6.4. CRITERIOS DE MODIFICACION	238
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	240

Tabla de Tablas

Tabla 1. Actividades y cronograma indicativo para la formulación del Plan de Acción Cuatrienal Fuente: Grupo SINA, 2024.....	14
Tabla 2. Normatividad ambiental de orden nacional.....	18
Tabla 3. Normatividad del Orden Regional.....	19
Tabla 4. Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas asociadas.....	23
Tabla 5. Principales metas del PND 2022-2026.....	28
Tabla 6. Principales políticas, planes y normas del sector ambiente y desarrollo sostenible.....	31
Tabla 7. Matriz estratégica del PGAR 2018-2027.....	34
Tabla 8. Ejes y sectores del PDD 2024-2027.....	35
Tabla 9. Municipios que conforman la jurisdicción de CARSUCRE.....	38
Tabla 10. Información general departamento de Sucre.....	39
Tabla 11. Cultivos de mayor producción.....	44



Tabla 12. Privaciones por hogar según variable, departamento de Sucre 2023	47
Tabla 13. Zonificación y codificación de las cuencas hidrográficas en la jurisdicción de Carsucre Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucre, PGAR 2018 – 2027	66
Tabla 14. Estado de los POMCAS en la Jurisdicción de CARSUCRE	66
Tabla 15. Zonas Hidrogeológicas de Carsucre	71
Tabla 16. Sistemas de Acuíferos en la Jurisdicción de Carsucre	71
Tabla 17. Áreas protegidas declaradas en la Jurisdicción de CARSUCRE	77
Tabla 18. Especies de flora más representativas en el Jurisdicción	80
Tabla 19. Lista de especies de fauna silvestre a vedar	82
Tabla 20. Relación Clima - Territorio	92
Tabla 21. Participación de GEI por sectores en el departamento de Sucre	94
Tabla 22. Localización de la estación monitoreada	98
Tabla 23. Estado de los PGIRS por municipio	104
Tabla 24. Jornadas de Recolección de Residuos Posconsumo 2022	105
Tabla 25. Jornadas de Recolección de Residuos Posconsumo 2023	106
Tabla 26. Estado de los PSMV en la Jurisdicción	108
Tabla 27. Semaforización del estado actual de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial	110
Tabla 28. Estado de los instrumentos de planificación territorial	111
Tabla 29. Relación de piezómetros mantenidos, periodo 2020 – 2023	116
Tabla 30. Obras de recarga mantenidas – villa Vanessa y el Tesoro	116
Tabla 31. Hectáreas degradadas por subregión y municipios	118
Tabla 32. Relación de proyectos de restauración y mantenimiento de plantaciones forestales 2020 - 2023	120
Tabla 33. Estudio y evaluación del estado de áreas degradadas por municipio	120
Tabla 34. Acotamiento de rondas hídricas en la Jurisdicción de CARSUCRE	127
Tabla 35. Municipios atendidos y fuente de información	130
Tabla 36. Priorización de problemáticas 2024 – 2027	145
Tabla 37. Conformación sectorial de las mesas participativas	148
Tabla 38. Matriz acciones operativas PAI 2024 – 2027	164
Tabla 39. Proyecto 1.1. Planificación y ordenamiento ambiental del territorio	166
Tabla 40. Proyecto 2.1. Administración, control y vigilancia de la flora y fauna silvestre	169
Tabla 41. Proyecto 2.2. Consolidación del sistema de áreas protegidas	170
Tabla 42. Proyecto 2.3. Conservación y manejo de la fauna silvestre	171
Tabla 43. Proyecto 2.4. Restauración ecológica y mantenimiento de áreas restauradas en la Jurisdicción de Carsucre	172
Tabla 44. Proyecto 2.5. Recuperación de áreas degradadas	172
Tabla 45. Proyecto 2.6. Gestión y apoyo a Pago por Servicios Ambientales	173
Tabla 46. Proyecto 3.1. Administración, control y vigilancia de áreas marinas y costeras	175
Tabla 47. Proyecto 3.2. Ordenamiento ambiental de áreas marinas y costeras	176
Tabla 48. Proyecto 3.3. Restauración, conservación y uso sostenible de los ecosistemas marino- costeros	177
Tabla 49. Proyecto 4.1. Implementación de medidas para la Adaptación al Cambio Climático	179
Tabla 50. Proyecto 5.1. Protección Integral de Aguas Subterráneas	181
Tabla 51. Proyecto 5.2. Administración y Monitoreo del Recurso Hídrico	182
Tabla 52. Proyecto 5.3. Planificación y manejo del recurso hídrico	183
Tabla 53. Proyecto 5.4. Descontaminación ambiental de fuentes hídrica	183
Tabla 54. Proyecto 6.1. Autoridad ambiental, Licenciamiento e Instrumentos Ambientales.	185
Tabla 55. Proyecto 6.2. Gestión ambiental urbana	187
Tabla 56. Proyecto 6.3. Apoyo e Implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes	187
Tabla 57. Proyecto 6.4. Apoyo e Implementación Técnica de Producción Limpia a sectores productivos	188
Tabla 58. Proyecto 7.1. Educación ambiental, participación y comunicaciones	191
Tabla 59. Proyecto 8.1. Fortalecimiento y Ampliación de las Capacidades Institucionales	193

Tabla 60. Proyecto 8.2. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Corporación	194
Tabla 61. Proyecto 9.1. Fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental Regional.....	195
Tabla 62. Proyección de ingresos 2024-2027 – CARSUCRE (\$).....	211
Tabla 63. Proyección de gastos de funcionamiento 2024-2027 – CARSUCRE (\$)	223
Tabla 64. Proyección de gastos de inversión 2024-2027 – CARSUCRE (\$)	226
Tabla 65. Relación de Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) con el PAI 2024 - 2027.....	232
Tabla 66. Criterios para modificación del PAI 2024 – 2027 CARSUCRE.....	238

Tabla de Figuras

Figura 1. Componentes del Plan de Acción	15
Figura 2. Marco normativo de la planificación de la gestión ambiental y territorial.....	16
Figura 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible.	20
Figura 4. Transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	24
Figura 5. Catalizadores del Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental. ..25	
Figura 6. Catalizadores de la Seguridad Humana y Justicia Social.	26
Figura 7. Catalizadores del Derecho Humano a la Alimentación.	26
Figura 8. Catalizadores de la Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática. Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2022.	27
Figura 9. Catalizadores de la Convergencia regional.	27
Figura 10. Estructura Organigrama de CARSUCRE	36
Figura 11. Área Continental - Subregiones de la Jurisdicción de Carsucre	37
Figura 12. Pirámides poblacionales (2024-2035).....	40
Figura 13. Población desagregada por sexo y área (2024).....	40
Figura 14. Población étnica (2024).....	41
Figura 15. Cobertura de acueducto.....	41
Figura 16. Cobertura de alcantarillado	42
Figura 17. Penetración de banda ancha	42
Figura 18. Cobertura de energía eléctrica rural.....	42
Figura 19. Déficit cualitativo de vivienda	43
Figura 20. Déficit cualitativo de vivienda	44
Figura 21. Inventario pecuario.....	44
Figura 22. Exportaciones agrícolas y agroindustriales.....	45
Figura 23. PIB de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	45
Figura 24. Pobreza monetaria por departamentos.....	46
Figura 25. Zonificación Climática Jurisdicción de Carsucre – Caldas Lang	48
Figura 26. Temperatura media mensual (°C).....	49
Figura 27. Temperatura máxima, media y mínima; promedio mensual - (°C).....	49
Figura 28. Temperatura media anual (°C).....	50
Figura 29. Precipitación promedio mensual (mm)	51
Figura 30. Precipitación promedio anual (mm/año).....	52
Figura 31. Número de días con lluvia, promedio mensual	53
Figura 32. Número de días con lluvia – promedio anual	54
Figura 33. Humedad relativa (%), promedios mensuales.....	55
Figura 34. Humedad relativa (%) – Promedio anual.....	56
Figura 35. Evaporación (mm), promedios mensuales	57
Figura 36. Evaporación promedio anual (mm/año)	58
Figura 37. Evapotranspiración potencial (mm), promedios mensuales	59
Figura 38. Evapotranspiración potencial – Promedio anual (mm/año)	60
Figura 39. Brillo solar (hora/día), promedios mensuales	61
Figura 40. Brillo solar (H/día) – Promedio anual.....	62



Figura 41. Cuencas hidrográficas de la jurisdicción de CARSUCRE	67
Figura 42. Microcuencas en la jurisdicción de Carsucre	69
Figura 43. Zonas Hidrológicas de CARSUCRE.....	70
Figura 44. Sistemas de acuíferos en Carsucre	72
Figura 45. Mapa de Clases Agrologicas de CARSUCRE.....	74
Figura 46. Cobertura de las tierras en la Jurisdicción de CARSUCRE	83
Figura 47. Amenaza a inundación de la jurisdicción de Carsucre	85
Figura 48. Comparación porcentual de los niveles de amenaza a inundación.....	86
Figura 49. Amenaza a remoción en masa de la jurisdicción de Carsucre.....	87
Figura 50. Comparación porcentual de los niveles de amenaza por remoción en masa	88
Figura 51. Amenaza a erosión de la jurisdicción de Carsucre	89
Figura 52. Comparación porcentual de los niveles de amenaza por erosión	90
Figura 53. Indicadores asociados al cambio climático por subregiones.....	95
Figura 54. Mapa de Ruido de Sincelejo	97
Figura 55. Monitoreo de calidad de aire PM10, Sede CARSUCRE	99
Figura 56. Monitoreo de calidad de aire PM2.5, Sede CARSUCRE	99
Figura 57. Número de usuarios inscritas en plataforma RESPEL por municipios en el periodo 2020 - 2023.....	105
Figura 58. Resultados de la medición de SST en las estaciones de la microcuenca del Arroyo Grande de Corozal.....	115
Figura 59. Delimitación Área Varsovia	121
Figura 60. Localización área Monte Firme	122
Figura 61. Localización áreas protegidas: Guacamaya, Caimanera y Baraya	123
Figura 62. Riesgo por disponibilidad hídrica en los tramos de análisis del arroyo Villeros para el 2033 en el arroyo Villeros – escenario apuesta.....	125
Figura 63. Acotamiento de Rondas Hídricas.....	126
Figura 64. Humedales presentes en las tres subregiones bajo jurisdicción de CARSUCRE.	128
Figura 65. Mapa de puntos de zonificación biótica.....	140
Figura 66. Numero de mesas por nodo.....	150
Figura 67. Número de participantes por mesa	150
Figura 68. Priorización de problemas genéricos	160

INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Institucional, PAI 2024 – 2027 de CARSUCRE, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1200 de 2004 compilado en el Decreto 1076 de 2015, es el instrumento de planificación a corto y mediano plazo donde se trazan objetivos y metas en articulación con el Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR 2018 – 2027 de la Jurisdicción.

Lo anterior da lugar a definir y priorizar las acciones que se llevarán a cabo en el territorio en concordancia con los lineamientos y metas trazadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016 – 2030 (CONPES 3918 de 2018), el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 y demás instrumentos de planificación tanto a nivel departamental, regional y nacional como internacional.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre, CARSUCRE en su condición de primera autoridad ejecutiva de la misma, se complace en poner a disposición el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027. El cual dio inicio con las mesas de trabajos externas con actores claves en el proceso, de formulación del presente plan, como principales articuladores de las acciones a priorizar, exponiendo sus percepciones y problemáticas presentes en el territorio.

Posteriormente, se realizó la realización de mesas de trabajos internas con los profesionales especializados de las diferentes dependencias y áreas de la Corporación, con el fin de actualizar el diagnóstico y síntesis ambiental a partir del análisis realizado de las problemáticas presentes y focalizando los impactos generados en el territorio. Obteniendo finalmente, el presente documento de planificación y gestión, el cual se ha estructurado de la siguiente manera:

- **MARCO GENERAL.** Se expone y localiza cartográficamente las principales características de la oferta ambiental y socio económica del territorio de la jurisdicción, como también los conflictos, problemáticas y potencialidades para el desarrollo sostenible, en su contexto de concurrencia de actores para el cumplimiento de la política nacional ambiental, compromisos ambientales internacionales y articulación de instrumentos de planeación. Con este conocimiento actualizado, fueron definidos los objetivos de la administración.



- **SÍNTESIS AMBIENTAL.** Se identifica, selecciona y prioriza los problemas ambientales que serán atendidos en este período institucional, los localiza cartográficamente en el territorio y analiza la gobernabilidad y factores institucionales relevantes para su enfrentamiento y generación de resultados.
- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Se plantea la metodología de los espacios de participativos entre los diferentes sectores y grupos poblacionales de la jurisdicción, que complementaran la identificación de problemáticas ambientales en el territorio.
- **ACCIONES OPERATIVAS.** Se propone las líneas estratégicas, programas y proyectos para enfrentar los problemas priorizados en sus causas principales y desarrollar la oferta natural con sostenibilidad ambiental. El alcance de las acciones operativas está definido mediante metas cuantitativas e indicadores de productos y resultados de la gestión en el periodo institucional.
- **PLAN FINANCIERO.** Se plantea la estrategia para financiar las acciones operativas, identifica las fuentes de recursos, proyecta los ingresos por fuentes y la destinación a los gastos de funcionamiento e inversión de cada programa y proyecto, para cada año del cuatrienio 2024 – 2027. Define los mecanismos para articulación de recursos y mejoramiento en la eficacia de los recaudos.
- **INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** Establece el sistema de indicadores mínimos e indicadores propios de la Corporación, para conocer el avance semestral físico y financiero de las acciones operativas del PAC y propiciar la evaluación anual sobre su cumplimiento.

1. MARCO GENERAL

El Plan de Acción Cuatrienal, en conjunto con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos, de acuerdo con el Decreto 1200 de 2004 son los instrumentos con que cuentan las Corporaciones Autónomas Regionales para el desarrollo de la planificación ambiental regional en el corto, mediano y largo plazo.

En este sentido, el Plan de Acción, es el instrumento de planeación, en el cual se concreta el compromiso institucional para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR). En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.

Para el cumplimiento de su propósito misional, es fundamental que la gestión de la Corporación esté sustentada en la normatividad vigente aplicable al sector ambiente y desarrollo sostenible y que sus acciones operativas se articulen con los diferentes instrumentos de planificación del nivel nacional, regional, departamental, municipal como también del orden internacional.

Este componente del Plan de Acción evidencia lo anteriormente expuesto, conteniendo además el marco metodológico para el desarrollo del proceso de planificación institucional y un desarrollo de las principales características ambientales, sociales y económicas de los municipios que hacen parte de la jurisdicción de la Corporación.

1.1. MARCO METODOLÓGICO

Atendiendo la importancia que reviste el proceso de planificación institucional y en el marco de los plazos límites establecidos por el decreto 1076 de 2015 (artículo 2.2.8.6.4.2 y siguientes), incluidos los términos previstos por la norma para la aprobación por parte del Consejo Directivo respectivo, la Corporación definió un cronograma para la formulación del Plan de Acción Cuatrienal, el cual se detalla a continuación.

Actividad	Oportunidad	Fecha límite
Organización interna para el desarrollo del proceso de planeación y la formulación del PAC: organización de equipo de trabajo, definición de cronograma, definición	Primer mes del período institucional	1 al 30 de enero

Actividad	Oportunidad	Fecha límite
de reuniones subregionales y sectoriales y revisión de información de entrada para el desarrollo del proceso de planeación de mediano plazo y formulación del PAC.		
Convocatoria a actores para la formulación del Plan.	Primer mes del período institucional	30 de enero
Propuesta de PAC por parte de la Corporación (diagnóstico, síntesis ambiental - problemas, objetivos programas, proyectos estratégicos).	3 primeros meses del año inicial del periodo institucional	30 de marzo
Reuniones, talleres, mesas de trabajo para formulación del Plan (entidades territoriales, sector privado, sociedad civil, comunidad organizada, comunidades étnicas, otros actores)	3 primeros meses del año inicial del periodo institucional	30 de marzo
Aviso de convocatoria para la Audiencia Pública	30 días calendario antes de la audiencia.	30 de marzo
Estructuración del Plan de Acción (5 componentes: marco general, síntesis ambiental, acciones operativas, plan financiero instrumentos de seguimiento y evaluación)	Tres primeros meses del período institucional.	5 de abril
Disponibilidad del Proyecto Plan de Acción (para consulta de los interesados)	20 días calendario antes de la audiencia pública	10 de abril
Inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública	Desde el día de fijación del aviso hasta 5 días hábiles antes de la audiencia.	23 de abril
Audiencia Pública de Presentación del Plan de Acción.	4 meses siguientes a la posesión del Director General	30 de abril
Levantamiento Acta de la Audiencia (secretario general)	5 días hábiles siguientes a la Audiencia pública	8 de mayo
Presentación del Proyecto PAC definitivo al Consejo Directivo (para su aprobación)	15 días hábiles siguientes a la audiencia pública.	23 de mayo
Comisión de Estudio Corporación – Consejo Directivo.	15 días calendario después de la presentación.	7 de junio
Aprobación por parte del Consejo Directivo	15 días hábiles siguientes a su presentación	17 de junio
Divulgación del Acuerdo de Aprobación del PAC (boletín y página Web de la Corporación, entre otros)	Una vez esté debidamente firmado y numerado	
Publicación del Plan de Acción en página web	5 días hábiles siguientes a su aprobación	24 de junio

Tabla 1. Actividades y cronograma indicativo para la formulación del Plan de Acción Cuatrienal Fuente: Grupo SINA, 2024.

De acuerdo con el MADS (2024), para concebir la gestión ambiental de corto y mediano plazo, hay que tener presente que la estructura del Plan de Acción de las Corporaciones está regulada por el artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015, según el cual este instrumento de planeación cuatrienal debe contener como mínimo cinco (5) componentes: Marco General, Síntesis Ambiental del área

de jurisdicción, Acciones Operativas del Plan de Acción Institucional, Plan Financiero e Instrumentos de Seguimiento y Evaluación. (figura 1).

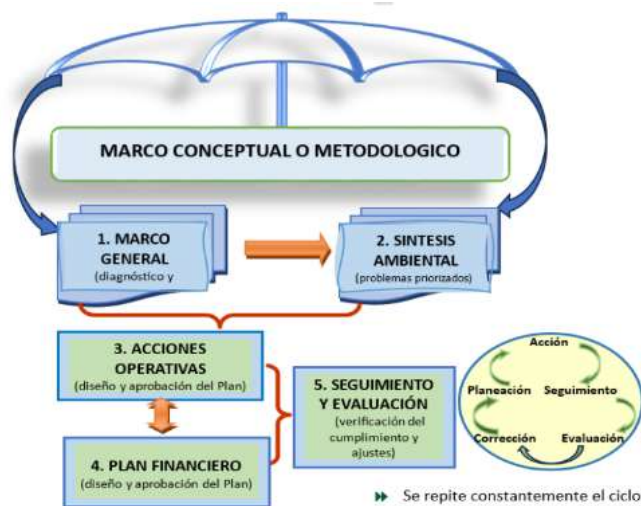


Figura 1. Componentes del Plan de Acción
Fuente: Grupo SINA, 2024.

Es importante destacar que el proceso de planificación institucional se desarrolla, entre otros, en función de obtener por parte del Consejo Directivo la aprobación del PAI 2024-2027 y tener el soporte jurídico y técnico para desarrollar las acciones operativa en el contenidas (ejecución). Es fundamental para el ejercicio de las funciones que por ley le corresponde a la Corporación, realizar las labores de seguimiento y evaluación a dicho instrumento, en el marco de los lineamientos establecidos para los efectos.

Así mismo, es necesario resaltar la importancia que reviste para el proceso, la participación de los diversos actores, tanto internos como externos (etnias, organizaciones no gubernamentales, sector privado, entes territoriales y demás institucionalidad) con presencia en el territorio de jurisdicción de la Corporación.

En ese sentido, las mesas de concertación, espacio efectivo de participación ciudadana y de la sociedad en general, permiten validar lo desarrollado por el equipo de profesionales de las diferentes áreas de la Corporación, pero también retroalimentar el proceso a partir de sus visiones tanto de la problemática ambiental del área de jurisdicción de la Corporación como de las iniciativas que pueden contribuir a su solución, esto es generar consensos para la construcción colectiva de soluciones a los problemas identificados.

Posteriormente, se hace necesaria la realización de una Audiencia Pública que tiene por objeto presentar por parte del Director General de la Corporación el Proyecto de Plan de Acción ante el Consejo Directivo y a la comunidad en general, con el objetivo de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste sobre el mismo.

Finalmente, dentro del mes siguiente a esta presentación el Consejo Directivo deberá aprobar el Documento PAI.

1.2. MARCO NORMATIVO

La figura 2 muestra el marco normativo relacionado con la planificación de la gestión ambiental y territorial en el cual se enmarca el proceso de planificación de la Corporación.

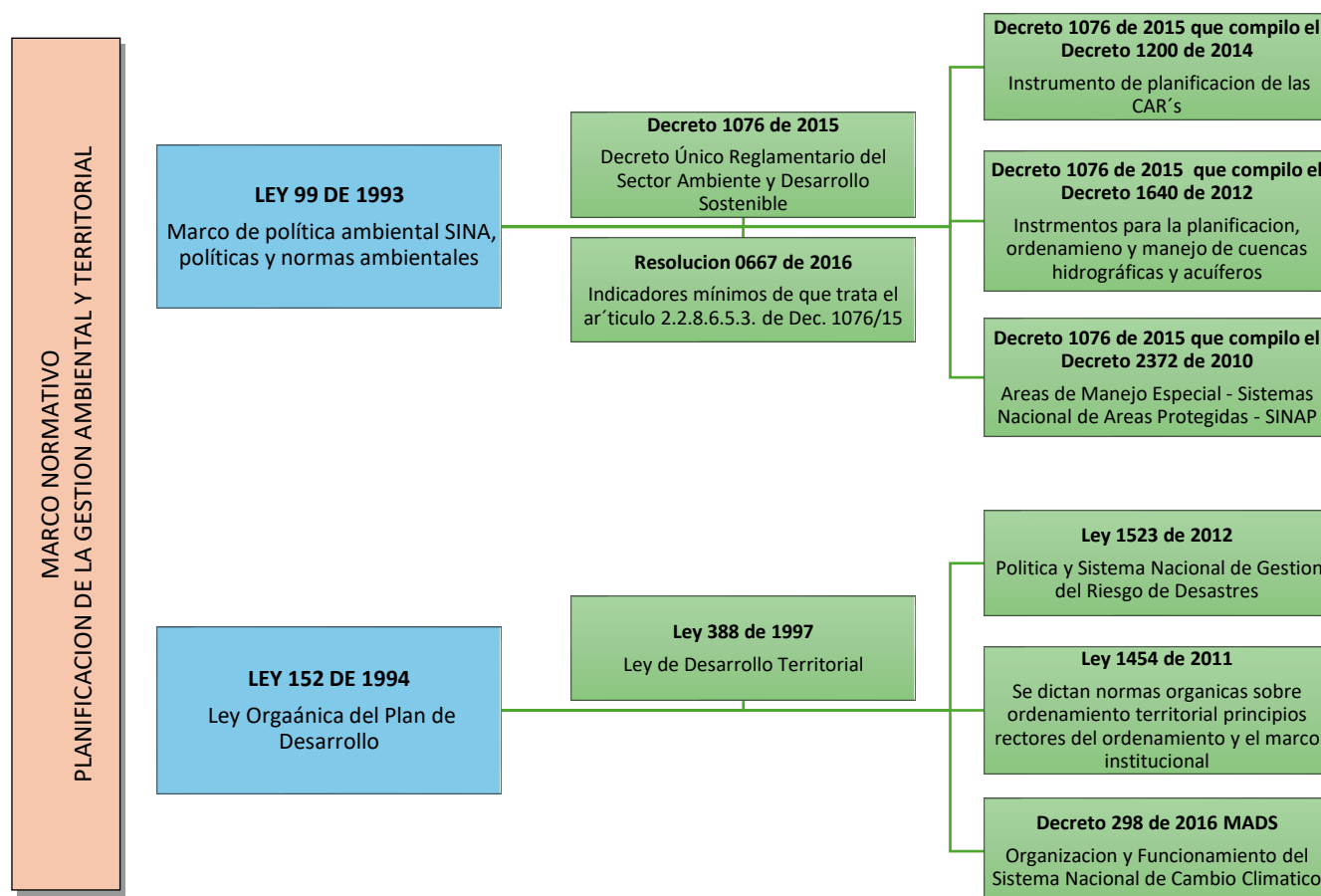


Figura 2. Marco normativo de la planificación de la gestión ambiental y territorial
Fuente: CAR SUCRE, 2024.

1.2.1. Normatividad de Orden Nacional

La tabla 2 muestra la normatividad del orden nacional en lo que respecta al sector ambiente y desarrollo sostenible y que está relacionada con las competencias directas de la Corporación.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto - Ley 2811 de 1974	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
Decreto 1076 de 2015 que compilo el Decreto 1608 de 1978	Temática de Fauna Silvestre
Ley 99 de 1993	Marco de la Política Ambiental SINA, políticas y normas ambientales
Decreto 1865 de 1994	Gestión ambiental territorial - armonización y articulación en la Planeación
Decreto 1867 de 1994	Se crea el Consejo Nacional Ambiental
Decreto 1600 de 1994	Reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA) en relación con los sistemas nacionales de investigación ambiental y de información ambiental
Decreto 1076 de 2015 que compilo el Decreto 1791 de 1996	Flora silvestre - Establecen el régimen de aprovechamiento forestal
Ley 388 de 1997	Ley de desarrollo territorial - Ordenamiento Territorial Municipal
Decreto 1076 de 2015 que compilo el Decreto 2372 de 2002	Áreas de manejo especial- Sistema Nacional de Áreas Protegidas
Decreto 1076 de 2015 que compilo el decreto 1200 de 2004	Instrumentos de Planificación Ambiental de las CARS
Decreto 1076 de 2015 que compilo El Decreto 2855 de 2006	Procedimiento para sustracción de áreas de Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables
Decreto 1076 que compilo el Decreto 330 de 2005	Procedimientos y Condiciones para las audiencias públicas del PAI
Decreto 879 de 1998	Reglamenta el POT componentes y contenidos
Decreto 1076 de 2015 que compilo el Decreto 2370 de 2009	Instrumentos de Planificación para institutos de investigación vinculados y adscritos al Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible
Decreto 1076 de 2015 que compilo el Decreto 3570 de 2011	Modifica los objetivos y la estructura del MADS e integra el sector administrativo.
Ley 1454 de 2011	Normas Orgánicas sobre Ordenamiento Territorial y se modifican otras disposiciones
Decreto 1076 de 2015 que compilo Decreto 3573 de 2011	Unidades administrativas especiales -Creación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA --
Ley 1523 de 2012	Política y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre
Decreto 1076 de 2015 que compilo el Decreto 1640 de 2012	Instrumentos para la Planificación, Ordenamiento y Manejo de Cuentas Hidrográficas - POMCAS
Decreto 1076 de 2015 que compilo el Decreto 303 de 2012	Reglamenta Parcialmente el Art. 64 del Decreto Ley 2811 de 1974, en relación con el registro de usuarios del recurso hídrico
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Decreto 1076 de 2015 que	Indicadores Mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3. del

NORMA	DESCRIPCIÓN
compilo el Decreto 1850 de 2015	Decreto 1076 de 2015
Decreto del MADS 298 de 2016	Crea el Sistema Nacional de Cambio Climático -SISCLIMA
Ley 1931 de 2018	Establece directrices para la gestión del cambio climático

Tabla 2. Normatividad ambiental de orden nacional.
Fuente: CARSUCRE, 2024.

1.2.2. Normatividad de Orden Regional

La tabla 3 muestra los principales acuerdos y resoluciones emitidos por la Corporación en el marco de sus funciones, que regulan lo relacionado con el sector ambiente y desarrollo sostenible en el área de su jurisdicción y que son sustento de la formulación del PAI 2024-2027.

NORMA	DESCRIPCION
Resolución No 0915 de 17 de octubre de 2014	Por la cual se establecen unos lineamientos ambientales para el desarrollo de la actividad de trituradoras en la jurisdicción de CARSUCRE.
Resolución 1197 de 29 de diciembre de 2015	Por medio de la cual se modifica la resolución 1133 de 29 de octubre de 2008 y el monto de las tasas por concepto de aprovechamiento forestal en la jurisdicción de CARSUCRE
Resolución 0617 de 17 de julio de 2015	Por la cual se modifica la resolución No 0613 de 26 de julio de 2001.
Resolución No 0003 de 9 de enero de 2018	Por el cual se implementa el libro de operaciones para las empresas de transformación y comercialización de productos forestales en la jurisdicción
Resolución 0918 de 24 de julio de 2017	Por la cual se acoge lo establecido en la resolución No 0108 de 27 de enero de 2015 - formato único nacional de licencias ambiental
Resolución No 1620 de 8 de noviembre de 2018	Por la cual se acoge lo establecido en la resolución No 0256 de 22 de febrero de 2018 "por la cual se adopta la actualización del manual de compensaciones ambientales del componente biótico".
Resolución 1621 de 8 de noviembre de 2018	Por la cual se acoge lo establecido en la resolución No 1209 de 29 de junio de 2018 - términos de referencia planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas.
Resolución No 1452 de 10 de octubre de 2018	Por la cual se acoge lo establecido en la resolución No 0316 de 1o de marzo de 2018 AUC
Resolución No 1738 de 27 de noviembre de 2018	Se adopta el protocolo cero para la revisión y evaluación de planes de manejo forestal
Resolución No 1780 de 29 de noviembre de 2018	Por la cual se adopta el esquema de reconocimiento legal y de promoción hacia el manejo sostenible en el aprovechamiento forestal de bosque natural - ERPLBN
Resolución No 1782 de 29 de noviembre de 2018	Por la cual se adopta el protocolo uno para seguimiento y control a los aprovechamientos forestales en bosque natural
Resolución No 1783 de 29 de noviembre de 2018	Por la cual se adopta el protocolo dos para seguimiento y control a la movilización de productos maderables y productos no maderables del bosque

NORMA	DESCRIPCION
Resolución No 1784 de 29 de noviembre de 2018	Por medio del cual se adopta el protocolo tres (3) para seguimiento y control a industrias y empresas de transformación o comercialización de productos forestales.
Resolución 0481 de 11 de abril de 2019	Por la cual se acoge lo establecido en las resoluciones No 1155 de 7 de julio y 1571 de 2 de agosto de 2017 respectivamente, en lo relacionado con la tasa por utilización del agua.
Resolución 0747 de 13 de septiembre de 2016	Por medio de la cual se reestructura el grupo de trabajo para la revisión de los planes de ordenamiento, ordenamiento territorial y se abroga la resolución No 0803 del 24 de noviembre de 1999
Resolución conjunta No 2338 de 20 de diciembre de 2017	Por la cual se adopta el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica la Mojana Rio Cauca
Resolución No 1592 de 18 de diciembre de 2019	Por medio de la cual se establecen un procedimiento especial en el trámite de algunos instrumentos ambientales en el área de su jurisdicción
Resolución 1225 de 26 de septiembre de 2019	Por medio de la cual se fijan las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial de los municipios del área de jurisdicción de Carsucre

Tabla 3. Normatividad del Orden Regional
Fuente: CARSUCRE, 2024.

1.3. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

El Plan de Acción Institucional 2024-2027 se encuentra articulado con los lineamientos del nivel nacional e internacional, así como de los niveles regional, departamental y local.

1.3.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible

De acuerdo con las Naciones Unidas para el Desarrollo – ONU, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

Destaca que actualmente, se está progresando en muchos lugares, pero, en general, las medidas encaminadas a lograr los Objetivos todavía no avanzan a la velocidad ni en la escala necesarias.

La figura 3 muestra los ODS, con los cuales, en mayor o menor medida, los

programas y sus proyectos contemplados en el PAI 2024-2027 deberán articularse.



Figura 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Fuente: ONU, 2024.

Así mismo, la tabla 4 especifica los ODS priorizados teniendo en cuenta las competencias de la Corporación y las metas a las cuales las acciones operativas deberán contribuir.

Objetivos	Metas
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	<p>Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluidas las microfinanzas.</p> <p>Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.</p>
Objetivo 2. Hambre Cero	<p>Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.</p> <p>Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.</p>

Objetivos	Metas
	Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.
Objetivo 3. Salud y Bienestar	Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.
Objetivo 4. Educación de Calidad	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
Objetivo 5. Igualdad de Género	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento	<p>De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p>De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p> <p>De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.</p> <p>De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.</p> <p>Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p>
Objetivo 7. Energía Asequible y no Contaminante	<p>De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.</p> <p>De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.</p>
Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico	<p>Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p> <p>De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>
Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y

Objetivos	Metas
	<p>equitativo para todos.</p> <p>Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.</p> <p>De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.</p>
<p>Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<p>De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p> <p>De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p> <p>De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p> <p>De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p>
<p>Objetivo 12. Producción y Consumo Responsable</p>	<p>De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p> <p>De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p> <p>Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.</p> <p>De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.</p> <p>Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>
<p>Objetivo 13. Acción por el Clima</p>	<p>Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.</p> <p>Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.</p> <p>Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p> <p>Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.</p>
<p>Objetivo 14. Vida Submarina</p>	<p>De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los desechos marinos y la polución por nutrientes.</p> <p>De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la</p>

Objetivos	Metas
	<p>productividad de los océanos.</p> <p>De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.</p> <p>Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”.</p>
<p>Objetivo 15. Vida de Ecosistemas Terrestres</p>	<p>Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.</p> <p>Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.</p> <p>Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.</p> <p>Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.</p> <p>Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.</p> <p>Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.</p> <p>Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.</p> <p>Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.</p> <p>Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas</p> <p>Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.</p> <p>Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.</p>
<p>Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas</p>	<p>Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>
<p>Objetivo 17. Alianza para lograr los objetivos</p>	<p>Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.</p> <p>Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.</p>

Tabla 4. Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas asociadas

Fuente: ONU, 2024.

1.3.2. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (2023), la planeación forma parte integral del ciclo de las políticas públicas y puede ser definida como el conjunto de procesos que de manera coordinada y sistémica determinan acciones para alcanzar un objetivo que genere valor público a la sociedad, materializando cómo se deben lograr dichos objetivos. Así mismo, destaca que los planes de desarrollo son instrumentos de planificación establecidos para orientar el uso eficiente de los recursos y el desempeño de las funciones del Gobierno para solucionar los problemas y atender las necesidades de la sociedad. Su reglamentación está contenida principalmente en los artículos 339 a 344 de la Constitución Política de Colombia, y en la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” es la hoja de ruta del gobierno que busca sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza y es el inicio de una transición que desemboca en la paz total.



Figura 4. Transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026
Fuente: Departamento Nacional de Planeación. 2022

Los principales impactos esperados con este PND a partir de las cinco (5) transformaciones propuestas es orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental, donde el logro de una economía

biodiversa es imposible sin un ordenamiento del territorio y una mayor inclusión. (DNP, 2022). (ver figura 4).

El PND propone que las transformaciones se realicen teniendo como punto de partida el territorio. Ello significa que su ordenamiento alrededor del agua tiene que crear las condiciones propicias para que la economía sea descarbonizada, con base en la biodiversidad e incluyente. Así que los elementos constitutivos de este plan son tres: primero, el Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión. Para lograr las metas en cada una de las transformaciones propuestas se establecieron catalizadores (lineamientos) con los cuales deberá estar articulada la gestión de la Corporación. (Ver figuras 5, 6, 7, 8, y 9).



Figura 5. Catalizadores del Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental. Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2022.



Figura 6. Catalizadores de la Seguridad Humana y Justicia Social.
Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2022.



Figura 7. Catalizadores del Derecho Humano a la Alimentación.
Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2022.



Figura 8. Catalizadores de la Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática. Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2022.



Figura 9. Catalizadores de la Convergencia regional. Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2022.

Es importante destacar, que las acciones contenidas en el PAI 2024-2027 se enmarcan de manera específica en las transformaciones Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental; y Transformación Productiva,

Internacionaliza y Acción Climática. En la tabla 5 muestra las transformaciones del PND 2022-2026 y sus principales metas, dentro de las cuales se encuentran metas puntuales a las cuales deberá tributar la Corporación.

Transformación	Metas
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega masiva de tierras: Con la entrega de 2,9 millones de hectáreas, Colombia avanzará en la restitución y titulación de la tierra como instrumentos esenciales para alcanzar la paz y potencializar la producción agrícola nacional. • Formalización de la pequeña y mediana propiedad rural: Superar los conflictos sociales, ambientales y económicos alrededor del uso y acceso a la tierra requiere formalizar la tierra. Por ello, Colombia alcanzará los 3,9 millones de hectáreas formalizadas al final del cuatrienio. • Acelerar el Catastro Multipropósito: Para consolidar la reforma rural integral, Colombia actualizará el Catastro Multipropósito, pasando de un 9,4 % en 2022 a 70 % en 2026.
Transformación productiva, internacionalización y acción climática.	<ul style="list-style-type: none"> • Transición energética para la vida: Utilizar los excedentes financieros del carbón y del petróleo para hacer una transición energética que lleve al país hacia una economía verde. El país agregará 2.000 MW de capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable. • Colombia revitaliza la naturaleza con inclusión social: Colombia ampliará las áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados a 1,7 millones de hectáreas. Es decir, 750.000 más que en 2022. • Freno a la deforestación: Reducir la deforestación nacional en un 20 %, que equivale a cerca de 35.000 hectáreas menos frente al 2021. • Diversificar nuestras exportaciones: Incrementar al 56,3 % la participación de las exportaciones de bienes no minero energéticos y servicios en el total de exportaciones. • Reindustrialización intensiva en conocimiento y tecnología: Colombia duplicará su inversión en Investigación y Desarrollo, al llegar al 0,5 % de la participación de la inversión de I+D en el PIB. • Un transporte ambientalmente sostenible: Llegar a 2,14 millones de toneladas de CO2 mitigadas por el sector transporte. Es decir, dos millones adicionales frente a 2021.
Convergencia regional.	<ul style="list-style-type: none"> • Más hogares con Vivienda: Reducir a un 26 % el número de hogares con déficit habitacional en el país. Para 2021 este porcentaje fue de 31 %. • Vías terciarias para conectar los territorios: Llegar a más de 88.000 kilómetros de vías terciarias intervenidas. Hoy la cifra llega a 55.240. • Fortalecer la capacidad logística: reducir el porcentaje del costo logístico sobre las ventas en 10,1 puntos porcentuales, al pasar de 12,6 % en 2020, a 11,5 %. • Disminuir la Pobreza para impulsar la paz: Bajar la brecha del Índice de Pobreza Multidimensional en los municipios PDET respecto al total nacional de 12 puntos porcentuales a 10 o 7,4 puntos porcentuales.

Tabla 5. Principales metas del PND 2022-2026
Fuente: Elaboración propia.

1.3.3. Principales políticas y planes del sector ambiental

La principal norma en materia ambiental es la Ley 99 de 1993 que reconfiguró el marco institucional para la gestión ambiental en el país, creando el Sistema Nacional Ambiental (SINA) en cabeza del actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las autoridades ambientales regionales y cinco institutos de investigación que apoyan técnicamente la generación de información para la formulación de políticas, programas, planes y normas ambientales.

Señala además que, en el nivel nacional, se han formulado un gran número de políticas, planes y programas que buscan garantizar un desarrollo sostenible y que presentan relación directa con el crecimiento verde (ver tabla 6).

TEMA	POLITICAS, PLANES Y NORMAS
General	CONPES 3918 de 2018. Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.
Agua	Lineamientos política para el manejo integral del agua (1996). Considerar los avances en la formulación de la política hídrica 2009. Estrategia Nacional del Agua, (1996). Documentos CONPES 3463. Planes departamentales de agua y saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y saneamiento. Programa de Saneamiento de Vertimientos, 2007 Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua. CONPES 3810 de 2014. Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural.
Bosques	Política de Bosques. Documento CONPES 2834/96. Plan Nacional de Desarrollo Forestal, (2000). Plan Estratégico para la Restauración y Establecimiento de los Bosques. CONPES 3926. Política de Adecuación de Tierras 2018 – 2038.
Suelos	Plan de Acción Nacional de lucha contra la desertificación y la sequía en Colombia 2004. Política Nacional para la Gestión Integral Ambiental del Suelo (GIAS), 2013
Biodiversidad y Ecosistemas	Política de biodiversidad (considerar la política nacional de biodiversidad que viene siendo ajustada por el mavdt-puj a 2009). CONPES 3697 de 2011. Política para el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad. Política Nacional de Biodiversidad, (1995). Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE). Plan estratégico para la diversidad biológica 2011 – 2020 y las metas AICHI Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia, 2001.

TEMA	POLITICAS, PLANES Y NORMAS
	<p>Plan Nacional de Desarrollo Forestal, 2000</p> <p>Plan Nacional de Restauración 2015.</p> <p>Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas, 2002</p> <p>Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres, 2002</p> <p>Plan Nacional de las Especies Migratorias, 2009</p> <p>Plan Nacional para la Prevención, el Control y Manejo de las Especies Introducidas, Trasplantadas e Invasoras, 2011</p> <p>Programas nacionales para la conservación de las especies amenazadas de extinción (cóndor andino, oso andino, tortugas marinas y continentales, género tapirus, felinos colombianos, manatí, caimán llanero).</p>
Mares y Costas	<p>Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia, 2000 (Documento CONPES 3164/02)</p> <p>Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros, Comisión Colombiana del Océano</p> <p>Programa Nacional Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar, 2002</p>
Fauna	<p>Lineamientos para la gestión ambiental de la fauna silvestre en Colombia</p> <p>Estrategia nacional para la prevención y el control del tráfico ilegal de especies silvestres, 2002</p> <p>Política para la Gestión Ambiental de la Fauna Silvestre en Colombia, 1997.</p>
Producción Limpia	<p>Política nacional de producción más limpia, 1997</p> <p>Lineamientos de política ambiental para el subsector de plaguicidas</p> <p>Política para la gestión integral de residuos, 1997</p> <p>Política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos -2005.</p> <p>CONPES 3874 de 2016 " Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos "</p>
Ordenamiento Ambiental Territorial	<p>Lineamientos para la política nacional de ordenamiento ambiental territorial, 1998</p>
Educación Ambiental y Participación	<p>Lineamientos de la Política de Participación Ciudadana.</p> <p>Alianza Nacional por "La Formación de Ciudadanía Responsable: Un País más Educado y una Cultura Ambiental Sostenible para Colombia, 2015</p> <p>Política de Nacional de Educación Ambiental, MADS – MEN, 2002</p>
Áreas Protegidas - Parques	<p>Política para la consolidación del sistema nacional de áreas protegidas con base en la participación social y en la conservación, 1998.</p> <p>CONPES 3680 julio de 2010 "Lineamientos para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas"</p>
Medio Ambiente Urbano	<p>CONPES 3718 enero 2012 "Política Nacional de Espacio Público "</p> <p>Política de Gestión Ambiental Urbana, 2008.</p>

TEMA	POLITICAS, PLANES Y NORMAS
	CONPES 3550 de 2008 "Lineamientos para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental con Énfasis en los Componentes de Calidad de Aire, Calidad de Agua y Seguridad Química"
	Lineamientos ambientales para la gestión urbano regional en Colombia, 2002
	CONPES 3919 de 2018 "Política nacional de edificaciones sostenibles"
Negocios Verdes	Plan Nacional de Negocios Verdes, 2014.
	Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, 2010.
	CONPES 3510 de 2008 "lineamientos de política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia".
	Programa nacional lineamientos de etiquetado ambiental para Colombia.
Cambio Climático	CONPES 3243 de 2003 estrategia institucional para la venta de servicios ambientales de mitigación del cambio climático.
	CONPES 3700 de 2011 "Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia".

Tabla 6. Principales políticas, planes y normas del sector ambiente y desarrollo sostenible
Fuente: PGAR, 2018 – 2027.

1.3.4. Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR 2018-2027

El Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR 2018 – 2027 de CARSUCRE, se constituye como un instrumento de planificación ambiental a largo plazo, en aras de gestionar el medio ambiente y los recursos naturales renovables en el ámbito regional, con un enfoque ecosistémico que garantice la prestación de servicios ambientales, por parte de los ecosistemas identificados en la Jurisdicción. De tal manera que le permita dirimir los conflictos socioambientales presentes en el territorio a fin de resolver los problemas ambientales y aprovechar las potencialidades.

Para el logro del reto o propósito o "gran objetivo" del PGAR, se trazaron dos (2) objetivos concretos con un orden de precedencia en su implementación y que a su vez los convierte en complementarios e interdependientes; ejecutándose a la vez, pero en condición de subordinación.

1. Gestionar el uso adecuado o sostenible del territorio continental y espacios marino costeros de la jurisdicción de Carsucre.
2. Propender por una gestión ambiental urbana y sectorial hacia el crecimiento verde y resiliente al clima.

A la cabeza del orden de precedencia se encuentra el objetivo número 1, el cual

corresponde a “Gestionar el uso adecuado o sostenible del territorio continental y espacios marino costeros de la jurisdicción de Carsucre”.

Prevalencia que se la da el hecho de depender del ordenamiento ambiental del territorio como requisito sine qua non; y porque dicho ordenamiento contempla por su naturaleza misma, el riesgo ecosistémico y el fundamento para la adaptación al cambio climático, debido a que el primero resulta del abordaje técnico del análisis – síntesis de los subsistemas y procesos del componente de Diagnóstico Ambiental del PGAR, y a su vez de contemplar en dicho proceso el escenario de cambio climático estimado a partir de la vulnerabilidad ambiental proporcionada, como insumo, por el IDEAM en la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (MADS, 2017) radicada por Colombia ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Lo anterior, principalmente para el caso de Carsucre aplica al territorio continental, debido a que tanto el riesgo ecológico como el escenario de cambio climático, solo se pudo estimar para la parte continental, por disponer de la información requerida para tal propósito

De otra parte, la subordinación del segundo objetivo “Propender por una gestión ambiental urbana y sectorial hacia el crecimiento verde y resiliente”, se debe a que, para la implementación idónea del mismo, se requiere ordenar ambientalmente el territorio con categorías de uso adecuado, ya que es precisamente el ordenamiento ambiental, el que propicia las unidades para definir la distribución de lo atinente a la gestión urbana y sectorial; principalmente la sectorial.

ESTRATEGIAS	ACCIONES	META
1. Apoyar la planificación para el ordenamiento ambiental territorial, adaptación al cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres.	Integración de las unidades de ordenamiento del PGAR en la revisión y/o ajuste de los planes de ordenamiento territorial.	19 municipios
	Concertación de los aspectos ambientales en la revisión y/o ajuste de los planes de ordenamiento territorial.	19 municipios
	Articulación de la planificación ambiental regional y la territorial.	19 municipios. 1 departamento.
	Negociación de brechas ambientales de conflicto de uso del suelo en las unidades de ordenamiento en calidad de factor clave.	81% de conflicto de uso en la jurisdicción de Carsucre.
2. Gestión integral para la protección, conservación y uso sostenible de la	Implementación de los planes de manejo de las áreas legalmente establecidas.	6 planes de Manejo Ambiental
	Declaratoria de nuevas áreas protegidas	72.239 ha

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



ESTRATEGIAS	ACCIONES	META
biodiversidad, áreas prioritarias para la conservación y áreas de protección legal.	Apoyar la identificación de requerimientos de áreas protegidas en el nivel local para el fortalecimiento del Sistema Regional de Áreas Protegidas SIRAP Caribe y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.	Tres iniciativas
	Implementar procesos de restauración ecológica.	6.132 ha
	Implementar procesos de recuperación o rehabilitación de suelos degradados por erosión severa.	54.462 ha
3. Promover el ordenamiento ambiental de los espacios marino costero, considerando la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático.	Integración de las unidades de ordenamiento del POMIAC en la revisión y/o ajuste de los planes de ordenamiento territorial.	3 municipios
	Concertación de los aspectos ambientales contenidos en el POMIAC, en la revisión y/o ajuste de los planes de ordenamiento territorial.	3 municipios 2019
	Articulación de la planificación ambiental marino costera y la territorial.	3 municipios. 1 departamento
	Integración de las unidades de ordenamiento del PGAR al proceso de planificación al interior del Resguardo, con el apoyo y coordinación de Carsucre.	19 municipios
4. Gestión ambiental de los territorios indígenas y de las comunidades afrodescendientes.	Articulación de la planificación ambiental regional y la territorial con el Plan de Vida.	3 municipios. 1 departamento
	Negociación de brecha ambiental, correspondiente al conflicto de uso del suelo en las unidades de ordenamiento en calidad de factor clave, con proceso de Consulta Previa.	80% de conflicto de uso en el Resguardo
	Conocimiento exhaustivo de los sistemas hídricos superficiales y subterráneos como resultado de la interacción de procesos naturales y antrópicos, que permita la toma de decisiones en el proceso de administración del recurso.	Evaluación Regional del Agua (ERA)
5. Gestión integral del recurso hídrico: Superficial y subterráneo.	Instrumentación de las principales microcuencas y acuíferos, para monitoreo de la cantidad y calidad del recurso hídrico.	10
	Generación de un sistema de información del recurso hídrico superficial y subterráneo referente a la oferta y demanda del mismo.	1
	Implementación de la gobernanza del agua.	19 municipios. 1 departamento.
	Promover el cierre de la brecha ambiental en el factor clave de "saneamiento básico".	21% de la cobertura faltante en alcantarillado en las cabeceras municipales. Tratamiento adecuado de los vertimientos del 77% de la población urbana, faltante. Incrementar la cobertura de disposición adecuada y tratamiento de aguas servidas para la población rural. 4% faltante de la cobertura de aseo en las cabeceras municipales. Aumentar la cobertura de manejo y disposición adecuada de residuos
6. Gestión ambiental urbana y sectorial, con uso racional de los recursos naturales renovables y compatibles con el medio ambiente.		

ESTRATEGIAS	ACCIONES	META
		sólidos en el área rural, actualmente en 0%. Disposición adecuada de residuos sólidos del municipio de Tolúviejo e Incrementar el aprovechamiento de los residuos sólidos actualmente con una meta en cero.
	Fortalecimiento de la capacidad en la incorporación de prácticas responsables y tecnologías eficientes en el uso de los recursos naturales y en el manejo de sus residuos de los de los principales sectores productivos de la jurisdicción de Carsucre: ganadería, agricultura, minería y turismo.	4 sectores
7. Educación y fortalecimiento a la participación y control social en la gestión ambiental.	Utilizar el espacio idóneo de los CIDEAS, para contextualizar la problemática ambiental y las potencialidades del territorio de la jurisdicción de Carsucre, a fin de incorporarla de una manera pertinente y eficaz.	19 municipios
	Fortalecer la institucionalización de la educación ambiental en la educación formal y no formal a través de la implementación de PRAES y PROCEDA con fundamento en la problemática ambiental potencialidades de la jurisdicción de Carsucre.	19 municipios
	Proceso de formación y capacitación en áreas claves para la gestión ambiental: Cambio climático, riesgo de desastres y servicios ambientales ecosistémicos y sistemas de información geográfica y ambiental.	10 funcionarios
8. Fortalecimiento institucional para el desarrollo de capacidades de las regiones: Jurisdicción de Carsucre.	Implementación de sistemas de información geográfica y especializada.	1 SIG
	Optimización de infraestructura y equipos.	Global

Tabla 7. Matriz estratégica del PGAR 2018-2027.

Fuente: Elaboración propia con base en PGAR, 2018 – 2027.

1.3.5. Plan de Desarrollo Departamental y Planes Municipales de Desarrollo

En el marco de las acciones operativas contempladas en los distintos programas que conforman el PAI 2024-2027 la articulación con los programas, proyectos y metas contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Sucre, Tierra de Oportunidades” es fundamental en la medida que se pueden lograr sinergias en función de atender de mejor forma las distintas problemáticas que en materia ambiental enfrenta el departamento de Sucre y los municipios que hacen parte de la jurisdicción de la Corporación.

Lo anterior supone, además, la transversalidad de la temática ambiental en las distintas apuestas de desarrollo del departamento y los municipios lo cual brinda



oportunidades de concurrencia presupuestal para la financiación de programas y proyectos relacionados con los objetivos ambientales definidos en los instrumentos de planificación como el PGAR y el PAI.

Tabla 8. Ejes y sectores del PDD 2024-2027

Ejes	Sectores
Transformación del ser humano	Educación, salud, cultura y arte, deporte y recreación, atención a poblaciones vulnerables, participación ciudadana, sector religioso.
Institucionalidad cercana a la gente	Seguridad y justicia, paz territorial, fortalecimiento territorial.
Competitividad sostenible	Derecho humano a la alimentación; empleabilidad y emprendimiento; ciencia, tecnología e innovación; turismo, ordenamiento del territorio; ambiente.
Inversión social responsable para la cohesión social	Vivienda, servicios públicos, infraestructura.

Fuente: Elaboración propia a partir de Bases PDD “Sucre, Tierra de Oportunidades 2024-2027”.

1.4. MARCO INSTITUCIONAL.

1.4.1. Naturaleza jurídica

La Corporación Autónoma Regional de Sucre, CARSUCRE, creada por la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, es un ente corporativo de carácter público que tiene como misión administrar, proteger y recuperar con tecnología apropiada los recursos naturales renovables de su jurisdicción y el medio ambiente. Su jurisdicción comprende 19 municipios del Departamento de Sucre, dividido en tres subregiones: Montes de María, Sabanas y Golfo de Morrosquillo.

El propósito de la Corporación es dar a conocer todas las comunidades sucreñas, los lineamientos ambientales trazados por el Ministerio de Medio Ambiente, para hacer partícipe de la gestión ambiental, a todos los estamentos de la sociedad en la protección y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, en la búsqueda un desarrollo sostenible de nuestro patrimonio natural.

Objeto: Contribuir a la sostenibilidad ambiental de los ecosistemas estratégicos para impulsar el desarrollo de las subregiones Montes de María, Golfo de Morrosquillo, Sabanas y la región concertada SINA, que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social.

A continuación, se describen la estructura orgánica de la Corporación:

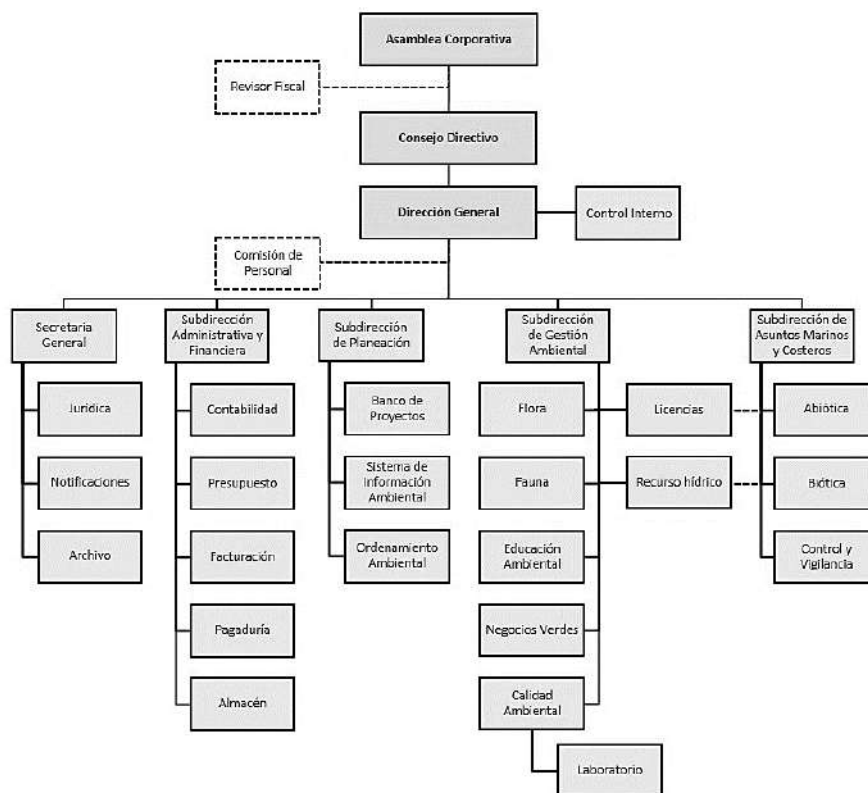


Figura 10. Estructura Organigrama de CARSUCRE

1.4.2. Distribución del territorio de la corporación.

La Corporación ejerce Jurisdicción en un área total 8.162,27 km², de los cuales 3.038,69 km² corresponden a aguas marinas y 5.123,58 km² corresponden a áreas continentales.

El área continental de jurisdicción de la Corporación es de 5.122,7 km², conformada por 19 municipios que hacen parte de tres (3) importantes Subregiones del departamento de Sucre.

El área marina, se extiende hacia el mar hasta la isobata 200 m y se encuentra comprendida entre las coordenadas geográficas 10° 0' 17.39" y 9° 49' 28.76" de Latitud Norte, -76° 2' 9.82" y -76° 12' 49.85" de Longitud Oeste.

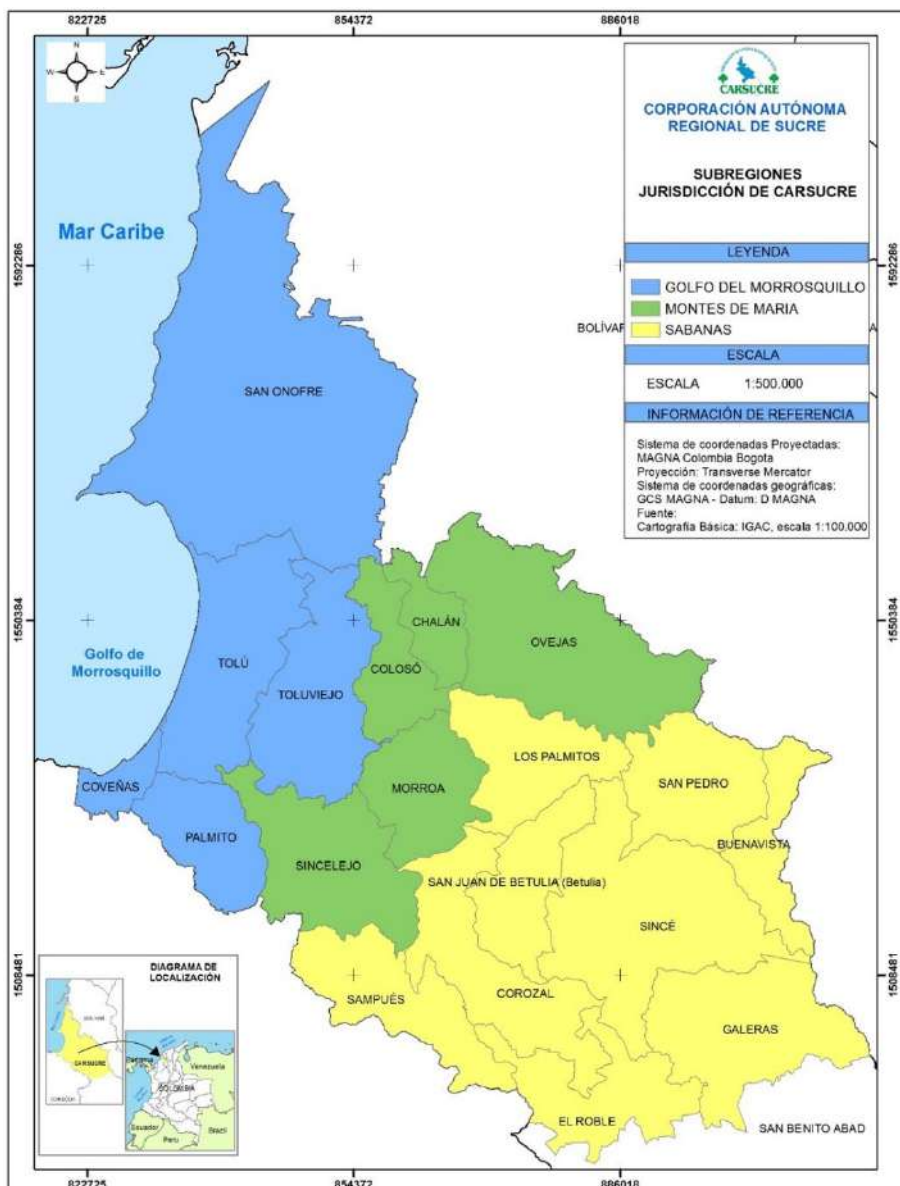


Figura 11. Área Continental - Subregiones de la Jurisdicción de Carsucre
Fuente: CARSUCRE, 2024.

División administrativa de la jurisdicción de CARSUCRE

- Área continental. La jurisdicción de CARSUCRE está conformada por 19 municipios, agrupados en tres subregiones así:

No.	Subregiones	Municipios	No. De Municipios
1	Golfo de Morrosquillo	Coveñas, San Antonio de Palmito, Tolú, Tolviejo y San Onofre	5

2	Montes de María	Sincelejo, Ovejas, Chalán, Morroa y Colosó	5
3	Sabanas	Sincé, El Roble, San Pedro, Sampués, Los Palmitos, Galeras, Buenavista, Corozal y San Juan de Betulia	9

Tabla 9. Municipios que conforman la jurisdicción de CARSUCRE

Fuente: CARSUCRE, 2024.

La subregión Golfo de Morrosquillo se ubica al norte del Departamento, bordeada por las playas del golfo de Morrosquillo y conformada por los municipios de Coveñas, San Antonio de Palmito, Santiago de Tolú, Toluviejo y San Onofre, los cuales ocupan un área de 1.886 kilómetros cuadrados (18.2% del total departamental). Es una zona de bosque seco tropical, en donde la intervención humana ha favorecido la formación de sabanas antrópicas de llanuras. En el municipio de San Onofre se localiza un enclave de bosque muy seco tropical y porciones de sabanas antrópicas de lomerío y de montañas. Además, se localiza en el litoral costero los ecosistemas de manglar y lagunas costeras.

Por su parte, la subregión Montes de María está ubicada en la parte nororiental del Departamento, conformada por los municipios de Sincelejo, Ovejas, Chalán, Morroa y Colosó, y abarca una extensión de 1.104 kilómetros cuadrados (10.6% del total departamental). Corresponde a una zona de bosque seco tropical y su paisaje característico es de montaña. El fenómeno de niebla es común en los bosques de ladera durante las primeras horas de la mañana y al atardecer.

Finalmente, la subregión Sabanas está situada en la parte central de Departamento, se inicia a partir del declive de los Montes de María hasta inicios de la depresión del bajo Cauca y San Jorge, constituida por los municipios de Sincé, El Roble, San Pedro, Sampués, Los Palmitos, Galeras, Buenavista, Corozal y San Juan de Betulia, los cuales tienen un área de 2.101 kilómetros cuadrados (el 20.7% del total departamental). Lo conforma el paisaje de lomerío formando ondulaciones que van desde los 70 hasta 185 msnm.

1.4.3. Objetivos de la administración

Misión

Administrar como máxima autoridad ambiental los recursos naturales renovables de nuestra jurisdicción, promoviendo la sostenibilidad ambiental y resiliencia del



tejido social, ejecutando las políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico de la región.

Visión

La Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, será en el 2027 pionera en la conservación y uso de los recursos naturales renovables y de los servicios ecosistémicos presentes en la jurisdicción, promoviendo un territorio sostenible y resiliente contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

1.5. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

El área de Jurisdicción de CARSUCRE, está conformada por tres de las cinco subregiones que conforman el departamento de Sucre: Sabanas, Montes de María y Golfo de Morrosquillo.

A continuación, se presenta información asociada a algunos aspectos del departamento y que por supuesto, son de manera general, similares a las de los municipios que hacen parte de la jurisdicción de la Corporación.

1.5.1. Información general del Departamento de Sucre

Código DANE: 70000	Región: Caribe
Categoría Ley 617 de 2000: 4	Superficie: 10.917 Km ²
Población 2024: 1.006.044 habitantes	Densidad Poblacional: 92,15 Hab/Km ²

Tabla 10. Información general departamento de Sucre.

Fuente: Ficha de caracterización territorial. Terridata, 2024.

De acuerdo con el DANE información sobre características de la población como sexo, edad, pertenencia étnica, nivel cultural, situación económica; y sus respectivas condiciones de vida, como la conformación de los hogares, jefatura de hogar, tipos de vivienda, y el acceso a servicios públicos, se convierte en información esencial para el desarrollo del país, y se constituye en el principal insumo para determinar la evolución de las variables demográficas.

En ese sentido, destaca la importancia de contar con información actualizada de la realidad del país, útil no solo para el diseño de políticas públicas sino también para evaluar sus alcances e impactos.

1.5.2. Demografía y población

La figura 12 muestra la pirámide poblacional para el año 2024 y la proyección a 2035 con base en Censo 2018.

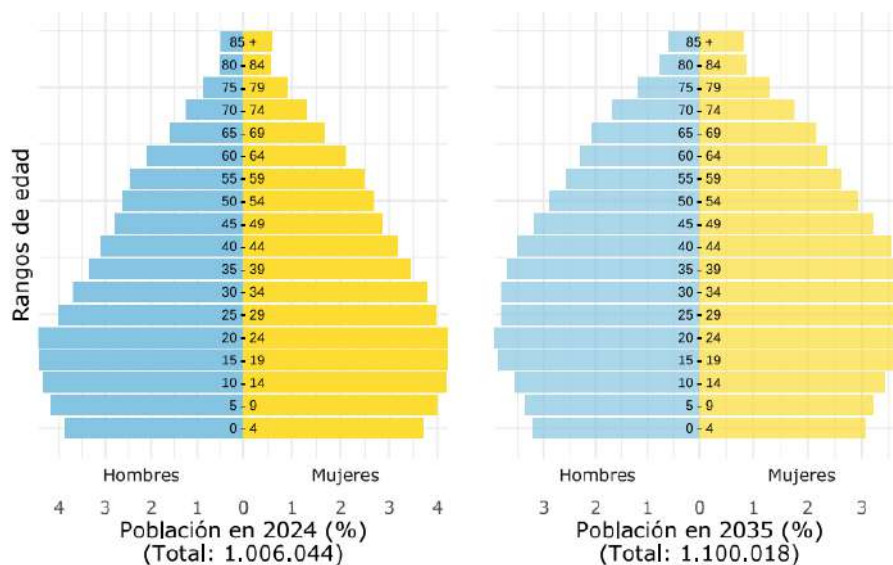


Figura 12. Pirámides poblacionales (2024-2035)
Fuente: DANE – Proyecciones de población con base en Censo 2018.

Así mismo, la figura 13 muestra la población desagregada por sexo y área en 2024.

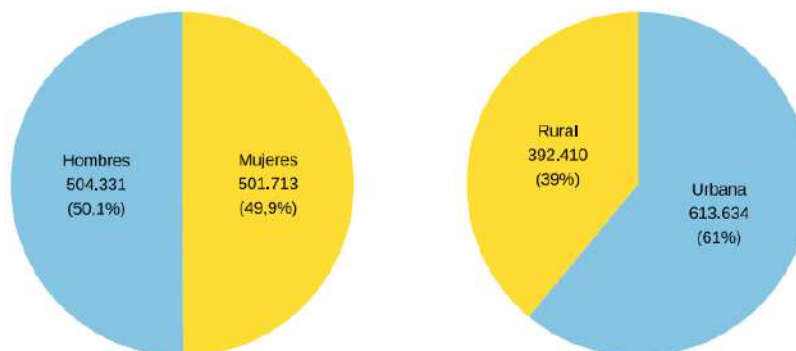


Figura 13. Población desagregada por sexo y área (2024)
Fuente: DANE – Proyecciones de población con base en Censo 2018.

En la figura 14 se observa la distribución de la población étnica del departamento.

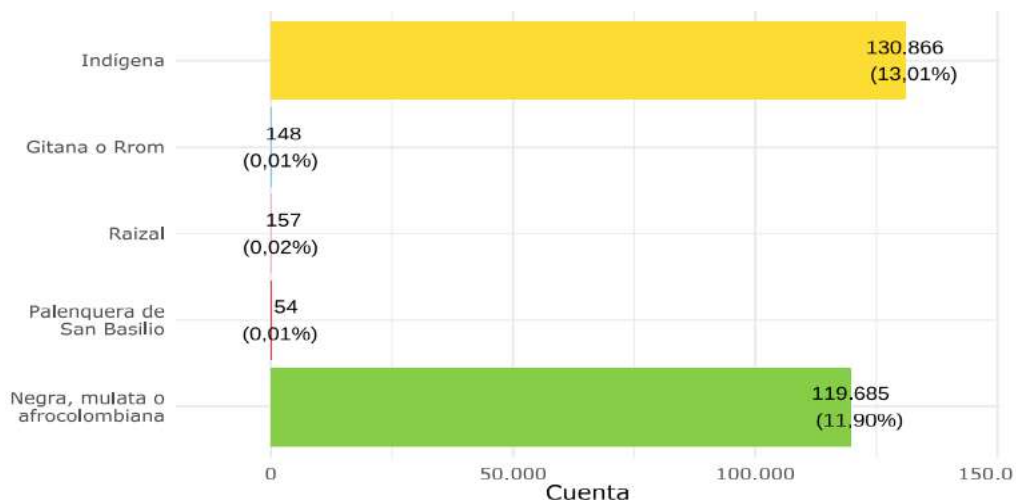


Figura 14. Población étnica (2024)

Fuente: DANE – Proyecciones de población con base en Censo 2018.

1.5.3. Vivienda y servicios públicos

Las figuras 15, 16, 17 y 18 muestran las coberturas de acueducto, alcantarillado, banda ancha y energía eléctrica rural del departamento, las cuales están por debajo del nivel nacional. Esto sugiere la necesidad de acciones articuladas por parte del nivel departamental, municipal y nacional para avanzar en el cierre de este tipo de brechas.

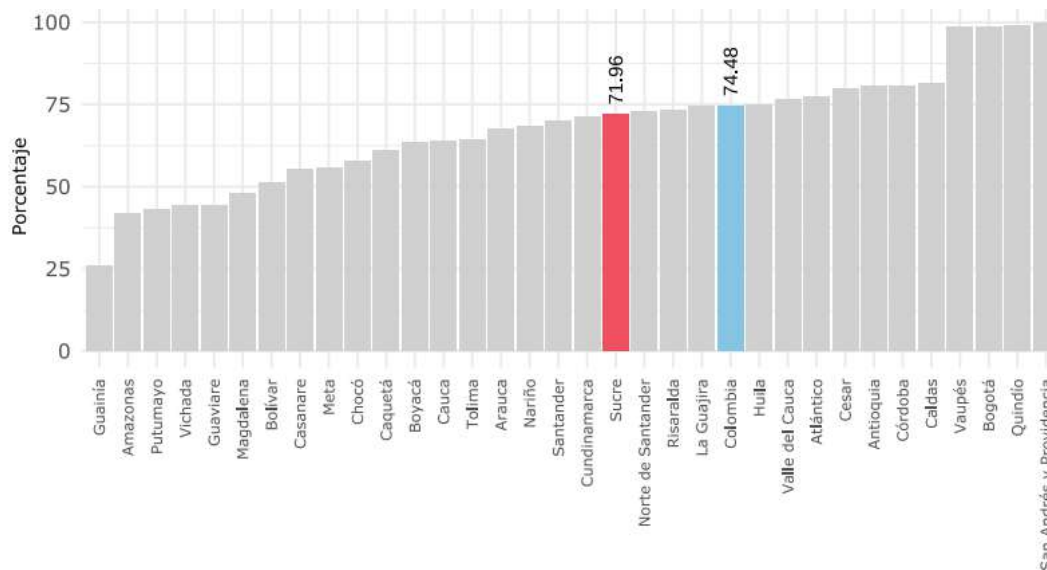


Figura 15. Cobertura de acueducto

Fuente: DANE a partir de información de la SISPD-2022.

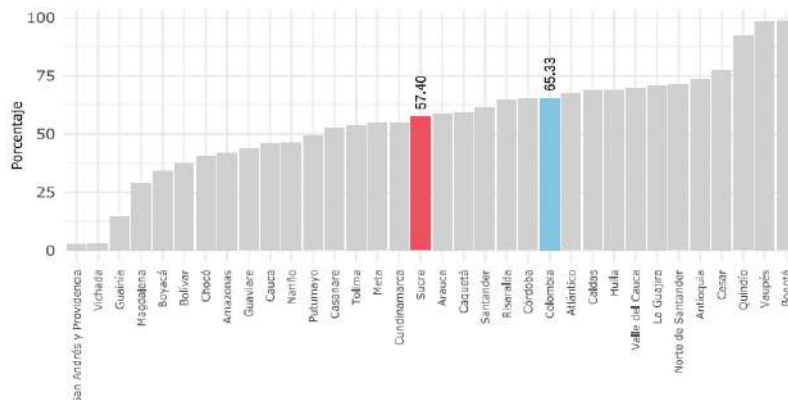


Figura 16. Cobertura de alcantarillado
Fuente: DANE a partir de información de la SISPD-2022.

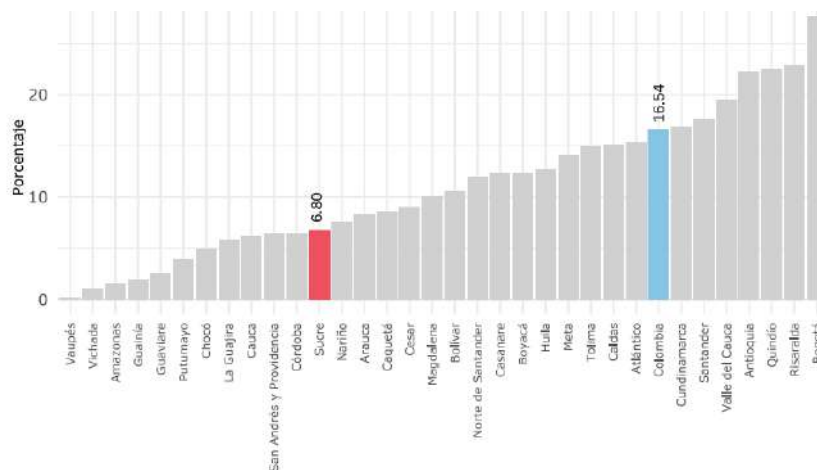


Figura 17. Penetración de banda ancha
Fuente: Mintic, 2021.

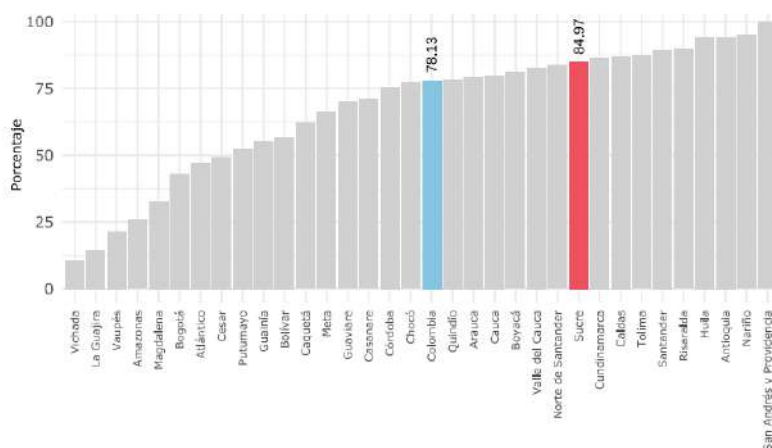


Figura 18. Cobertura de energía eléctrica rural
Fuente: UPME, 2021.

Por otra parte, de acuerdo con el DANE, el déficit habitacional está compuesto por dos tipos o formas: el déficit cuantitativo y el déficit cualitativo.

A través del déficit cuantitativo, se identifica a los hogares que habitan en viviendas con deficiencias estructurales y de espacio, para las cuales, según la metodología 2020, “se hace necesario adicionar nuevas viviendas al stock total de viviendas del país de tal forma que exista una relación uno a uno entre la cantidad de viviendas adecuadas y los hogares que requieren alojamiento”. Las deficiencias estructurales y de espacio que se identifican con este indicador, no se pueden mejorar para lograr salir de la condición de déficit.

Por su parte, el déficit cualitativo identifica a los hogares que habitan en viviendas con deficiencias no estructurales y para las cuales es posible hacer mejoramientos o ajustes y lograr así las condiciones adecuadas de habitabilidad.

Con base a lo anterior, para determinar hasta qué punto las necesidades habitacionales de la población están satisfechas, se requiere tomar en cuenta dos factores. En primer lugar, se debe estimar en qué medida la cantidad de viviendas existentes es suficiente para albergar a la totalidad de la población del país (déficit cuantitativo), y, en segundo lugar, se requiere cuantificar el número de viviendas que no cumplen con estándares mínimos de calidad y por ende no ofrecen una calidad de vida adecuada a sus moradores (déficit cualitativo).

Las figuras 19 y 20 muestran cual es la situación del departamento.

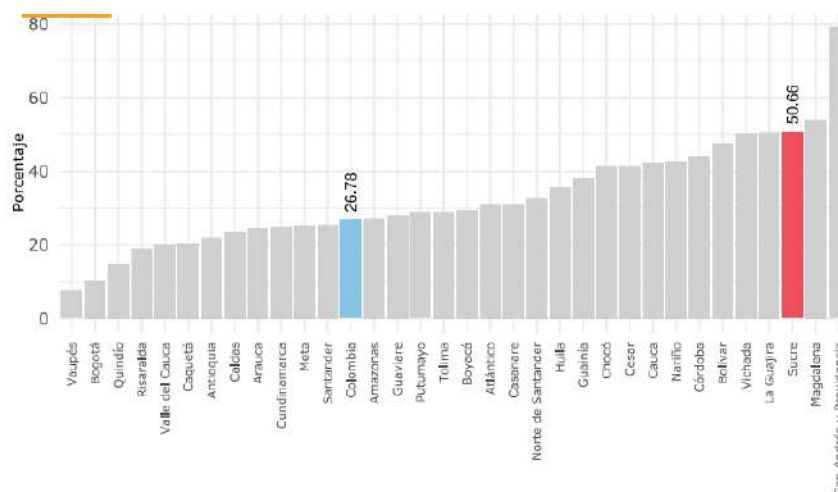


Figura 19. Déficit cualitativo de vivienda
Fuente: DANE, Censo 2018.

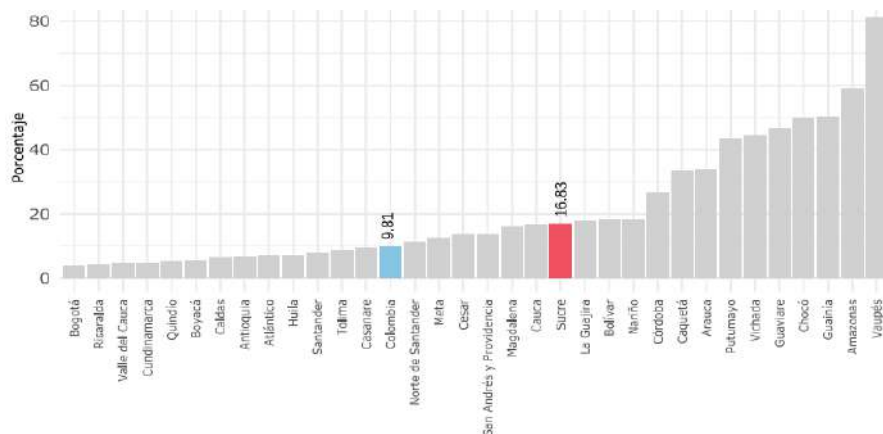


Figura 20. Déficit cualitativo de vivienda
Fuente: DANE, Censo 2018.

1.5.4. Cifras agropecuarias

La tabla 11 muestra que los productos de mayor producción en el departamento de Sucre son la yuca, arroz, maíz, ñame y patilla. Así mismo, la figura 21 muestra el inventario de pecuario del departamento, donde se destaca, el bovino.

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
2 🍲	Yuca	224.575,91	11,33
2 🍲	Arroz	199.798,91	4,49
2 🍲	Maíz	52.053,03	2,58
2 🍲	Ñame	49.773,50	8,37
2 🍲	Patilla	23.396,00	10,22

Tabla 11. Cultivos de mayor producción
Fuente: UPRA.

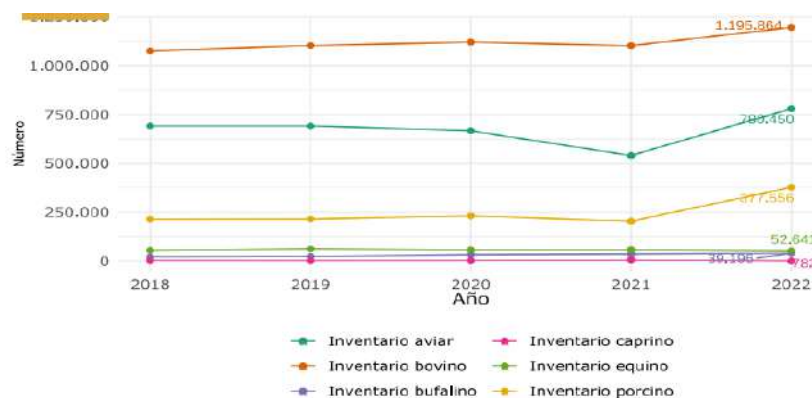


Figura 21. Inventario pecuario
Fuente: UPRA.

La figura 22 muestra la dinámica de las exportaciones agrícolas y agroindustriales del departamento durante el período 2018-2021. Se puede observar una significativa mejoría en 2020 con un crecimiento para 2021.

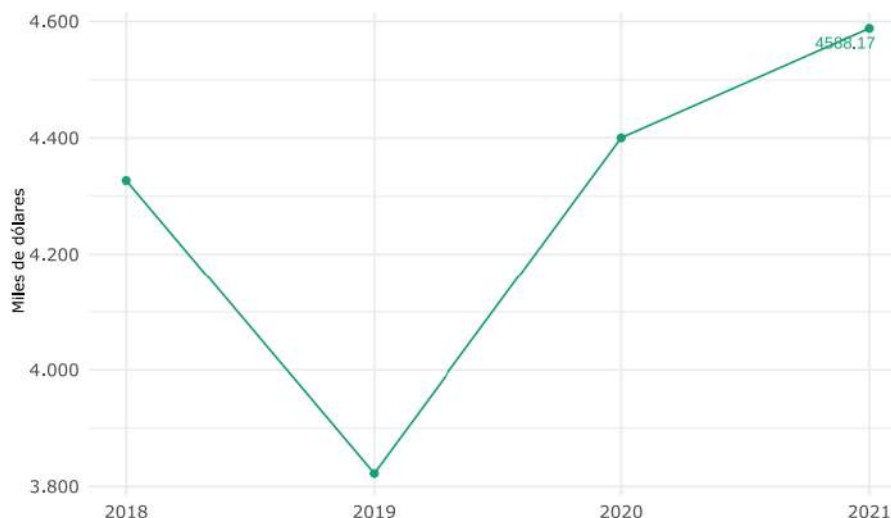


Figura 22. Exportaciones agrícolas y agroindustriales
Fuente: DANE.

La figura 23 muestra la evolución del PIB de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca entre 2005 y 2022. Se puede evidenciar una dinámica positiva, lo cual sustenta la importancia del sector primario en la dinámica económica del departamento.

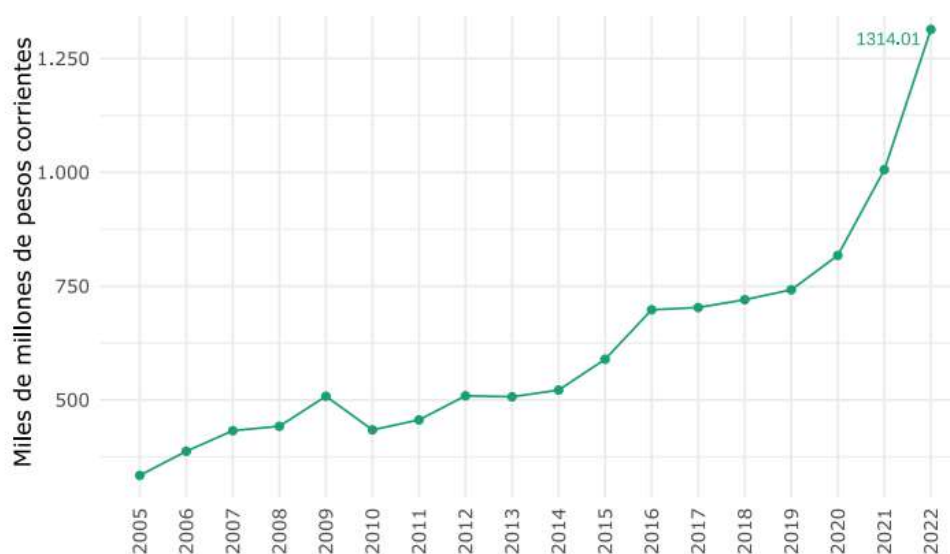


Figura 23. PIB de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Fuente: DANE.

1.5.5. Pobreza

El DANE realiza dos mediciones de pobreza complementarias. pobreza monetaria (y pobreza monetaria extrema) y pobreza multidimensional.

La medición de pobreza monetaria evalúa la suficiencia de ingresos para alcanzar un nivel básico de bienestar. Para la estimación de la incidencia de pobreza y cantidad de personas en situación de pobreza monetaria se tienen en cuenta dos elementos: (1) la línea de pobreza monetaria extrema (que mide el costo de la canasta de alimentos) y la línea de pobreza monetaria (que además del costo de los alimentos agrega el de los otros bienes y servicios que consumen los hogares). La figura 24 muestra la pobreza monetaria por departamentos para los años 2021 y 2022. Sucre está dentro de los tres departamentos más pobres del país.

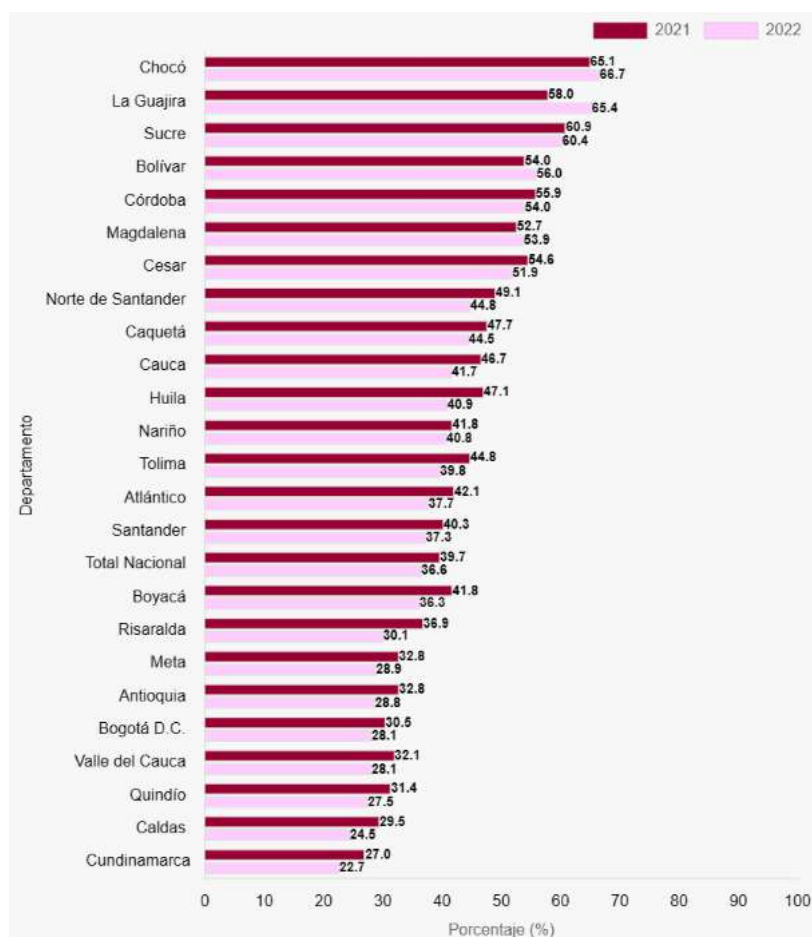


Figura 24. Pobreza monetaria por departamentos

El cálculo de la pobreza multidimensional (IPM) permite determinar el número de

pobres a través de la identificación de las privaciones de las personas en términos de salud, educación, trabajo, niñez y condiciones de la vivienda (dimensiones). La tabla 12 muestra las privaciones asociadas a las dimensiones.

Variable	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	19,5	14,3	27,9
Bajo logro educativo	52,2	38,5	74,3
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	7,5	8,2	6,4
Barreras de acceso a servicios de salud	2,1	1,6	2,9
Desempleo de larga duración	12,4	13,0	11,5
Hacinamiento crítico	11,3	12,3	9,7
Inadecuada eliminación de excretas	21,4	18,4	26,4
Inasistencia escolar	2,1	1,3	3,3
Material inadecuado de paredes exteriores	3,9	3,1	5,3
Material inadecuado de pisos	21,7	8,7	42,7
Rezago escolar	31,2	29,6	33,7
Sin acceso a fuente de agua mejorada	7,0	2,0	15,1
Sin aseguramiento en salud	1,8	2,0	1,5
Trabajo infantil	1,7	1,2	2,6
Trabajo informal	90,2	86,1	96,9

Tabla 12. Privaciones por hogar según variable, departamento de Sucre 2023
Fuente: DANE, 2023.

1.6. ASPECTOS AMBIENTALES DEL TERRITORIO.

Para la descripción de los aspectos ambientales en la Jurisdicción de CARSUCRE, se tomó como referente el diagnóstico ambiental del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR 2018 – 2027 de la Jurisdicción. Este ítem, contempla aspectos del subsistema físico como fisiografía, recurso hídrico, suelos, áreas protegidas, cobertura desde la perspectiva del “Mapa de cobertura y uso de los suelos”, amenazas naturales, capacidad de uso de los suelos: Clases agrológicas y demás aspectos que se describen a continuación:

1.6.1. Aspectos fisiográficos

Clima

La zonificación climática de la jurisdicción de Carsucre, se estableció a partir de las Clasificaciones Caldas y Lang; resultando para la jurisdicción de Carsucre:

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



- Clima Cálido Semiárido: Mayormente la jurisdicción de Carsucre.
- Clima Cálido Semihúmedo: Pequeña porción hacia el oriente del municipio de San Onofre, influenciado por el incremento de la precipitación hacia esta zona donde se ubican los Montes de María. (ver figura 25).

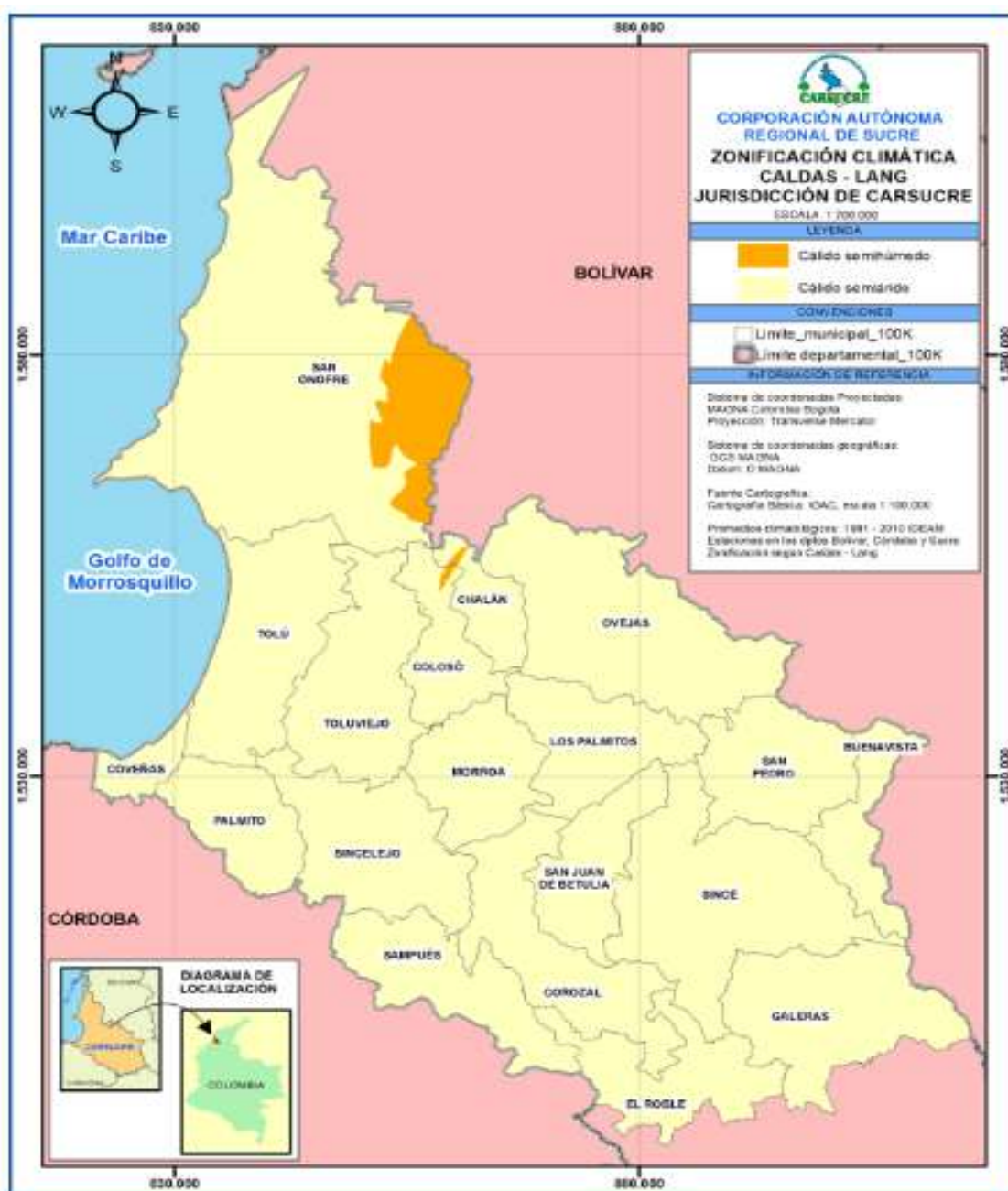


Figura 25. Zonificación Climática Jurisdicción de Carsucre – Caldas Lang
Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucre, PGAR 2018 – 2027

Temperatura

La temperatura media en la jurisdicción de Carsucre está en el rango de 24 a 28,5°C. Las mayores temperaturas medias anuales se registran al oeste y sureste de la jurisdicción, con temperaturas en el rango de 27,5 a 28,5°C y las menores en el norte de los municipios de Ovejas, Chalán y Coloso, en el rango de 24,0 a 26,5°C; zona correspondiente a la máxima altura de los Montes de María en jurisdicción de Carsucre.

En general los promedios anuales de temperatura, resultantes de los registros en el periodo 1981 a 2010, son: Temperatura media 27,7°C, temperatura máxima medio 32,6°C y temperatura mínima media 22,5°C.

Durante los primeros cuatro (4) meses, guarda una tendencia al incremento de la temperatura, alcanzando su máximo valor en los meses de marzo y abril. En el segundo semestre del año, a partir del mes de julio la temperatura muestra una tendencia a la disminución, alcanzando su mínimo valor en octubre. (ver figura 28).

Igualmente se analizaron los promedios anuales de la temperatura máxima, media y mínima mensual, los cuales se observan en las figuras 26 y 27.

Figura 26. Temperatura media mensual (°C)

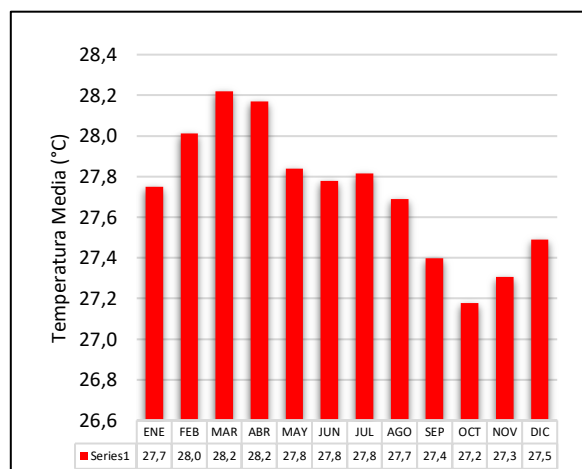
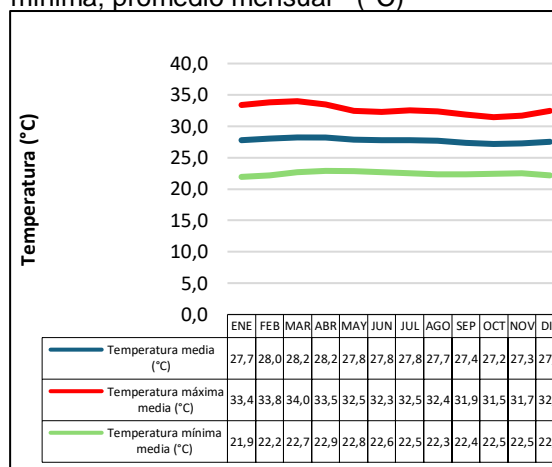


Figura 27. Temperatura máxima, media y mínima; promedio mensual - (°C)



Fuente: Temperatura promedios mensuales (°C), promedios climatológicos 1981 – 2010, IDEAM-Estaciones meteorológicas en jurisdicción de Carsucre. PGAR 2018 – 2027

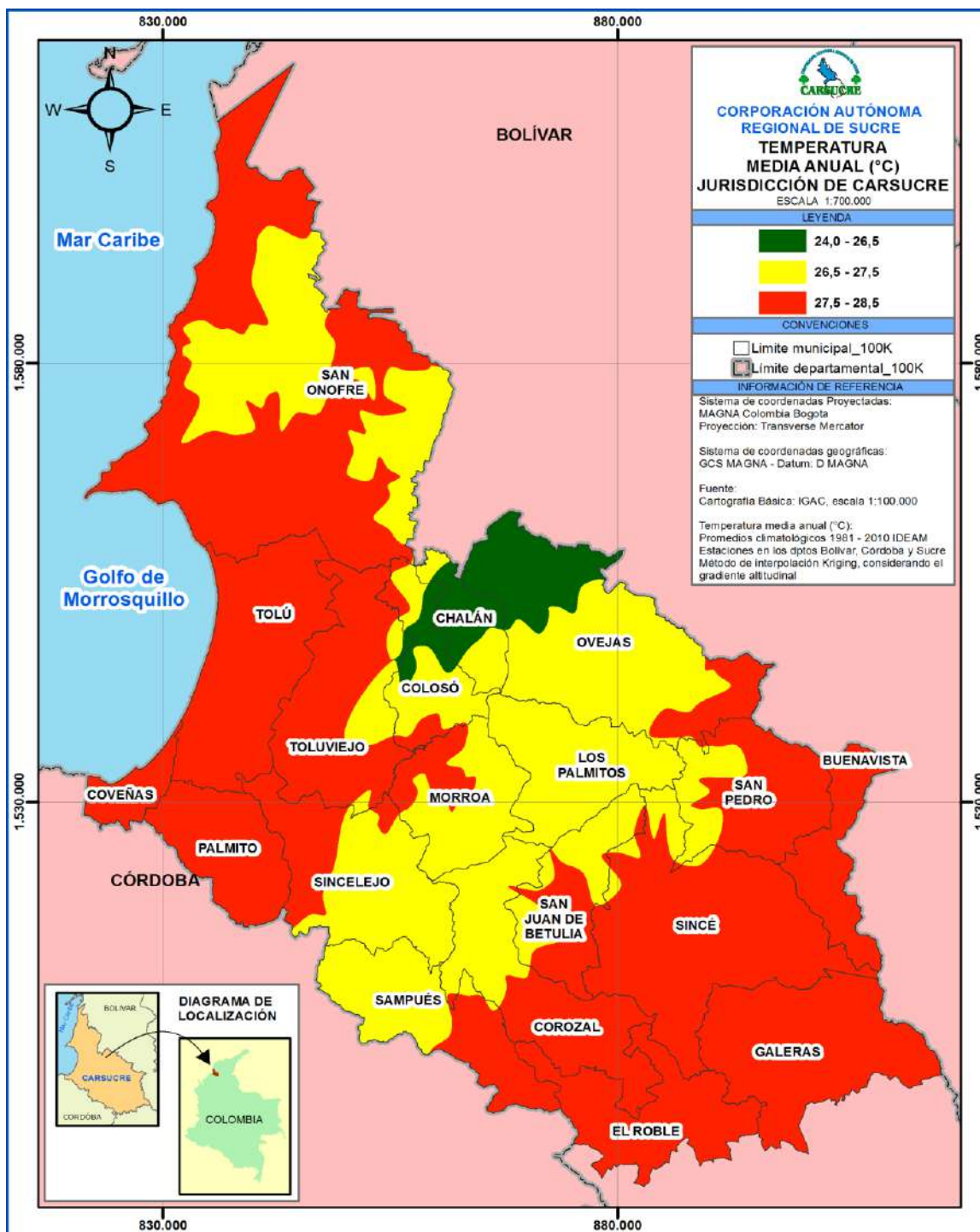


Figura 28. Temperatura media anual (°C)

Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucre, PGAR 2018 - 2027

Precipitación.

La jurisdicción de Carsucre presenta un marcado gradiente de aumento de lluvias en dirección norte-sur.

Las menores lluvias se presentan al norte y hacia la parte central, con volúmenes en el rango de 1100 a 1300 mm anuales y un incremento hacia el municipio de San Onofre, con precipitaciones que van desde los 1400 mm a 1900 mm anuales, máximos volúmenes de precipitación en jurisdicción de Carsucre. Del centro hacia el sur, la precipitación promedio anual se incrementa de 1300 a 1600 mm/año.

Los promedios de precipitación en la jurisdicción de Carsucre, son: Precipitación promedio anual 1.384 mm; máxima precipitación media mensual 189,3 mm (mes de octubre); mínima precipitación media mensual 18 mm (mes de enero).

El régimen de precipitación durante el año es de tipo monomodal en la mayor parte de la jurisdicción de Carsucre. La temporada seca es marcada y se extiende de diciembre a marzo. A partir de abril, las lluvias aumentan paulatinamente hasta alcanzar máximos en el periodo de mayo a octubre y luego disminuyen rápidamente hasta el mes de diciembre en el cual comienza la temporada seca.

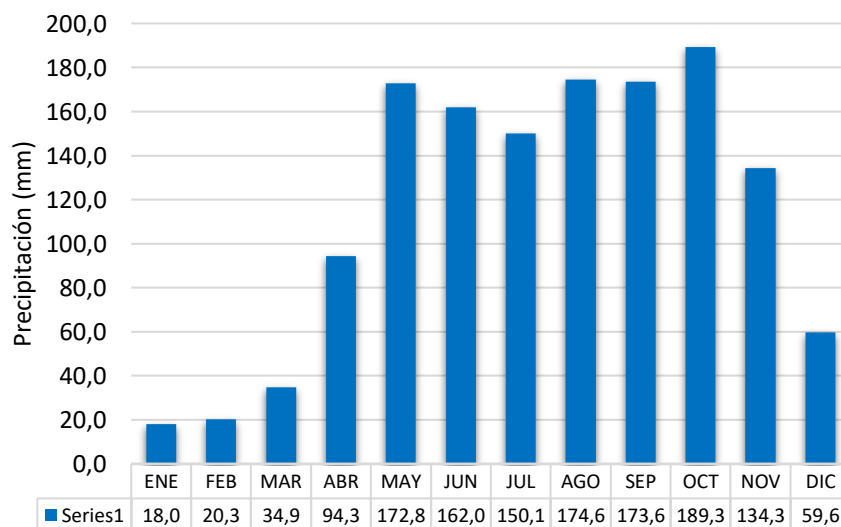


Figura 29. Precipitación promedio mensual (mm)

Fuente: Precipitación promedio mensual (mm), promedios climatológicos 1981 – 2010, IDEAM – Estaciones meteorológicas en jurisdicción de Carsucre, PGAR 2018 - 2027

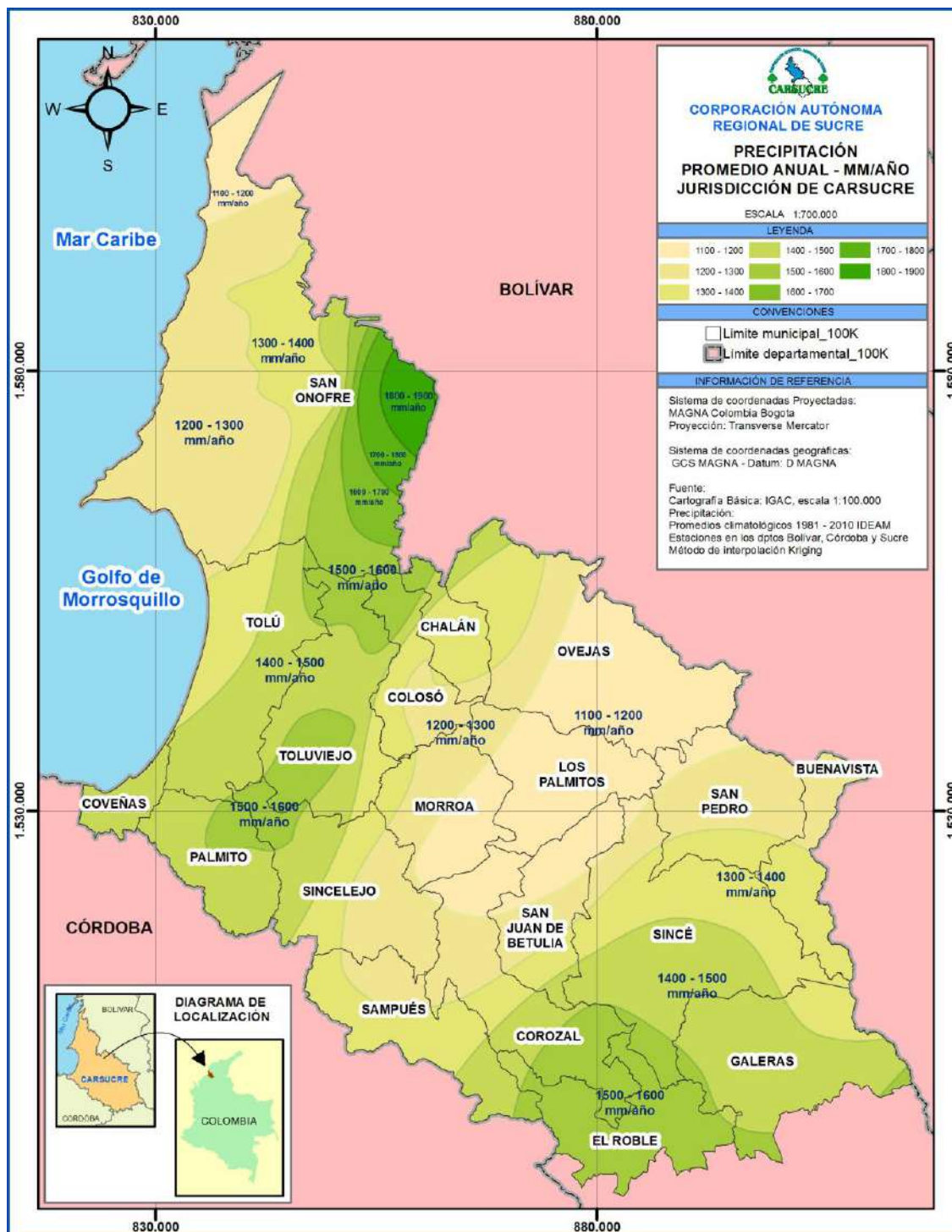


Figura 30. Precipitación promedio anual (mm/año)

Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucre, PGAR 2018 – 2027.

El número de días con lluvia en gran parte de la jurisdicción de Carsucre es de 75 a 100, en promedio durante el año. La frecuencia se incrementa ligeramente de 100 a 125 días al año, hacia el oriente del municipio de San Onofre. El menor número de días con lluvia al año, se presenta hacia el oeste de la jurisdicción de Carsucre, en un rango de 50 a 75 días con lluvia, en promedio anual, en los municipios de San Onofre, Tolú, Coveñas y Palmito, principalmente. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

Los promedios anuales para esta variable, se relacionan a continuación: Número de días con lluvia promedio anual 77,1 mm; máximo número de días con lluvia promedio mensual 9,6 (octubre); menor número de días con lluvia promedio mensual 1,5 (enero).

El número de días con lluvia, promedio mensual; registra una distribución anual, similar a los volúmenes de precipitación promedio mensual. El menor número de días con lluvia, se presenta durante los meses de diciembre a marzo, con incremento paulatino a partir del mes de abril, hasta el mayor número de días con lluvia, en el periodo de mayo a octubre.

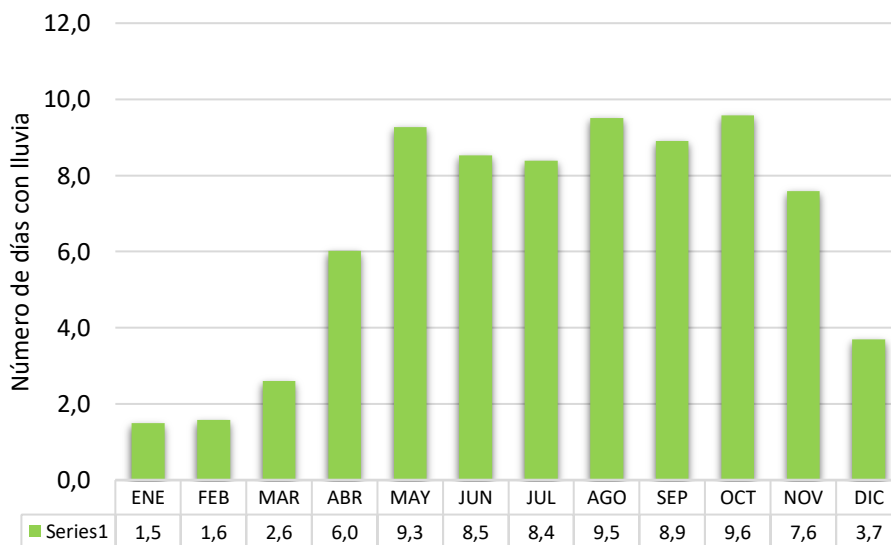


Figura 31. Número de días con lluvia, promedio mensual

Fuente: Número de días con lluvia, promedio mensual. Promedios climatológicos 1981 – 2010, IDEAM – Estaciones meteorológicas en jurisdicción de Carsucre. PGAR 2018 - 2027

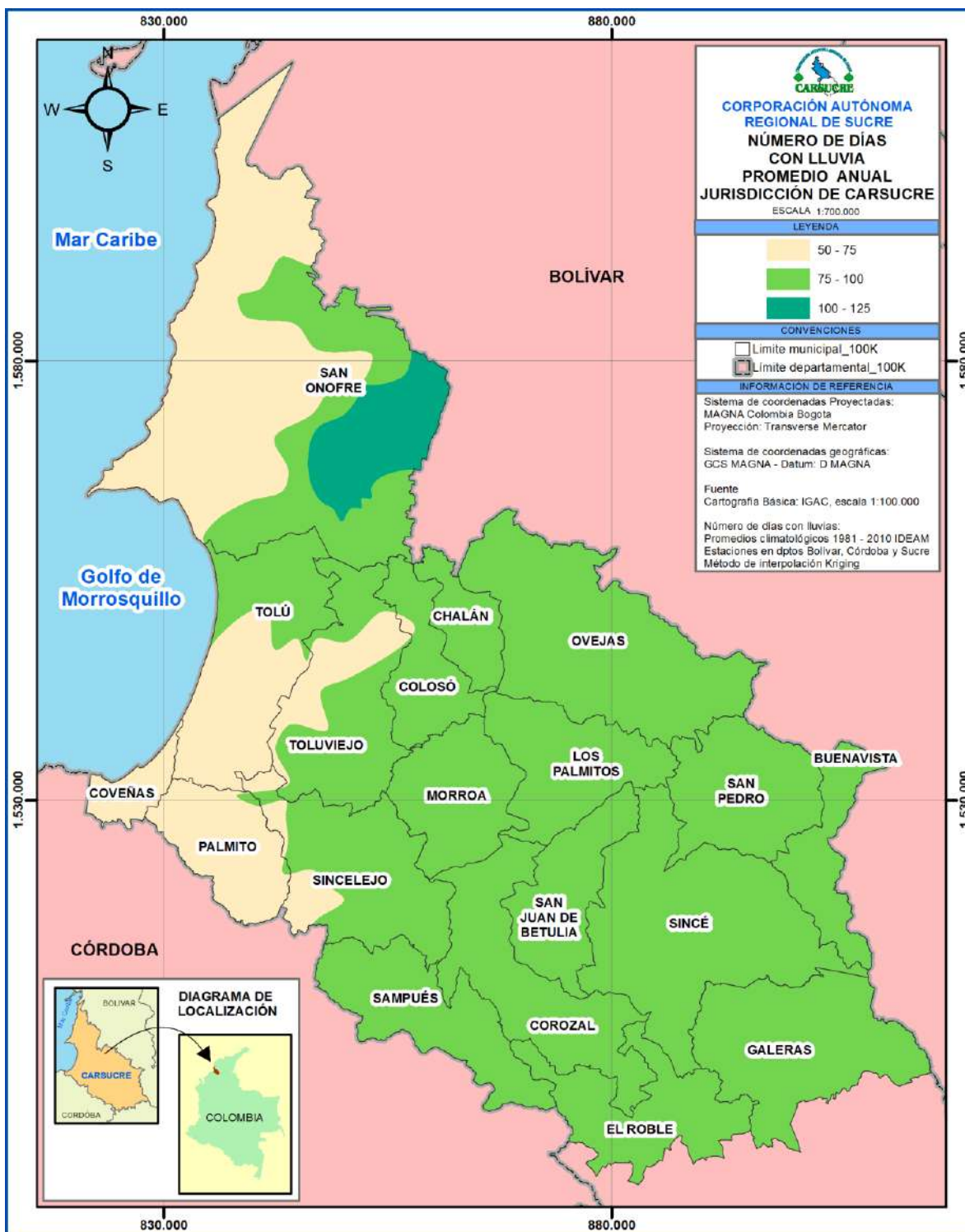


Figura 32. Número de días con lluvia – promedio anual
Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucre, PGAR 2018 – 2027.

Humedad relativa

La humedad relativa, en jurisdicción de Carsucre, varía de 78 a 85%, promedio anual, aumentando de este a oeste. Se registran los menores valores en el rango de 78 a 80%, en los municipios de San Pedro, Buenavista, Sincé y Ovejas, principalmente y los mayores valores en el rango de 83 a 85%, en el oeste del municipio de San Onofre, Tolú, Coveñas y Palmito. (ver figura 34).

Los promedios anuales de la humedad relativa, para la jurisdicción de Carsucre son: Humedad relativa promedio anual 82,4%; máxima humedad relativa, promedio mensual 85,1% (en el mes de octubre); mínima humedad relativa, promedio mensual 78,6% (en el mes de marzo).

Los menores valores de humedad relativa, se registraron en los meses de enero a abril y los mayores porcentajes de humedad relativa, a partir del mes de mayo. (ver figura 33).

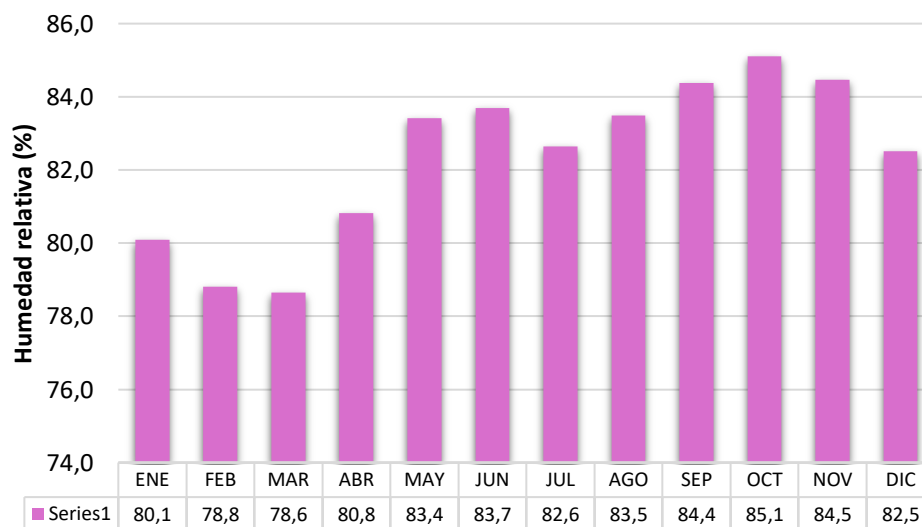


Figura 33. Humedad relativa (%), promedios mensuales

Fuente: Humedad relativa (%), promedio mensual. Promedios climatológicos 1981 – 2010, IDEAM – Estaciones meteorológicas en jurisdicción de Carsucre. PGAR 2018 - 2027

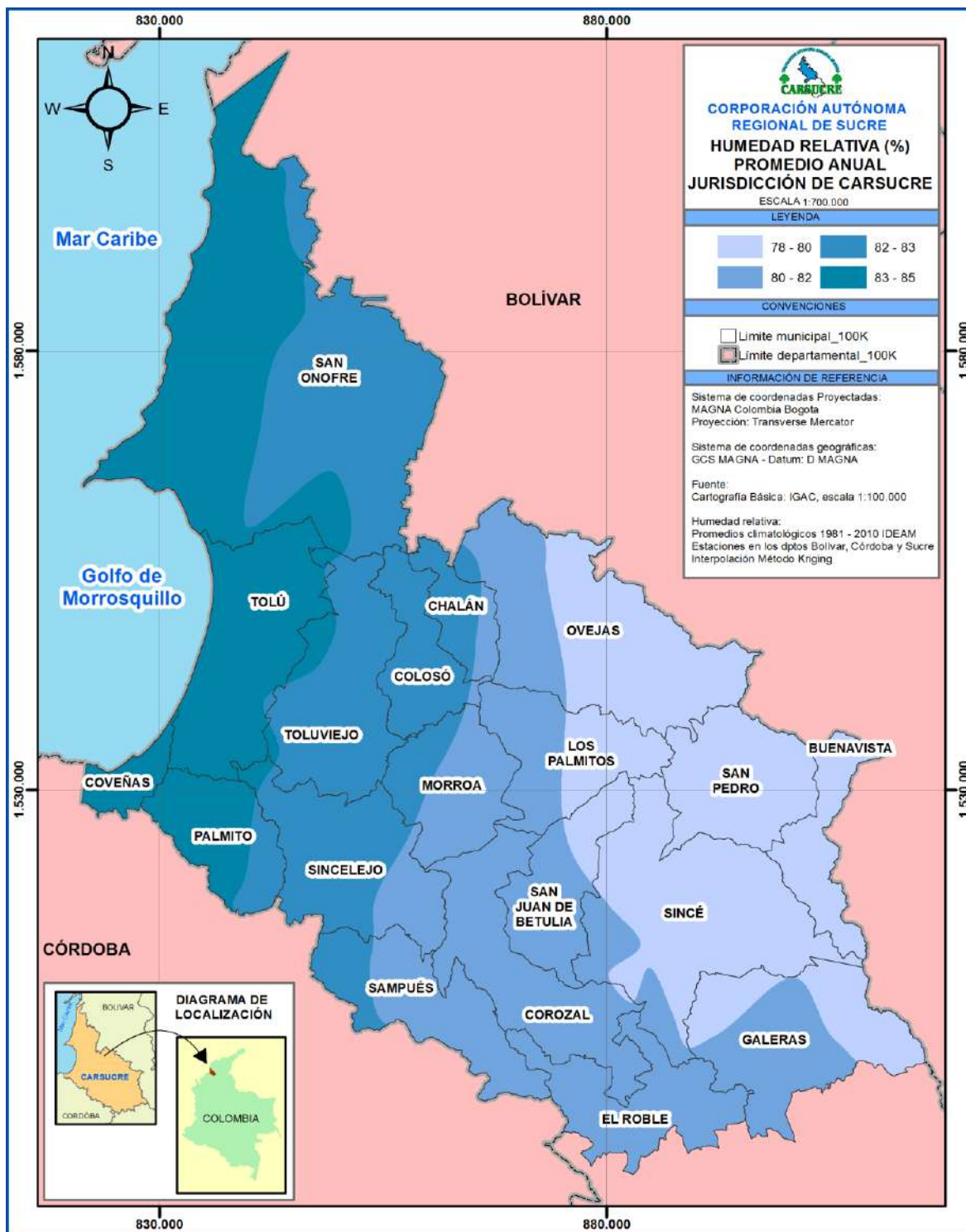


Figura 34. Humedad relativa (%) – Promedio anual

Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsuore, PGAR 2018 – 2027.

Evaporación

La evaporación promedio anual, en la jurisdicción de Carsucre, está en el rango de 1200 a 1600 mm/año. Se incrementa en dirección oeste a sureste, registrando los menores valores en un rango de 1200 a 1300 mm/año, en el oeste del municipio de San Onofre, suroeste del municipio de Tolú y en el municipio de Coveñas. El rango de mayor valor de 1500 a 1600 mm/año, se observó en los municipios de la jurisdicción de Carsucre, localizados hacia el sureste, como son Ovejas, San Pedro, Buena Vista, Sincé, San Juan de Betulia, Corozal, Galeras y El Roble. (ver figura 36).

La evaporación registra los siguientes promedios anuales: evaporación promedio anual 1411,2 mm; máxima evaporación, promedio mensual 159,5 mm (mes de marzo); mínima evaporación, promedio mensual 106,9 mm (mes de noviembre).

Los máximos valores de evaporación se presentan en los cuatro (4) primeros meses, de enero a abril y los menores, a partir del mes de septiembre. (ver figura 35).

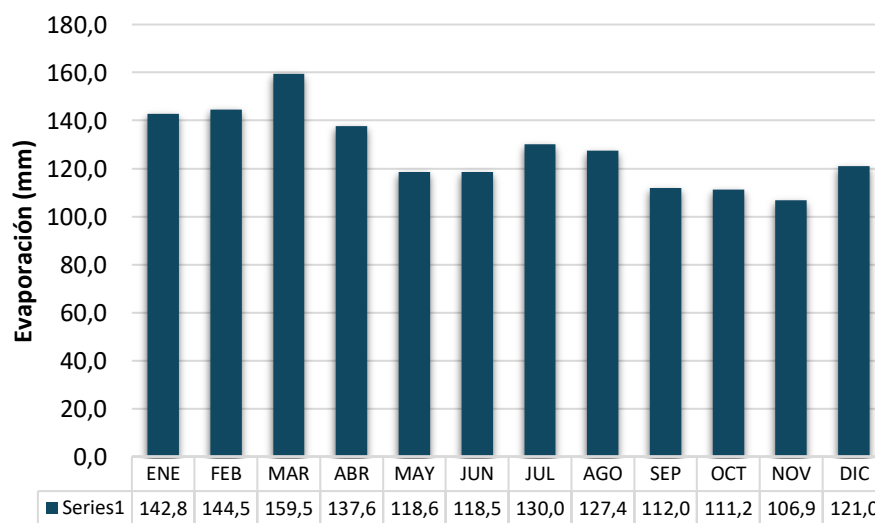


Figura 35. Evaporación (mm), promedios mensuales

Fuente: Evaporación (mm), promedio mensual. Promedios climatológicos 1981 – 2010, IDEAM – Estaciones meteorológicas en jurisdicción de Carsucre. PGAR 2018 – 2027

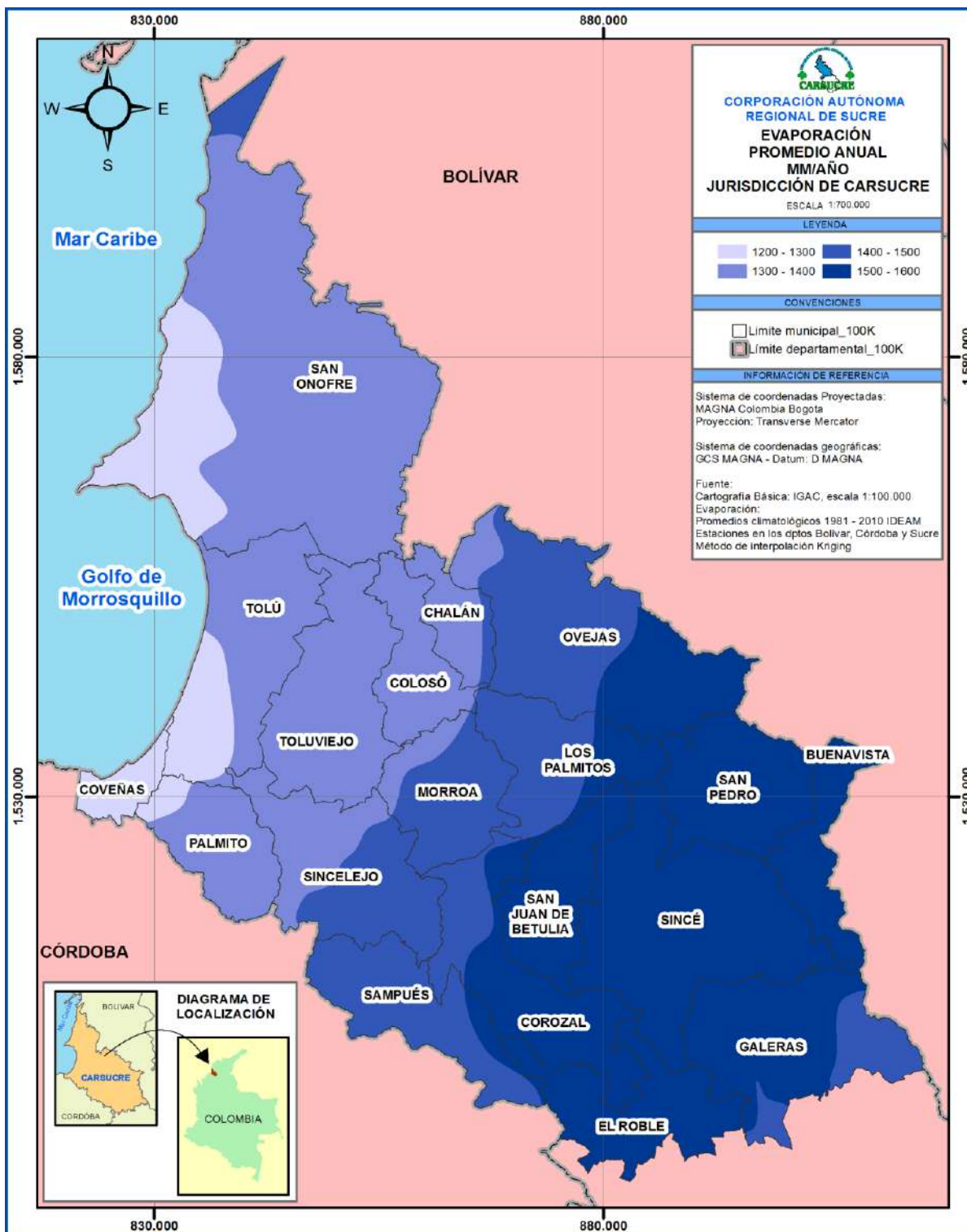


Figura 36. Evaporación promedio anual (mm/año)
Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucre, PGAR 2018 – 2027.

Evapotranspiración

Presenta una variación en el rango de 1300 a 1600 mm, promedio anual; con aumento en la dirección oeste a este. Los menores registros de EVTP, con valor en el rango de 1300 a 1400 mm promedio anual, se observan en los municipios de San Onofre, Tolú, Toluviejo, Colosó, Chalán, Coveñas y San Antonio de Palmito; principalmente. El máximo rango de EVTP, 1500 a 1600 mm promedio anual, se registra en los municipios de Ovejas, Buenavista, San Pedro, San Juan de Betulia, Sincé, Corozal, Galeras, El Roble y Sampués. (ver figura 38). **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

Los promedios anuales, de la evapotranspiración potencial, son: EVTP, promedio anual 1488, 4 mm; máxima EVTP, promedio mensual 140,9 mm (mes de agosto); mínima EVTP, promedio mensual 110,9 mm (mes de noviembre).

La EVTP, presenta una distribución uniforme durante el año, con los mayores registros en los meses de julio y agosto. (ver figura 37). **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

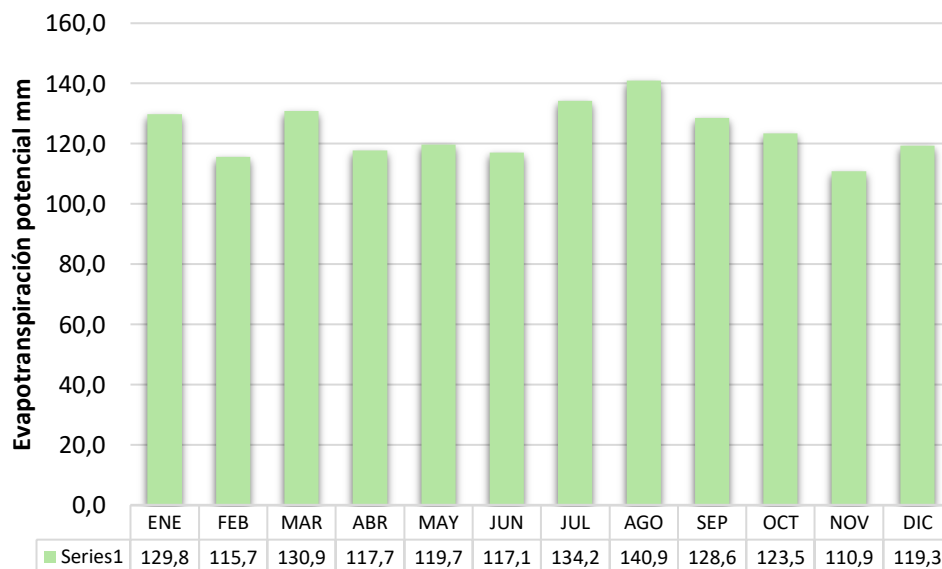


Figura 37. Evapotranspiración potencial (mm), promedios mensuales

Fuente: Evapotranspiración potencial (mm), promedio mensual. Promedios climatológicos 1981 – 2010, IDEAM – Estaciones meteorológicas en jurisdicción de Carsucre PGAR 2018 – 2027

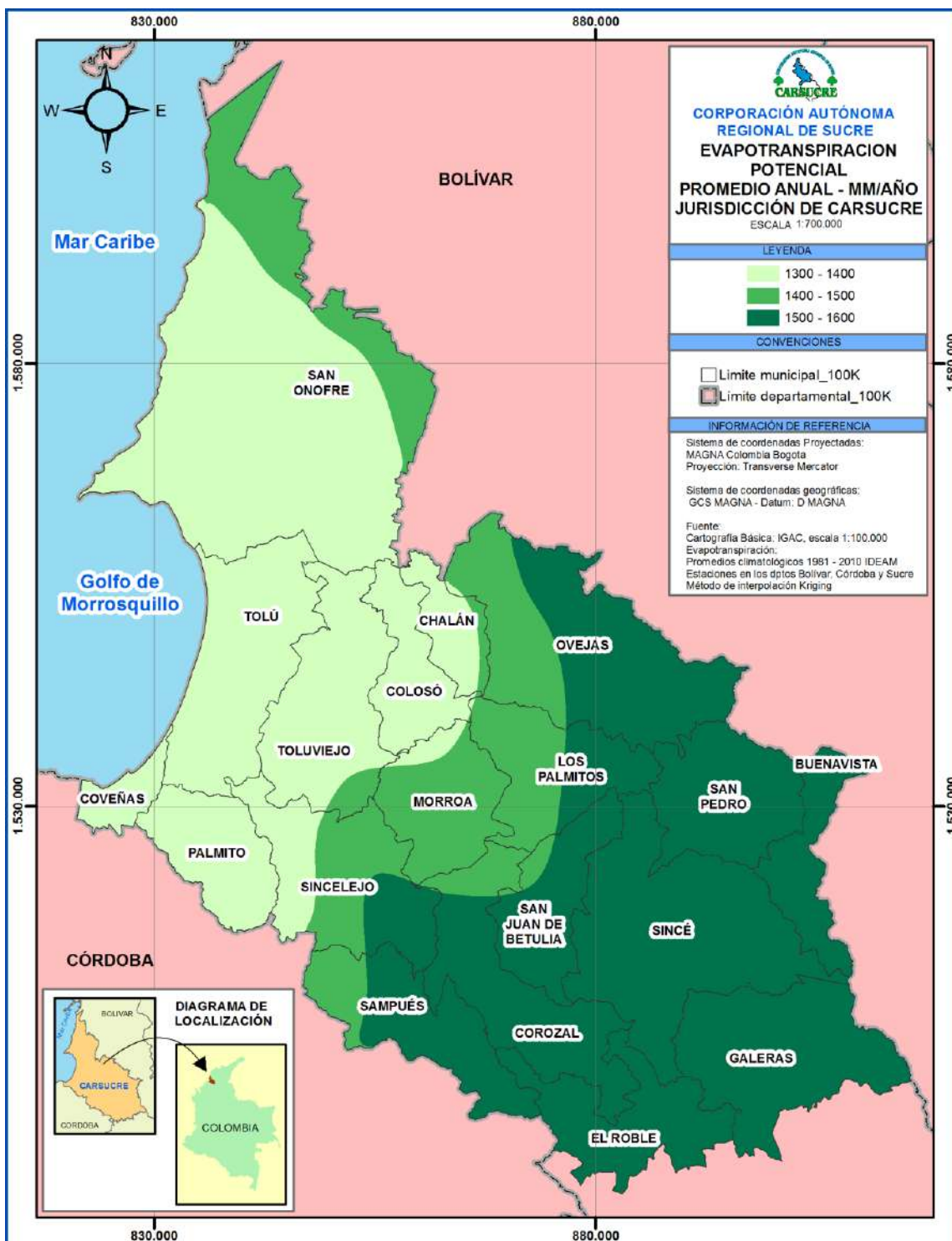


Figura 38. Evapotranspiración potencial – Promedio anual (mm/año)

Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucre, PGAR 2018 - 2027

Brillo Solar

Los registros promedio anual de brillo solar, en jurisdicción de Carsucre, van de 5 a 6,5 horas por día. Con incrementos hacia el sureste de la jurisdicción. Los menores registros promedios multianual de brillo solar, corresponden al rango de 5 a 5,5 horas por día, observados en los municipios de San Onofre, Tolú, Toluviejo, Colosó, Chalán, Coveñas, Palmito y en gran parte de la jurisdicción de los municipios de Ovejas, Los Palmitos, Morroa y Sincelejo. En tanto que los mayores valores, en el rango de 6 a 6,5 horas por día, se registraron en los municipios de Buenavista, Galeras, El Roble y en gran parte de la jurisdicción del municipio de Sincé. (ver figura 40).

Los promedios multianuales, para la variable de brillo solar, son: Brillo solar, promedio anual 5,6 horas por día; máximo brillo solar, promedio mensual 7,1 horas por día (mes de enero); mínimo brillo solar, promedio mensual 4,5 horas por día (mes de mayo).

Respecto a la distribución anual de los registros observados de brillo solar, se puede destacar la disminución desde enero con el máximo registro de brillo solar, hasta mayo con el mínimo registro. Y un incremento, en los tres (3) últimos meses del año. (ver figura 39).

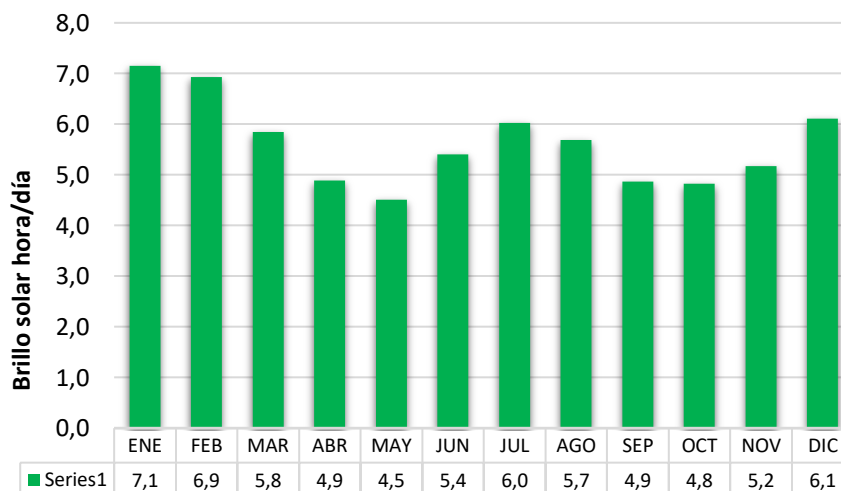


Figura 39. Brillo solar (hora/día), promedios mensuales

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



Fuente: Brillo solar (horas/día), promedio mensual. Promedios climatológicos 1981 – 2010, IDEAM – Estaciones meteorológicas en jurisdicción de Carsucre PGAR 2018 - 2027

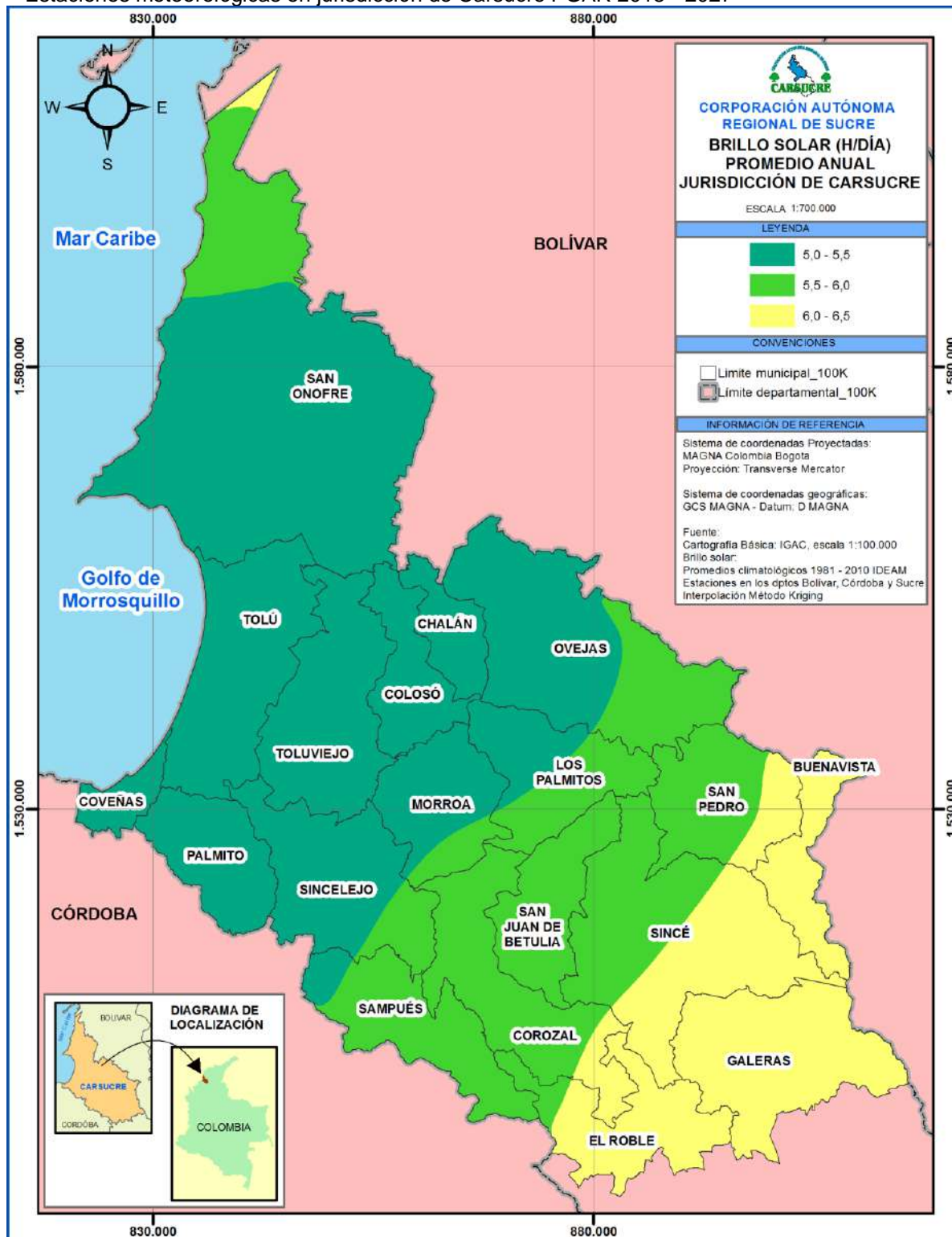


Figura 40. Brillo solar (H/día) – Promedio anual

Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucre, PGAR 2018 – 2027.

Velocidad y Dirección del Viento

La velocidad promedio anual del viento a 10 m de altura, en la jurisdicción de Carsucre, es de 4 a 5 m/seg en el límite con el mar Caribe. En la jurisdicción continental, se presentan valores de 3 a 4 m/seg, en el centro de la jurisdicción y de 2 a 3 m/seg, hacia el norte y sur de la misma. La dirección de viento es sureste.

El promedio multianual de la velocidad máxima del viento, está en el rango de 21 a 27 m/seg y de 27 a 33 m/seg, a lo largo de la costa.

La velocidad máxima del viento a 10 m de altura es del orden de los 27 a 33 m/seg, con un periodo de retorno de 20 a 30 años en el centro y norte de la jurisdicción y de 10 a 20 años hacia el sur de la jurisdicción de Carsucre.

1.6.2. Oferta y demanda del recurso hídrico

En la jurisdicción de Carsucre existen dos redes hidrográficas de importancia. La primera se localiza al norte de la jurisdicción y comprende el área noroccidental de Sincelejo, Corozal, Los Palmitos, y Ovejas. Esta red hidrográfica nace en las cuchillas de Maguey, de Coraza, Campana, Cerro Pijiguayal, Lomas Candillal y El Floral. Los cursos de agua corren de oriente a occidente; muchos de ellos son estacionales debido a las precipitaciones intensas que caen en el área en cortos periodos de tiempo.

Entre los principales cursos de agua de esta red hidrográfica que llegan al mar Caribe, se pueden citar de norte a sur: el caño San Antonio, los arroyos Matatigre, Enmedio, El Palmar, El Tigre, El Cascajo y Pechilín. Al norte de la localidad de Tolú se localiza la ciénaga Leche y al oriente de Coveñas, la ciénaga Caimanera.

También, al norte de la jurisdicción en áreas aledañas a las Sabanas de Mucacal drenan de sur a norte los arroyos Mucacal, Flamenco, Michigan y Chiquito, los cuales se unen y posteriormente desembocan en la ciénaga de María la Baja en el departamento de Bolívar. Así mismo se encuentra el Canal del Dique (caño Correa), que desemboca al mar.

La segunda red hidrográfica se localiza en la zona sur de la jurisdicción de Carsucre; son cursos de agua que drenan en forma casi paralela de noroccidente a suroriente, para desembocar en el conjunto de ciénagas que se localizan cerca del río San Jorge.

Se pueden mencionar, al norte de San Pedro, los arroyos Bajogrande y Patricio que se unen y llevan sus aguas al río Magdalena. El arroyo Mancomojan tiene como afluentes los arroyos Dagoberto, Membrillal, El Oso, Cañaveral, Colorado y Palma y desemboca en la ciénaga Punta de Blanco al noroccidente de la localidad de Doña Ana.

El arroyo Grande de Corozal que nace de la ciudad Sincelejo, tiene como afluentes los arroyos Mendible, Palmar, La Aguada y desemboca la ciénaga de Santiago Apostol, municipio de San Benito Abad.

Cuencas hidrográficas

En el marco de la Zonificación y Codificación de las Cuencas Hidrográficas del país, hecha por el Instituto de Hidrología, Meteorología y estudios Ambientales (IDEAM), en el 2013, se delimitan las cuencas que comprenden la jurisdicción de Carsucre.

Hacen parte del territorio de la jurisdicción de Carsucre, seis (6) cuencas hidrográficas, de conformidad con la zonificación elaborada por el IDEAM, las cuales se ubican en dos (2) Áreas Hidrográficas, cuatro (4) Zonas Hidrográficas (ZH) y cinco (5) Subzonas Hidrográficas (SZH), así:

- ❖ Área Hidrográfica Caribe (Código 1). Ocupa una extensión de 229.012 has, equivalentes al 45% de la jurisdicción de Carsucre. En esta Área Hidrográfica, se localizan las siguientes unidades hidrográficas:

ZH Caribe – Litoral (Código 12), la cual corresponde a la SZH Directos Caribe Golfo de Morrosquillo y a la Cuenca 1205 Directos Caribe Golfo de Morrosquillo - SZH; con una extensión de 222.318 ha, equivalentes al 43% de la jurisdicción.

ZH Sinú (Código 13), unidad coincidente con la SZH Bajo Sinú y la Cuenca 1303 Río Medio y Bajo Sinú - SZH, con 6.694 has que corresponden al 1% del total de la jurisdicción de Carsucre.

- ❖ Área Hidrográfica Magdalena Cauca (Código 2). Ocupa el 55% del territorio de la jurisdicción de Carsucre, o sea 283.346 has. Área en la cual se localizan la ZH Bajo Magdalena – Cauca – San Jorge (Código 25), con 255.836 has (50%) y ZH Bajo Magdalena (Código 29), con 27.510 has (5%).

ZH Bajo Magdalena – Cauca – San Jorge (Código 25), conformada por la SZH Bajo San Jorge – La Mojana y ésta a su vez por las Cuencas 2502–01 Río Bajo San Jorge - NSS, con 202.764 ha y 2502-02 La Mojana – Río Cauca – NSS, con 53.072 ha; equivalentes al 40% y 10%, respectivamente, del área total de jurisdicción de Carsucre

La ZH Bajo Magdalena (Código 29), conformada por las SZH Directos al Bajo Magdalena entre El Plato y Calamar (mi), Cuenca 2901 Directos al Bajo Magdalena entre El Plato y Calamar (mi) - SZH, con una extensión de 438 ha y la SZH Canal del Dique, Cuenca 2903 Canal del Dique – 2SZH, con una extensión de 27.071 ha, equivalentes al 5% del total de la jurisdicción de Carsucre.

La tabla 13, resume la Zonificación y Codificación de las Cuencas, en la jurisdicción de Carsucre.

Área Hidrográfica	Zona Hidrográfica (ZH)	Subzonas Hidrográficas (SZH)	No.	Código POMCA	POMCAS	Área (ha)	%	Cuencas compartidas
Caribe - Código 1	Caribe - Litoral – Código 12	Directos Caribe Golfo de Morrosquillo	1	1205	Directos Caribe Golfo de Morrosquillo – SZH	222.318	43%	CARSUCRE - CARDIQUE - CVS
	Sinú – Código 13	Bajo Sinú	2	1303	Río Medio y Bajo Sinú – SZH	6.694	1%	CARSUCRE - CVS
Área Hidrográfica Caribe en Jurisdicción Carsucre						229.012	45%	
Magdalena Cauca - *Código 2	Bajo Magdalena- Cauca-San Jorge – Código 25	Bajo San Jorge - La Mojana	3	2502-01	Río Bajo San Jorge - NSS	202.764	40%	CARSUCRE - CORPOMOJANA - CSB - CVS - CORANTIOQUIA
			4	2502-02	La Mojana - Río Cauca – NSS	53.072	10%	CARSUCRE - CARDIQUE - CSB
	Bajo Magdalena – Código 29	Directos al Bajo Magdalena entre El Plato y Calamar	5	2901	Directos al Bajo Magdalena entre El Plato y Calamar	438	0%	CARSUCRE - CARDIQUE

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



Área Hidrográfica	Zona Hidrográfica (ZH)	Subzonas Hidrográfica (SZH)	No.	Código POMCA	POMCAS	Área (ha)	%	Cuencas compartidas
					(mi) - SZH			
		Canal del Dique	6	2903	Canal del Dique - 2SZH	27.071	5%	CARSUCRE - CARDIQUE - CRA
Área Hidrográfica Magdalena Cauca en Jurisdicción Carsucre						283.346	55%	
Total, Área Jurisdicción Carsucre						512.358	100%	

Tabla 13. Zonificación y codificación de las cuencas hidrográficas en la jurisdicción de Carsucre
Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucre, PGAR 2018 – 2027

Lo que se refiere al estado de avance de los Planes Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas para cada una de los cinco (5) POMCAS de la Jurisdicción, se tiene:

No.	POMCAS	CORPORACIONES	CAR QUE LIDERA EL PROCESO	COMISIÓN CONJUNTA CONFORMA DA SI / NO	FASE DEL POMCA	Plan de Ordenación y Manejo ADOPTADO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO	
						Si / No	Número y fecha
1	Directos Caribe Golfo de Morrosquillo – SZH (Cod. 1205)	CARSUCRE - CARDIQUE - CVS	CARSUCRE	No	Formulación	No	
2	Río Medio y Bajo Sinú – SZH (Cod. 1303)	CARSUCRE - CVS	CVS	Si	Formulación	No	
3	Río Bajo San Jorge – NSS (Cod. 2502-01)	CARSUCRE CORPOMOJANA - CSB - CVS - CORANTIOQUIA	CORPOMOJANA	Si	Formulación	Si	Resolución N° 002 del 5 de noviembre de 2019.
4	La Mojana - Río Cauca – NSS (Cod. 2502-02)	CARSUCRE - CARDIQUE - CSB	CARSUCRE	Si	Formulación	Si	Resolución N° 2338 del 27 de diciembre de 2017
5	Canal del Dique - 2SZH (Cod. 2903)	CARSUCRE - CARDIQUE - CRA	CRA	Si	Formulación	No	

Tabla 14. Estado de los POMCAS en la Jurisdicción de CARSUCRE
Fuente. CARSUCRE, 2024

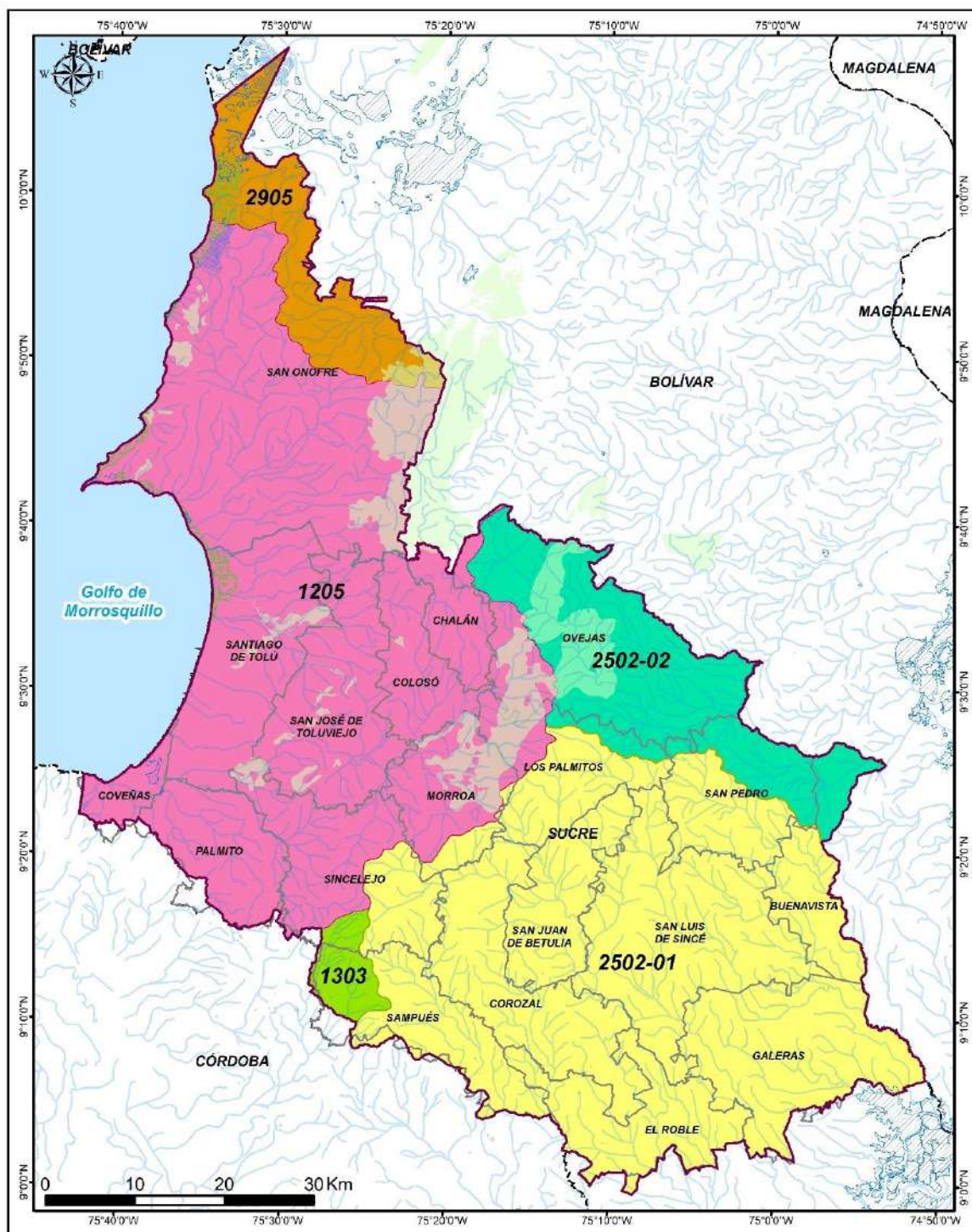


Figura 41. Cuencas hidrográficas de la jurisdicción de CARSUCRE
Fuente: CARSUCRE, 2024.

Microcuencas con monitoreo

- **Arroyo Grande de la Sabana.** Nace en el Cerro de San Antonio, municipio de Sincelejo y recorre los municipios de Corozal, Betulia, Sincé y Galeras. Desemboca en la ciénaga de Santiago, municipio de San Benito Abad. 46,52 km de longitud.
- **Arroyo Canoas.** Nace en el municipio de Sincelejo y recorre de norte a sur el municipio de Sampués. Desemboca en la ciénaga del municipio de Caimito. jurisdicción de Corpomojana. 38,31 km de longitud.
- **Arroyo Mancomoján.** Nace en el Alto de Masingá en el municipio de Ovejas y desemboca en el río Magdalena a la altura del puente de Zambrano en el departamento de Bolívar. 58,24 km de longitud.
- **Arroyo Pechilín.** Nace en el centro del casco urbano de Ovejas, su recorrido lo hace en el sentido sur - occidente hacia el municipio de Colosó y Toluviejo para luego desembocar en el Golfo de Morrosquillo en el mar caribe municipio de Tolú. Con una longitud aproximada de 66,31 km de longitud.
- **Arroyo Villeros.** Nace en la Vereda Villero Arriba en San Antero Córdoba, recorre el municipio de Coveñas hasta desembocar en el mar Caribe, Golfo de Morrosquillo en el sector la Coquerita, con una longitud aproximada de 10 Km.
- **Embalse Represa Villeros.** Cuerpo de agua que está en la parte baja del cauce principal del arroyo Villeros. Fue una obra civil, en la cual se construyó un dique para represar las aguas del arroyo Villeros, que abastece centros poblados de Coveñas y San Antero (Córdoba) y la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina -BEIM, con una longitud aproximada del dique de 0,2 Km.
- **Arroyo Cascajo.** Nace en los Montes de María entre los departamentos de Sucre y Bolívar recorre el municipio de San Onofre y desemboca en el Golfo del Morrosquillo formando la boca de Zaragocilla. Longitud aproximada de 30,82 Km.
- **Arroyo Grande.** Nace en los Montes de María en el cerro de Las Campanas, en el municipio de Colosó.
- **Arroyo San Antonio.** Nace en el cerro Gualon en el municipio de Sincelejo y recorre el municipio de San Antonio de Palmito hasta desembocar en la Laguna Costera La Caimanera, con una longitud 40 Km.
- **Lago o laguna La Caimanera.** Humedal que se encuentra al interior del Distrito Regional de Manejo Integrado de la Caimanera. Recibe las aguas de la microcuenca del arroyo San Antonio y tiene comunicación permanente con el mar, con una longitud aproximada de 1,95 Km de longitud del canal de acceso.

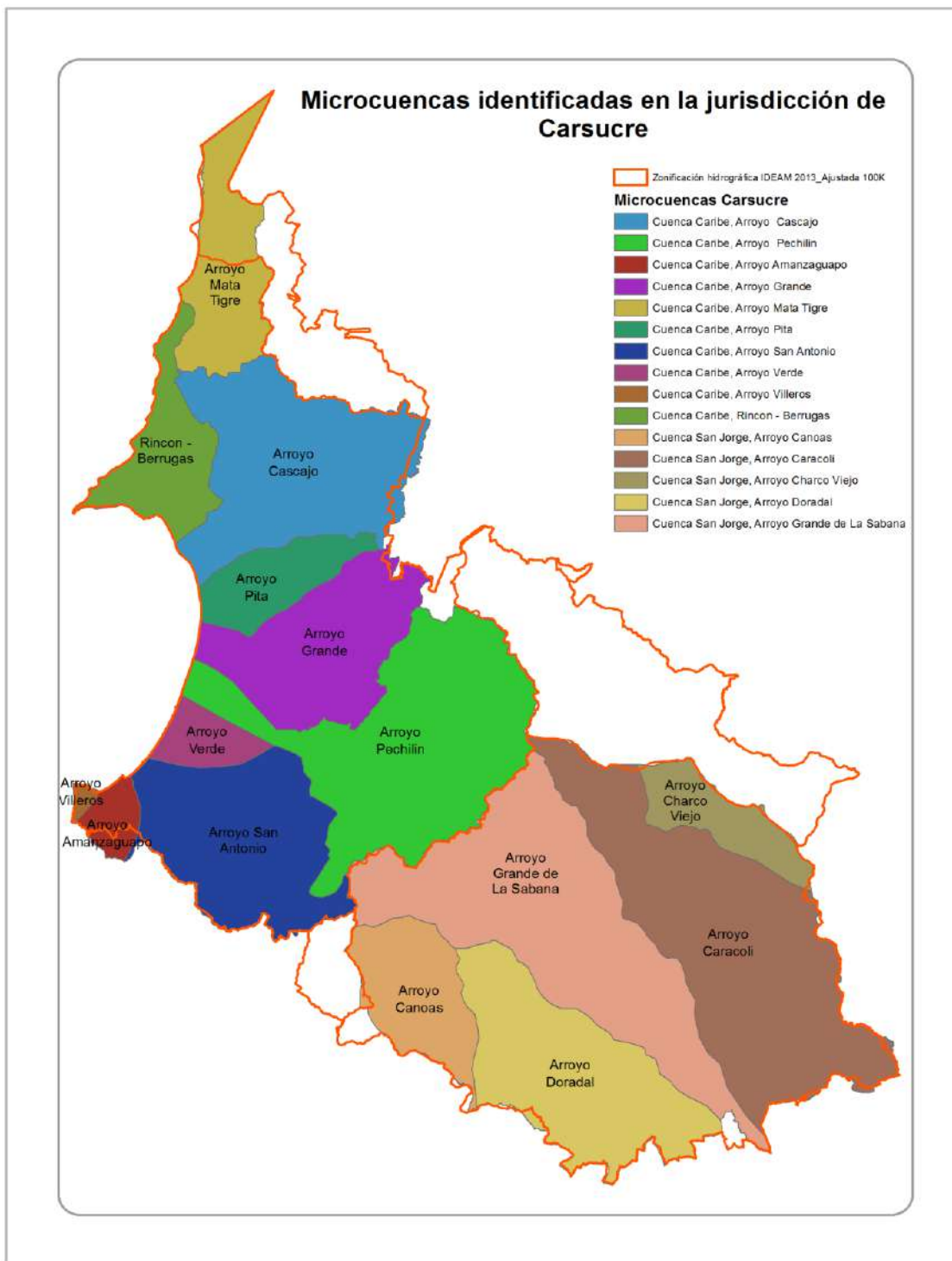


Figura 42. Microcuencas en la jurisdicción de Carsucre
Fuente: IDEAM 2013 y Carsucre, tomado del PGAR 2018 – 2027

Provincias Hidrogeológicas de la Jurisdicción de Carsucré.

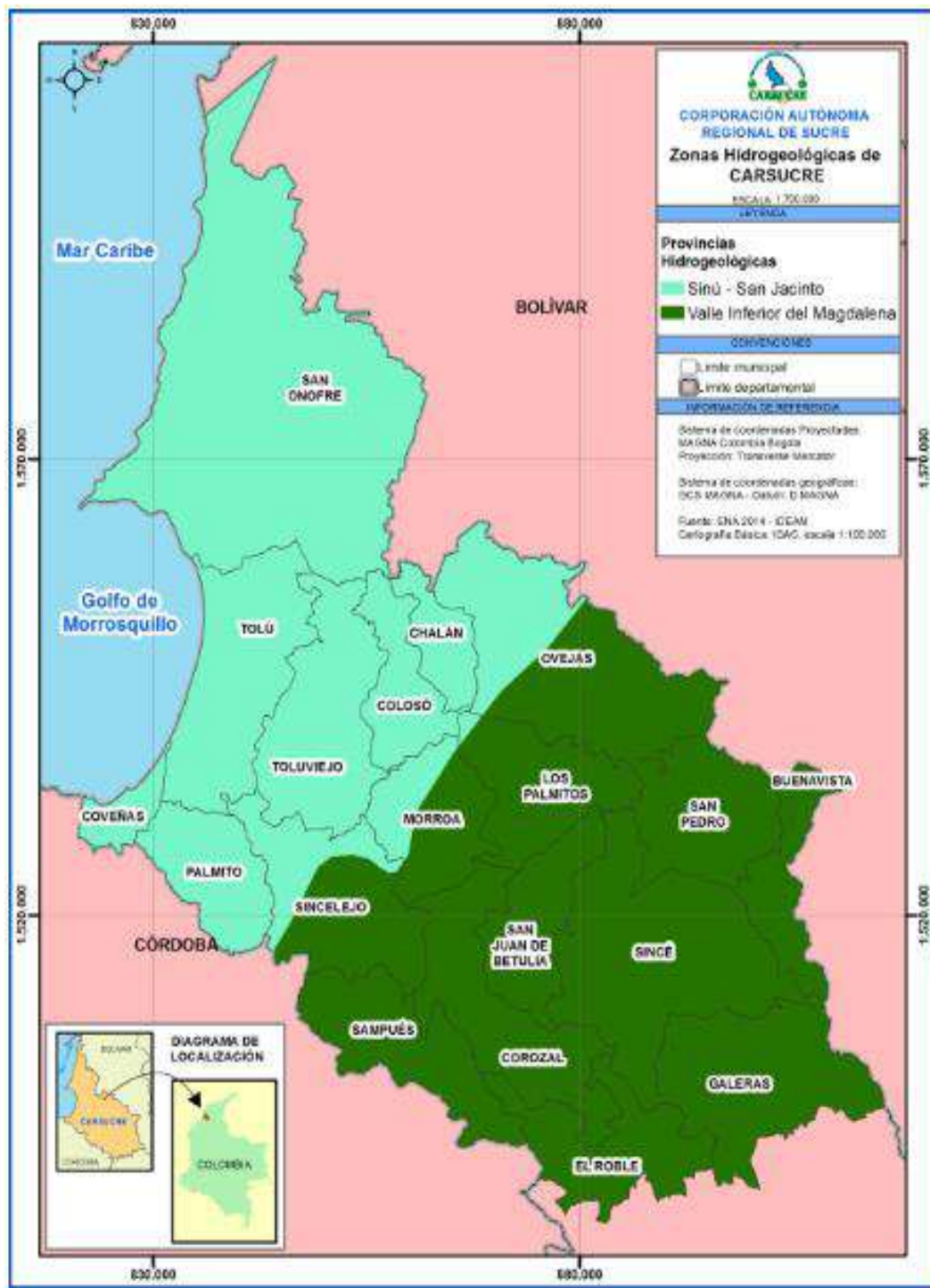


Figura 43. Zonas Hidrologicas de CARSUCRE

Fuente: Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucré, PGAR 2018 – 2027

La provincia Valle bajo del Magdalena en la jurisdicción de CARSUCRE ocupa la zona norte y centro; en el 100% del área de los municipios de San Onofre, Tolú, Toluviéjo, Colosó, Chalán, Coveñas y San Antonio de Palmito; y en menor porcentaje en Sincelejo, Morroa y Ovejas.

La provincia hidrogeológica Sinú – San Jacinto ocupa la zona sur oriente en los municipios de Sincelejo, Morroa, Los Palmitos y Ovejas en menor porcentaje; y en el 100% del área de Sampués, Corozal, Betulia, Sincé, San Pedro, Buenavista, Galeras y el Roble.

Provincias Hidrogeológicas	Descripción	Área Ha	% Área
PC2 Valle Bajo del Magdalena	Ambientes sedimentarios y vulcano clástico con buenas posibilidades hidrogeológicas	270.950	53%
PC1 Sinú - San Jacinto	Ambientes sedimentarios y vulcano clástico con buenas posibilidades hidrogeológicas	241.408	47%

Tabla 15. Zonas Hidrogeológicas de Carsucre

Sistemas de Acuíferos en la Jurisdicción de Carsucre

Los sistemas de acuíferos constituyen la principal fuente de abastecimiento de agua potable para la población de la jurisdicción de CARSUCRE. Se estima que el 98% de la población asentada en la jurisdicción de CARSUCRE, tiene como fuente de abastecimiento el agua subterránea, con la siguiente distribución por grupos, según la fuente.

Tabla 16. Sistemas de Acuíferos en la Jurisdicción de Carsucre

Acuíferos	Código	Área Ha	% Área Acuíferos	% Área Jurisdicción
MORROA	SAC 1.1	60.694	32%	12%
GOLFO DE MORROQUILLO	SAC 1.2	72.631	38%	14%
TOLUVIEJO	SAC 1.10	16.824	9%	3%
LA MOJANA	SIAC 2.2	42.236	22%	8%
Total, Área Acuíferos		192.385	100%	38%
Total, Área Jurisdicción		512.358		100%

Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucre, PGAR 2018 - 2027

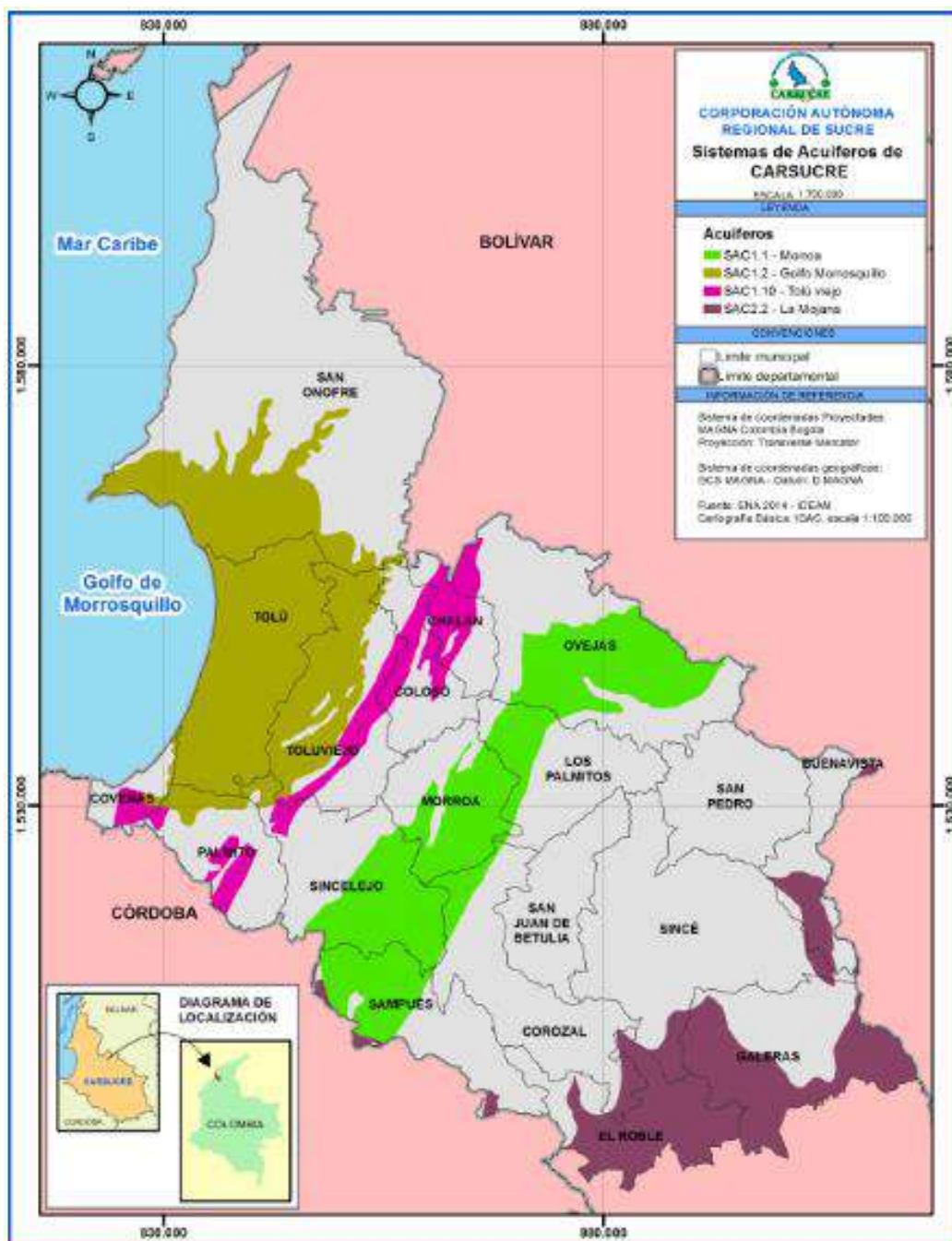


Figura 44. Sistemas de acuíferos en Carsucre
Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucre, PGAR 2018 – 2027

El diagnóstico del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2018 – 2017 de la Jurisdicción determinó que:



- ❖ Los municipios de Toluviejo, Santiago de Tolú, Coveñas, San Antonio de Palmito y San Onofre, con una población del 19% de la población total de CARSUCRE, se surten del agua del acuífero Costero denominado “Morrosquillo”.
- ❖ Los municipios de San Juan de Betulia, Los Palmitos, Sincelejo, Corozal, Morroa, Ovejas y Sampués, correspondiente al 66% de la población total de la jurisdicción de CARSUCRE, se abastecen del acuífero "Morroa".
- ❖ Los municipios de San Pedro, Buenavista, Galeras, El Roble y Sincé, equivalente al 13% del total de la población de la jurisdicción de CARSUCRE, utilizan el acuífero "Betulia".
- ❖ Los municipios de Chalán y Colosó, con una población del 2% de la totalidad de la población de la jurisdicción de Carsucre, se abastecen de afloramientos de agua: Candelilla, Pizarro, Guacharaco, El Sereno.

1.6.3. Recurso suelo

Los suelos son sistemas complejos y dinámicos, y constituyen un componente fundamental del ambiente, que cumple múltiples funciones vitales para la supervivencia humana y las relaciones sociales¹.

Entre los servicios ecosistémicos asociados al suelo se destacan: producción de alimentos; filtrado e intercambio de gases; depuración de la contaminación; regulación climática e hídrica; reciclaje de nutrientes; filtrado de agua; soporte para industria, infraestructura y turismo; entre otros (Blum, 2005; Bone et ál., 2010; Millennium Ecosystem Assessment, 2005).

Los suelos hacen parte de la diversidad natural y biológica y están compuestos por minerales, agua, aire y organismos vivos; sus usos son esencialmente culturales, según las prácticas y las costumbres de los individuos y las comunidades, las cuales están predeterminadas por normas, reglas u orientaciones sociales, comunitarias o estatales.

- **Capacidad de uso de los suelos**

¹ Política para la Gestión Integral Ambiental del Suelo. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2017, 138 pág.

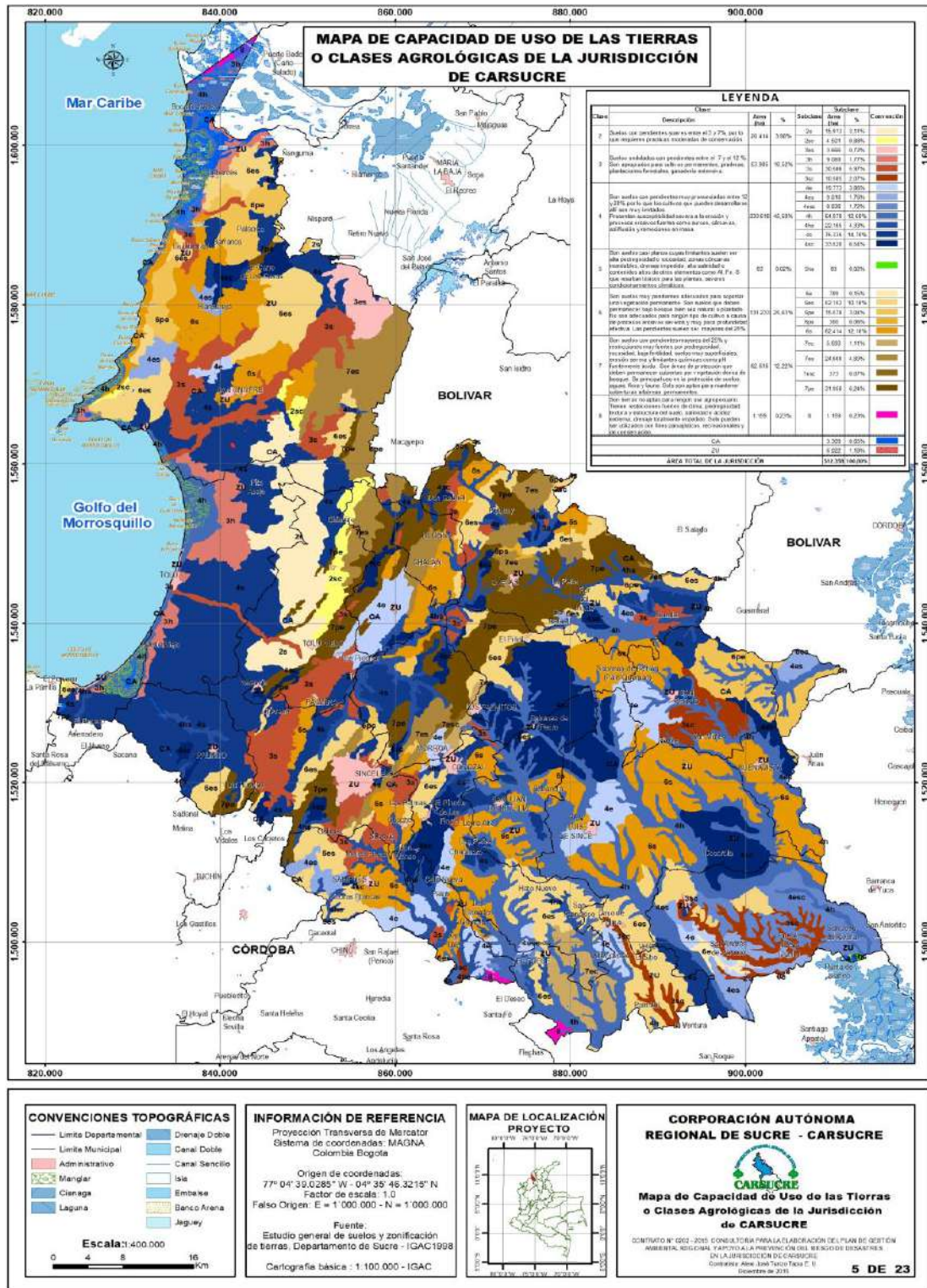


Figura 45. Mapa de Clases Agrológicas de CARSUCRE
Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR 2018 – 2027

Según el IGAC (2014)², la clase de capacidad agrupa suelos que presentan el mismo grado relativo de limitaciones generales y de riesgos. Se identifican con los números arábigos del I al VIII. Las clases agrológicas se reúnen en tres (3) grandes grupos:

- ❖ Grupo de tierras con capacidad para ser utilizadas en agricultura y ganadería tecnificada de tipo intensivo y semi intensivo (clases I a IV).
- ❖ Grupo de tierras que pueden ser utilizadas en forma restringida, en actividades agrícolas, ganaderas, agroforestales y/o forestales (clases V - VII).
- ❖ Tierras que deben ser utilizadas sólo en preservación, conservación y ecoturismo (clase VIII).

Las tierras de las clases I a IV tienen capacidad para ser utilizadas en agricultura y ganadería en sistemas de producción cuya intensidad de manejo y variedad de especies vegetales varía desde muy intensiva en la clase I hasta muy restringida en la clase IV; en ese mismo sentido se incrementan las prácticas de manejo y conservación.

Las tierras de la clase IV pueden ser usadas en agroforestería. Las tierras de la clase V no son aptas para agricultura convencional por limitaciones diferentes a erosión; por ejemplo, la ocurrencia de inundaciones prolongadas y la presencia de pedregosidad superficial.

1.6.4. Áreas Protegidas

Son las áreas protegidas presentes en el territorio que pueden ser de orden nacional, regional o local, de carácter público o privado, contempladas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y otras que no están dentro del SINAP, creadas por algún tipo de norma jurídica (ley, decreto o resolución) también de orden nacional, regional o local, que según el Decreto 2372 del 1 de julio del 2010 en el artículo 22 son áreas de estrategias para la conservación In situ.

² Metodología para la Clasificación de las Tierras por su Capacidad de Uso. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Bogotá. 2014, 44 pág.

Para la jurisdicción de Carsucre, las áreas de protección legal están conformada por 6 categorías de áreas protegidas, de orden nacional, regional y local, en el área continental y marina.

1. Parque Naturales Nacionales
2. Santuario de Fauna y Flora
3. Reservas Forestales Protectoras Nacionales
4. Distritos de Manejo Integrado Regional
5. Reserva Natural de la Sociedad Civil
6. Área Marina Protegida.

Para el territorio continental se identificaron para Carsucre las siguientes categorías:

- ❖ Reserva Forestal Protectora Nacional
- ❖ Parque Natural Regional.
- ❖ Distritos de Manejo Integrado Regional.
- ❖ Reserva Natural de la Sociedad Civil.
- ❖ Santuario de Fauna y Flora.

AREAS PROTEGIDAS DECLARADAS EN CARSUCRE					
NOMBRE DEL ÁREA PROTEGIDA	CATEGORÍA DE MANEJO Y ORGANIZACION	EXTENSIÓN (HA)	ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA	TIPO ECOSISTEMA	LOCALIZACIÓN
Distrito Regional de Manejo Integrado del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el Corregimiento de Baraya.	Distrito Regional de Manejo Integrado CARSUCRE	1577,7 ha	Acuerdo No. 007 de 22 de Diciembre de 2010. 0003 de 27 de marzo de 2014	Sabanas Abiertas y Arbustivas	Municipio de Galeras.
Parque Regional Natural del Sistema Manglarico del Sector de la Boca Guacamaya, Municipio de Santiago de Tolú- Sucre.	Parque Natural Regional CARSUCRE	3.579 ha	0010 de 01 de septiembre de 2008 Acuerdo Aclaratorio No.0008 de 04 de Diciembre 2014	Ecosistema de Manglar	Municipio de Tolú
Distrito Regional de Manejo Integrado del Ecosistema de Manglar y Lagunar de la Ciénaga de la Caimanera.	Distrito Regional de Manejo Integrado CARSUCRE	2.125 ha	Acuerdo No. 0011 de 01 de septiembre de 2008 Consejo Directivo de CARSUCRE Acuerdo Aclaratorio No. 0004 de 27 de Marzo de 2014	Ecosistema de Manglar y Lagunar	Municipio de Coveñas.
Reserva Forestal Protectora de la Serranía de Coraza y Montes De María.	Reserva Forestal Protectora Nacional CARSUCRE	6.730 ha	0028 de 06 de Julio de 1983 INDERENA Resolución 0204 del 24 de Octubre de 1983 MinAgricultura.	Bosque Seco Tropical	Municipios de Toluviejo, Chalán y Colosó.

Santuario de Fauna Y Flora El Corchal “El Mono Hernández”	Santuario de Fauna y Flora PNN	3.850 ha	0763 de 05 de agosto de 2002 Ministerio Del Medio Ambiente. Resolución N°022 23 de Enero de 2007.	Bosques de manglar	Municipio de San Onofre
Reserva Natural de La Sociedad Civil Sanguaré	Reserva Natural de la Sociedad Civil PNN	481.38 ha	0212 de Agosto de 2002 Ministerio del Medio Ambiente.	Bosque Seco y Sabanas Abiertas y Arbustivas Ecosistemas Marinos	Municipio de San Onofre
Reserva Natural de la Sociedad Civil Roca Madre	Reserva Natural de la Sociedad Civil PNN	39.83 ha	RES. 047de 27 de Abril de 2017	Bosque Seco Tropical	Municipio de Tolúviejo.
Reserva Natural de la Sociedad Civil Los Charcos	Reserva Natural de la Sociedad Civil PNN	248,1 ha	Res. 022 de 09 de marzo de 2020	Bosque Seco Tropical	Municipio de Tolúviejo.
Reserva Natural de la Sociedad Civil Caracolí	Reserva Natural de la Sociedad Civil PNN	132	Res. 205 de 14 de diciembre de 2021	Bosque Seco Tropical	Municipio de Chalan
Reserva Natural de la Sociedad Civil el Rosario	Reserva Natural de la Sociedad Civil PNN	460,2 ha	Res. 220 de 30 de 30 de diciembre de 2021	Bosque Seco Tropical	Municipio de Tolúviejo
Reserva Natural de la Sociedad Civil el Socorro	Reserva Natural de la Sociedad Civil PNN	106,2	Res. 014 de 25 de enero de 2022	Bosque Seco Tropical	Municipio de Tolúviejo
Reserva Natural de la Sociedad Civil Semilla Jardín Botánico	Reserva Natural de la Sociedad Civil PNN	2.269	Res. 053 de 25 de abril de 2022	Bosque Seco Tropical	Municipio de Sampués

Tabla 17. Áreas protegidas declaradas en la Jurisdicción de CARSUCRE
Fuente: RUNAP, 2024

1.6.5. Oferta y Demanda de Fauna

Subregión Golfo de Morrosquillo

La vegetación que caracteriza esta subregión está constituida principalmente por una cobertura vegetal de tipo natural, semi-natural y antrópica, dentro de las que se destacan bosques primarios y secundarios, pastizales, arbustales, vegetación de pantano y cultivos de tipo permanentes y transitorios (Aguirre, 1994). Ecosistémicamente se tienen playas, manglares, bosques riparios o de galería y bosque seco tropical.

Subregión Montes de María

El tipo de vegetación en esta Subregión corresponde a bosque seco tropical en diferentes estados sucesionales. Algunos estudios desarrollados han mencionado que esta área hace parte del Zonobioma tropical alternohigrico, compuesto principalmente por bosques de ladera y galería, caracterizados por presentar adaptaciones a suelos calcáreos, condición que señala unidades vegetales endémicas en la zona (Herazo, 2017).

Subregión Sabanas

Según el trabajo realizado por Beltrán *et al.* (2017), en la jurisdicción de CARSUCRE este tipo de territorio cuenta con importantes extensiones de sabanas naturales con fisionomía arbolada, que presentan una cubierta continua de plantas herbáceas acompañadas de árboles leñosos dispersos, asociados a termiteros que le dan una apariencia característica al ecosistema (Payares, 2015 en Beltrán-González *et al.*, 2017). Estas sabanas pertenecen ecológicamente al tipo de sabanas estacionales, en las que ocurren dos estaciones bien definidas.

Cabe hacer una aclaración, y es que en la jurisdicción de CARSUCRE, la Subregión Sabanas está constituida a nivel de Flora por la presencia de sabanas naturales en el Municipio de Galeras y sabanas secundarias fisionómicamente muy similares, que Tovar *et al.* (2000) en Beltrán-González *et al.* (2017) agrupan en tres tipos: sabanas antrópicas de lomerío, de montaña y de llanura, pudiéndose encontrar las dos primeras en los municipios de Buenavista, San Pedro, Sincé, Galeras, Betulia, Los Palmitos, Sampués y Corozal.

La diversidad biológica en estas sabanas está representada en su mayoría por especies de plantas herbáceas como *Rhynchospora barbata*, *Melochia villosa* y *Desmodium barbatum* (Payares, 2015 en Beltrán-González *et al.*, 2017); y leñosas como *Byrsonima crassifolia*, *Curatella americana*, *Cordia garapatica* y *Xylopia aromatica*, algunas de ellas reconocidas como arboles típicos de las sabanas tropicales (Sarmiento, 1994 en Beltrán-González *et al.*, 2017).

Sin embargo, este ecosistema ha sido utilizado desde hace varias décadas en el establecimiento de cultivos agroforestales y de pasturas para la ganadería extensiva (Aguilera-Díaz, 2005), que amenazan a las sabanas de CARSUCRE con la destrucción del suelo, la fragmentación de hábitats causadas por la deforestación y quemadas reiteradas de la vegetación, y la pérdida de biodiversidad (PAM, 2013 en Beltrán-González *et al.*, 2017). Este tipo de acciones ha contribuido a la degradación progresiva de la cubierta vegetal del Departamento

de Sucre, hasta el punto de causar confusiones al momento de diferenciar las zonas de sabana naturales de las de origen antrópico.

A continuación, se presentan las especies más representativas de este tipo de ecosistema en la jurisdicción de CARSUCRE:

Familia	Especie	N. Común
Anacardiaceae	<u><i>Spondias mombin</i></u>	Hobo
Annonaceae	<u><i>Xilopia aromática</i></u>	Fruta e Burro
Arecaceae	<u><i>Attalea butyracea</i></u>	Palma de Vino
Asteraceae	<u><i>Vernonia patens</i></u>	Ahumapescao
Bignoniaceae	<u><i>Bignonia aequinoctialis</i></u>	Campana
	<u><i>Crescentia cujete</i></u>	Totumo
	<u><i>Tabebuia rosea</i></u>	Roble Sabanero
	<u><i>Tabebuia ochracea</i></u>	Polvillo
	<u><i>Tabebuia Chrysantha</i></u>	Cañagúate
Bixaceae	<u><i>Bixa orellana</i></u>	Achiote
Boraginaceae	<u><i>Cordia curassavica</i></u>	Mulato
	<u><i>Cordia alliodora</i></u>	Vara de Humo
Combretaceae	<u><i>Combretum lanceolatum</i></u>	Mielero
	<u><i>Terminalia oblonga</i></u>	Guayabito
	<u><i>Terminalia amazonica</i></u>	Vara de León
Convolvulaceae	<u><i>Aniseia martinicensis</i></u>	Batatillo
	<u><i>Maripa nicaraguensis</i></u>	Mielquemada
	<u><i>Ipomoea trifida</i></u>	Campanita
Dilleniaceae	<u><i>Curatella americana</i></u>	Peralejo
	<u><i>Davilla kuntii</i></u>	Martinmoreno
	<u><i>Dolioscarpus dentatus</i></u>	Abeja
Euphorbiaceae	<u><i>Dalecampa tiliifolia</i></u>	Rasquiñero
	<u><i>Sapium glandulosum</i></u>	Nipi ñipi
	<u><i>Pera arborea</i></u>	Negrilo
Fabaceae	<u><i>Calopogonium mucunoides</i></u>	Calopo
	<u><i>Canavalia brasiliensis</i></u>	Fríjol espada
	<u><i>Chloroleucon mangense</i></u>	Carbonero
	<u><i>Copaifera officinalis</i></u>	Cascarillo
	<u><i>Inga laurina</i></u>	Guabito
	<u><i>Machaerium capote</i></u>	Sietecuero
	<u><i>Machaerium arboreum</i></u>	Sangregao
	<u><i>Platymiscium pinnatum</i></u>	Trébol
	<u><i>Senna fruticosa</i></u>	Cigarrón
Hypericaceae	<u><i>Vismia ferruginea</i></u>	Carate
Lamiaceae	<u><i>Vitex cymosa</i></u>	Aceituno
Lauraceae	<u><i>Nectandra membranacea</i></u>	Laurel
Malpigiaceae	<u><i>Byrsonima crassifolia</i></u>	Mantequero
	<u><i>Stigmaphyllon dichotomum</i></u>	Bejuco de San Juan
Malvaceae	<u><i>Guazuma ulmifolia</i></u>	Guácimo
	<u><i>Pseudobombax septenatum</i></u>	Ceiba Verde
Melastomataceae	<u><i>Clidemia capitellata</i></u>	Mortiño
	<u><i>Miconia impetiolaris</i></u>	Bollo dulce
	<u><i>Miconia stenostachya</i></u>	Pie e paloma

Familia	Especie	N. Común
Moraceae	<u><i>Ficus americana</i></u>	Higuerón
	<u><i>Ficus citrifolia</i></u>	Copé
	<u><i>Myrcia splendens</i></u>	Arrayán
Myrtaceae	<u><i>Eugenia uniflora</i></u>	Cereza de Monte
	<u><i>Psidium quineense</i></u>	Guayabillo
Phyllantaceae	<u><i>Phyllanthus elisiae</i></u>	Culo pesao
Polygonaceae	<u><i>Triplaris americana</i></u>	Vara santa
	<u><i>Coccoloba padiformis</i></u>	Quiebra hacho
Rubiaceae	<u><i>Alibertia edulis</i></u>	Guayabita perulera
	<u><i>Cordia garapatica</i></u>	Pacita
	<u><i>Gardenia edulis</i></u>	Guayaba perulera
Salicaceae	<u><i>Casearia arguta</i></u>	Vara blanca
Sapindaceae	<u><i>Serjania mexicana</i></u>	Rabo de iguana
Ulmaceae	<u><i>Trema micrantha</i></u>	Guayuyu, Látigo

Tabla 18. Especies de flora más representativas en el Jurisdicción

1.6.6. Oferta y Demanda de Fauna Silvestre

Se cree que entre 20% y 30% de las especies animales de fauna silvestre enfrentarán un mayor riesgo de extinción debido a la caza, pérdida de su hábitat y calentamiento global, y que una parte significativa de las especies endémicas se habrán extinguido para el 2050. Algunos taxones son más susceptibles que otros. Por ejemplo, el 35 % de las aves y el 52 % de los anfibios estarán en peligro de extinción debido a esta problemática. El impacto será aún más severo en las especies que ya están en peligro: del 70 al 80 % de aves, anfibios y mamíferos registrados en los libros rojos son más susceptibles (Hilton-Taylor y Stuart, 2008).

Por lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE) en su alto compromiso con la conservación de la fauna silvestre, desarrolló acciones de prohibición del tráfico y tenencia de especies y subproductos de fauna silvestre a través de la implementación de las Vedas.

El estudio se realizó dentro de las tres subregiones correspondientes a la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE, Subregiones Golfo de Morrosquillo, Montes de María y Sabana; adicional se establecieron corredores de tráfico de fauna que limitan con las subregiones Mojana y San Jorge.

La sobreexplotación de la especie y de sus derivados como los huevos, que se lleva a cabo en la jurisdicción de CARSUCRE puede conllevar a que en un futuro esta se encuentre en algún grado de amenaza, siendo necesaria la toma de medidas que permitan la conservación y preservación de la especie. Teniendo en

cuenta el análisis con la revisión de los mapas ecosistémicos y de coberturas en la jurisdicción de CARSUCRE para las subregiones de su Jurisdicción y teniendo en cuenta los resultados de las actividades ejercidas por la oficina de fauna, se obtuvo que:

- Las especies con mayor incidencia de tráfico desde los años 2016-2021 fueron el Oso perezoso de tres uñas (*Bradypus variegatus*), la Zorra o Zarigüeya (*Didelphis marsupialis*) y el Mono aullador (*Alohuatta seniculus*), alcanzando 26% 16% y 13% respectivamente.
- El espécimen con mayor cantidad de incautación es *Bradypus variegatus* con 133 registros, en los apéndices de los CITES se observó que para estas especies no se encuentran categorizados, pero igualmente se denota que son especies que están sufriendo una extracción significativa en la región.

Subregión Montes De María

Se registra la utilización de un total de 27 especies; 11 especies de mamíferos (40.7%), 16 especies de aves (59.2 %) y 1 especie de reptil (3.7%), en consecuencia tenemos que según la percepción los habitantes de la subregión Montes de María actualmente participan de actividades de cacería por subsistencia e incluso dan diferentes tipos de uso a las especies ya sea como proteína, mascota, consumo de huevos y piel, y en muchas ocasiones solo las cazan por ser una amenaza para sus producciones agropecuarias.

Subregión Sabanas

La población de la subregión Sabanas, identificó cuatro tipos de uso directo de la fauna silvestre (mascota, caza por alimento, comercio y medicinal). El estudio y la comprensión de estos tipos de uso a nivel local permiten tener una visión general de las especies de fauna silvestre presentes en la zona y una idea de la presión que la comunidad ejerce sobre las mismas, como es el caso de las 16 especies de mamíferos pequeños y medianos registrados según el estudio, 23 especies de aves y 8 especies de reptiles.

Subregión Golfo De Morrosquillo

Se puede afirmar que las especies más utilizadas con fines de alimento, comercio y mascota son el Mapache, el Ñeque, el Armadillo, la Guartinaja, el Saíno, Babilla, Caimán de Aguja, Pisingo e iguana, se registra la utilización de un total de 19 especies; 11 especies de mamíferos (47.3%), especies de aves (10.5 %) y 5 especies de reptil (26.3%) que le brindan algún uso o beneficio a la población

encuestada ya sea como proteína, mascota, consumo de huevos y piel.

A continuación, se relacionan las especies a vedar en la Jurisdicción de CARSUCRE:

Familia	Especie	N. Común	Taxón	IUCN	RS 1912	CITES
Thraupidae	<u><i>Sicalis flaveola</i></u>	Canario Criollo	Aves	LC		
	<u><i>Sporophila minuta</i></u>	Meriño		LC		
	<u><i>Amazona ochrocephala</i></u>	Loro Real		LC		
Psittacidae	<u><i>Ara ararauna</i></u>	GuacamayaAzulamarilla		LC		
	<u><i>Ara macao</i></u>	Guacamaya Roja		LC		I
Passerellidae	<u><i>Arremonops conirostris</i></u>	Tumba Yegua		LC		
	<u><i>Odocoileus virginianus</i></u>	Venado ColaBlanca	LC	CR		
Cervidae	<u><i>Mazama americana</i></u>	Venado	DD			
Feliformia	<u><i>Leopardus Pardalis</i></u>	Tigrillo	LC		I	
Canidae	<u><i>Speothos venaticus</i></u>	Perro Monte	NT		I	
	<u><i>Panthera onca</i></u>	Jaguar	NT		I	
	<u><i>Puma concolor</i></u>	Puma	LC		II	
Felidae	<u><i>Herpailurus yagouaroundi</i></u>	Yaguarundí, Jaguarundi	LC		II	
Canidae	<u><i>Cerdocyon thous</i></u>	Gato De Monte	LC		II	
Cuniculidae	<u><i>Cuniculus paca</i></u>	Guartinaja	Mamífero	LC		
Bradypodidae	<u><i>Bradypus variegatus</i></u>	Perezoso De 3 Dedos	LC		II	
Atelidae	<u><i>Ateles fusciceps</i></u>	Mono Araña	EN	EN	II	
Aotidae	<u><i>Aotus griseimembra</i></u>	Mono Nocturno	VU	VU	II	
Callitrichidae	<u><i>Saguinus oedipus</i></u>	Titi Cabeciblanco	CR	CR	I	
Cebidae	<u><i>Cebus capuccinus</i></u>	Machin / Maicero	VU		II	
Caviidae	<u><i>Hydrochoerushydrochaeris</i></u>	Ponche	LC			
Trichechidae	<u><i>Trichechus manatus</i></u>	Manatí Del Caribe	VU	EN	I	
Delphinidae	<u><i>Sotalia guianensis</i></u>	Delfín Gris	NT	VU	I	
Crocodylidae	<u><i>Caiman crocodylusfuscus</i></u>	Babilla	LC		II	
Iguanidae	<u><i>Iguana iguana</i></u>	Iguana	LC		II	
Crocodylidae	<u><i>Crocodylus acutus</i></u>	Caimán Aguja	VU	EN	I	
Chelidae	<u><i>Mesoclemmys dahlí</i></u>	Carranchina	CR	EN		
Testudinidae	<u><i>Chelonoidis carbonaria</i></u>	Morrocoy	Reptil	VU	II	
Emydidae	<u><i>Trachemys callirostris</i></u>	Hicotea		VU		
	<u><i>Eretmochelys imbricata</i></u>	Tortuga Carey	CR	CR	I	
Cheloniidae	<u><i>Chelonia mydas</i></u>	Tortuga Verde	EN	EN	I	
	<u><i>Caretta caretta</i></u>	Tortuga Boba	VU	CR	I	
Pleocyemata	<u><i>Cardisoma guanhumi</i></u>	Cangrejo Azul	Crustáceo	VU	VU	
Strombidae	<u><i>Lobatus gigas</i></u>	Caracol Pala	Molusco	VU	VU	

Tabla 19. Lista de especies de fauna silvestre a vedar
Fuente. CARSUCRE, 2022

1.6.7. Cobertura y uso de la tierra

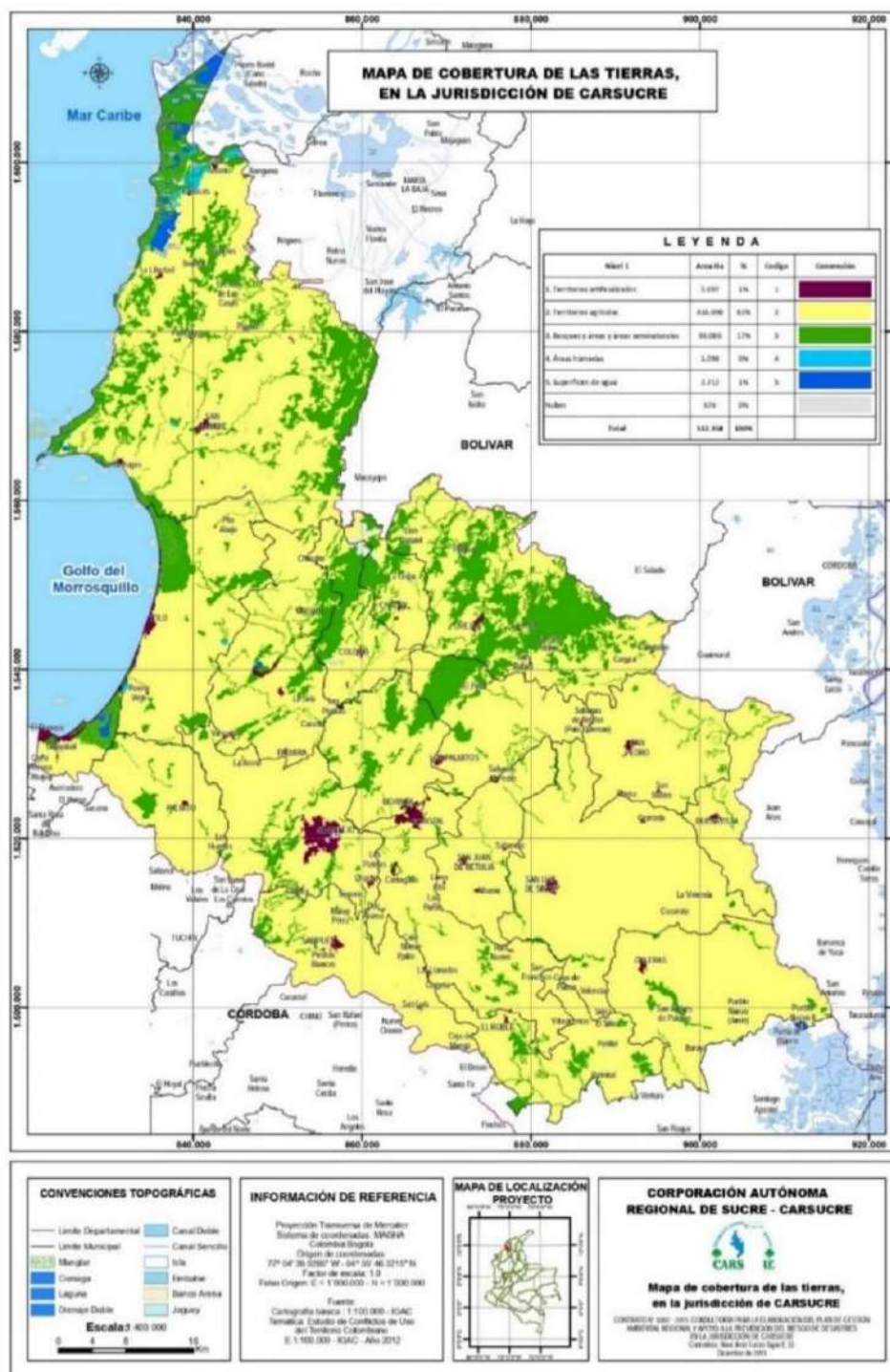


Figura 46. Cobertura de las tierras en la Jurisdicción de CARSUCRE
Fuente: Estudio Conflictos de uso del territorio colombiano, escala 1:100.000, bajo la metodología Corine Land Cover, IGAC 2012 tomado del PGAR 2018 – 2027.

El análisis de la cobertura del territorio de Carsucre, se hizo con fundamento en los resultados obtenidos por el Estudio: Conflictos de uso del territorio colombiano, escala 1:100.000, bajo la coordinación técnica del IGAC en el año 2012, con la utilización de la metodología Corine Land Cover, para realizar el inventario de la cobertura de la tierra, para el país.

Para la jurisdicción de Carsucre, con fundamento en el estudio mencionado, se hallaron en el territorio de su jurisdicción las siguientes coberturas, correspondientes al Nivel 1, de la Leyenda Corine Land Cover: Territorios artificializados con una extensión de 5.696 ha (1,1%), Territorios Agrícolas en 416.090 ha (81,2%), Bosques y Áreas Seminaturales con 86.086 ha (16,8%), Áreas Húmedas en una extensión de 1.098 ha (0,2%) y Superficie de Agua en 2.712 ha (0,5%).

1.6.8. Amenazas naturales y antrópicas

Las amenazas naturales analizadas para la definición de los principales escenarios de riesgo en la jurisdicción de Carsucre, a inundación, remoción en masa y erosión.

Amenazas naturales

- **Amenaza a inundación**

La inundación se considera como una de las amenazas que menor impacto causado en el territorio dada su espacialidad y su localización sobre bosques inundables como es el caso de la llanura fluvio-marina con coberturas mayormente de mangles o bosques bajo inundables. Y en las vegas la cobertura es mayormente bosques de galería y cultivos en menor porcentaje. Corresponden a 68.222 ha, equivalentes al 13,32% del total de la jurisdicción de CARSUCRE. Las áreas con pendientes mayores al 3% con paisajes de montañas y lomerío, es muy poco probables que se dé el fenómeno (413,509 has, 81% del total de la jurisdicción).

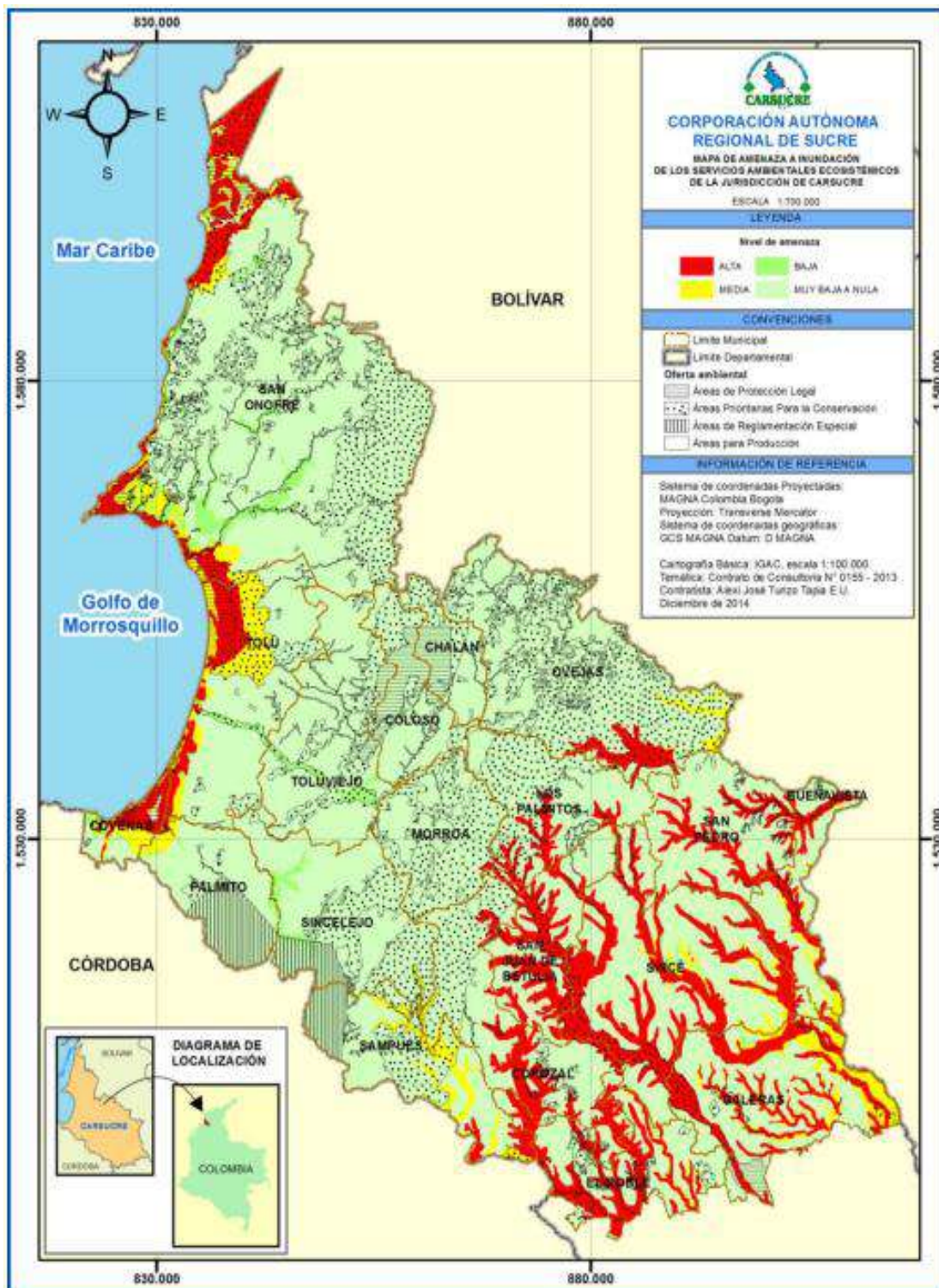


Figura 47. Amenaza a inundación de la jurisdicción de Carsucre
 Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucre, PGAR 2018 – 2027

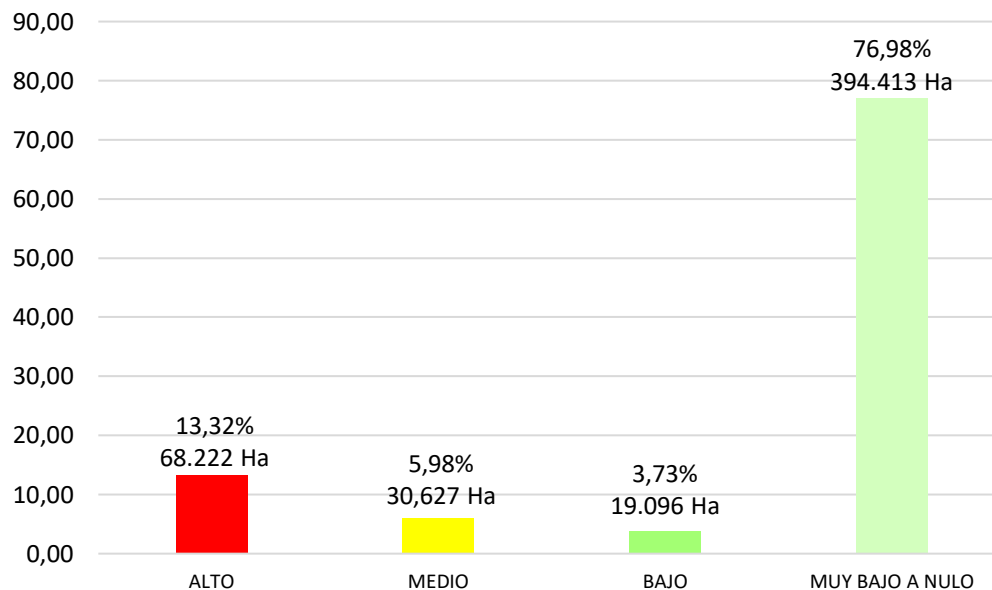


Figura 48. Comparación porcentual de los niveles de amenaza a inundación
Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucre, PGAR 2018 - 2027

- **Amenaza a remoción en masa**

El fenómeno de remoción en masa en CARSUCRE es una de las amenazas con menor área de afectación.

La amenaza por remoción en masa en la jurisdicción de CARSUCRE se presenta principalmente sobre el paisaje de montaña el cual corresponde a la zona de mayor pendiente en el territorio, donde la amenaza alta es del 11 % del total de la jurisdicción, en una extensión de 56.153 ha; por ser este tipo de paisaje los de mayor pendiente y por estar en la zona de mayores precipitaciones que provocan la saturación del suelo el que después por estar en altas pendientes tiende a removerse, es donde se encuentra la mayor amenaza de este fenómeno, debido a que son suelos con escasa cobertura vegetal, con bosques fragmentados y alterados y con cultivos.

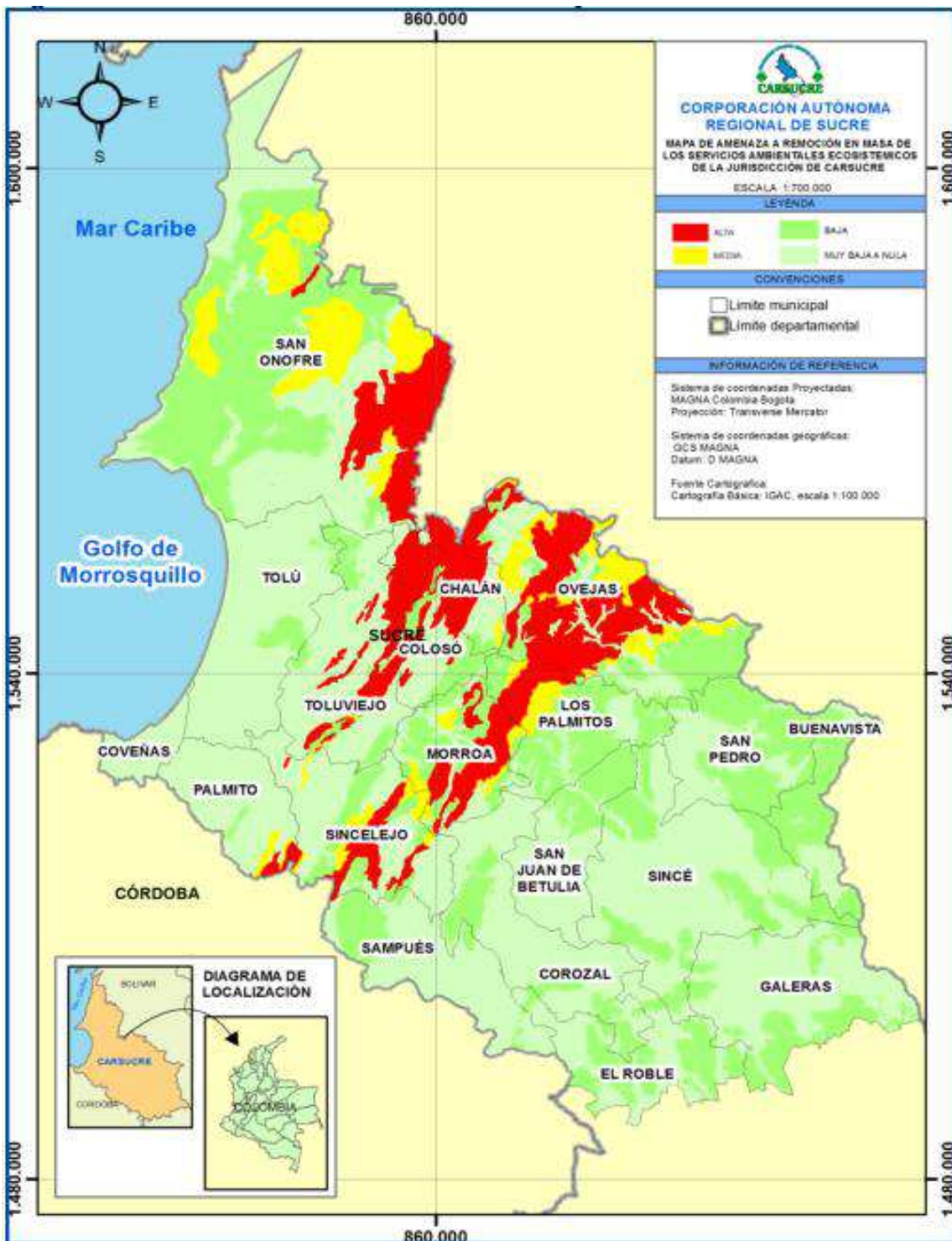


Figura 49. Amenaza a remoción en masa de la jurisdicción de Carsucre.
 Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucre, PGAR 2018 - 2027

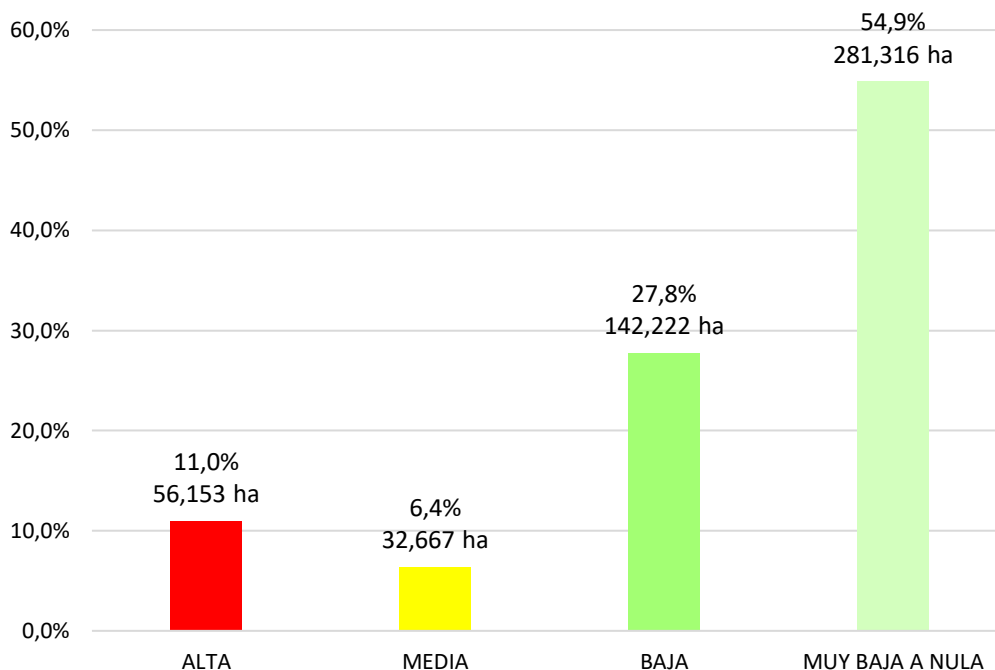


Figura 50. Comparación porcentual de los niveles de amenaza por remoción en masa
Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucre, PGAR 2018 - 2027

- **Amenaza por erosión**

Según el Estudio Nacional de la Degradación de Suelos por Erosión en Colombia (MADS, IDEAM, UDCA, 2015)³, los suelos de todas las autoridades ambientales regionales presentan algún grado de degradación por erosión y CARSUCRE lidera el *Top 10* con el 90,8%, le siguen la CAR (87,1%), Corpochivor (85,1%), CDMB (82,1%), Corpocesar (82,1%), Corpocaldas (82%), CVS (80,7%), CRA (80,1%), Corpoguajira (79,3%) y CAS (78,5%). A nivel de severidad, las autoridades ambientales regionales más afectadas son Corpoguajira (28,1%), Corpamag (16,4%), Corpocesar (12,1%), Carsucre (10,5%), CAM (8,1%), Cortolima (7,5%), CDMB (7,5%), Corpoboyacá (7,5%) y CAS (7,4%).

Sucre está entre los departamentos con afectación mayor del 60% por erosión en áreas de vocación forestal, agrícola y agrosilvopastoril, en áreas con mayores índices de densidad poblacional y NBI y en áreas de comunidades

³ IDEAM, MADS, UDCA 2015. Estudio Nacional de la degradación de suelos por erosión en Colombia – 2015. IDEAM. Bogotá D.C., Colombia. 188 páginas.

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



indígenas. A nivel nacional, Sucre ocupa el puesto 9 en magnitud por erosión y el 5 en severidad.

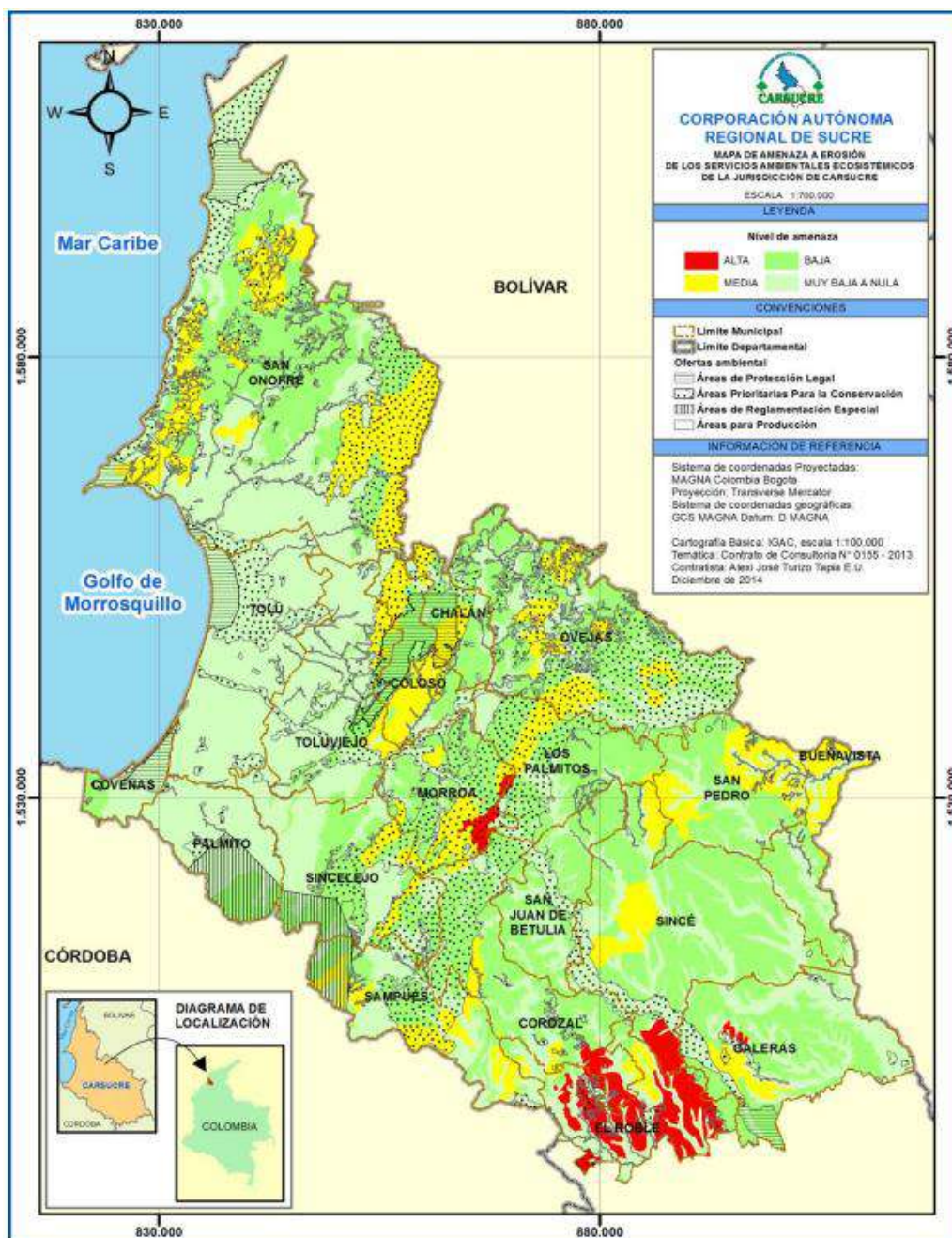


Figura 51. Amenaza a erosión de la jurisdicción de Carsucre
 Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucre, PGAR 2018 – 2027.

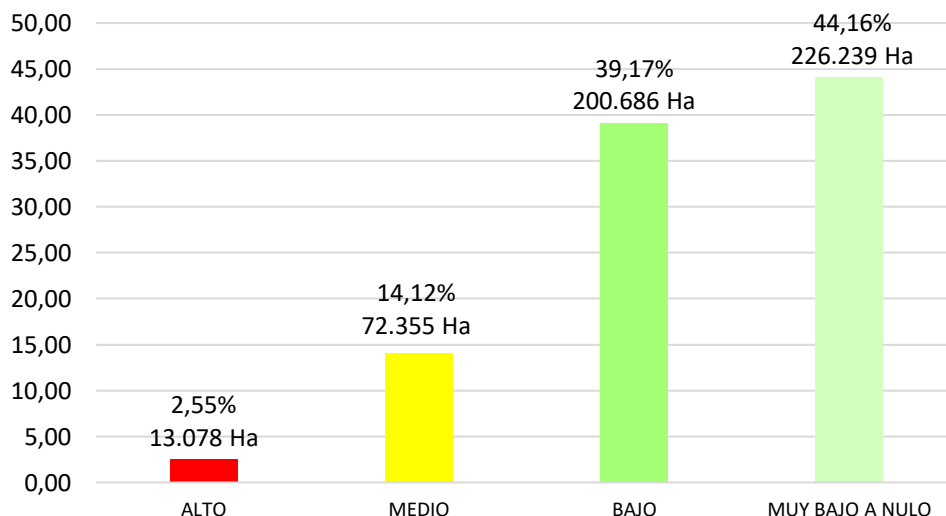


Figura 52. Comparación porcentual de los niveles de amenaza por erosión
Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional de Carsucre, PGAR 2018 - 2027

Amenazas antrópicas

- **Incendios forestales**

Los incendios forestales son una de las principales amenazas en la jurisdicción de CARSUCRE dado el gran porcentaje en amenaza alta, el 42,32% del total del territorio en una superficie de 216.843 ha. Amenaza que obedece a que la cobertura vegetal que predomina en la jurisdicción son pastos, los cuales son altamente vulnerables a los incendios, además de las altas temperaturas y los periodos de sequías dada a la condición climática correspondiente a Bosque Seco Tropical. Todo ello incide en la propagación de los incendios, afectando grandes extensiones de tierra.

El nivel medio es 45,47%, 232.985 ha y corresponde a aquellas áreas con coberturas menos propensas a incendiarse; el bajo y muy bajo a nulo son áreas que, por sus características de coberturas naturales y densas sobre cuerpos de agua como los mangles, menores temperaturas y coberturas desnudas ríos o cuerpos de agua el nivel de amenaza es muy bajo a nulo.

- **Amenaza por uso inadecuado del suelo**

La amenaza por uso inadecuado del suelo en la jurisdicción de CARSUCRE, muestra la falta de concordancia que existe entre el ser y el deber ser del territorio de acuerdo con la vocación y capacidad de uso del suelo.

La amenaza en nivel alto es del 5,57% del total de la jurisdicción continental en 28.562 ha y corresponde a aquellas áreas con vocación agrícola que están siendo usadas principalmente en minería; el nivel medio es de 59,49% en 304.804 ha, corresponde a aquellas zonas con actividad ganadera, que pone en riesgo la vocación agrícola que deberían de estar prestando esas áreas, de acuerdo a la vocación del suelo y el uso principal establecido para CARSUCRE como áreas agrícolas.

La amenaza en nivel bajo y muy baja a nula corresponde a aquellas áreas que están siendo usadas de acuerdo con su vocación y capacidad de uso y por lo tanto no se encuentran amenazadas.

1.6.9. Relación clima – territorio

El clima es un factor que incide en diversos procesos del territorio (distribución de vegetación, en los ecosistemas y servicios ecosistémicos, desastres y cultura). Los diversos aspectos del territorio, de manera recurrente, se ven afectados por las anomalías que generan las fases extremas de la variabilidad climática; a la vez, el territorio está siendo impactado por el cambio climático cuyo efecto será más marcado en el futuro.

En los territorios, los diversos procesos físico – bióticos (oferta natural de agua; fenología de las plantas) y socioeconómicos (la agricultura, ganadería) están ajustados a las condiciones climáticas que predominan en la región y en diferentes épocas del año. En casos de que tales condiciones se alteren o modifiquen, el territorio experimenta impactos negativos que afectan su desarrollo.

No	Aspectos del Territorio	Relación con el Clima
01	Ecosistemas y Biodiversidad	El clima incide en los ecosistemas a través de su influencia en los biomas, regulando la distribución espacial de estos.
02	Agua y Recursos Hídricos	El clima incide en la disponibilidad natural de agua a través de la escorrentía. Por ello, en este aspecto, la base de referencia es la escorrentía promedio sobre el territorio bajo el clima actual (o el que se tome como referencia)

No	Aspectos del Territorio	Relación con el Clima
03	Alimentos y Seguridad Alimentaria	Se debe mirar como el territorio se provee de alimento y como esta forma de provisión está relacionada con el clima. Por ejemplo, el autoabastecimiento por cultivos de pancoger o de subsistencia a que porcentaje del área del territorio equivale en el clima actual.
04	Salud humana	Debido que el clima incide en el área en la que proliferan ciertas plagas y enfermedades, en esta parte se analiza el área del territorio en la que se observa determinado vector y enfermedad
05	Energía	El clima provee al territorio un potencial energético en el componente hídrico, solar y eólico. Estos están relacionados con el clima. En este aspecto se debería evaluar dicho potencial en el clima de referencia
06	Sectores productivos (Industria)	Se registra el porcentaje de aportes a los ingresos del territorio generados de este sector al PIB del territorio; el porcentaje de la población del territorio que el sector ocupa. Se describe la relación del sector con el clima.
07	Desastres	Se identifican los desastres por fenómenos meteorológicos e hidroclimáticos extremos ocurridos en el clima actual y se elaboran mapas de amenaza para cada uno de estos fenómenos.
08	Cultura	Se describen las prácticas culturales en los que el clima influye de diversa manera para su realización

Tabla 20. Relación Clima - Territorio

FUENTE: CAR – UNAL, 2018. Guía ilustrativa sobre Análisis de Vulnerabilidad Territorial ante el Cambio Climático. Propuesta Metodológica para los entes territoriales de la jurisdicción de la CAR – Grupo de Investigación “Tiempo, clima y sociedad”. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C., 73 páginas.

Cuando sobre los elementos expuestos en el territorio se materializa la amenaza (manifestación del evento) se presenta el riesgo de desastres (daños/afectaciones) que genera impactos socioeconómicos y ambientales.

El Riesgo de desastres (daños/afectaciones), se traduce en la pérdida de cultivos agrícolas, muerte de vacunos, viviendas averiadas, personas desplazadas, deterioro de infraestructura vial y de soporte a la producción agrícola, deterioro de bosques, migración y muerte de ejemplares de fauna silvestre, afectación de los ecosistemas y servicios ecosistémicos, pérdida de biodiversidad, afectación de la salud humana.

Nuevos escenarios de cambio climático

El IDEAM, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Sostenible, el Departamento Nacional de Planeación y al Cancillería de Colombia; con el apoyo permanente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y



del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), elaboraron la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, con un primer resultado de nuevos Escenarios de Cambio Climático 2011 – 2014, información procesada para la jurisdicción de Carsucre, con los siguientes resultados:

Temperatura de referencia 1976 – 2005	:	27,1°C a 28°C
Cambio de la Temperatura promedio, 2011 – 2040	:	+1,02°C
Cambio de la Temperatura promedio, 2041 – 2070	:	+1,90°C
Cambio de la Temperatura promedio, 2071 – 2100	:	+2,64°C
Precipitación de referencia 1976 – 2005	:	1001 a 1500 mm
% de Cambio respecto a la precipitación de referencia, 2011 – 2040:		-5,70%
% de Cambio respecto a la precipitación de referencia, 2041 – 2070:		-6,70%
% de Cambio respecto a la precipitación de referencia, 2071 – 2100:		-13,20%

En cuanto a principales aumentos de temperatura; para fin de siglo la temperatura en la jurisdicción de Carsucre podrá ser de 2,6°C adicionales a la temperatura actual de referencia. Para los siguientes 25 años la jurisdicción de Carsucre podrá elevar su temperatura en un grado Celsius en promedio.

Para la precipitación, en general podrían no presentarse aumentos de precipitación para la jurisdicción según los escenarios modelados. Podrá presentar disminuciones en las precipitaciones hasta en un 13% menor al valor de referencia actual.

Los principales efectos pueden verse representados en el sector ganadero y agrícola debido a los aumentos acentuados de temperatura. El sector salud podría verse afectado debido a la interacción con factores nutricionales de aquellas poblaciones con cultivos de pancoger afectados por aumento de temperatura. En general el servicio de provisión hídrica puede verse afectado, así como las comunidades de especies más susceptibles a estrés térmico.

De acuerdo con la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (Minambiente, 2017) radicada ante la Secretaría Técnica de la Convención Marco de Cambio Climático, en el Documento Inventario Departamental de Gases de

⁴ COLOMBIA. INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM). Nuevos Escenarios de Cambio Climático para Colombia 2011 – 2100. Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. Bogotá D.C.: el autor, 2015.

Efecto Invernadero (donde se presenta el inventario de emisiones y absorciones de GEI), para el departamento de Sucre los sectores que más contribuyen con las emisiones de GEI son:

- a) AFOLU: Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra
- b) Transporte (quema de combustibles)
- c) Energía
- d) Residuos (Actividades de tratamiento y disposición de residuos sólidos y líquidos)
- e) IPPU, Procesos industriales y usos de productos

La mayoría de las emisiones de GEI provienen del sector de deforestación y cambio de uso del suelo, así como del sector agropecuario (AFOLU, por sus siglas en inglés).

La participación porcentual de los sectores económicos con mayores emisiones de gases de efecto invernadero en el departamento de Sucre, es la relacionada en la tabla 21.

No	Sectores económicos	%
01	AFOLU: agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra	44,61
02	Forestal (cambio en el uso del suelo)	20,35
03	IPPU: Procesos industriales y usos de productos	12,97
04	Transporte: quema de combustibles	8,15
05	Otros (Residuos sólidos y líquidos)	13,74

Tabla 21. Participación de GEI por sectores en el departamento de Sucre

De acuerdo con el INGEI para el departamento de Sucre, las emisiones y absorciones de GEI en TonCO₂-eq son de 3.071.000 y 296.000, respectivamente.

Por otra parte, CARSUCRE, priorizó la formulación del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático - PIGCC, lo anterior como fundamental insumo para que los entes territoriales dentro de sus formulación de Planes de Ordenamiento, tuvieran bases para identificar los posibles impactos frente al cambio climático en los distintos sistemas estructurantes del territorio y las dimensiones de análisis de acuerdo al Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial PIGCCT y demás información con la que cuenten a nivel regional y local.

Posteriormente, a través de la ordenanza no. 012 de 30 de abril de 2023 se aprueba la Política Pública de Cambio Climático de Sucre, a través del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial – PIGCCT de Sucre, como instrumento para la identificación, evaluación e incorporación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en el Departamento de Sucre, el análisis de tendencia resultante de este plan fue la base para establecer los futuros escenarios a 2030 y 2050.

En el análisis del riesgo climático del PIGCCT, el Departamento de Sucre presenta un valor de 0.18, lo que representa un riesgo bajo, apreciando solo los riesgos muy bajos, bajos y medios, por lo que los riesgos altos y muy alto están ausentes en el territorio. Para las subregiones San Jorge y La Mojana el riesgo es medio, mientras que es bajo para las subregiones Morrosquillo, Sabanas y Montes de María. Los resultados arrojados para las subregiones de Jurisdicción de Carsucre se aprecia en la figura 53.

Indicadores	Valoración	Morrosquillo	Montes de María	Sabanas
Subíndice de amenaza	Valor	0.5705	0.4721	0.5835
	Riesgo	Alta	Baja	Alta
Subíndice de sensibilidad	Valor	0.2360	0.2816	0.2570
	Riesgo	Baja	Baja	Baja
Subíndice de capacidad adaptativa	Valor	0.7006	0.7234	0.6916
	Riesgo	Media	Media	Media
Índice de vulnerabilidad	Valor	0.1345	0.1383	0.1360
	Riesgo	Muy baja	Muy baja	Muy baja
Índice de riesgo	Valor	0.1657	0.1632	0.1796
	Riesgo	Bajo	Bajo	Bajo

Figura 53. Indicadores asociados al cambio climático por subregiones
Fuente. Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial – PIGCCT Sucre, 2023

1.6.1.0. Negocios verdes, procesos productivos y sostenibles

Según Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los negocios verdes contemplan las actividades económicas y de ciclo de vida, generando impactos sociales y ambientales positivos, incorporando prácticas sostenibles y aportando a la reducción de gases de efecto invernadero- GEI, a partir del uso, transformación, valoración y conservación de los recursos para contribuir al desarrollo de los territorios.

Por ello, gracias al esfuerzo de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible, y entidades de orden público y privado se formula el Plan Nacional de Negocios Verdes actualizado en la vigencia 2022 comprendiendo el periodo de 2022 - 2030, y tiene como objetivo principal definir los lineamientos y proporcionar herramientas para la planificación y toma de decisiones que permitan el desarrollo, fomento y promoción tanto de la oferta como de la demanda de los negocios verdes y sostenibles en el país, mediante el desarrollo de una plataforma adecuada de instrumentos, incentivos, coordinación y articulación institucional orientada al crecimiento económico, la generación de empleo y la conservación del capital natural de Colombia.

1.6.11. Gestión Ambiental Urbana

Ruido

En el Artículo 2.2.5.1.2.12. del Decreto Compilatorio 1076 de 2015. Respecto a la norma de emisión de ruido y ruido ambiental, establece que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fijara mediante resolución los estándares máximos permisibles de emisión de ruido y ruido ambiental. Posteriormente, a través de la Resolución 627 de 7 de abril de 2006, se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.

El artículo 23 de la Resolución 627 de 2006 que establece que *los mapas de ruido son utilizados como documento básico para conocer la realidad de ruido ambiental en la población y poder desarrollar planes, programas y proyectos preventivos, correctivos o de seguimiento. Igualmente, estos deben ser utilizados como soporte e insumo técnico en la elaboración, desarrollo y actualización de los planes de ordenamiento territorial.*

Teniendo en cuenta que la elaboración de mapas de ruido corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales en los municipios con poblaciones mayores de cien mil (100.000) habitantes, CARSUCRE en la vigencia 2018 adelantó elaboración del mapa de ruido para el municipio de Sincelejo (Figura 55).

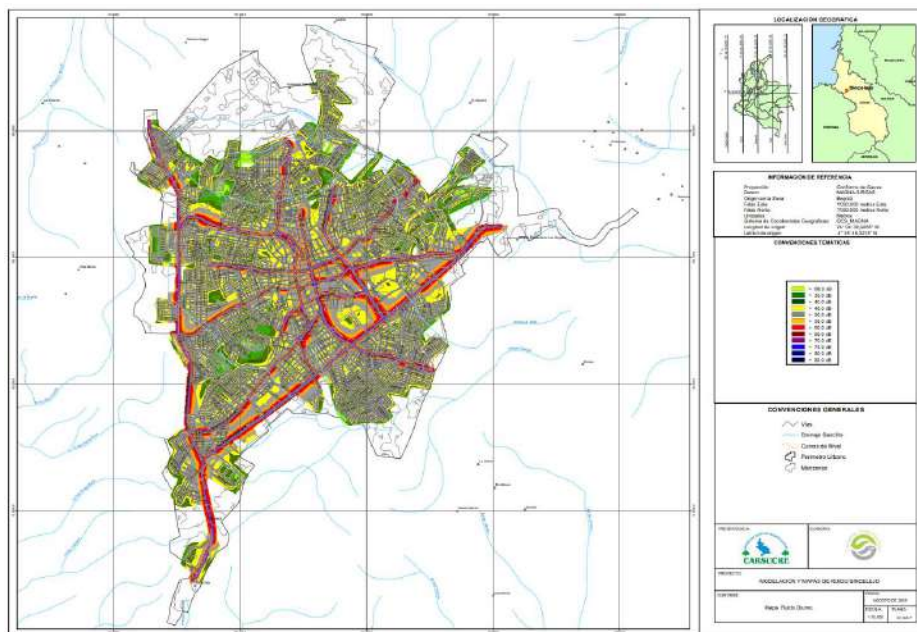


Figura 54. Mapa de Ruido de Sincelejo
Fuente. CARSUCRE, 2018

No obstante, el mismo Decreto en su artículo 22 señala que los estudios y mapas de ruido de los municipios mayores de cien mil (100.000) habitantes se deben revisar y actualizar periódicamente cada cuatro (4) años y teniendo en cuenta la acción popular con radicado N°70001-33-31-008-2012-00120-00 que ordena a la Corporación a elaborar el estudio y mapa de ruido del área urbana de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Decreto 627 de 2006, así como también el Plan de Descontaminación de Ruido. Por lo anterior, se considera necesario priorizar la actualización del mapa de ruido del municipio de Sincelejo, jurisdicción de CARSUCRE.

Calidad del Aire

Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para mejorar y preservar la calidad del aire, así como para evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables, mejorar la calidad de vida de la población y, en

específico para el control y prevención de las emisiones contaminantes generadas por fuentes fijas y móviles, ha implementado la *Estrategia Nacional de Calidad del Aire*, la cual presenta un énfasis en la reducción de material particulado en áreas urbanas, mediante líneas de acción específicas en un marco nacional de gobernanza.

Las partículas en suspensión sólidas o líquidas, visibles o invisibles se encuentran suspendidas en el aire y pueden ser transportadas por las corrientes de aire a grandes distancias. Estos contaminantes pueden afectar la visibilidad y provocar daños a materiales cuando son de carácter corrosivo o erosivo, también pueden llegar a producir alteraciones en el clima local y afectaciones al sistema respiratorio de los seres vivos.

De acuerdo con lo anterior, CARSUCRE llevó a cabo el monitoreo de la calidad del aire acorde a lo que establecen las normas colombianas vigentes, a través de equipos técnicos y análisis de datos en laboratorios con el fin de medir las concentraciones de material particulado en suspensión en la zona urbana del municipio de Sincelejo y comparar sus resultados con las normas de inmisión establecidas en Colombia.

En la jurisdicción de CARSUCRE, específicamente en la ciudad de Sincelejo, se han definido cuatro estaciones de monitoreo para la calidad del aire, sin embargo, en los últimos cuatro años solo se ha monitoreado la estación que se encuentra en las instalaciones de CARSUCRE.

Estación de Sincelejo	Coordenadas		Parámetro evaluado
	Geográficas	Magna Sirgas	
Sede CARSUCRE	09°17.59.8" N 075°23.06.6" W	1520457,372 856320,996	PM2.5 y PM10

Tabla 22. Localización de la estación monitoreada

Las mediciones de las concentraciones de material particulado en suspensión realizadas en la zona urbana del municipio de Sincelejo y el comparativo de los resultados con las normas de inmisión establecidas para Colombia, arrojó lo siguiente: para PM10 los valores arrojados se encuentran dentro de lo establecido por la Resolución 2254 de 2017, así mismo, para el caso de PM2.5. Los cuales deben estar por debajo de 50 µg/m³ y 25 µg/m³, respectivamente.

Concluyendo que durante la vigencia 2022 se obtuvieron 100 datos de PM10 y 100 datos de PM2.5, arrojando valores promedios cercanos a los 38 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ y valores de 12 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ para PM10 Y PM2.5, respectivamente. Lo que indica que la calidad de aire en el municipio de Sincelejo se encuentra en óptimas condiciones según lo establecido por la normatividad vigente.

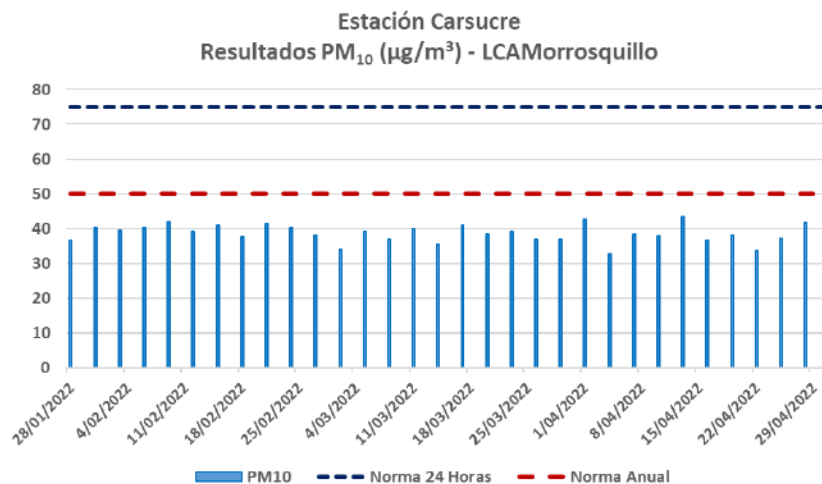


Figura 55. Monitoreo de calidad de aire PM10, Sede CARSUCRE
Fuente: CARSUCRE, 2022



Figura 56. Monitoreo de calidad de aire PM2.5, Sede CARSUCRE
Fuente: CARSUCRE, 2022

Áreas Urbanas Verdes

Las áreas verdes urbanas según el DANE son aquellos espacios abiertos (públicos o privados) cubiertos por vegetación (árboles, arbustos, pasto o plantas) tales como parques, jardines, huertos, bosques y áreas deportivas, que cumplen una función ambiental de importantísimo valor ecológico; estas áreas son consideradas como los pulmones de las ciudades, las cuales, por medio de la vegetación, purifican el aire y sirven de eslabón entre las personas de la ciudad y la naturaleza.

En la normatividad tenemos que el CONPES 3718 de 2012 “Política Nacional del Espacio Público” como estrategia “Construir Ciudades Amables” de la Visión Colombia 2019, plantea que para lograr una sociedad más justa y con mayores oportunidades será de gran importancia la consolidación de un espacio público accesible, adecuado y suficiente para la totalidad de los ciudadanos.

Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Objetivo 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” plantea a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

1.7. ESTADOS DE LOS INSTRUMENTOS AMBIENTALES

1.7.1. Residuos Sólidos y Peligros

Residuos Sólidos

Se presenta el estado de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la Jurisdicción de CARSUCRE:

MUNICIPIO	ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN DEL PGIRS	PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO (Incluido en el PGIRS)	PROGRAMA DE INCLUSION DE RECICLADORES (Incluido en el PGIRS)	AVANCES Y COMENTARIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
COROZAL	Decreto No. 141 de 2016.	1. Incrementar la separación en la fuente. 2. Implementar una ruta de recolección selectiva. 3. Dotar a los recicladores informales con un espacio para almacenar, clasificar y alistar los residuos.	1. Dotar a los recicladores informales con un espacio para almacenar, clasificar y alistar los residuos. 2. Asociar a los recicladores que no hacen parte de la cooperativa.	No se tiene implementación de los proyectos y actividades del programa de aprovechamiento, desconocen la cantidad (%) de materiales recuperados	La prestación del servicio se hace con la empresa de SERVIASEO en la zona urbana.
SAN JUAN DE BETULIA	Decreto No. 060 del 26 de diciembre de 2019.	1. Adquisición de terreno para almacenamiento, clasificación y separación de residuos aprovechables.	A la fecha no hay avances en el programa de inclusión de recicladores, no se cuenta con censo de recicladores de oficio.	El municipio continúa con la misma situación, es decir no se tiene ningún tipo de avance en la	El servicio de aseo es prestado por la empresa SERVIASEO 3

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



MUNICIPIO	ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN DEL PGIRS	PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO (Incluido en el PGIRS)	PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES (Incluido en el PGIRS)	AVANCES Y COMENTARIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
		2. Implementación de una ruta selectiva. 3. Estudio de factibilidad para el aprovechamiento de residuos sólidos.		implementación del programa de aprovechamiento.	del veces por semana en la zona urbana y 2 veces por semana en el corregimiento de Albania.
SANTIAGO DE TOLÚ	Decreto No. 050 DE 16 de febrero de 2022	1. Definición del área de prestación del servicio de macro ruta y micro ruta. 2. Campañas de educación y separación en la fuente.	El municipio cuenta con 42 recicladores de oficio. Se viene trabajando con la empresa Corporación Centro de Reciclaje, pero solo el tema de capacitación, más no en el tema de formalización que es el segundo proyecto.	El programa de aprovechamiento de los residuos sólidos, no se está implementando, no se cuenta con macro rutas, no presentaron soportes de las campañas educativas.	El servicio de aseo se presta con La empresa Aguas del Morrosquillo, y realizan la disposición final en La Candelaria. La zona rural solo tiene cobertura el corregimiento de Palo Blanco.
CHALAN	PGIRS actualizado en el año 2021, aún no ha sido adoptado.	1. Concientización para la reducción en la generación de los residuos sólidos.	Impulsar el funcionamiento de las organizaciones de recicladores.	A la fecha el municipio no tiene ningún avance, aun cuando ya en el corto plazo se debe tener por lo menos identificados los grupos a los que va dirigido la concientización.	El servicio de aseo es prestado por SERVIASEO en la zona urbana.
COLOSO	La actualización del PGIRS se llevó a cabo en el año 2016, adoptado mediante acto administrativo N° 039 de junio 05 del 2019.	1. Sensibilización de los habitantes de la zona urbana en el aprovechamiento de los residuos sólidos 2. Elaboración de estudio de oferta y demanda de residuos sólidos aprovechables.	En el municipio de Coloso tienen conformadas 3 organizaciones de recicladores, con las que se han realizado actividades y se han suministrado elementos para el desarrollo de sus actividades.	No han desarrollado actividades en cumplimiento del programa de aprovechamiento, que las tienen programadas para el segundo semestre de 2023	El servicio es prestado por del aguas de Coloso y se dispone en el municipio de Corozal.
MORROA	Decreto N° 154 de 30 de diciembre de 2020	1. Educación y sensibilización ambiental y de gestión integral de residuos sólidos a la comunidad. 2. Implementación de un programa piloto de aprovechamiento.	Existen 5 recicladores, sin embargo, estos no se han formalizado, por lo tanto, el municipio no tiene avances en el programa de inclusión de recicladores.	El municipio incluyó en un proyecto de limpieza de canales y arroyos, un componente sensibilización sobre el manejo de residuos sólidos.	El servicio de aseo es prestado por la empresa SERVIASEO
LOS PALMITOS	La actualización del PGIRS se llevó a cabo el 2016, no han aportado el decreto de adopción.	1. Sensibilización a los habitantes de la zona urbana en relación al aprovechamiento. 2. Elaboración de un estudio de oferta y demanda de residuos aprovechables.	1. Fomentar e implementar el programa de inclusión de recicladores. Este proyecto no se tiene ningún avance.	No tienen avances en la implementación del programa de aprovechamiento, Informaron que hacen actividades de capacitación, pero no aportan ningún tipo de evidencia.	El servicio de aseo se presta con la empresa SERVIASEO.

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



MUNICIPIO	ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN DEL PGIRS	PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO (Incluido en el PGIRS)	PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES (Incluido en el PGIRS)	AVANCES Y COMENTARIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
OVEJAS	Decreto No. 0018 de enero 26 de 2017.	1. Concientización ambiental. 2. Remuneración de la actividad de aprovechamiento. 3. Diseño de un sistema organizado de gestión ambiental en el aprovechamiento de residuos.	Impulsar el funcionamiento de las organizaciones de recicladores.	No se tiene avances en el programa de aprovechamiento, ni en la inclusión de recicladores.	El servicio de aseo es prestado por SERVIASEO.
SAN ANTONIO DE PALMITO	En el seguimiento informaron que se encuentran en actualización y ajustes de PGIRS y se verifico el contrato.	No se vienen desarrollando actividades con el PGIRS del 2016, informaron que están en proceso de actualización, pero a la fecha no se ha informado a la autoridad ambiental para que haga parte del grupo coordinador.	Informaron que no hay recicladores.	No hay avances en los temas de aprovechamiento de recicladores.	Empresa que presta el servicio es ACUAPAL y se hace la disposición en el relleno El Oasis.
COVEÑAS	El municipio de Coveñas tiene actualizado su PGIRS, adoptado mediante decreto N° 072 de 13 de septiembre de 2022.	1. Desarrollo e implementación de políticas de aprovechamiento de residuos sólidos en el municipio. El municipio viene realizando actividades que fortalecen este programa.	1. identificación de la población recicladora de oficio para la ejecución de acciones afirmativas. Este programa lo han trabajado de la mano con el de aprovechamiento con la población recicladora que tienen identificada.	Debe continuar con las actividades en cumplimiento del programa de aprovechamiento e ir documentando los cantidades de los diferentes materiales que se recuperan.	El servicio de aseo se presta con la empresa INTERASEO, en la zona rural de presta en los corregimientos de El Mamey, Reparo, Boca de Ciénaga, Punta Seca y Bellavista. Con frecuencia de 3 veces por semana.
SAMPUES	La fecha de elaboración del PGIRS fue en el 2016, adoptado mediante Acto Administrativo N° 029 de 2017.	1. capacitaciones en temas relacionados con el manejo de los residuos sólidos. 2. Implementación de una ruta selectiva. 3. Estudio de factibilidad. 4. Construcción de una estación de reciclaje.	No se ha desarrollado la inclusión de recicladores, no se tiene ningún avance.	El municipio no presenta avances, sin embargo, manifestaron que ya se cuenta con una propuesta para actualización del PGIRS, ya que este no está ajustado a la realidad del municipio.	El servicio de aseo es prestado por la empresa SERVIASEO.
EL ROBLE	Decreto adopción 118 de 24 de octubre de 2019	1. Adquisición de espacio adecuado para el almacenamiento, clasificación y separación de residuos aprovechables. 2. Implementación de una ruta de recolección selectiva. 3. Realización de estudios de factibilidad sobre el aprovechamiento de residuos. 4. Incentivar la separación en la fuente.	Vincular a los recicladores	El municipio de Roble no tiene ningún tipo de avance en la relación a la implementación del programa de aprovechamiento.	El servicio de aseo es prestado por la empresa SyS Ingeniería y se dispone en Corozal, pero solo se hace recolección en la zona urbana.

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



MUNICIPIO	ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN DEL PGIRS	PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO (Incluido en el PGIRS)	PROGRAMA DE INCLUSION DE RECICLADORES (Incluido en el PGIRS)	AVANCES Y COMENTARIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
SINCELEJO	Decreto 420 de 01 de agosto de 2022	1. Fomento a la cultura ciudadana para el aprovechamiento de residuos sólidos. 2. Implementación de mejoras a la actividad de aprovechamiento 3. Fortalecimiento a cadenas de valor de residuos sólidos 4. Establecimiento de estrategias y unidades operativas de aprovechamiento.	El municipio cuenta con 122 recicladores de oficio, que corresponden a la asociación ARECICLAR. El documento cuenta con 2 proyectos 1. Desarrollo de acciones afirmativas para la población de recicladores de oficio. 2. Fortalecimiento organizacional de recicladores	El municipio de Sincelejo continua con la implementación de la ruta selectiva, realizada por la empresa INTERASEO, la cual ha generado de manera semestral un aprovechamiento de 36.608 kg de residuos inorgánicos. Están implementando la estrategia "Porque amo a mi ciudad reciclo" con instituciones educativa y les ha permitido recuperar 3.058 kg de papel. Han capacitado 11.031 personas en separación en la fuente.	EL servicio de aseo es prestado por INTERASEO.
TOLUVIEJO	Decreto N° 141 de 07 mayo de 2021	1. Construcción de zonas de almacenamiento para residuos aprovechables. 2. Fortalecimiento de organización de recicladores. 3. Promover capacitaciones enfocadas en la separación en la fuente.	El municipio viene desarrollando las actividades en cumplimiento del proyecto de fortalecimiento a recicladores y la realización de campañas de capacitación.		El servicio es prestado por la AAA y se dispone en Corozal, se tiene cobertura en la zona rural y urbana
SAN ONOFRE	PGIRS actualizado en el año 2022 adoptado mediante decreto 106 de 11 agosto de 2022.	1. Fomento a la cultura para el aprovechamiento de residuos. 2. Generación de una estrategia para el aprovechamiento de residuos en el municipio.	1. Implementación de acciones afirmativas a favor de la población recicladora de oficio. 2. Fortalecimiento organizacional para recicladores de oficio.	En el municipio no se tienen avances en estos programas, con informaron que el segundo semestre de 2023 se pretende realizar campañas de sensibilización y trabajar con el Sena con los recicladores.	La disposición en final se hace con SERVIASEO.
SINCE	La última actualización fue en diciembre del año 2019, y se adoptó mediante acto administrativo Decreto 172 del 7 de diciembre de 2019.	El municipio ha desarrollado en 4 corregimientos en el año 2023 el proyecto de tiendas ecológicas, que consiste en intercambiar alimentos no perecederos por residuos aprovechables.	El proyecto de tiendas ecológicas lo hace una organización de recicladores, que se encarga de comercializar los residuos.	El municipio viene desarrollando actividades, pero se desconocen los proyectos que están contenidos en el PGIRS, por lo tanto, no se sabe si están en concordancia. Además, no informan sobre cantidades de residuos aprovechables	El servicio de aseo se presta con la empresa INTERASEO.

MUNICIPIO	ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN DEL PGIRS	PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO (Incluido en el PGIRS)	PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES (Incluido en el PGIRS)	AVANCES Y COMENTARIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
GALERAS	La última actualización fue en el año 2019 y se adoptó mediante decreto N° 034 de 2021	1. Formulación de planes de sensibilización, capacitación sobre aprovechamiento de residuos. 2. formular estrategias que permitan el aprovechamiento de residuo - estudio de factibilidad.	Los recicladores del municipio de Galeras no se han formalizado aún.	No se tiene avances en el programa de aprovechamiento.	El servicio de aseo es prestado por la empresa del municipio y se dispone en La Candelaria, se tiene cobertura sola en la zona urbana.
SAN PEDRO	La última actualización fue en el año 2016 y se adoptó mediante decreto N° 152 de 2016.	1. Sensibilización, educación y capacitación. 2. Estudio de Factibilidad. 3. Ruta selectiva. 4. Estación de reciclaje. 5. Caracterización de residuos aprovechables	No se está dando cumplimiento, no hay formalización de recicladores.	No se está dando cumplimiento al programa de aprovechamiento, han realizado algunas actividades de sensibilización sobre separación en la fuente, pero no se tiene ningún tipo % de materiales recuperados.	Cuentan con dos empresas para prestar el servicio de aseo (SERVIASEO y SERVISABANA), realizan la recolección en los mismos sitios en horarios diferentes.
BUENAVISTA	La última actualización se realizó en el año 2019 y se adoptó mediante decreto 110 de 2020	1. Construcción y operación de un centro de acopio. 2. Capacitación de usuarios en temas de capacitación en la fuente. 3. Implementación de una ruta selectiva. 4.	En el tema de inclusión de recicladores ya los tienen identificados y según informan están la consecución de un lote para realizar la actividad de reciclaje.	Según la información obtenida en el seguimiento, el municipio de Buenavista no tiene avances en el primer semestre del 2023 en la implementación del programa de aprovechamiento.	La prestación del servicio de aseo se da el casco urbano, en un corregimiento y una vereda, con frecuencia de recolección de 2 veces por semana.

Tabla 23. Estado de los PGIRS por municipio
Fuente. CARSUCRE, 2023

Residuos Peligrosos

En materia de inscripción a las plataformas, se tiene:

- 541 usuarios inscritos en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos – RESPEL.
- 26 usuarios inscritos en RUA Manufacturero
- 51 usuarios inscritos en PCB con 1413 equipos en uso, 26 equipos en desuso, un equipo desechado

No obstante, en el periodo 2020 – 2023 se inscribieron 145 usuarios y se observa que el Municipio de Sincelejo representa el mayor número de empresas inscritas en RESPEL frente a los demás municipios de la Jurisdicción, alcanzando 93 empresas inscritas.

NÚMERO DE INSCRITOS 2020 - 2023

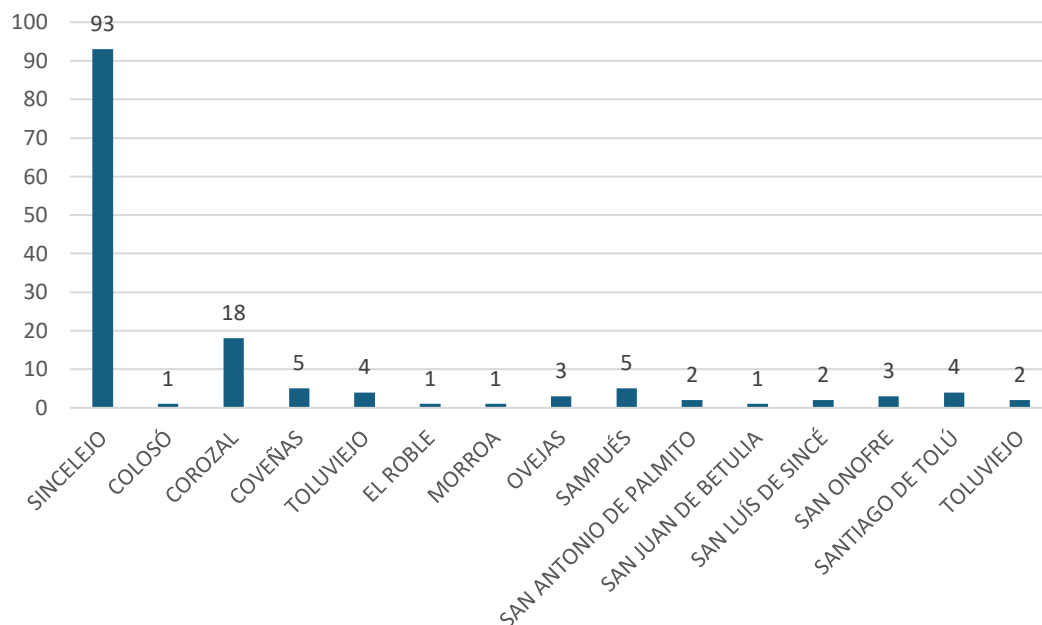


Figura 57. Número de usuarios inscritas en plataforma RESPEL por municipios en el periodo 2020 - 2023

Fuente: CARISUCRE, 2023

En la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos de la Jurisdicción de Carisucré, en relación con las jornadas de recolección de residuos posconsumo, se tiene el balance de los últimos años, así

TIPO DE RESIDUO	PESO EN KG
Computadores y Periféricos	2368
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	670
Baterías Plomo Ácido	91
Llantas Usadas	755
Residuos de Iluminación	25
Pilas Usadas	275
TOTAL (KG)	4184

Tabla 24. Jornadas de Recolección de Residuos Posconsumo 2022

Fuente: Oficina de RESPEL, CARISUCRE 2022

TIPO DE RESIDUO	PESO EN KG
Computadores y Periféricos	3504
Luminarias	341

Plaguicidas De Uso Domestico	1
Pilas Usadas	165
Baterías Plomo Acido	163,65
Residuos De Aparatos Eléctricos y Electrónicos	2484
Envases y Empaques Agrícolas	51
Llantas Usadas	2821
Posconsumo Veterinarios	0,45
Envases y Empaques Aprovechables	84
Otros	386
TOTAL (KG)	10001,1

Tabla 25. Jornadas de Recolección de Residuos Posconsumo 2023
Fuente: Oficina de RESPEL, CARSUCRE 2022

1.7.2. Estado de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV es el conjunto de programas, proyectos y actividades con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento los vertimientos.

Anualmente, CARSUCRE lleva a cabo visitas de seguimiento y control a la ejecución de los Planes de Seguimiento y Manejo de Vertimientos – PSMV aprobados y vigentes en la Jurisdicción.

ITEM	MUNICIPIO	No EXPEDIENTE	RESOLUCION APROVACION	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
1	EL ROBLE	1675 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2012	N° 0650 DE 28 DE AGOSTO DE 2013	El municipio no realizó inversiones en temas de alcantarillado en la zona urbana. En la zona rural realizaron mantenimientos y limpiezas a las tuberías del corregimiento del Sitio. El sistema de tratamiento del municipio El roble se evidenció con falta de mantenimiento.
2	GALERAS	1397 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2010	0265 DE 01 ABRIL DE 2014	El municipio cuenta con una cobertura de alcantarillado del 95% en la zona urbana, y con 3 Sistemas de Tratamientos de Aguas Residuales. En la zona rural, se tienen cinco corregimientos de los cuales: San Andrés Palomo tiene sistema de alcantarillado en un 100% y el resto de los corregimientos como son Pueblo Nuevo, Baraya, Puerto Franco, y José De Rivera utilizan letrinas y pozas sépticas.

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



ITEM	MUNICIPIO	No EXPEDIENTE	RESOLUCION APROVACION	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
3	COLOSO	1145 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009	N° 0945 DE 28 DE OCTUBRE DE 2014	La alcaldía del municipio de Colosó y/o la empresa de servicios públicos Aguas de Colosó S.A E.S. P, ha realizado inversiones en los programas de optimización, mantenimiento, reparación y reposición en las redes existentes del sistema de alcantarillado sanitario en la zona urbana.
4	SAN PEDRO	1587 DE 11 DE ENERO DE 2012	Resolución 0938 de 28 de octubre de 2014	Han realizado inversiones en el sistema de alcantarillado en zona urbana El sistema rural se encuentra en buen estado operativo, se evidenció vegetación abundante. El sistema lagunar urbano no se está en condiciones buenas de operación,
5	SAMPUES	054 DEL 24 DE JULIO DE 2006.	N° 0155 de 25 de febrero de 2014	El municipio de Sampués ha realizado mantenimientos a las redes de alcantarillado. Han realizado inversiones en temas de reposiciones de redes de alcantarillado, Este municipio no cuenta con sistema de tratamiento.
6	CHALAN	0336 DE 27 DE AGOSTO DE 2018	N° 0050 DE 12 FEBRERO DE 2021	El municipio ha realizado inversiones en temas de optimización de la infraestructura física del alcantarillado urbano de Chalan En relación con el sistema de tratamiento en la zona urbana no se encuentra operativo, por lo tanto, se encuentran realizando vertimientos sin tratamiento previo. En la zona rural del municipio cuentan con sistema de lagunas de oxidación, no han realizado caracterizaciones de las aguas residuales.
7	BUENAVISTA	277 de junio 13 de 2019	N° 1056 DE NOVIEMBRE 22 DE 2021.	Se realizó inversión en el sistema de alcantarillado en zona urbana El sistema lagunar urbano no está en condiciones buenas de operación, con abundantes sedimentos en la estructura de entrada y cobertura vegetal en la superficie del agua y en los costados de la laguna, no posee geomembrana. .
8	COROZAL	127 DE MARZO 01 DE 2007	N° 0194 DE MARZO 01 D E 2021 Y N° 1077 DE NOVIEMBRE 26 DE 2021.	La administración municipal de Corozal y La empresa de servicios públicos VEOLIA S.A E.S. P, realizaron entrega de documentos que soportan el desarrollo de actividades de mantenimiento al proceso de recolección y conducción de las aguas residuales domésticas en la zona urbana en el año 2022.
9	LOS PALMITOS	0930 DE NOVIEMBRE 04 DE 2008	NO 0190 DE FEBRERO 26 DE 2021	El municipio Los palmitos y/o la empresa prestadora del servicio público de alcantarillado EMPAL SA ESP, no suministraron la caracterización de sus vertimientos mediante un laboratorio acreditado por el IDEAM.
10	SAN ANTONIO DE PALMITO	230 DE OCTUBRE 20 DE 2021	N.º 0010 DE FEBRERO 03 DE 2022.	Se evidencio caja de registro con flujo y rebose aguas residuales, así mismo encharcamiento de ARD en un sector donde según lo manifestado por el

ITEM	MUNICIPIO	No EXPEDIENTE	RESOLUCION APROVACION	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
11	SAN ONOFRE	009 DE FEBRERO 23 DE 2016	No. 0010 DE JUNIO 12 DE 2021	operario de la empresa EMPAL S.A.E.S. P No realizó la caracterización fisicoquímica de la descarga de aguas residuales y de las corrientes o tramo del cuerpo receptor de agua, antes y después del vertimiento por un laboratorio acreditado por el IDEAM.
12	SINCE	889 DE SEPTIEMBRE DE 2008	N° 0758 de agosto 12 de 2021	Se pudo establecer que el sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas – ARD del corregimiento de Valencia aún se encuentra en construcción; es decir, que los vertimientos en esta zona siguen llegando a un Manhole
13	SINCELEJO	174 DE DICIEMBRE 05 DE 2007	N° 0301 DE FEBRERO 18 DE 2020	El colector existente que se encuentra paralelo al arroyo Colomuto a la cual se le realizo un "desvío" con descargas de aguas residuales domesticas directas al arroyo Colomuto El Desvío consiste en realizar una abertura en la tubería, realizando los vertimientos al arroyo con el objeto de poder desarrollar las actividades de reposición de la tubería.
14	TOLU	0049 de junio 20 de 2006	PROCESO DE ACTUALIZACION	Se realizo visita al sistema de tratamiento para la verificación y evaluación de la documentación para aprobación del PSMV. En la visita se evidencio que la planta de tratamiento no se encuentra en operación.
15	MORROA	217 DE SEPTIEMBRE DE 2021	PROCESO DE ACTUALIZACIÓN	En la visita se evidencio que el municipio no cuenta con sistema de tratamiento de ARD, por lo tanto, se encuentra realizando descargas a un cuerpo de agua sin tratamiento previo.
16	OVEJAS	050 DE 20 JUNIO DE 2006	PROCESO DE ACTUALIZACIÓN	Se realizo concepto técnico de evaluación para aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
17	TOLUVIEJO	231 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2023	PROCESO DE ACTUALIZACIÓN	En evaluación el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
18	COVEÑAS	VENCIDO		No han presentado el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
19	BETULIA	VENCIDO		No han presentado el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos

Tabla 26. Estado de los PSMV en la Jurisdicción
Fuente. Oficina de Vertimientos, 2024

En la tabla 26 se observa que de los 19 municipios que tiene la Jurisdicción de CARSUCRE, 13 tienen sus PSMV vigentes representado el 68%, cuatro municipios que representan el 21% presentaron actualización de su Plan y se encuentra en evaluación por parte del equipo técnico de CARSUCRE y tan solo el 11% equivalentes a los municipios de Coveñas y Betulia, tienen su plan vencido y no han presentado su actualización a la entidad.

1.7.3. Instrumentos de Ordenamiento Territorial

Según la población del DANE proyectada a 2024, se describen los tipos de Plan de Ordenamiento que se deben desarrollar en los 19 Municipios de la Jurisdicción, teniendo en cuenta que:

- Plan de Ordenamiento Territorial (POT): aplica para municipios con más de 100.000 habitantes.
- Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT): aplica para municipios entre 30.000 y 100.000 habitantes.
- Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): aplica para municipios con menos de 30.000 Habitantes.

De lo anteriormente expuesto, se relacionan los tipos de instrumentos de ordenamiento territorial que debe tener cada uno de los municipios de la jurisdicción de esta Corporación:

- **POT:** Sincelejo
- **PBOT:** Corozal, Sincé, Sampués, San Onofre, Tolú.
- **EOT:** Ovejas, Colosó, Morroa, Chalán, Toluviejo, El Roble, Buenavista, Betulia, Galeras, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Coveñas y San Pedro.

Además, el artículo 28 de la ley 388 de 1997, modificado por el artículo 2 de la Ley 902 de 2004, Reglamentado por el Decreto Nacional 4002 de 2004, establece que la vigencia mínima de los Planes de Ordenamiento Territorial deberá ser de tres periodos constitucionales de los alcaldes.

A continuación, se presenta el estado de los instrumentos de ordenamiento territorial:

	Fecha de adopción	Municipio	Estado Actual
1	31/12/1999	Buenavista	Municipios que sobrepasan los periodos vencidos (corto, mediano y largo plazo) y no han presentado actualización de sus instrumentos de ordenamiento territorial ante CARSUCRE o están en algún proceso administrativo de revisión. Largo Plazo
2	08/06/2000	Morroa	
3	15/06/2000	Los Palmitos	
4	19/06/2000	Chalan	
5	01/11/2000	San Pedro	
6	05/12/2000	Betulia	
7	30/12/2000	Sincé	
8	26/01/2001	Corozal	
9	28/02/2001	San Onofre	
10	29/12/2000	Tolú	

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



11	01/11/2001	Galeras	
12	10/12/2001	San Antonio de Palmito	
13	30/01/2002	Sampués	
14	30/11/2004	Ovejas	
15	24/02/2006	El Roble	
16	28/02/2006	Coveñas	
17	29/11/2010	Coloso	
18	17/12/2015	Sincelejo	
19	12/2020	Toluviejo	Concertado

Tabla 27. Semaforización del estado actual de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial.
Fuente: Subdirección de Planeación CARSUCRE, 2024

De la tabla anterior, es posible observar que el 89% de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBPT), han sobrepasado los periodos vencidos (corto, mediano y largo plazo).

No.	MUNICIPIO	TIPO DE PLAN	ACUERDO POT	AJUSTES Y REVISIONES EXEPCIONALES POT'S CONCERTADOS - ACUERDOS
1	SINCELEJO	POT	147 del 17 Diciembre del 2016	CONCERTADO. Acuerdo 147 de Dic 2015 AJUSTE EXCEPCIONAL CONCERTADO. Acuerdo 177 de marzo de 2017 - Revisión excepcional de Norma Urbana
2	TOLUVIEJO	EOT	001 de 10 Marzo del 2004	CONCERTADO Acuerdo 012 de diciembre de 2020
3	TOLU	PBOT	010 de 29 Diciembre del 2000	Modificación excepcional de Norma Urbana al Acuerdo 010 de 29 Diciembre del 2000, mediante Acuerdo 001 de Marzo de 2023. Ingreso para revisión y ajuste EN CONCERTACION y retirado en 2024
4	COVEÑAS	PBOT	003 de 28 Febrero del 2006	Ingreso para revisión y ajuste EN CONCERTACION y retirado en 2024
5	COROZAL	PBOT	004 de 26 Enero del 2001	DESISTIDO DTS- POT MODERNOS DNP
6	SAMPUES	PBOT	004 de 30 Enero del 2002	DESISTIDO. DTS- POT MODERNOS DNP
7	SINCE	PBOT	026 de 30 Diciembre del 2000	DESISTIDO DTS- POT MODERNOS DNP
8	OVEJAS	EOT	035 de 30 Noviembre del 2004	DESISTIDO. Devuelto con observaciones 2021
9	SAN ONOFRE	PBOT	006 de 28 Febrero del 2001	DESISTIDO Devuelto con observaciones 2021
10	SAN ANTONIO DE PALMITOS	EOT	109 de 10 Diciembre del 2001	DESISTIDO. Devuelto con observaciones en 2022
11	EL ROBLE	EOT	004 de 24 Febrero del 2006	DESISTIDO.
12	BETULIA	EOT	009 de 5 Diciembre del 2000	NO PRESENTA PROYECTO DE REVISIÓN Y AJUSTE.

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



No.	MUNICIPIO	TIPO DE PLAN	ACUERDO POT	AJUSTES Y REVISIONES EXEPCIONALES POT'S CONCERTADOS - ACUERDOS
13	GALERAS	EOT	036 de 1 Noviembre del 2001	NO PRESENTA PROYECTO DE REVISIÓN Y AJUSTE.
14	COLOSO	EOT	015 de 29 noviembre de 2010	NO PRESENTA PROYECTO DE REVISIÓN Y AJUSTE.
15	BUENAVISTA	EOT	028 de 31 Diciembre de 1999	NO PRESENTA PROYECTO DE REVISIÓN Y AJUSTE.
16	MORROA	EOT	005 de 8 Junio del 2000	NO PRESENTA PROYECTO DE REVISIÓN Y AJUSTE.
17	CHALAN	EOT	005 de 19 Junio del 2000	NO PRESENTA PROYECTO DE REVISIÓN Y AJUSTE.
18	LOS PAMITOS	EOT	009 de 15 Junio del 2000	NO PRESENTA PROYECTO DE REVISIÓN Y AJUSTE.
19	SAN PEDRO	EOT	130 de 1 de Noviembre del 2000	NO PRESENTA PROYECTO DE REVISIÓN Y AJUSTE.

Tabla 28. Estado de los instrumentos de planificación territorial
Fuente: CARSUCRE, 2024

2. SINTESIS AMBIENTAL

Este capítulo se desarrolló a partir del análisis de características ambientales, potencialidades y conflictos presentes en la Jurisdicción de CARSUCRE, contempladas en el diagnóstico del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR 2018 – 2027 de la Jurisdicción.

Para establecer línea base se tomó como referencia el balance de las acciones y/o actividades con resultados significativos que atendieron las problemáticas del territorio durante cuatrienio 2020 – 2023.

Adicionalmente, el resultado obtenido en el proceso participativo con los actores internos (profesionales de la Corporación) y externos (actores institucionales y ciudadanía en general que hacen parte del territorio) se logró recoger las inquietudes y necesidades de los actores institucionales, comunitarios y sectoriales, permitiendo complementar la identificación las problemáticas ambientales presentes en el territorio. El detalle se aborda en el *capítulo 3. Participación Ciudadana* del presente plan.

2.1. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL CONTINENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE

Surge como problema central el muy alto porcentaje de tierras en conflicto de uso, el cual corresponde al 82% de la jurisdicción de Carsucre, cerca de 420.547 ha; porcentaje que supera ampliamente los valores del nivel nacional, región Caribe y del departamento de Sucre.

Conflicto de uso que puede ser por subutilización o sobreutilización, u otro tipo de conflicto; resultando el conflicto de uso del suelo por subutilización, el de mayor extensión con 227.429 ha que corresponde al 44,39% del territorio de jurisdicción de Carsucre.

Conflicto de Uso por Subutilización. Se presenta en aquellas tierras en donde la demanda ambiental es menos intensa en comparación con la mayor capacidad productiva de ellas; la subutilización puede ser ligera, moderada o severa.

La subutilización es el conflicto que más se presenta en los municipios de la jurisdicción de Carsucre, principalmente en la jurisdicción de Tolú, Toluviéjo, San Onofre, Palmito y Coveñas; ocupa un área de 227,429 ha, que representa el 44,39% del área de la jurisdicción de Carsucre.

En cuanto al grado de subutilización, para la jurisdicción de Carsucre; la ligera ocupa una superficie de 113.504 ha; la moderada, 83.113 ha y; la severa, 30.812 ha. Estas a su vez representan el 22,15%, 16,22% y 6,01%, respectivamente.

Conflicto de Uso por Sobreutilización. Se presenta en las tierras en las cuales a los agro-ecosistemas predominantes se les hace un aprovechamiento intenso de la base natural de sus recursos; es decir sobrepasando su capacidad natural productiva, esto lo hace incompatible con la vocación de uso principal y los usos compatibles recomendados para la zona, generando grandes riesgos de tipo ecológico y/o social.

La sobreutilización para la jurisdicción de Carsucre puede ser ligera, moderada y severa, y se encuentra distribuida considerablemente en la mayoría de sus municipios, excepto en Tolú en la cual no se reporta y, en una mínima proporción en los municipios de Coveñas y Palmito.

Ocupan un área de 181.874 ha, que representan el 35,50% de la superficie de la jurisdicción de la Corporación. En cuanto a grado, la sobreutilización ligera, ocupa una superficie de 3.588 ha que equivale al 0,70% del total de la jurisdicción; la moderada, ocupa una superficie de 130.401 ha, el 25,45% de la jurisdicción y; la sobreutilización severa, con una superficie de 47.885 ha, que representan el 9,35% de la superficie de Carsucre.

Otros Conflictos. Ocupan un área de 11.245 ha, correspondiente al 2,19% del área de la Jurisdicción, y lo constituyen los siguientes tipos de conflictos: Conflictos en áreas de cuerpos de agua, conflictos en áreas pantanosas con cultivos permanentes, conflictos en áreas pantanosas con cultivos transitorios, conflictos en áreas pantanosas con pastos, conflictos mineros, conflictos por obras civiles, conflictos urbanos, usos inadecuados en zonas quemadas, demanda no disponible en áreas para producción (nubes), demanda no disponible en áreas a proteger (nubes) y Otras coberturas artificializadas (urbanas y suburbanas).

2.1.1. Recurso Hídrico

Principales Problemáticas

Atendiendo la importancia del recurso hídrico, CARSUCRE identificó las primordiales problemáticas que tienen los acuíferos en la Jurisdicción, obedeciendo principalmente a disminución de la oferta hídrica. Dentro de sus causas se encuentra la explotación intensiva y baja recarga natural de los acuíferos por las actividades antrópicas, principalmente en el acuífero de Morroa, el cual representa el mayor porcentaje de producción hídrica. Por otra parte, se tiene la concentración de pozos en un área determinada; el bombeo continuo de los pozos y el descenso del nivel del agua dentro de ellos, ponen en serio peligro la sostenibilidad del recurso.

En cuanto al recurso hídrico superficial, las subzonas hidrográficas que conforman el 93% de la jurisdicción, presentan un grado de criticidad alta que obedece a la disminución sustancial de los caudales en los periodos secos, afectando los índices de uso del agua, la calidad de esta e incrementando la presión sobre los ecosistemas. Criticidad con tendencia a incrementarse por la variabilidad y cambio climático.

Por otra parte, la sedimentación de los cuerpos de agua se debe a las actividades de deforestación de las cuencas aguas arriba y a fenómenos naturales, lo que genera pérdida de la capacidad de almacenamiento y desaprovechamiento de las aguas de lluvias caídas en épocas lluviosas.

De las microcuencas presentes en la Corporación, la más contaminada es la microcuenca Arroyo Grande de la Sabana o Arroyo Grande de Corozal. Esta microcuenca alberga el 63% de la población urbana, equivalente a 428 mil habitantes; el uso es principalmente ganadero.

El cauce principal del arroyo atraviesa un sector del área de recarga del acuífero formación Morroa. Es el más contaminado por recibir las aguas residuales sin tratamiento de los municipios de Sincelejo, Corozal y Morroa y aguas residuales con algún grado de tratamiento de los municipios de Betulia, Los Palmitos y Sincé. En el monitoreo realizado al Arroyo Grande, en términos de calidad de las aguas, tiene en cuenta las concentraciones de SST; se observa que, de las 9 estaciones monitoreadas, las últimas cuatro presentan un indicador excelente y tres estaciones presentan un indicador de buena calidad.

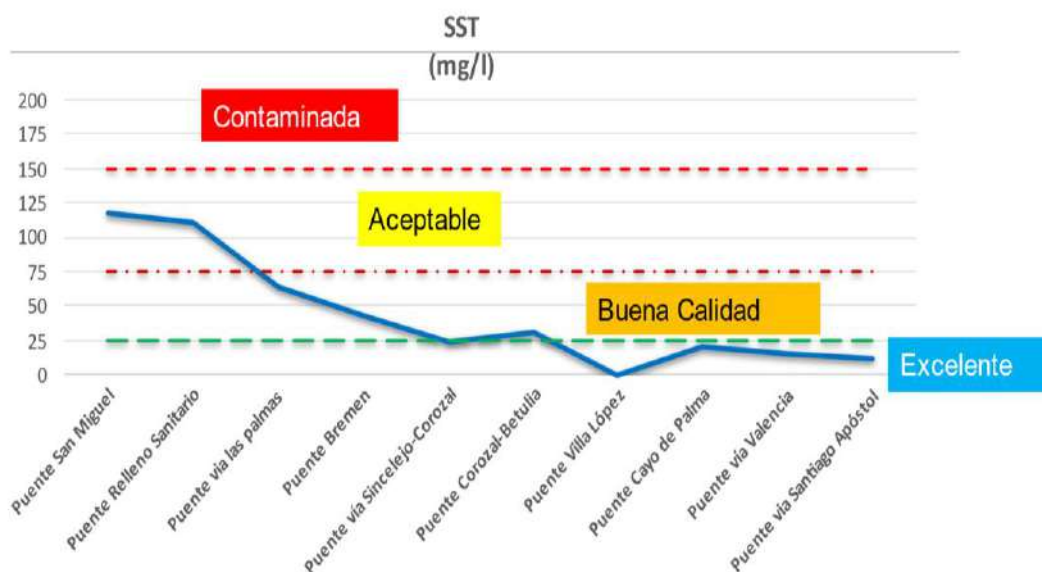


Figura 58. Resultados de la medición de SST en las estaciones de la microcuenca del Arroyo Grande de Corozal
Fuente. Laboratorio Morrosquillo CARSUCRE, 2023

Consideraciones para tener en cuenta como línea base:

En los últimos 4 años la Corporación, ha obtenido información importante para el seguimiento de la contaminación del recurso hídrico, como la que se resalta a continuación:

- *Mantenimiento de la red de monitoreo en área de influencia de los acuíferos*

Monitoreo y seguimiento al comportamiento de los niveles piezométricos presentes en los acuíferos, estos han sido construidos o habilitados a lo largo de la implementación del proyecto PPIAS, por lo cual se hace necesario realizar de manera periódica su adecuado mantenimiento.

NO.	CÓDIGO PIEZÓMETRO	UBICACIÓN	ACUIFERO
1	44-I-D-PZ-01	Antiguo Basurero de Tolú, Vía Tolú - Pita, Jurisdicción del Municipio de Santiago de Tolú	Morrosquillo
2	44-I-D-PZ-02		
3	44-I-D-PZ-03		
4	44-I-B-PZ-01	Institución Educativa Pita Abajo, Corregimiento Pita Abajo, Jurisdicción del Municipio de Santiago de Tolú	Morrosquillo
5	44-I-B-PZ-02		
6	44-I-B-PZ-03		
7	44-I-B-PZ-04		

8	43-II-C-PZ-01	Muelle Compas, Km 4 de la Vía Tolú - Coveñas,	
9	43-II-C-PZ-02	Sector Palo Blanco, Jurisdicción del Municipio de Santiago de Tolú	
10	43-IV-A-PZ-04	Finca Montecristo, Vía Puerto Viejo - Coveñas, Jurisdicción del Municipio de Santiago de Tolú	
11	43-IV-A-PZ-05		
12	43-IV-A-PZ-06		
13	44-I-D-PZ-13	Finca Paraíso, Jurisdicción del Municipio de Santiago de Tolú	
14	44-IV-D-PP-28	Casco urbano (30 metros del pozo # 1)	
15	44-II-D-PP-01	Finca El Santuario	
16	44-IV-D-PI-01	En el predio El Tesoro - Sabanas de Cali	Morroa y Betulia
17	44-IV-D-PI-02	En el predio Villa Vanesa - Sabanas de Cali	
18	45-III-D-PP-03	Margen Derecha de la Vía que de Buenavista Conduce a Granada	
19	45-III-D-PP-04	Carreteable Buenavista - San Mateo	
20	45-III-A-PP-02	San Pablo (Villa Luz)	
21	45-III-C-PP-04	A 300 mts al sur de San Pedro. vía San Mateo	

Tabla 29. Relación de piezómetros mantenidos, periodo 2020 – 2023
Fuente. CARISUCRE, 2023

- *Mantenimiento de obras de Recarga*

Mantenimiento a las obras de recarga del acuífero de Morroa, ubicadas en el predio el Tesoro y Villa Vanesa, Municipio de Morroa.

UBICACIÓN	OBRAS	
PREDIO VILLA VANESSA	Cinco (5) obras de recarga artificial mantenidas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dos pozos de gran diámetro ▪ Un filtro Rápido de Arena ▪ Una laguna de Sedimentación ▪ Una laguna de Infiltración
PREDIO EL TESORO	Seis (6) obras de recarga artificial mantenidas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Una laguna de sedimentación ▪ Un pozo de inyección + filtro rápido de arena ▪ Una laguna de infiltración ▪ Un pozo de gran diámetro ▪ Dos trincheras

Tabla 30. Obras de recarga mantenidas – villa Vanesa y el Tesoro
Fuente. CARISUCRE, 2023

- *Monitoreo de Microcuencas*

Se hace necesario permanentemente realizar monitoreos a las siguientes Microcuencas: Arroyo Canoas, Arroyo Torobé, Arroyo Pechilín, Represa Villeros, Arroyo Ovejitas, Laguna costera la Caimanera.

- Laboratorio Morrosquillo de CARISUCRE

En el laboratorio Morrosquillo de CARSUCRE, se analizan muestras de calidad de agua bajo los parámetros acreditados como: DBO5, DQO, SST, SDT, ST, SS, Alcalinidad, Cloruros, Turbidez, toma de muestras de aguas superficiales, residuales y subterráneas con medición de pH, Conductividad, Salinidad, Oxígeno disuelto y sólidos sedimentables, entre otros.

Si bien, el laboratorio no representa importantes ingresos a la Corporación, en balance, su operatividad reduce los gastos requeridos para el ejercicio de la autoridad ambiental, toda vez que, si los análisis de laboratorio fueran contratados con un tercero, se incrementarían los costos. Este servicio, representa para la corporación una buena relación de costo – beneficio.

2.1.2. Recurso Suelo

Principales Problemáticas

En el periodo comprendido entre 1990 y 2010, Colombia perdió cerca de 6 millones de hectáreas en bosques. Si bien la tasa anual de deforestación ha venido disminuyendo, sigue siendo alta con 120.933 hectáreas deforestadas en el año 2013 (IDEAM, 2014). En el bosque seco tropical esta problemática se hace más relevante, considerando que sólo queda aproximadamente un 8% del área original de bosques secos, y tan solo el 5% está protegido en Reservas Forestales Protectoras y Santuarios de Flora y Fauna – SFF.

Las Subregiones Montes de María, Sabanas y Golfo de Morrosquillo, territorios que conforman la Jurisdicción de Carsucre, no son ajenas a esta problemática. Durante los últimos años han venido siendo arrasadas por los pobladores y principales sectores económicos que tienen presencia en su área de influencia, debido a las prácticas inadecuadas que vienen realizando sobre estas zonas, aun cuando estas áreas son indispensables para el buen funcionamiento de sus actividades productivas.

Los principales problemas que se generan en el área de jurisdicción de la Corporación son la deforestación y la erosión, causando pérdida de cobertura vegetal. La destrucción de la cobertura vegetal en la Jurisdicción de Carsucre, por la intervención del hombre, causa un desequilibrio ambiental por la intervención de ecosistemas, con pérdida de fauna silvestre asociada y relaciones ecosistémicas. Por tal razón su riqueza de especies de flora y fauna silvestre corre peligro inminente de desaparecer.

En el departamento de Sucre los suelos se caracterizan por tener altos niveles de compactación, erosión, bajos niveles de fertilidad debido al uso indiscriminado de agroquímicos, dando como resultado suelos degradados con bajas producciones y bajos niveles de contenido de nutrientes. Una de las causas es la ganadería extensiva, la cual es la principal actividad económica del Departamento de Sucre, representando el 84.9% de su territorio; esta actividad genera procesos graves de erosión. Las lluvias de gran intensidad y frecuencia tienen poca posibilidad de infiltrarse en el suelo, sobre todo cuando éstos han perdido la vegetación natural protectora, porque al no ofrecer esta condición se transforman en aguas de escorrentía, causando erosión laminar inicial, que posteriormente se transformarán en cárcavas.

De las consultorías realizadas por la Corporación para evaluar el estado de las áreas degradadas en los municipios de su jurisdicción, se evidencia que, de las 512.358 hectáreas continentales, 127.533 hectáreas presentan algún tipo de degradación. A continuación, se relacionan las áreas con problemas de degradación por municipios.

Subregión	Municipio	ÁREA (ha) con problema de degradación
Golfo de Morrosquillo	Coveñas	1.215
	San Antonio de Palmitos	3.108
	Santiago de Tolú	2.871
	Toluviejo	21.852
	San Onofre	19.070
Montes de María	Sincelejo	797
	Ovejas	6.151
	Chalán	1.991
	Morroa	840
	Colosó	5.327
Sabanas	Sincé	10.985
	El Roble	3.399
	San Pedro	14.013
	Sampués	8.214
	Los Palmitos	8.362
	Galeras	3.658
	San Juan de Betulia	1.633
	Corozal	9.653
	Buenavista	4.394
Total, de hectáreas		127.533

Tabla 31. Hectáreas degradadas por subregión y municipios
Fuente: CARSUCRE, 2023

Consideraciones para tener en cuenta como línea base:

Los proyectos de restauración son de vital importancia, porque recuperan los ecosistemas y contrarrestan las principales causas de la deforestación en las subregiones de los Montes de María, Golfo de Morrosquillo y Sabanas. Entre otros beneficios de la restauración, se tienen los siguientes:

- Proteger las rondas hídricas y las zonas de recarga de acuíferos de subcuencas y microcuencas.
- Mitigar el impacto ambiental por el mal uso del suelo, la desprotección de los márgenes de los arroyos, el alto volumen de sedimentos a los arroyos y vasos receptores.
- Proteger las áreas de refugios de las especies faunísticas presionadas.
- Recuperar la biodiversidad mediante el establecimiento de las coberturas propuestas.
- Generar empleo y mano de obra, al tiempo que se brinda talleres de sensibilización a los pobladores en los procesos de educación ambiental, para que lleven a la práctica los sistemas de producción sostenible

La situación actual se muestra a continuación. Es importante resaltar que las plantaciones requieren como mínimo tres años de mantenimiento para su sostenibilidad.

PROYECTOS		2020	2021	2022	2023	TOTAL	PERSONAS CAPACITADAS	
Restauración de Bosques en Zonas de Recarga de Acuíferos	R	254	70	-	-	324	1.150	
	M	30	284	324	70	354		
Restauración Activa en Áreas de Influencia de las Microcuencas Priorizadas	R	-	383	-	-	383	904	ME
	M	-	-	383	-	383		
Restauración de la Cobertura Vegetal en Ecosistemas Boscosos Deforestados	R	-	1.150	-	-	1.150	1.067	
	M	-	-	-	1.150	1.150		
Restauración de Ecosistemas Boscosos en Áreas Priorizadas de la Subregión Golfo de Morrosquillo	R	-	600	-	-	600	682	
	M	-	-	-	600	600		
Restauración de	R	-	-	580	-	580	979	ME

ecosistemas boscosos en la subregión sabanas	M	-	-	-	-	-		
Restauración de bosques en municipios PDET de los Montes de María	R	-	400	-	-	400	527	ME
	M	-	-	-	-	-		
Restauración de Áreas Deforestadas en jurisdicción de CARISUCRE.	R	-	-	-	1.180	1.180	881	RE
TOTAL	R				4.617		6.190	

Tabla 32. Relación de proyectos de restauración y mantenimiento de plantaciones forestales 2020 - 2023

Fuente. CARISUCRE, 2023

R: Restauración

M: Mantenimiento

RE: Restauración en Ejecución

ME: Mantenimiento en Ejecución

- *Áreas degradadas*

Se cuenta con estudio de evaluación de áreas degradadas para los 19 Municipios de la jurisdicción.

VIGENCIA	MUNICIPIOS
2018	Buenavista, San Pedro, Morroa, Sincé, Sincelejo
2020	Galeras, El Roble, San Juan de Betulia
2021	Corozal, Los Palmitos, Sampués
2022	Ovejas, Coloso, Chalan, Toluviejo
2023	Coveñas, San Antonio de Palmito, San Onofre, Santiago de Tolú

Tabla 33. Estudio y evaluación del estado de áreas degradadas por municipio

Fuente: CARISUCRE, 2023.

2.1.3. Biodiversidad y ecosistemas

Principales Problemáticas

En el departamento de Sucre, la fauna silvestre se constituye en fuente de proteínas para la alimentación de familias campesinas; la extracción de este recurso se realiza sin prácticas de conservación adecuadas, lo que ha traído como consecuencia una disminución en las poblaciones silvestres, ubicando a varias especies de fauna en estado crítico (ROJA, 2003). La situación en el Departamento es muy preocupante y hace necesario implementar medidas que logren niveles de conservación de especies y su hábitat natural. Por ello es

importante la concientización de las comunidades.

Debe precisarse que la gran variedad de fauna y flora presente en la Jurisdicción de CARSUCRE, se encuentra amenazada por la destrucción de ecosistemas importantes, inmersos en las categorías de áreas protegidas. Se han identificado condiciones de amenazas y tensores en zonas estratégicas y/o áreas protegidas que obedecen entre otras causas a:

- Sobreexplotación o aprovechamiento no sostenible de especies de fauna silvestre para el consumo doméstico y/o de subsistencia o comercialización.
- Comercio o tráfico ilegal de madera
- Caza indiscriminada de animales silvestres
- Extracción ilegal de madera

Consideraciones para tener en cuenta:

- *Áreas protegidas en proceso de declaratoria*

CARSUCRE desarrolló en el año 2022 las fases de aprestamiento y declaratoria de una zona de aproximadamente 190 hectáreas en el Cerro de Varsovia, municipio de Toluviejo. Esta, debe surtir el proceso de consulta previa con cinco cabildos indígenas en su área de influencia para posteriormente proceder a su respectiva declaratoria. Debe tenerse en cuenta que estos procesos de consulta son muy lentos y requieren alta inversión por parte de la Corporación. No obstante, por ser de fundamental importancia, la Corporación se propone adelantarlos en este periodo institucional.

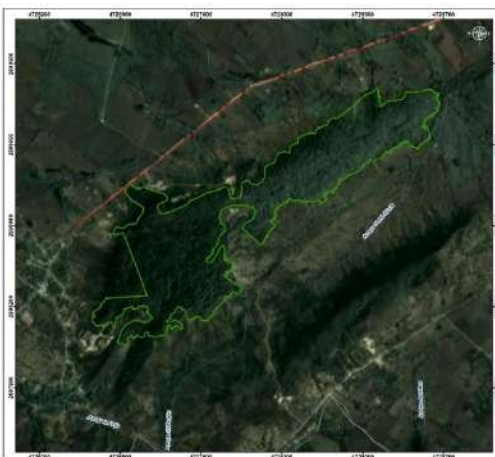


Figura 59. Delimitación Área Varsovia
Fuente. CARSUCRE, 2022

Adicionalmente, este proyectó apoyó con el levantamiento de información biótica y cartográfica del sitio denominado Monte Firme en el municipio de Corozal, contribuyendo con la información necesaria para que el municipio continúe el proceso de declaratoria de esta área de importancia ambiental, como área protegida a futuro.

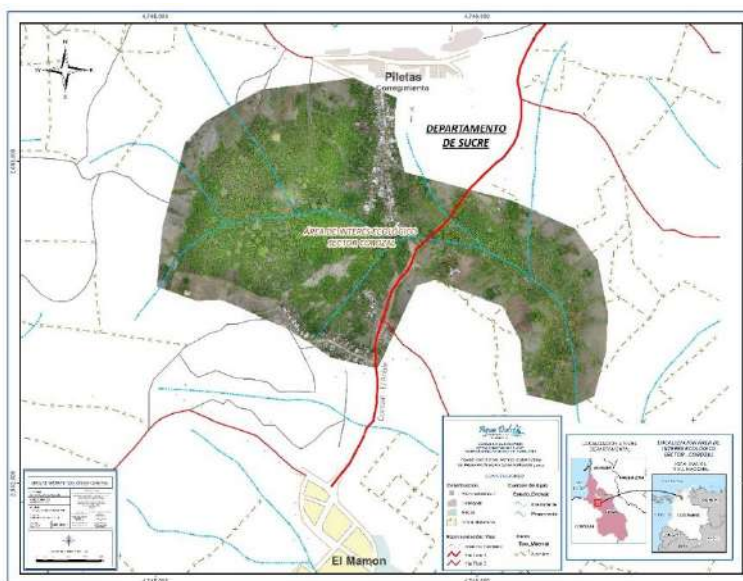


Figura 60. Localización área Monte Firme
Fuente. CARSUCRE, 2022

Por otra parte, en periodos anteriores se adelantaron las fases de declaratoria de dos áreas a proteger: 2500 hectáreas aproximadamente de ecosistemas de bosque seco tropical en los municipios de Tolviejo, Colosó y Chalán; y 52.000 hectáreas aproximadamente de área marina protegida, ubicadas en el corregimiento de Chichiman (san Onofre). Están pendiente por surtir sus procesos de consulta previa para su adopción.

- *Planes de manejo de áreas protegidas*

Por su parte, en la vigencia 2023, se desarrollaron las fases de aprestamiento y formulación de los planes de manejo para las áreas declaradas y administradas por CARSUCRE, específicamente las áreas protegidas: 1) Parque Natural Regional del Sistema Manglarico del Sector de la Boca de Guacamaya, 2) Distrito Regional de Manejo Integrado Ecosistema de Manglar y Lagunar Ciénaga de la Caimanera y 3) Distrito Regional de Manejo Integrado Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas de Barayas. De las tres áreas, el DRMI Ciénaga de la Caimanera, debe surtir un proceso de consulta previa con dos comunidades

asentadas en el área de influencia. Las dos restantes, DRMI Barayas y PNR Guacamayas, serán adoptados durante el primer semestre del año 2024.

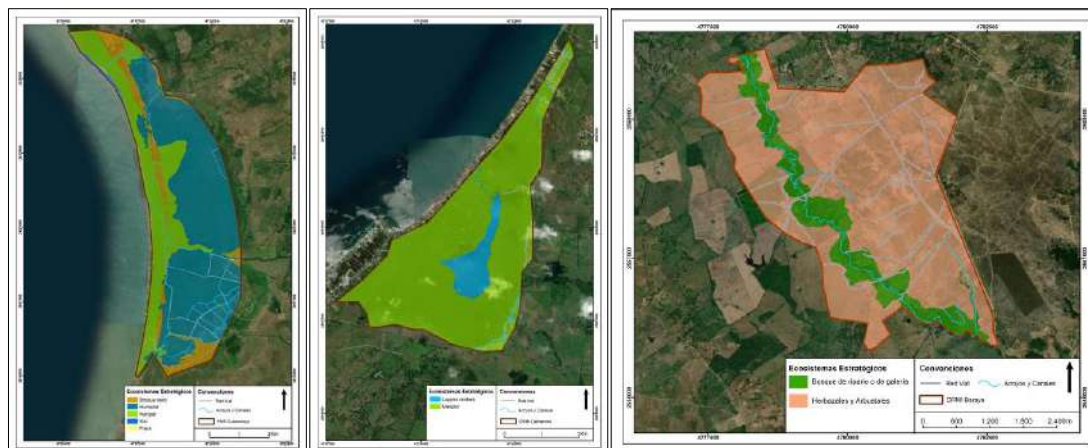


Figura 61. Localización áreas protegidas: Guacamaya, Caimanera y Baraya
Fuente. CARSUCRE, 2023

2.1.4. Planificación y Ordenamiento Territorial

Principales Problemáticas

En la planificación y ordenamiento territorial, los municipios de la Jurisdicción presentan debilidad en los procesos de gestión territorial y bajo desempeño en la actualización de sus instrumentos de ordenamiento. Las causas principales de este problema están relacionadas con la baja capacidad de los municipios, ya sea por carencia de personal capacitado o de recursos financieros, para adelantar los estudios técnicos que aborden de manera adecuada la inclusión de los temas exclusivamente ambientales en sus planes de ordenamiento territorial.

Por otra parte, la ausencia de planificación territorial sin el abordaje del riesgo de desastres ha traído como consecuencias graves problemas sobre el suelo y los servicios que prestan los ecosistemas, aumentando la vulnerabilidad en las comunidades, en la medida que se aumenta el riesgo de pérdidas económicas y de vida.

Sumado a esta ausencia de análisis de riesgo de desastres a nivel local, en la Jurisdicción de Carsucre se presentan la amenaza de inundación y movimientos en masa, procesos de degradación por erosión. Por lo tanto, el conocimiento del

riesgo debe ser de interés prioritario, para su inserción en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial.

Consideraciones para tener en cuenta en la línea base:

- *Determinantes Ambientales*

La actualización de las determinantes ambientales de CARSUCRE, se realiza atendiendo los preceptos establecidos por la Constitución Política Colombiana, en especial, lo señalado en el artículo 79 “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano”. Estas deben actualizarse permanentemente, entendiendo la dinámica del territorio y la elaboración de nuevos estudios que permitan orientar a los municipios en los análisis para la definición de sus modelos de ocupación de acuerdo con las necesidades y realidades del territorio.

- *Instrumentos de Ordenamiento Territorial*

En la Jurisdicción de CARSUCRE solo dos (2) de los diecinueve (19) Municipios de la Jurisdicción han actualizado y concertado con la Corporación sus instrumentos de ordenamiento territorial (Sincelejo y Tolúviejo) y el restante, presentan vencidos en los periodos de corto, mediano y largo plazo.

De la anterior situación, surge la importancia de realizar anualmente seguimiento a los 19 municipios de la Jurisdicción, brindando asistencia técnica a fin de asegurar la inclusión de la dimensión ambiental en los instrumentos de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT).

- *Planes Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCAS*

De los POMCAS liderado por CARSUCRE, solo falta para aprobación el POMCAS Directos Caribe Golfo de Morrosquillo – SHZ con código 1205, que representa el 43% de la Jurisdicción de Carsucre y se encuentra en la etapa de formulación, sujeto a realizar actualización y surtir el proceso de consulta previa con comunidades presentes en su área de influencia.

- *Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH*

A partir del análisis realizado en la formulación del PORH del Arroyo Villeros, asociado a los usos potenciales y los objetivos de calidad definidos en el documento técnico, se plantearon diferentes prohibiciones y condicionamientos

que limitan las actividades en el cuerpo de agua. No obstante, este PORH para su aprobación, debe previamente surtir el proceso de consulta previa con tres comunidades en su área de influencia.

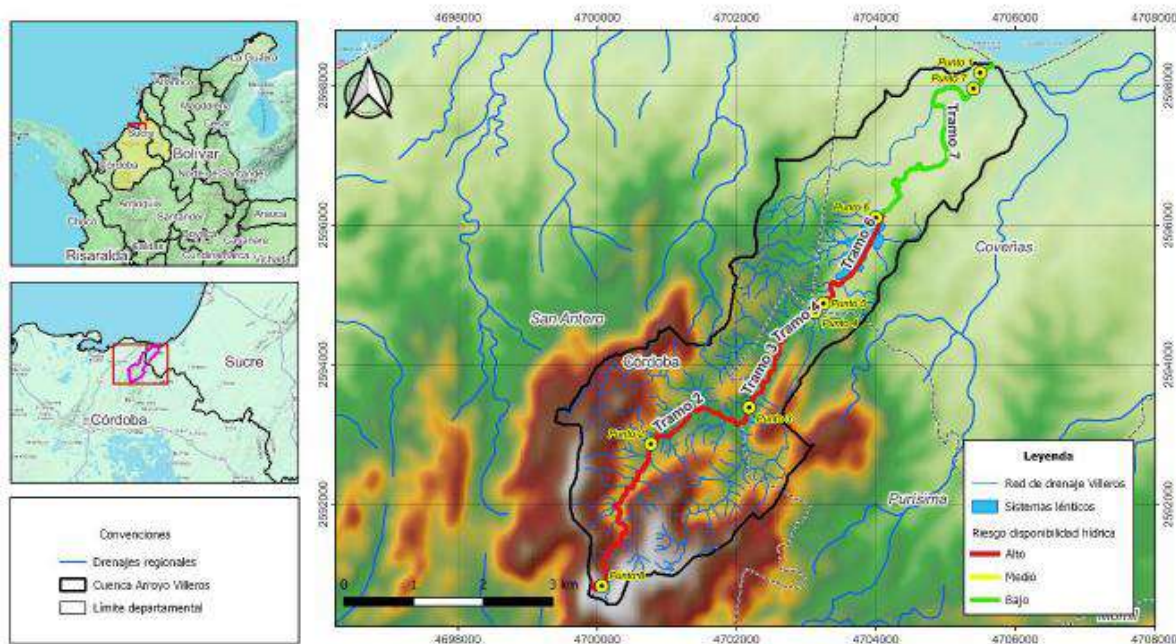


Figura 62. Riesgo por disponibilidad hídrica en los tramos de análisis del arroyo Villeros para el 2033 en el arroyo Villeros – escenario apuesta

- *Rondas Hídricas*

Se acotaron 9 Rondas Hídricas de los siguientes Arroyos: Arroyo Grande de Corozal, Palenquillo, Pechilín, Mancomoján y Secundarios, San Antonio, Pachotó, Verde, Membrillal y Villeros de la jurisdicción de Carsucre.



Figura 63. Acotamiento de Rondas Hídricas
Fuente. CARISUCRE, 2022

La mayoría fueron adoptados por resolución, excepto el Arroyo San Antonio que se encuentra pendiente el concepto de Ministerio del Interior sobre la procedencia o no de realizar consulta previa.

No.	CUERPO DE AGUA OBJETO DE RONDA HÍDRICA	RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN	MUNICIPIO
1	Arroyo Grande de Corozal	Resolución 1797 de 2022	Sincelejo, Corozal, San Juan de Betulia, San Luis de Sincé y Galeras
2	Arroyo Palenquillo	Resolución 1795 de 2022	Colosó, San Onofre, Tolviejo y Santiago de Tolú
3	Arroyo Pechilín	Resolución 1794 de 2022	Ovejas, Chalan, Los Palmitos, Colosó, Morroa, Tolviejo y Santiago de Tolú
4	Arroyo Mancomoján	Resolución 1790 de 2022	Ovejas, San Pedro y Los Palmitos.
5	Arroyo Membrillal	Resolución 1791 de 2022	Los Palmitos y San Juan de Betulia
6	Arroyo Verde	Resolución 1793 de 2022	Santiago de Tolú y Coveñas
7	Arroyo Villeros	Resolución 1796 de 2022	Coveñas
8	Arroyo San Antonio	-	San Antonio, Sincelejo y Coveñas
9	Arroyo Pachotó	Resolución 1792 de 2022	Sampué

Tabla 34. Acotamiento de rondas hídricas en la Jurisdicción de CARSUCRE

- *Humedales*

Se realizó la escogencia de tres (03) humedales interiores priorizados: Villeros, Escobalito y La Patricia. Se llevó a cabo la descripción y el análisis del componente biótico y ecológico, del componente físico e hidrológico, y del componente socio-económico. Además, la zonificación de humedales, los objetivos y su respectivo Plan de Acción, obteniendo como producto la formulación de planes de manejo para los humedales interiores antes mencionados.

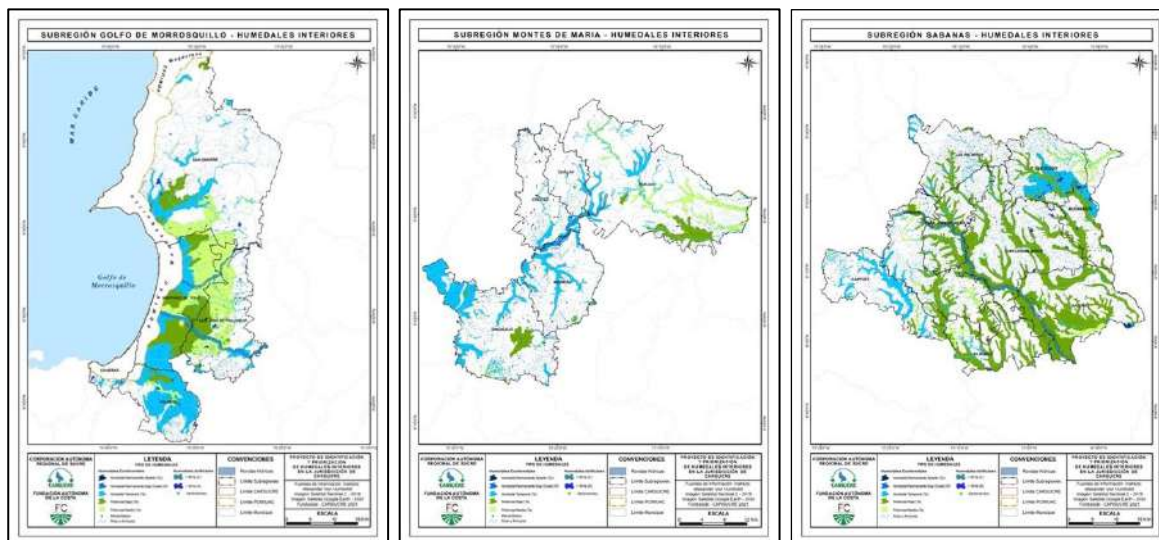


Figura 64. Humedales presentes en las tres subregiones bajo jurisdicción de CARSUCRE.
Fuente. CARSUCRE, 2021

- *Cuerpos de Agua con Reglamentación de Corrientes*

Con el fin de obtener una mejor distribución de las aguas de cada corriente de la jurisdicción, se requiere inicialmente adelantar estudio preliminar con el fin de determinar la conveniencia de la reglamentación, teniendo en cuenta el reparto actual, las necesidades de los predios que las utilizan y las de aquellos que puedan aprovecharlas, conforme a las orientaciones y/o lineamientos contemplados en el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- *Plan de Ordenación Forestal*

El Plan de Ordenación Forestal - POF es un instrumento para gestionar y promover el desarrollo socioeconómico nacional, regional y local, con base en la preservación, restauración, uso sostenible, conocimiento de la biodiversidad y conservación de los ecosistemas forestales.

El Plan General de Ordenación Forestal CARSUCRE, fue adoptado por la Resolución 0112 de 2019. Dentro de su marco jerárquico estableció como Unidad de Ordenación Forestal (UOF) la jurisdicción de la Corporación con un área aproximada de 512.358 Ha, así como tres (3) Unidades Administrativas de Ordenación Forestal (UAOF) denominadas: Golfo de Morrosquillo, Montes de María y Sabanas. No obstante, teniendo en cuenta la normatividad vigente, los lineamientos y guía para la ordenación forestal en Colombia del Ministerio de

Ambiente y Desarrollo Sostenible, este debe ser objeto de actualización en el periodo 2024 – 2027.

2.1.5. Gestión Residuos

Principales Problemáticas

La problemática ambiental asociada a la gestión de los residuos en la jurisdicción va desde la planeación hasta la disposición final. Para este último, en la Jurisdicción solo se cuenta con dos rellenos sanitarios: Relleno Sanitario El Oasis (Sincelejo) y Relleno Sanitario La Candelaria (Corozal).

De acuerdo con el Informe de Disposición Final de Residuos Sólidos, realizado por SUPERSERVICIOS-DNP, 2021, en la jurisdicción de CARISUCRE se disponen en rellenos sanitarios unas 687 toneladas de residuos sólidos por día, los cuales se encuentra distribuidos así: Relleno sanitario El Oasis (Sincelejo) 371 toneladas diaria y Relleno Sanitario La Candelaria (Corozal) 315 toneladas diaria.

Relleno sanitario:	El Oasis
Operador:	Interaseo S.A.S. E.S.P.
Ubicación:	Sincelejo
Municipios atendidos:	18
Promedio Toneladas/día:	371,7328
Vida útil:	20/12/2025

Relleno sanitario:	La Candelaria
Operador:	Serviaseo S.A. E.S.P.
Ubicación:	Corozal
Municipios atendidos:	32
Promedio Toneladas/día:	315,2891
Vida útil:	21/12/2044

Las toneladas de residuos dispuestos en los rellenos sanitarios, según el Informe de Disposición Final de Residuos Sólidos, realizado por SUPERSERVICIOS-DNP, 2021, se muestra a continuación:

CODIGO DANE	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TONELADAS /AÑO
70001	Sucre	Sincelejo	81085,45
70110	Sucre	Buenavista	1618,67
70204	Sucre	Colosó	574,24
70215	Sucre	Corozal	17989,46

70221	Sucre	Coveñas	7184,78
70230	Sucre	Chalán	242,46
70233	Sucre	El Roble	444,35
70235	Sucre	Galeras	2376,54
70418	Sucre	Los Palmitos	2895,52
70473	Sucre	Morroa	2624,42
70508	Sucre	Ovejas	3400,99
70523	Sucre	Palmito	1393,88
70670	Sucre	Sampués	6401,18
70702	Sucre	San Juan De Betulia	368,33
70713	Sucre	San Onofre	4908,86
70717	Sucre	San Pedro	4024,22
70742	Sucre	San Luis De Sincé	5173,14
70820	Sucre	Santiago De Tolú	6926,90
70823	Sucre	Toluviejo	1854,00

Tabla 35. Municipios atendidos y fuente de información
Fuente: Sistema Único de Información, USI por Superservicios, 2021

La falta de sitios de disposición final en la jurisdicción de Carsucre, ha generalizado la práctica de disponer inadecuadamente los residuos a cielo abierto, generando con ello una problemática ambiental preocupante. Este problema abarca varias dimensiones, incluida la disposición de basura a cielo abierto, la presencia de residuos sólidos en cuerpos de agua y la gestión inadecuada de residuos peligrosos (RESPEL).

La disposición de basura a cielo abierto contribuye significativamente a la degradación ambiental, ya que, los desechos no son tratados ni gestionados de manera adecuada, lo que provoca la contaminación del suelo, el agua y el aire. Además, el manejo inadecuado de residuos peligrosos, como productos químicos tóxicos, residuos hospitalarios y materiales contaminantes, tiene efectos adversos en la salud humana y el ambiente, si no se gestionan de manera segura y adecuada.

Consideraciones para tener en cuenta:

- El porcentaje de aprovechamiento de residuos tanto orgánicos como inorgánicos en los municipios de la jurisdicción de CARSUCRE es muy bajo.
- Los municipios de Toluviejo y Sincelejo son los que presenta más organización en el tema de la implementación de los programas contenidos en el PGIRS.

- Todos los municipios de la jurisdicción cuentan con PGIRS, pero no presentan avances en el tema de aprovechamiento e inclusión de recicladores. Solo se da cumplimiento a la prestación del servicio de aseo en la zona urbana; solo los municipios de Sincelejo, Toluviejo y Coveñas tienen cobertura de algunos sectores en la zona rural. Se recomienda:
- Continuar Implementando el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos de la Jurisdicción de Carsucre.
- Continuar con el fortalecimiento del proceso de registro, seguimiento, validación y transmisión de los reportes presentados por parte de las empresas generadoras de RESPEL y que cuentan con Registro de generadores, RUA Manufacturero y/o Inventario PCB.
- Realizar los acercamientos con los generadores de RESPEL que hacen presencia en la jurisdicción, con la finalidad de garantizar la gestión adecuada de los residuos generados en sus instalaciones.

2.1.6. Educación Ambiental

Principales Problemáticas

La falta de sensibilización ambiental en las comunidades presentes de la Jurisdicción obedece en gran medida, a un bajo índice de educación ambiental centrada en prácticas de uso sostenible de los recursos naturales. Esta situación conlleva a explotación no sostenible de los recursos naturales presentes en los importantes ecosistemas, lo que tiene impactos negativos en el equilibrio ecológico, que va deteriorando la base natural y, por ende, tiene repercusiones en la economía, el bienestar de las comunidades y la calidad de vida de una sociedad en general.

Es por ello que, la implementación de la educación ambiental, participación y comunicación por parte de CARSUCRE ha sido crucial para promover una cultura ambiental sostenible en su jurisdicción, capacitando a un gran número de personas y estableciendo procesos educativos que contribuyen al desarrollo sostenible y la conservación del ambiente. Estas acciones reflejan un compromiso firme por parte de la institución en coordinación con diferentes actores y sectores para abordar los desafíos ambientales y promover un cambio positivo en la sociedad.

Consideraciones para tener en cuenta en línea base:



- *Jornada Única y Proyectos Innovadores (PRAE):* La implementación de los Programas de Educación Ambiental (PRAE) como proyectos innovadores, en consonancia con la propuesta de Jornada Única del Ministerio de Educación Nacional (MEN). Esto implica la integración de la educación ambiental en el currículo escolar para promover una mayor conciencia ambiental entre los estudiantes.
- *Ampliación del Registro de la Base de Datos PRAE:* Se ha trabajado en la ampliación del registro de la Base de Datos PRAE en Colombia, lo que permite un mejor seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de educación ambiental en el país.
- Implementación de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental por parte de CARSUCRE en su territorio ha representado un hito significativo en el fortalecimiento de la conciencia ambiental y el desarrollo sostenible en la región. Estas estrategias, alineadas con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, han generado un impacto positivo en múltiples aspectos clave del ámbito educativo y comunitario.
- La estrategia PRAE ha sido fundamental en el fortalecimiento de la educación ambiental en las instituciones educativas locales. Gracias a ella, se ha logrado fortalecer setenta y ocho instituciones educativas mediante la implementación del Programa de Educación Ambiental (PRAE). Esto no solo ha proporcionado a los estudiantes una base sólida de conocimientos ambientales, sino que también ha fomentado una cultura de respeto y cuidado por el entorno natural. Además, el trabajo realizado en el dimensionamiento ambiental de los currículos ha asegurado que los aspectos ambientales se integren de manera efectiva en el proceso educativo, garantizando una formación integral que promueva la sostenibilidad.
- Por otro lado, la estrategia CIDEA ha permitido la generación de espacios de diálogo y colaboración entre los diferentes actores involucrados en la gestión ambiental. A través de las mesas de trabajo y las sesiones formativas impartidas a los miembros de CIDEA, se ha promovido el intercambio de conocimientos y experiencias, así como la adopción de prácticas innovadoras en materia de gestión y educación ambiental. La colaboración con el SENA ha enriquecido aún más este proceso, proporcionando herramientas y recursos para mejorar la capacidad de los participantes en la gestión ambiental.

- La estrategia PRAU, en colaboración con instituciones educativas como UNISUCRE y CECAR, ha permitido ampliar el alcance de las acciones educativas ambientales. A través de reuniones, talleres, foros y campañas, se ha involucrado activamente a la comunidad en la promoción de una cultura ambiental más activa y participativa. La celebración de fechas ambientales ha servido como un punto focal para sensibilizar a la población sobre temas específicos relacionados con el ambiente, el cuidado de los recursos naturales y promover acciones concretas para su conservación.
- La estrategia PROCEDA ha destacado la importancia de la capacitación de comunidades como agentes de cambio en los territorios en el aspecto ambiental. Las sesiones de capacitación llevadas a cabo en varios municipios han empoderado a estas comunidades para liderar iniciativas locales de educación ambiental y participar activamente en la protección de su entorno.
- La promoción de la apropiación social del conocimiento en el ámbito ambiental a través de dos actividades principales: Talleres para el Fortalecimiento de Grupos Juveniles Ambientales y Campaña Actívate por el Ambiente:
- Escuela de Formación Ambiental - ESFORA: La implementación de la Escuela de Formación Ambiental "Construyendo una Cultura Sostenible" por parte de CARSUCRE ha tenido un impacto significativo en la promoción de la educación ambiental y la construcción de una cultura sostenible en la ciudad de Sincelejo. Esta iniciativa piloto ha permitido fortalecer las estrategias de educación ambiental mediante un proceso de formación dirigido a estudiantes de instituciones educativas de secundaria y universidades públicas.

2.1.7. Cambio Climático

Principales Problemáticas

La región Caribe, en particular el Departamento de Sucre, presenta déficit continuo en los niveles de precipitación como resultado de la variabilidad climática (Fenómeno del Niño), agravando la situación de agricultores, ganaderos y de los usuarios del recurso hídrico en general; si a esto le agregamos la creciente demanda de las aguas subterráneas como fuente principal de abastecimiento para el consumo humano y actividades productivas, entra en conflicto el acceso al recurso, debido a que la tasa de extracción se encuentra por encima de la tasa de

recarga natural de los principales sistemas de acuíferos como son el de Morroa y Golfo de Morrosquillo.

Según la Tercera comunicación de Cambio Climático para el Departamento de Sucre, el recurso hídrico presenta riesgo alto al cambio climático en la mayoría de los municipios, y según las estimaciones se prevé principalmente aumentos de temperatura; para final de siglo la temperatura en el Departamento podrá ser de 2,1°C adicionales a la temperatura actual de referencia. Para los siguientes 25 años el Departamento de Sucre podrá elevar su temperatura en un grado en promedio. Para la precipitación, en general se podrán presentar disminuciones en las precipitaciones hasta en un 16% menor al valor de referencia actual

Específicamente y a diferencia de otras zonas del Departamento de Sucre, en la zona de resguardos indígenas la única fuente de abastecimiento de agua lo constituyen los jagüeyes comunales y uno que otro manantial de muy poca producción de agua. Estos jagüeyes son alimentados por arroyos temporales en las épocas de lluvia y existen hace más de 20 años, esto aunado al relieve del terreno, al tipo de suelo de la zona y la erosión presentada en la microcuenca por acciones antrópicas como la deforestación y la expansión de la frontera agrícola y el hecho de que cada vez son más prolongados los efectos de la variabilidad climática como el fenómeno del niño, a tal punto que las sequías extremas ocasionan la pérdida de la cobertura vegetal en dichas zonas dejando descubierta y suelta la capa superior de los suelos, que al momento de iniciar las lluvias todo este material es arrastrado por las escorrentías provocando la sedimentación que se percibe en la actualidad en estos jagüeyes, lo que significa la pérdida capacidad de almacenamiento.

En resumen, los jagüeyes representan el sostenimiento del recurso hídrico que abastece todas las necesidades diarias para el consumo humano, como solución a la problemática de demanda de agua para las poblaciones indígenas ubicadas en los municipios de San Antonio de Palmito y Sampués, jurisdicción de CARSUCRE que carecen de agua potable, de allí la importancia de conservarlos, cuidarlos y restaurarlos.

Consideraciones para tener en cuenta en la línea base:

El grupo técnico de cambio climático de la Corporación durante el periodo 2020 – 2023, brindó asistencia técnica a los 19 municipios de la Jurisdicción sobre: la

incorporación de las consideraciones de cambio climático en sus instrumentos de ordenamiento con base en la realidad de cada ente territorial; el fortalecimiento de la acción climática, en materia de adaptación y la mitigación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de la implementación de programas y proyectos en sus territorios, entre otros aspectos.

2.2. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL MARINO – COSTERA EN LA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE.

El área marino costera está formada por una franja de tierra firme variable y un espacio marítimo, donde se presentan procesos de interacción entre el mar y la tierra, el cual tiene características naturales, demográficas, sociales, económicas y culturales propias y específicas. A su vez contiene ecosistemas diversos, ricos y productivos, dotados de gran capacidad para proveer bienes y servicios que sostienen actividades económicas como la pesca, el turismo, la navegación, el desarrollo portuario, la explotación minera y donde además se presentan asentamientos urbanos (MMA, 2001).

La confluencia de estas actividades humanas, sumada a la falta de planificación y control, la inadecuada disposición de los residuos municipales y domésticos, convierten a las zonas costeras en áreas frágiles y limitadas, con efectos potenciales sobre la población humana y los ecosistemas marino-costeros (Garay et al., 2006) incrementando la vulnerabilidad y disminuyendo la capacidad de adaptación (Alonso et al., 2003; DNP, 2007; Rojas et al., 2010). Esta realidad cambiaría si la población disminuye el grado de vulnerabilidad en la medida en que cuente con mejores condiciones de infraestructura y fortalezca su capital social en aras de gestionar mejores estrategias que les permitan afrontar las amenazas presentes ajustadas a las particularidades de sus medios de vida.

Principales Problemáticas

Incompatibilidad en usos marinos y costeros

La acción antrópica sobre los ecosistemas en las zonas costeras, es abordada a través del Estudio de Conflicto de Uso del territorio Colombiano – IGAC en el ítems 9.3.5 “Incompatibilidad en usos marinos y costeros”; en el cual identifican los conflictos relativos a temas como conservación, pesca, turismo e infraestructura mediante la realización de un taller de expertos; el ejercicio incluyó

mesas de trabajo para que mediante cartografía participativa se localizaran los conflictos conocidos en las Unidades Ambientales Costeras de Colombia; lograron identificar 18 conflictos o incompatibilidades en las UACs.

De los dieciocho (18) conflictos identificados, siete (7) están representados en el área marino costera de la comprensión de Carsucre, comprendida por la Unidad Ambiental Costera Rio Sinú Golfo de Morrosquillo; como son: Pesquería artesanal vs Pesquería industrial; Conservación de los ecosistemas vs Prospección sísmica hidrocarburos; Turismo vs Desarrollo portuario; Turismo vs Conservación de los ecosistemas; Áreas urbanas (Infraestructura) vs Amenazas naturales; Áreas urbanas (Infraestructura) vs Áreas de uso público.

Así mismo en la UAC del Rio Magdalena que abarca una parte del municipio de San Onofre se logra identificar el siguiente conflicto: Conservación de los ecosistemas vs Explotación de manglar.

Contaminación marino - costera

El programa interinstitucional entre Carsucre y el INVEMAR denominado Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia (REDCAM), surgió en el año 2000 del proyecto “Diagnóstico y evaluación de la calidad ambiental marina del Caribe y Pacífico colombiano”, con el propósito de establecer un sistema para la vigilancia permanente de la calidad ambiental marina de la franja marino-costera colombiana a través de unas estaciones de monitoreo.

A través de este programa se analiza periódicamente la calidad del agua marina con el fin de conocer los niveles de contaminación, en el más reciente informe publicado por el INVEMAR en mayo de 2016, recopila los resultados de los análisis realizados en la zona marino costera de Carsucre.

El estudio afirma que, aunque en la zona costera de Sucre no desembocan grandes ríos, existen diversos caños y arroyos como los caños Zaragocilla, Guacamayo, Alegría, Guainí, Pechilín y el arroyo Villeros, que circulan por áreas de ganadería intensiva y por áreas urbanas, recibiendo aguas residuales y residuos sólidos que son descargados en el golfo de Morrosquillo. En la costa de Santiago de Tolú se desarrollan diversas actividades que actúan como fuentes de

contaminación, como almacenamiento, cargue y descargue de combustible y tráfico de embarcaciones con motor, turismo, entre otros.

Erosión costera

Otra de las problemáticas que está afectando el área marino costera de Carsucre es la erosión costera, esta se define como la invasión de la tierra por el mar, después de promediar un período suficientemente largo para eliminar los impactos del clima, las tormentas y la dinámica local de sedimentos. Algunos investigadores, a partir de fotografías aéreas de distintos años, han hecho ejercicios de georreferenciar y comparar las líneas de costas de varios sectores del Caribe, para los años de disponibilidad de fotos, pero sin que hasta la presente se haya establecido una escala de tiempo (INVEMAR, 2009)

Los bordes costeros están expuestos continuamente a fenómenos y fuerzas (dinámica interna de la tierra, cambio relativo en el nivel del mar, fenómeno El Niño, corrientes litorales, olas, mareas, vientos y tormentas) que producen cambios en ellos, como reacción para adaptarse a los factores alternantes y alcanzar su estabilidad, que es el principio fundamental de la naturaleza (Posada y Guzmán, 2007).

La erosión en los márgenes costeros se ve favorecida por el calentamiento global, que a su vez impacta de manera significativa los ecosistemas costeros (manglares, arrecifes de coral, playas, estuarios). La frecuencia e intensidad de los huracanes se ha incrementado (Hughes, et al., 2003), por lo tanto, las edificaciones muy cercanas a la costa se han visto afectadas por la acción del oleaje y la erosión costera, están cada vez más expuestos a la acción del oleaje produciendo efectos erosivos sobre las barreras de coral, además de otros efectos que tienen que ver con cambios en la bioquímica y fisicoquímica de los sistemas calcáreos costeros (Guldborg, 1999).

Dentro de los factores naturales que causan la erosión, tenemos:

- El tipo de sustrato que conforma el litoral.
- Facilidad de desgaste de las capas geológicas frágiles por las aguas de escorrentía y de infiltración.
- Impacto del oleaje.

- Aumento relativo del nivel medio del mar, relacionado con el cambio climático a nivel mundial y los procesos de hundimiento y levantamiento de los terrenos.
- Falta de sedimento.
- Subsistencia y levantamiento del diapirismo.
- Diapirismo de lodos en la morfología y sedimentación del caribe colombiano.
- Facies sedimentarias.
- Condiciones oceanográficas y climáticas.

Dentro de los factores antrópicos que causan la erosión, tenemos:

- Extracción de arena y guijos (chinas) en las playas o en el lecho de ríos.
- Tala indiscriminada de manglar.
- La construcción de obras fijas en las zonas intermareales y en playas y dunas (muros de contención, tajamares, rompeolas, espolones) perturban los procesos de transporte litoral arenoso que se dan naturalmente en estas zonas.
- El dragado de ríos o plataformas marinas.
- Relleno de pantanos de manglar y otras zonas cenagosas.
- Contaminación debido a la actividad humana, tanto en la tierra como en el mar.

Consideraciones para tener en cuenta:

- *Plan de Ordenación y Manejo Integral de la Unidad Ambiental Costera – POMIUAC*

Se formuló el Plan de Ordenamiento y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera Estuarina del Río Sinú y Golfo de Morrosquillo y en el año 2018 se aprobó por parte del comité técnico y la Comisión Conjunta. No obstante, para someterse a consulta previa es necesario adelantar actualización del Plan.



Figura 65. Mapa de puntos de zonificación biótica
Fuente. CARSUCRE, 2018

- *Zonificación de Manglares*

CARSUCRE, procedió en el año 2023 a realizar los estudios tendientes a obtener este importante instrumento. No obstante, de estar lista la propuesta de documentación en los respectivos documentos, esta debe surtir un proceso de consulta previa con 12 comunidades étnicas relacionadas directamente con dicho ecosistema, según lo estipulado por el Ministerio del Interior.

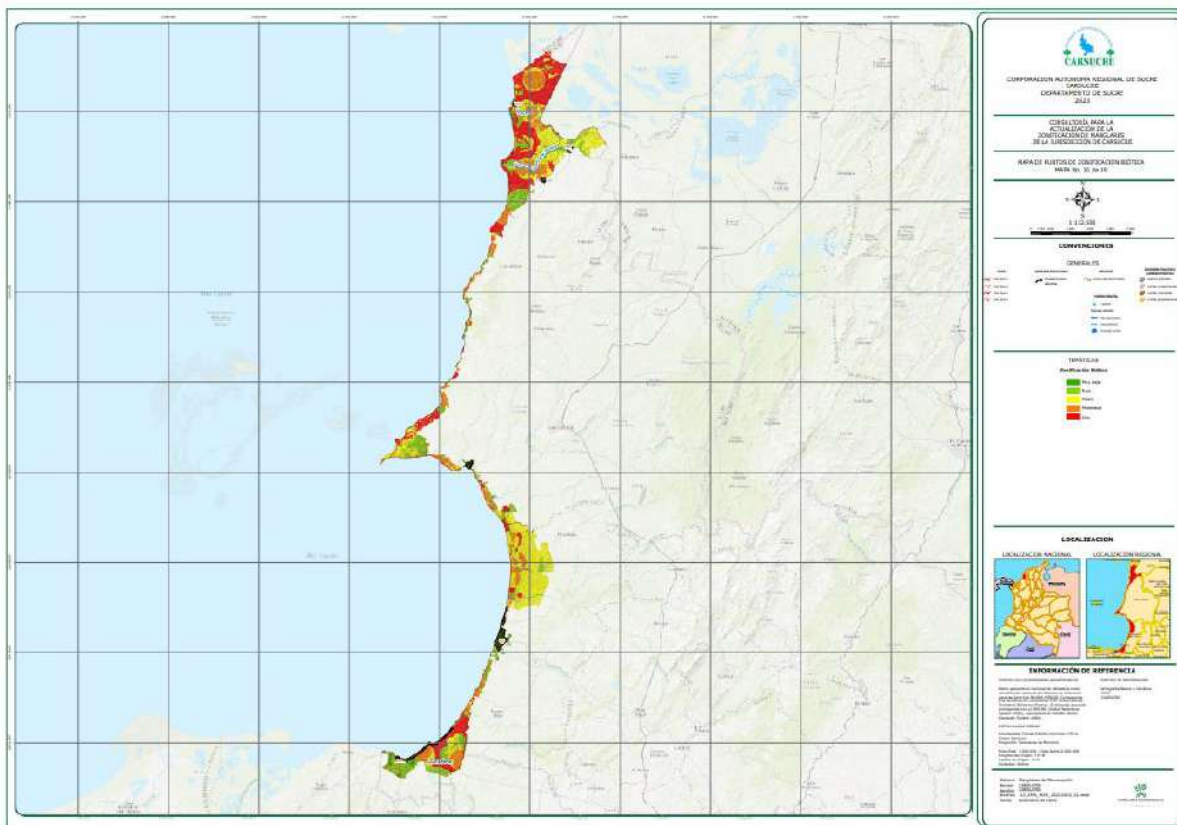


Figura 66. Mapa de puntos de zonificación biótica
Fuente. CARSUCRE, 2023

2.3. CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Principales Problemáticas

La Corporación Autónoma Regional de Sucre – Carsucre, no es ajena a la problemática de baja capacidad institucional, que enfrentan gran parte de las Corporaciones Regionales en el país. Situación que puede evidenciarse en los siguientes aspectos:

- Insuficiente personal de nómina con que cuenta la Corporación para cumplir con sus funciones misionales en materia ambiental.
- En el mismo sentido, se requiere mayor calificación a nivel técnico del personal contratado.



- Bajos ingresos de la Corporación, para funcionamiento e inversión, que la ubican entre las 15 Corporaciones de menos recursos económicos a nivel nacional.
- Desarticulación de la información ambiental generada en la Corporación, con los sistemas de información ambiental del nivel central (SIAC) y entre las diferentes unidades organizativas.
- Obsolescencia de la infraestructura tecnológica de información de la corporación.
- Deficiente sistema de atención al usuario.

Esta debilidad institucional ha condicionado el cumplimiento de la misión y visión de la Corporación, dificultando la respuesta oportuna en tiempos establecidos a las peticiones, solicitudes y pronunciamiento en los instrumentos ambientales sujetos a evaluación y/o seguimiento, entre otros aspectos.

Por otra parte, la insuficiente estructura tecnología en la Corporación, dificulta la toma de decisiones, lo cual genera baja productividad limitando la competitividad de la Corporación y dificultado la demora en los tiempos de respuesta y procesos lentos.

2.4. PRIORIZACION DE PROBLEMATICAS

Luego de realizar una revisión de las diferentes problemáticas que presenta la corporación en su área de jurisdicción, se determinaron los principales problemas ambientales, priorizando aquellos con mayor grado de afectación en el territorio de la Jurisdicción. Esto con el ánimo de ofrecer mejores resultados de la intervención para la reducción de las problemáticas.

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL**

2024 - 2027



RECURSOS TEMATICAS	PROBLEMA PRINCIPAL	PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES IDENTIFICADAS POR LAS COMUNIDADES	CAUSAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ACTORES	FACTORES QUE AFECTAN LA GOBERNABILIDAD	OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PAC 2024 - 2027
Recurso Hídrico	La disminución de la oferta hídrica en calidad y cantidad	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación de fuentes hídricas - Baja recarga artificial de acuíferos - Captación ilegal del recurso hídrico - Desabastecimiento del recurso hídrico - Disminución de la calidad del acuífero por extracción de arena y tala de árboles - Vertimiento de agua residuales en cuerpos de agua 	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación intensiva del recurso hídrico subterráneo y baja recarga natural de los acuíferos por el actividades antrópicas, denota la necesidad de intervención principalmente en el acuífero de Morroa, el cual representa el mayor porcentaje de producción hídrica. - Actividades de deforestación de las cuencas aguas arriba y a fenómenos naturales, lo que genera pérdida de la capacidad de almacenamiento y desaprovechamiento de las aguas de lluvias caídas en épocas lluviosas. - Contaminación de aguas superficiales (arroyos) por vertimiento de aguas servidas sin ningún tratamiento. - Debilidad en el conocimiento y observación de la dinámica integral del recurso hídrico - Debilidad en la identificación, priorización y planeación del uso adecuado del recurso hídrico 	Jurisdicción CARSUCRE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunidades 2. Organizaciones de Bases 3. Entes Territoriales 4. Organizaciones No Gubernamentales 5. Gremios Productivos. 6. Universidades. 	Deficiente articulación con el Gobierno Departamental, Nacional y entes territoriales.	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir y fortalecer la sostenibilidad de la oferta de agua subterránea - Fortalecer el conocimiento y mejorar la capacidad de gestión en regulación, uso y manejo del recurso hídrico - Fortalecer la planificación de los instrumentos de ordenamiento el recurso hídrico a fin de que garanticen de manera adecuada el manejo del recurso hídrico. - Promover acciones encaminadas a la descontaminación ambiental de fuentes hídricas en los municipios de la Jurisdicción
Recurso Suelo	Pérdida de cobertura vegetal	<ul style="list-style-type: none"> - Deterioro de la capa vegetal - Deforestación de suelo - Degradación de suelo - Aumento de las áreas degradadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Deforestación de ecosistemas - Quemadas para agricultura - Actividad de ganadería extensiva - Suelos de vocación agrícola que están siendo usadas principalmente en minería. - Conflicto de uso de suelo - Alta degradación de suelos en algunos municipios de la jurisdicción de CARSUCRE - Riesgo alto de desertificación, con un 74%, aproximadamente 379.11 ha. 	Jurisdicción CARSUCRE, principalmente en la Subregión Montes de María	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunidades 2. Organizaciones de Bases 3. Entes Territoriales 4. Organizaciones No Gubernamentales 5. Gremios Productivos. 	Poco interés y colaboración por parte de los gremios productivos y demás actores	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la restauración, rehabilitación y/o reforestación ecológica en la jurisdicción y garantizar el mantenimiento de las áreas restauradas. - Implementar procesos de recuperación y/o rehabilitación de áreas degradadas en la jurisdicción de CARSUCRE
Biodiversidad y ecosistemas	Pérdida de biodiversidad y deterioro de los ecosistemas	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de fauna y flora - Quema y tala de árboles - Pérdida, migración y extinción de la flora y fauna - Caza indiscriminada de animales silvestres - Deforestación de ecosistemas importantes 	<ul style="list-style-type: none"> - Sobreexplotación o aprovechamiento no sostenible de especies de fauna silvestre para el consumo doméstico y/o de subsistencia o la comercialización. - Uso como mascotas o animales de exhibición debido a sus plumajes coloridos o los sonidos canoros que emiten. - Alimento como fuente de proteínas (carnes, pieles, huevos que son subproductos) - Comercio o tráfico ilegal de madera - Poco ejercicio de control y vigilancia del recurso. - Escasa disponibilidad de recursos financieros para proyectos de investigación, que permitan identificar la fauna silvestre y los impactos que ocasiona. 	Jurisdicción CARSUCRE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunidades 2. Organizaciones de Bases 3. Entes Territoriales 4. Organizaciones No Gubernamentales 5. Gremios Productivos. 6. Policía Ambiental 	Baja gobernabilidad para implementar acciones orientadas a la protección y conservación de especies y ecosistemas importantes	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar acciones de conservación y protección de las áreas protegidas administradas por la Corporación a fin de garantizar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos presentes. - Realizar acciones para el control y vigilancia de la flora y fauna silvestre presentes en la Jurisdicción. - Promover la conservación, protección y manejo de las especies de fauna silvestres
Ordenamiento y planificación Ambiental	Debilidad en los procesos de gestión territorial por parte de los entes territoriales	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de planeación: Desactualización de los planes y esquemas de ordenamiento territorial 	<ul style="list-style-type: none"> - Bajo interés de los entes territoriales y demás actores en la inclusión de los temas ambientales en sus instrumentos de planificación - Limitaciones financieras para adelantar todos 	17 municipios de la Jurisdicción de CARSUCRE	1. Entes Territoriales	Poca receptividad por parte de los entes territoriales	Ordenar el territorio a partir de la formulación y/o actualización de los instrumentos de ordenamiento ambiental y brindar asistencia técnica en los procesos de

			<ul style="list-style-type: none"> los procesos de ordenamiento en el territorio - Poca receptividad de los municipios en las mesas de trabajos realizadas por la Corporación - Ausencia de la planificación territorial sin el abordaje del componente ambiental y de riesgo de desastres 			<ul style="list-style-type: none"> planeación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de ordenamiento territorial 	
Residuos	Inadecuada disposición de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> - Disposición inadecuadas de residuos sólidos en zona de playa - Manejo inadecuado de los residuos sólidos - Botaderos de cielo abierto en zona de importancia ambiental - Falta de sitios para disposición certificado de residuos (RDC y RESPEL) 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de compromiso por parte de los entes territoriales en la ejecución de las metas de aprovechamiento contenidas en sus PGIRS - Falta de desconocimiento por parte de la ciudadanía en el aprovechamiento y separación en la fuente de los residuos - Falta de cultura ciudadana en la disposición adecuada de residuos sólidos y peligrosos - Sólo cuenta con 2 rellenos sanitarios habilitados, esto denota la carencia de sitios de disposición final operando adecuadamente. - Por la falta de educación ambiental, es común ver disposición de basuras a cielo abierto en entradas y salidas de las cabeceras municipales y rondas de arroyos. 	Jurisdicción CARSUCRE	<ol style="list-style-type: none"> Comunidad en General Entes territoriales Operadores de Servicios Públicos Domiciliarios. 	Baja Articulación con los Entes Territoriales.	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los procesos misionales y ejercer la autoridad ambiental en el control y administración de los recursos naturales en la Jurisdicción - Realizar seguimiento la meta de aprovechamiento de residuos sólidos - Implementa actividades del Plan de Residuos Peligrosos - RESPEL - Brindar jornadas de sensibilización en temas de aprovechamiento y separación de residuos ordinarios.
Educación Ambiental	Baja cobertura y nivel de apropiación en programas de educación ambiental en el territorio	<ul style="list-style-type: none"> - Bajo índice de educación ambiental enfocadas en prácticas de usos sostenibles 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de compromiso por parte de los entes territoriales y comunidad en la implementación de la política de educación ambiental - Ausencia de planes, programas, proyectos de educación ambiental en los instrumentos de planeación - Ausencia de procesos coherentes y participativos relacionados con la coordinación interinstitucional para promover escenarios de participación - Falta de empoderamiento y apropiación institucional para la implementación de las estrategias de ambientales. - Falta de escenarios de participación con las comunidades en aspectos ambientales - Insuficiente cobertura de la educación ambiental formal e informal que permita generar conciencia ciudadana en el territorio 	Jurisdicción CARSUCRE	<ol style="list-style-type: none"> Comunidad en General Organizaciones de base Entes territoriales 	Baja Articulación con los Entes Territoriales.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental en la jurisdicción de CARSUCRE y las acciones misionales de comunicación participativa. - Sensibilizar y capacitar en colegios, universidades y demás entidades en materia de educación ambiental
Cambio Climático	Uso insostenible de recursos naturales (incrementos de impactos) y baja capacidad institucional para afrontar los efectos de variabilidad climática	<ul style="list-style-type: none"> - Inseguridad alimentaria - Afectación del cultivo por el cambio climático - Deficiencia en la calidad y cantidad reservorios de agua artificial 	<ul style="list-style-type: none"> - Periodicidad y recurrencia de fenómenos climáticos - Aumento de las temperaturas y frecuencia de los periodos de sequias - Poca asignación presupuestal para el desarrollo de proyectos enfocados en adaptación al cambio climático - Falta de interés de los entes territoriales en abordar la temática de cambio climático en sus instrumentos de ordenamiento - Poca planificación e incorporación del cambio climático en las actividades de desarrollo empresarial. - Poca concientización y aplicación de normas 		<ol style="list-style-type: none"> Comunidad en General Organizaciones de base Entes territoriales Gremios productivos Organizaciones No Gubernamentales 	Baja Articulación con los Entes Territoriales.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar medidas para la adaptación al cambio climático en la Jurisdicción de CARSUCRE que permitan orientar la gestión del cambio climático basada en ecosistemas y recursos naturales. - Asesorar a los 19 municipios de la Jurisdicción en materia de cambio climático

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



vigentes

Sistemas de información ambiental y geográficos	Insuficiente infraestructura tecnológica para la toma de decisiones	NA	<ul style="list-style-type: none"> - Limitaciones financieras para la puesta en marcha de algunos sistemas de información - Poco desarrollo de tecnologías de la información, lo cual genera dependencia y baja productividad, limitando la competitividad de la Corporación y dificultando la toma de decisiones - Desarticulación de la información ambiental generada en la corporación, con los sistemas de información ambiental del nivel central (SIAC). - Obsolescencia de la infraestructura tecnológica de información de la corporación. 	Jurisdicción CARSUCRE	- Interno	Escasos recursos económicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el uso y aprovechamiento de la infraestructura tecnológica de la Corporación para la gestión ambiental de la Corporación. - Fortalecer el sistema de información ambiental y territorial para el seguimiento y monitoreo del estado de los recursos naturales
Sectores Productivos	Debilidad en el desarrollo de alternativas sostenibles en la Jurisdicción	NA	<ul style="list-style-type: none"> - Poca articulación de procesos ambientales sostenibles con entidades públicas - Resistencia al cambio por parte de las empresas - Informalidad e ilegalidad de negocios que podrían preferir no recurrir a las ventanillas de negocios verdes y hacer uso indebido del capital natural en el territorio. - Falta de líneas y programas para la promoción y plataformas de comercialización exclusivas para productos de negocios verdes - Falta de incentivos económicos para implementación de técnicas limpias - Limitada capacidad para la formulación y ejecución de proyectos de reconversión hacia sistemas más limpios y amigables con el medio ambiente - Limitantes para el desarrollo de los incentivos de conservación - Debilidad y poca conciencia ambiental por parte de las comunidades y campesinos para adelantar el incentivo de pago por servicios ambientales - Debilidad en recurso humano para el seguimiento de PSA y carencias de insumos, elementos o equipos que requieran para la ejecución del mismo. 	Jurisdicción CARSUCRE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunidad en General 2. Organizaciones de base 3. Entes territoriales 4. Gremios productivos 5. Organizaciones No Gubernamentales 	Baja Articulación con los Entes Territoriales.	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer e impulsar los negocios verdes en la Jurisdicción - Implementar procesos con técnicas de producción limpia - Implementar acciones para promover PSA
Marino y costeros	Manejo inadecuado de ecosistemas marinos y costeros		<ul style="list-style-type: none"> - Intervención antrópicas en ecosistemas estratégicos - extracción de mangle - Obtención de ingresos con el desarrollo del sector comercial y servicios de turismo masivo a través del ofrecimiento de hospedaje y comidas. - Degradación de ecosistemas como los manglares, los bosques, la fauna asociada a cada ecosistema de sabanas, humedales y zona costera, por acciones antrópicas. - Debilidad de acciones de control y vigilancia en los espacios marino-costeros - Disposición inadecuada de las aguas 	Jurisdicción CARSUCRE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunidad en General 2. Organizaciones de base 3. Entes territoriales 4. Gremios productivos 5. Organizaciones No Gubernamentales 	Baja gobernabilidad para implementar acciones orientadas a la protección y conservación de especies y ecosistemas importantes	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las capacidades desde el control, vigilancia y monitoreo de áreas y ecosistemas marinos y costeros a fin de conservar los servicios ecosistémicos presentes. - Promover el ordenamiento ambiental de áreas marinas y costeras en la Jurisdicción y la zonificación de sus ecosistemas estratégicos para fortalecer la toma de decisiones en el territorio marino y costero de la Jurisdicción. - Promover la restauración,

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



		<ul style="list-style-type: none"> residuales en las aguas marinas, estuarinas y zonas de manglar - Disposición inadecuada de residuos sólidos en zonas de playas - Alteración del régimen hidrológico e hidráulico <ul style="list-style-type: none"> - erosión costera - Debilidad en la planificación territorial marina y costera 				<p>conservación, el conocimiento y el uso sostenible de los ecosistemas marino-costeros, mediante la ejecución de acciones de planificación, conservación y restauración de ecosistemas estratégicos, involucrando la participación de las comunidades costeras.</p>	
Capacidad Institucional	Baja capacidad institucional para el cumplimiento de las funciones misionales de la Corporación	<ul style="list-style-type: none"> - Poca articulación de los entes territoriales - Ausencia de la autoridad ambiental para el cuidado y sostenibilidad de los recursos naturales - Demora en los tiempos de respuesta de los trámites <ul style="list-style-type: none"> - Desarticulación administrativa - Deficiente articulación Institucional 	<ul style="list-style-type: none"> - Limitaciones financieras, administrativas y operativas, que impiden responder con mayor rapidez a los procesos internos - Insuficiente personal de nómina para el cumplimiento de las funciones misionales de Carsucre. - Bajos ingresos de la Corporación, que a ubican entre las 15 Corporaciones de menos recursos económicos a nivel nacional. - Falta de sistema de gestión de calidad que dificulta los procesos internos 	Jurisdicción CARSUCRE	- Interno	<p>Escasos recursos económicos. Sobrecarga Laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los procesos misionales y ejercer la autoridad ambiental en el control y administración de los recursos naturales en la Jurisdicción - Fortalecer las capacidades institucionales de la gestión misional, presupuestal y administrativa de la Corporación para el cumplimiento de sus funciones y tendientes a la planificación, organización para la gestión documental la Corporación

Tabla 36. Priorización de problemáticas 2024 – 2027

Fuente. Propia

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana se erige como un pilar fundamental en la gestión ambiental y el desarrollo sostenible de las sociedades contemporáneas. Según Arriagada y Sagaris (2014), este enfoque promueve la inclusión estratégica de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente, así como el fortalecimiento de sus capacidades para abogar por la sostenibilidad desde sus propios espacios de acción. En el contexto colombiano, donde la participación ciudadana está consagrada constitucionalmente, su importancia radica en la promoción de una interacción efectiva entre los actores sociales y gubernamentales para abordar los desafíos ambientales (Arriagada & Sagaris, 2014).

La gestión ambiental requiere liderazgos públicos que promuevan la participación ciudadana y faciliten el diálogo entre diferentes sectores de la sociedad. En este sentido, la promoción de espacios de participación ciudadana por parte de entidades como CARSUCRE, se vuelve crucial para reconocer y abordar los retos y problemáticas ambientales a nivel territorial. La interacción entre la comunidad, el sector público y otros actores involucrados permite identificar preocupaciones y prioridades, así como generar consensos y estrategias colaborativas para enfrentar los desafíos ambientales (Arriagada & Sagaris, 2014).

Un ejemplo concreto de los beneficios de la participación ciudadana en la gestión ambiental es el Acuerdo de Escazú, negociado entre países de América Latina y el Caribe, que busca garantizar el acceso a la información ambiental y la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales. Este acuerdo resalta la importancia de involucrar a la ciudadanía en la formulación y ejecución de políticas públicas relacionadas con el ambiente, reconociendo su papel como agentes activos en la protección y conservación de los recursos naturales (CEPAL, 2024).

En la vida democrática moderna, la participación ciudadana se ha vuelto un componente esencial para la gobernabilidad y el desarrollo sostenible. Según Latorre (2018), la participación ciudadana no solo implica la toma de decisiones, sino también la cogestión, el seguimiento y la evaluación de estas. En el caso específico de la gestión ambiental, la participación ciudadana contribuye a una administración más eficiente de los recursos naturales y a la promoción de prácticas sostenibles en la comunidad (Latorre, 2018).

La promoción de la participación ciudadana por parte de entidades como CARSUCRE, es fundamental para reconocer y abordar los retos y problemáticas ambientales de sus tres subregiones. En este contexto, y en el marco de la formulación del Plan de Acción Institucional – PAI, se generaron espacios de participación que permitieron identificar preocupaciones, generar consensos y desarrollar estrategias colaborativas para promover la preservación ambiental y el desarrollo sostenible en el territorio, a través de la voz de diferentes sectores del desarrollo, donde confluyeron diferentes grupos poblacionales de la corporación, lo que permitió identificar y priorizar problemas ambientales genéricos de los cuales son testigos. La realización de la priorización de problemas ambientales fue fundamental a la hora de trazar la hoja de ruta que cimentará las líneas de acción estratégicas del plan, puesto que permitirán realizar procesos de gestión ambiental aterrizados a la realidad local.

3.1. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

La promoción de la participación ciudadana en la gestión ambiental no solo implica la realización de espacios de diálogo, sino también la adopción de enfoques inclusivos que involucren a diversos sectores y grupos poblacionales. Según Ángel (1995), este proceso requiere el establecimiento de relaciones válidas entre los diferentes actores sociales, permitiendo así el diálogo, la concertación y la búsqueda de soluciones consensuadas a los problemas ambientales. En este sentido, la conformación de mesas participativas sectoriales organizadas por CARSUCRE, que incluyeron a comunidades indígenas, ONG, sector privado, público e instituciones académicas; representa un paso significativo hacia la construcción de una gestión ambiental participativa y colaborativa.

La integración de diferentes perspectivas, tanto científicas como sociales, es esencial para generar un conocimiento integral que articule el saber técnico con el social (Ángel, 1995). Este enfoque interdisciplinario permite replantear el concepto tradicional de desarrollo, considerándolo no solo como crecimiento económico, sino como crecimiento humano. En este contexto, la participación ciudadana se convierte en un componente fundamental para asegurar un desarrollo sostenible a largo plazo, que beneficie a toda la sociedad y al planeta en su conjunto.

Sin embargo, para que la participación ciudadana sea efectiva, es necesario un mayor desarrollo del componente de educación ambiental que asegure la

participación y comprometida de los actores sociales. Como señala Ángel (1995), la educación ambiental debe preceder al proceso participativo, proporcionando a los ciudadanos las herramientas necesarias para comprender las problemáticas ambientales y motivarlos a involucrarse en su resolución. De esta manera, se promueve un cambio de paradigma en la participación ciudadana, pasando de una actitud pasiva y de escucha a una participación y comprometida en la gestión y protección de los recursos naturales.

En conclusión, la promoción de la participación ciudadana activa y comprometida en la gestión ambiental, a través de espacios de diálogo inclusivos y el fortalecimiento del componente de educación ambiental, es fundamental para abordar los retos y problemáticas ambientales de manera efectiva y sostenible. Esta participación activa no solo contribuye a la protección del medio ambiente, sino que también fortalece la democracia participativa y promueve un desarrollo humano integral y equitativo.

3.2. CONFORMACIÓN SECTORIAL

SECTORES	FECHA	N° DE PARTICIPANTES
Organizaciones No Gubernamentales - ONG	Febrero 28 de 2024	57
Sector Privado	Febrero 29 de 2024	29
Comunidades indígenas	Marzo 07 de 2024	94
Comunidades negras y afrodescendientes	Marzo 08 de 2024	25
Sector público y educativo	Marzo 05 de 2024	37
Nodo San Antonio de Palmito (San Antonio de Palmito)	Marzo 12 de 2024	50
Nodo Sincé (Sincé, Galeras, Betulia, Roble)	Marzo 12 de 2024	12
Nodo San Pedro (San Pedro, Buenavista, Los Palmitos, Ovejas)	Marzo 14 de 2024	27
Nodo Colosó (Toluviejo, Colosó, Chalan)	Marzo 15 de 2024	27
Nodo Tolú (Tolú, Coveñas)	Abril 02 de 2024	25
Nodo Sincelejo (Sincelejo, Sampués, Corozal, Morroa)	Abril 03 de 2024	9
Nodo San Onofre (San Onofre)	Abril 04 de 2024	91
Comunidades negras y afrodescendientes	Abril 05 de 2024	16
Total		496

Tabla 37. Conformación sectorial de las mesas participativas

3.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de las mesas de trabajo implementada por CARISUCRE se estableció sobre una base sólida de interacción y participación activa de los asistentes. Para ello, se realizaron actividades previas que proporcionaron información detallada sobre los lineamientos, funciones y características específicas de las subregiones abarcadas por la corporación. Además, se ofreció una introducción conceptual sobre el significado de la participación ciudadana y se

esbozaron las particularidades gramaticales de los problemas ambientales, sentando así las bases teóricas para el trabajo colaborativo.

Durante las sesiones de trabajo, se empleó un conjunto de materiales especialmente diseñados para fomentar la participación dinámica de los participantes. Estos incluyeron herramientas específicas destinadas a facilitar la identificación y evaluación de los problemas ambientales, así como carteleras para la priorización de dichos problemas y la formulación de soluciones. Además, se dispuso de cartografía detallada de la jurisdicción de CARSUCRE, lo que permitió a los participantes visualizar geográficamente la ubicación y alcance territorial de los problemas identificados.

Los participantes tuvieron la oportunidad de identificar y calificar los problemas ambientales según su relevancia y magnitud de impacto. Posteriormente, se procedió a priorizar los problemas más significativos y a proponer soluciones concretas orientadas a su abordaje a corto, mediano y largo plazo. Se promovió activamente el intercambio de ideas y la colaboración entre los participantes de diferentes mesas, enriqueciendo así el proceso de formulación del Plan de Acción Institucional con diversas perspectivas y enfoques.

Esta metodología garantizó la representatividad y diversidad de voces en el proceso de formulación del Plan de Acción Institucional, permitiendo la construcción colectiva de estrategias y acciones dirigidas a la gestión ambiental sostenible en la región. En resumen, las mesas de trabajo se constituyeron como un espacio inclusivo y participativo donde se promovió la identificación, evaluación y priorización de los problemas ambientales, sentando las bases para una gestión ambiental efectiva y concertada en la jurisdicción de CARSUCRE.

3.4. RESULTADOS

En los nodos desarrollados participaron un total de 496 personas, con un número total de 65 mesas de trabajo desarrolladas para identificar y priorizar las problemáticas ambientales de la jurisdicción de CARSUCRE.

A continuación, se relaciona el número de mesas por nodo donde se evidencia un mayor número de mesas en el nodo del sector indígena.

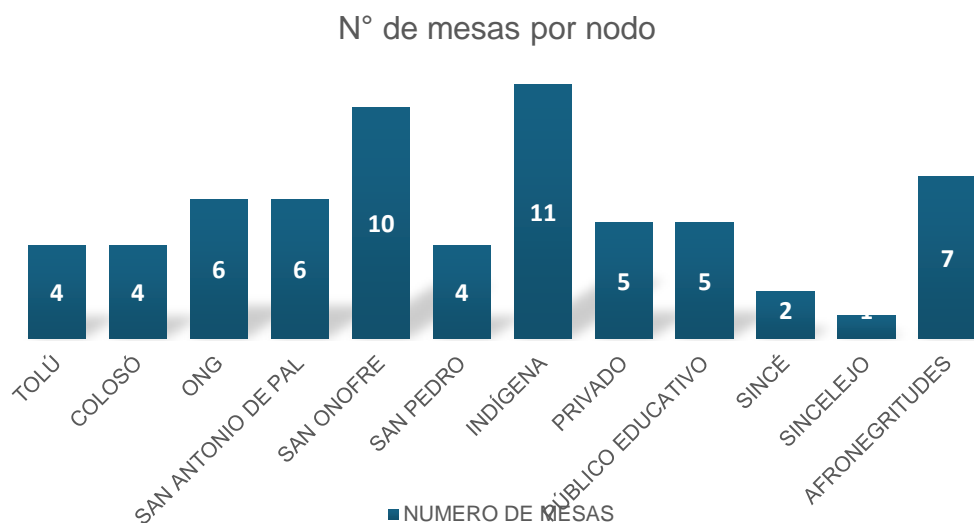


Figura 67. Numero de mesas por nodo

En cuanto al nivel de participación por mesa se evidencia una mayor participación en el nodo del sector indígena y en el nodo San Onofre.

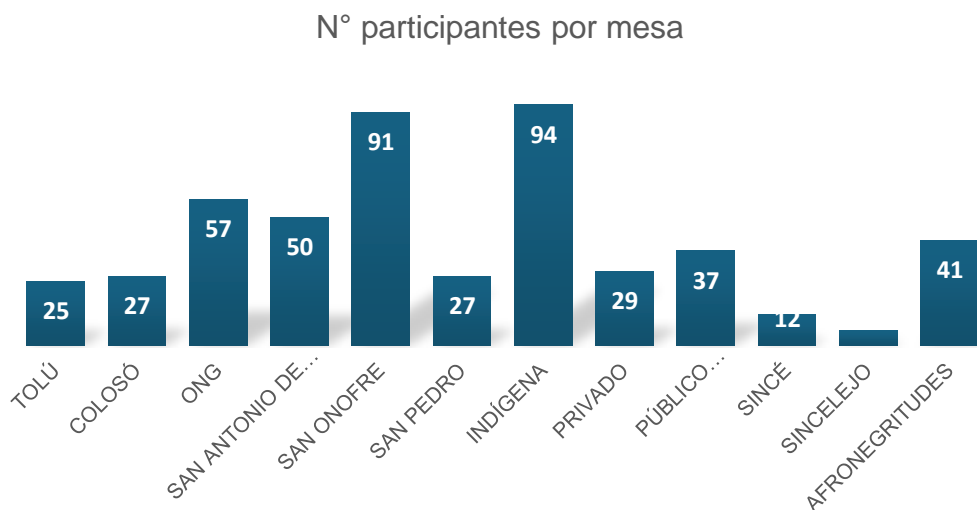


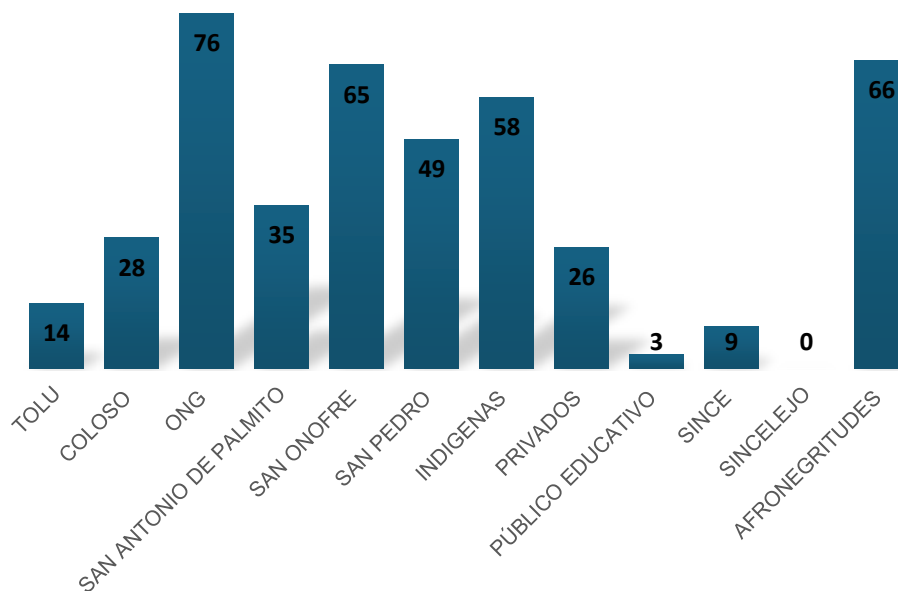
Figura 68. Número de participantes por mesa

A continuación, se exponen los resultados de la priorización de problemas ambientales genéricos, los cuales surgieron en las mesas participativas. Además, se detallan los niveles de votación por cada nodo según las problemáticas identificadas:

PROBLEMA GENÉRICO	DESCRIPCIÓN
Pérdida de Cobertura Vegetal	La pérdida de cobertura vegetal se debe a la tala y quema de árboles, así como a los impactos del cambio climático y la degradación de los suelos. La actividad humana, como la deforestación para la agricultura y la urbanización, junto con fenómenos climáticos como el aumento de la temperatura y las sequías, debilitan los ecosistemas vegetales. La erosión del suelo y la pérdida de nutrientes agravan la situación, creando un ciclo destructivo que amenaza la biodiversidad y los servicios ecosistémicos esenciales.

ESTADÍSTICA POR NODO

PERDIDA DE COBERTURA VEGETAL

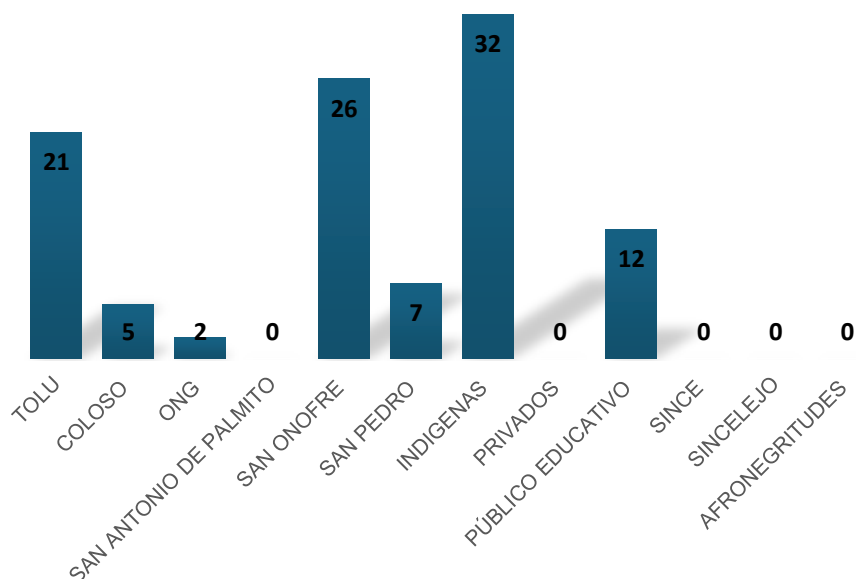


PROBLEMA GENÉRICO	DESCRIPCIÓN
Contaminación del Recurso Hídrico	La problemática ambiental abordada es identificada por el mal uso del suelo, la presencia de basureros a cielo abierto, la contaminación de las fuentes hídricas tanto subterráneas

como superficiales, por el manejo inadecuado de aguas residuales y residuos sólidos, así como la contaminación de arroyos por los desechos de zonas vecinas. Estos desafíos comprometen la calidad del suelo, del agua y del aire, amenazando la salud pública y la biodiversidad, además de afectar negativamente a las comunidades locales y al ecosistema en su conjunto

ESTADÍSTICA POR NODO

CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

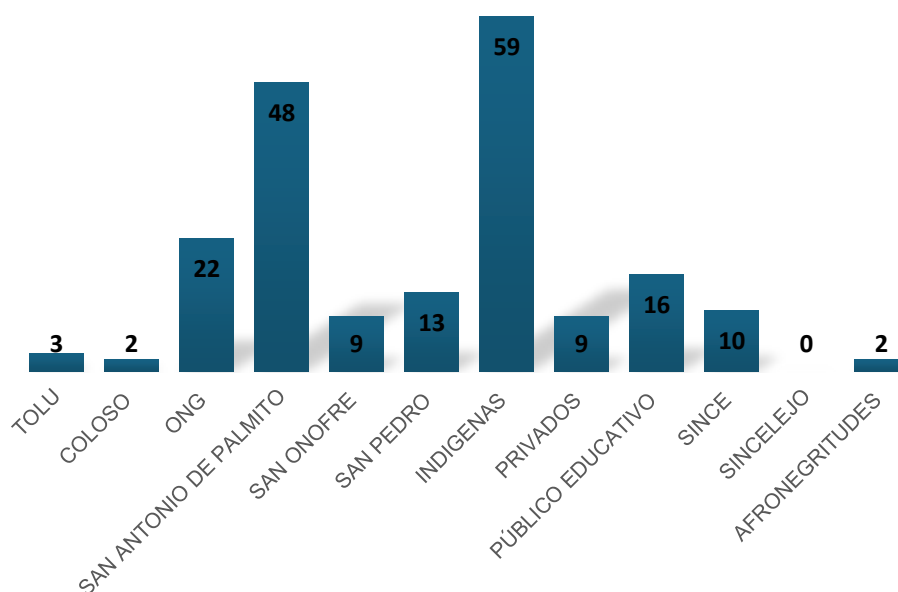


PROBLEMA GENÉRICO	DESCRIPCIÓN
Desabastecimiento del Recurso Hídrico	El problema genérico identificado se refiere al desabastecimiento del recurso hídrico, el cual se manifiesta a través de la escasez de agua en la región. Esta escasez está asociada a la deforestación de las cuencas hídricas y las reservas naturales, lo que afecta la capacidad de retención y recarga de los acuíferos. Además, la disminución de las fuentes hídricas se agrava por la construcción de pozos profundos artesanales por parte de la

comunidad, lo que contribuye a la sobreexplotación de los acuíferos. En conjunto, estas problemáticas conducen a la necesidad de continuar implementando acciones de gestión adecuada del recurso hídrico, ya que, la problemática identificada impacta negativamente en la disponibilidad de agua para uso humano, agrícola y ambiental.

ESTADÍSTICA POR NODO

DESABASTECIMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO

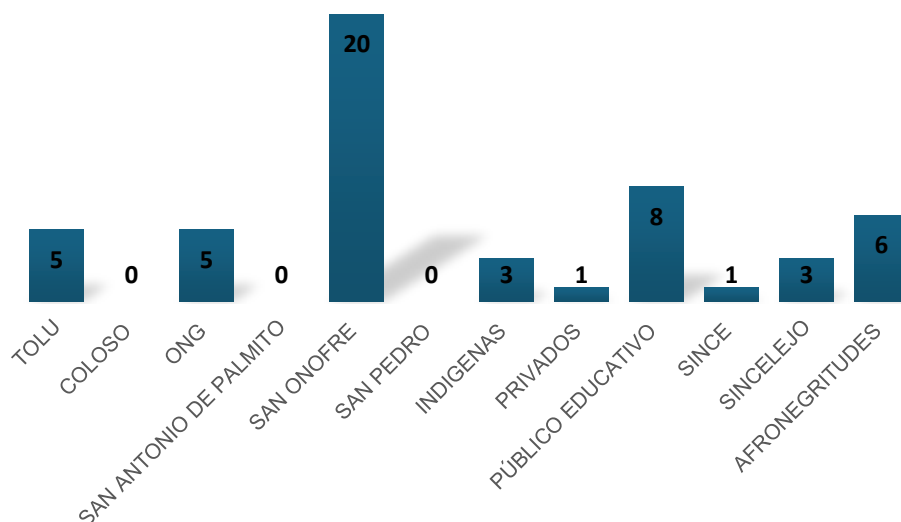


PROBLEMA GENÉRICO	DESCRIPCIÓN
Poca sensibilización Ambiental	El problema genérico identificado se relaciona con la falta de sensibilización ambiental en la comunidad, lo que se manifiesta en un bajo índice de educación ambiental centrada en prácticas de uso sostenible de los recursos forestales. Esta situación indica una baja sensibilización y conocimiento sobre la importancia de preservar y utilizar de manera responsable los recursos naturales, especialmente

los bosques. Además, esta baja sensibilización puede llevar a una explotación no sostenible de los recursos forestales, lo que tiene impactos negativos en el equilibrio ecológico y en el bienestar de las comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y calidad de vida. Por lo tanto, abordar este problema requiere el desarrollo e implementación de estrategias efectivas de educación ambiental que fomenten una mayor conciencia y responsabilidad hacia el uso sostenible de los recursos naturales.

ESTADÍSTICA POR NODO

POCA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

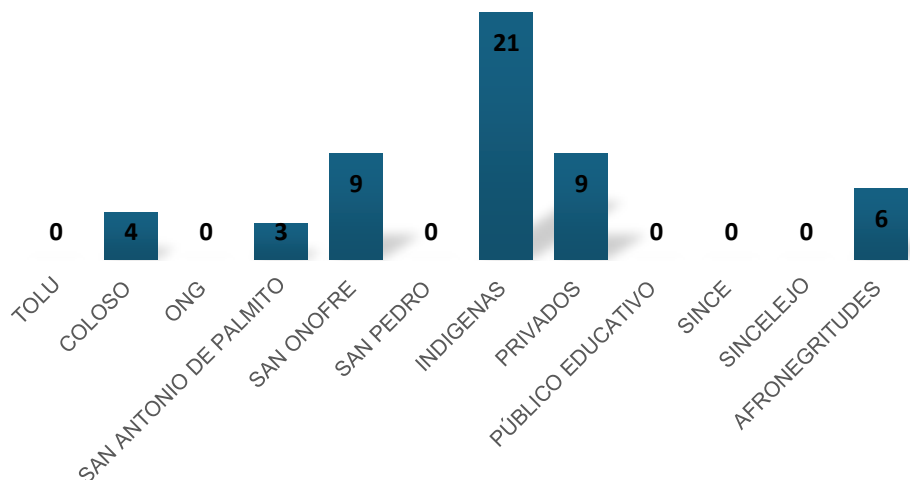


PROBLEMA GENÉRICO	DESCRIPCIÓN
Afectación de la Fauna	El problema genérico identificado se refiere a la afectación de la fauna debido a la tala indiscriminada de árboles, lo cual provoca la migración forzada de especies animales y vegetales de su hábitat natural. Esta migración, a su vez, puede alterar los ecosistemas y desequilibrar las cadenas

tróficas, afectando la diversidad biológica y la estabilidad de los ecosistemas. Además, la caza indiscriminada de animales silvestres contribuye a esta problemática, ya que, reduce las poblaciones de especies nativas y amenaza su supervivencia. Esta situación impacta negativamente en la conservación de la biodiversidad y en el equilibrio ecológico de los ecosistemas afectados, generando consecuencias ambientales adversas a largo plazo. Para abordar este problema, es necesario implementar medidas de protección de los hábitats naturales, promover prácticas forestales sostenibles y establecer regulaciones efectivas para controlar la caza ilegal y la tala no autorizada. Además, es fundamental fomentar la educación ambiental y la sensibilización pública sobre la importancia de conservar la fauna silvestre y sus hábitats para garantizar la salud de los ecosistemas y el bienestar de las comunidades humanas.

ESTADÍSTICA POR NODO

AFECTACIÓN DE LA FAUNA

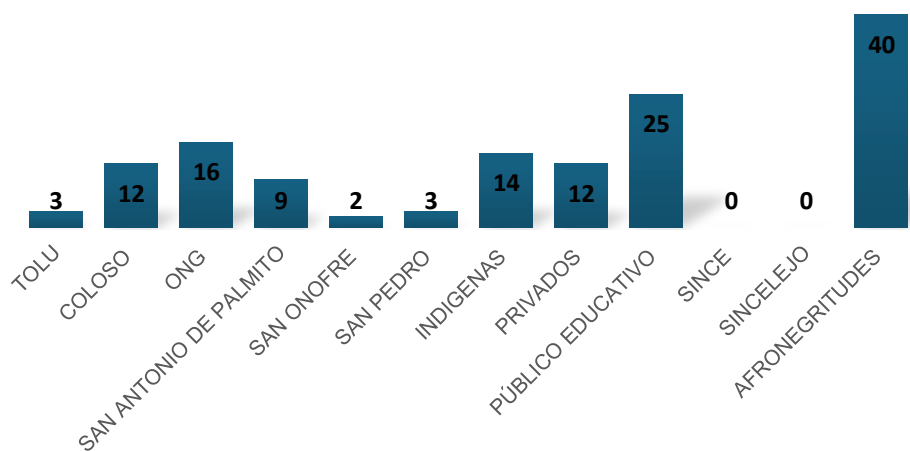


PROBLEMA GENÉRICO	DESCRIPCIÓN
Erosión	El problema genérico identificado es la erosión, que se manifiesta principalmente por la extracción ilegal de minerales como arena, balastro y triturados, lo cual deteriora los

ecosistemas terrestres y acuáticos. Esta actividad minera descontrolada contribuye al proceso de erosión del suelo y a la degradación ambiental, afectando la biodiversidad y la calidad del hábitat. Además, la erosión costera, tanto natural como inducida por actividades humanas como la construcción de infraestructuras costeras y la tala indiscriminada de manglares, agrava este problema. La pérdida de la cobertura del manglar, un ecosistema crucial para la protección de la costa y la biodiversidad marina aumenta la vulnerabilidad de las zonas costeras a la erosión y a eventos climáticos extremos como los huracanes. Para abordar este problema, es fundamental implementar medidas de control y regulación de la extracción de minerales, así como promover prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales. Además, se deben desarrollar estrategias de restauración y conservación de los manglares y otros ecosistemas costeros para mitigar los efectos de la erosión y proteger la integridad de las zonas costeras y sus comunidades.

ESTADÍSTICA POR NODO

EROSIÓN

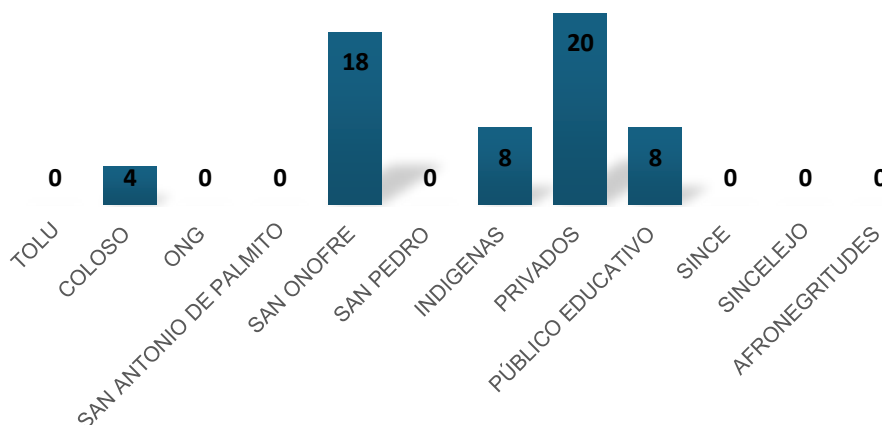


PROBLEMA GENÉRICO	DESCRIPCIÓN
Demora en los Trámites Administrativos	El problema genérico identificado es la demora en los trámites administrativos, esta situación afecta la eficiencia y la agilidad en los procesos administrativos relacionados con el

manejo y la protección de los recursos naturales, así como con la ejecución de proyectos ambientales. La baja capacitación adecuada y de difusión de las normativas vigentes genera confusiones y malentendidos, lo que conlleva retrasos en la toma de decisiones y en la ejecución de acciones pertinentes para la gestión ambiental. Para resolver este problema, es crucial implementar programas de formación y capacitación dirigidos a los diferentes actores involucrados en los trámites administrativos de CARISUCRE, con el fin de mejorar su comprensión de las normativas y procedimientos establecidos. Además, se deben establecer mecanismos efectivos de comunicación y divulgación para garantizar que todos los interesados estén informados sobre los requisitos y pasos necesarios para llevar a cabo los trámites de manera eficiente y oportuna. Esto contribuirá a reducir los tiempos de espera y a mejorar la gestión administrativa en materia ambiental dentro de la jurisdicción de CARISUCRE.

ESTADÍSTICA POR NODO

DEMORA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

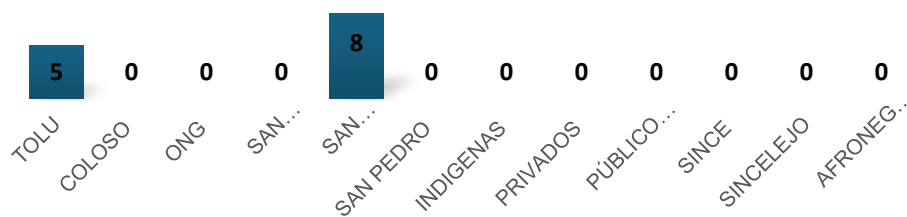


PROBLEMA GENÉRICO	DESCRIPCIÓN
Contaminación de Aire	El problema genérico identificado es la contaminación del aire, la cual se debe principalmente a prácticas como las quemas a cielo abierto y el uso de leña. Estas actividades

generan emisiones de contaminantes atmosféricos, incluidos gases y partículas, que afectan la calidad del aire en la región. Las quemas a cielo abierto, utilizadas en la agricultura, la limpieza de terrenos y la eliminación de desechos, liberan una variedad de compuestos orgánicos e inorgánicos que pueden tener efectos adversos en la salud humana y el ambiente. Del mismo modo, el uso de leña como combustible para cocinar y calentar en áreas donde no se cuenta con sistemas de gas natural o electricidad contribuye significativamente a la contaminación del aire, especialmente en comunidades rurales. Esta problemática afecta la calidad del aire y representa un riesgo para la salud de la población, aumentando la incidencia de enfermedades respiratorias y cardiovasculares. Para abordar este problema, se requiere implementar medidas para reducir las quemas a cielo abierto mediante la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y alternativas de disposición de residuos. Además, es necesario fomentar el uso de tecnologías de calefacción y cocina más limpias y eficientes, como estufas y hornos mejorados, así como promover el acceso a fuentes de energía más limpias y renovables. Estas acciones contribuirán a mitigar la contaminación del aire y a proteger la salud y el bienestar de la población en la región.

ESTADISTICA POR NODO

CONTAMINACIÓN DE AIRE



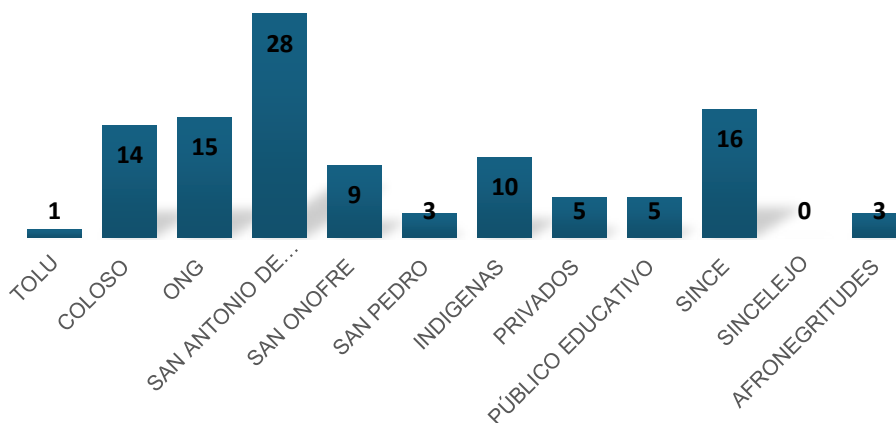
PROBLEMA GENÉRICO	DESCRIPCIÓN
Contaminación por Disposición Inadecuada de	El problema genérico identificado es la contaminación por disposición inadecuada de residuos sólidos, que se

**Residuos
Sólidos**

manifiesta a través del manejo inapropiado de desechos que generan contaminación en el medio ambiente. Este problema abarca varias dimensiones, incluida la disposición de basura a cielo abierto, la presencia de residuos sólidos en cuerpos de agua y la gestión inadecuada de residuos peligrosos (RESPEL). La disposición de basura a cielo abierto contribuye significativamente a la degradación ambiental, ya que, los desechos no son tratados ni gestionados de manera adecuada, lo que puede provocar la contaminación del suelo, el agua y el aire. La presencia de basura en cuerpos de agua, como en mares, representa una amenaza para la vida acuática y puede causar daños irreparables en los ecosistemas acuáticos. Además, el manejo inadecuado de residuos peligrosos, como productos químicos tóxicos y materiales contaminantes, puede tener efectos adversos en la salud humana y el ambiente si no se gestionan de manera segura y adecuada. Para abordar este problema, se requiere implementar medidas efectivas de gestión de residuos sólidos, incluida la promoción de prácticas de reducción, reutilización y reciclaje, así como la implementación de sistemas de recolección y disposición adecuados. Además, es fundamental concienciar a la población sobre la importancia de una disposición adecuada de los residuos sólidos y promover la adopción de comportamientos responsables en cuanto al manejo de los desechos. Estas acciones son fundamentales para prevenir y mitigar la contaminación por disposición inadecuada de residuos sólidos y proteger la salud y el ambiente en la región.

ESTADÍSTICA POR NODO

**CONTAMINACIÓN POR DISPOSICIÓN
INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS**



PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS GENÉRICOS/TOTAL NODOS

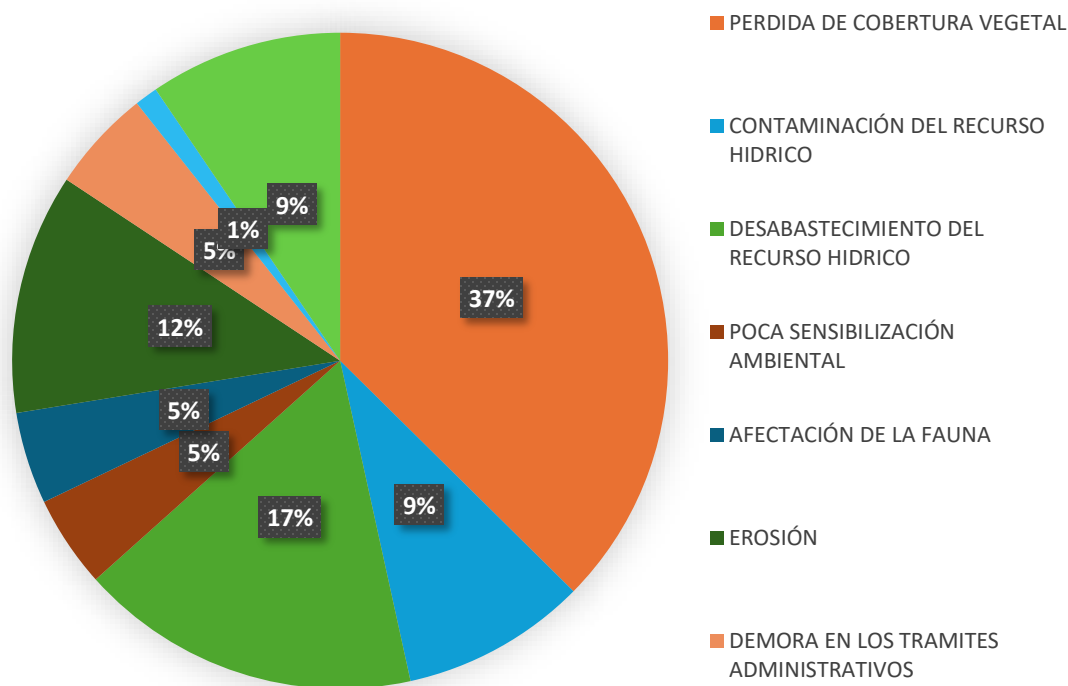


Figura 69. Priorización de problemas genéricos

En resumen, se destacan las principales preocupaciones ambientales identificadas durante las mesas de trabajo en los nodos que hacen parte de las tres subregiones de CARSUCRE. La pérdida de cobertura vegetal es la problemática más destacada, con 429 votos, seguida del desabastecimiento del recurso hídrico con 193 votos. La problemática de erosión también es una inquietud significativa con 136 votos registrados; la disposición inadecuada de residuos sólidos y la contaminación de recurso hídrico obtuvieron 109 y 105 votos respectivamente.

En menor proporción, se encuentra la demora en los trámites administrativos que recibió 58 votos y seguida, la falta de sensibilización ambiental y afectación de fauna ambas con 52 votos. La contaminación del aire fue la menos mencionada, con tan solo 13 votos. Estos resultados resaltan la importancia de abordar estas problemáticas para promover la sostenibilidad ambiental en el territorio.

Estas problemáticas, fueron consideradas en la gestión ambiental de la corporación, ya que, fue un derivado de la construcción del plan de acción, debido a su impacto directo en el ambiente y la calidad de vida de la población. Además, reflejan las preocupaciones y necesidades identificadas por diversos sectores de la sociedad durante el proceso participativo. Finalmente, abordar estas problemáticas es crucial para promover prácticas sostenibles y garantizar la conservación de los recursos naturales en la jurisdicción CARSUCRE.

4. ACCIONES OPERATIVAS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Una vez realizado el balance de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR 2018 – 2027, los logros alcanzados en el Plan de Acción del periodo anterior, las problemáticas abordadas en las mesas de trabajo con las comunidades y los diferentes sectores presentes en el territorio, así como la oferta ambiental y las principales problemáticas identificadas en la síntesis ambiental, se contó con los elementos necesarios para desarrollar las acciones operativas del Plan de Acción Institucional, PAI 2024-2027, armonizado con las líneas estratégicas del PGAR y su aporte a los lineamientos ambientales del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, y los compromisos internacionales adquiridos por el país en materia ambiental.

Las acciones operativas del PAI 2024-2027, se encuentran incluidas en ocho (8) líneas estratégicas, nueve (9) programas de sector ambiente y veintitrés (23) proyectos de inversión que orientarán la gestión de la Corporación en los próximos cuatro años, dando respuesta a la problemática ambiental previamente identificada.

La programación de acciones operativas del Plan de Acción Institucional se encuentra estructurada de la siguiente manera:

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



Líneas Estratégicas	1. Apoyar la Planificación para el Ordenamiento Ambiental Territorial y Gestión Integral del Riesgo de Desastres.	2. Gestión Integral para la Protección, Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad, Áreas Prioritarias para la Conservación y Áreas de Protección Legal.	3. Promover el Ordenamiento Ambiental de los Espacios Marino Costero, considerando la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático.	4. Adaptación al Cambio Climático en la jurisdicción de Carsucre y Gestión Ambiental de los Territorios Indígenas y Comunidades Afrodescendientes	5. Gestión Integral del Recurso Hídrico: Superficial y Subterráneo.	6. Gestión Ambiental Urbana y Sectorial, con Uso Racional de los Recursos Naturales Renovables y Compatible con el Medio Ambiente	7. Educación y Fortalecimiento a la Participación y Control Social en la Gestión Ambiental.	8. Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de Capacidades de las Regiones: Jurisdicción De Carsucre		
Programas	1. Ordenamiento Ambiental Territorial	2. Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	3. Gestión Integral de Mares, Costas y Recursos Acuáticos	4. Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima	5. Gestión Integral del Recurso Hídrico	6. Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	7. Educación Ambiental	8. Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	9. Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental	
Proyectos	Planificación y ordenamiento ambiental del territorio.	Administración, Control y Vigilancia, de la flora y fauna silvestre.	Administración, control, vigilancia y monitoreo de áreas y ecosistemas marinos y costeros	Implementación de medidas para la Adaptación al Cambio Climático	Protección Integral de Aguas Subterráneas	Autoridad ambiental, licenciamiento e instrumentos ambientales.	Educación Ambiental, Participación y Comunicación	Fortalecimiento y ampliación de capacidades institucionales	Fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental Regional	9
	Consolidación del Sistema de Áreas Protegidas	Ordenamiento ambiental de áreas marinas y costeras			Administración y monitoreo del Recurso Hídrico	Gestión Ambiental Urbana		Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Información de la Corporación	5	
	Conservación y Manejo de la Fauna silvestre	Restauración, conservación y uso sostenible de los ecosistemas marinos y costeros			Planificación y manejo del recurso hídrico	Implementación del Programa Nacional de Negocios Verdes			5	

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



Líneas Estratégicas	1. Apoyar la Planificación para el Ordenamiento Ambiental Territorial y Gestión Integral del Riesgo de Desastres.	2. Gestión Integral para la Protección, Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad, Áreas Prioritarias para la Conservación y Áreas de Protección Legal.	3. Promover el Ordenamiento Ambiental de los Espacios Marino Costero, considerando la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático.	4. Adaptación al Cambio Climático en la jurisdicción de Carsucre y Gestión Ambiental de los Territorios Indígenas y Comunidades Afrodescendientes	5. Gestión Integral del Recurso Hídrico: Superficial y Subterráneo.	6. Gestión Ambiental Urbana y Sectorial, con Uso Racional de los Recursos Naturales Renovables y Compatible con el Medio Ambiente	7. Educación y Fortalecimiento a la Participación y Control Social en la Gestión Ambiental.	8. Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de Capacidades de las Regiones: Jurisdicción De Carsucre		
		Restauración ecológica y Mantenimiento de áreas restauradas en la Jurisdicción de CARSUCRE.			Descontaminación Ambiental de Fuentes Hídricas	Apoyo e Implementación de Técnicas de Producción Limpia a Sectores Productivos				3
		Recuperación de Áreas Degradadas								1
		Gestión y apoyo a Pago por Servicios Ambientales								1
TOTAL	1	6	3	1	4	4	1	2	1	23

Tabla 38. Matriz acciones operativas PAI 2024 – 2027
Fuente. CARSUCRE, 2024

4.1. LINEA ESTRATEGICA 1. APOYAR LA PLANIFICACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES.

Esta estrategia del Plan de Gestión Ambiental Regional 2018 – 2027, busca integrar las categorías de uso adecuado del territorio de jurisdicción de Carsucre, producto del ordenamiento ambiental del mismo; en todos los instrumentos de planificación ambiental.

En cuanto a política, la presente estrategia se soporta en los “Lineamientos de política para el ordenamiento ambiental del territorio”, la cual juega el papel de eje articulador de las políticas ambientales vigentes que convergen en el proceso de ordenar ambientalmente el territorio. Tanto la política ambiental contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, como las emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4.1.1. Programa 1. Ordenamiento Ambiental Territorial

“Está orientado a garantizar la sostenibilidad sectorial y desarrollo territorial, por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio” (Departamento Nacional de Planeación, 2024).

Su objetivo principal está orientado a brindar asistencia técnica en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del ordenamiento ambiental territorial en la Jurisdicción de CARSUCRE, así como fortalecer los instrumentos de planificación a fin de que el factor ambiental y gestión del riesgo sean tenidos en cuenta en las decisiones que se adopten para garantizar la sostenibilidad del territorio.

Elementos Constitutivos definidos por el Departamento Nacional de Planeación

- Gestión integral del riesgo de desastres: incluye la incorporación efectiva de la gestión de riesgo de desastres en los procesos de ordenamiento territorial, y el fortalecimiento de la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Planificación ambiental territorial: incluye la definición de la estructura ecológica, la implementación del estatuto de uso adecuado del territorio, la inserción de los modelos de ordenamiento ambiental territorial que aporten a la construcción de paz, y la implementación de las dimensiones

ambientales en los procesos de planificación de los territorios (Planes de desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, Esquemas de Ordenamiento Territorial, Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Planes de comunidades).

Proyecto 1.1. Planificación y ordenamiento ambiental del territorio.

Objetivo General:

Ordenar el territorio a partir de la formulación y/o actualización de los instrumentos de ordenamiento ambiental y brindar asistencia técnica en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de ordenamiento territorial

Objetivos Específicos:

- ✓ Brindar asistencia técnica a los municipios de la Jurisdicción en la formulación de los diferentes instrumentos de planificación y ordenamiento territorial municipal.
- ✓ Realizar seguimiento a los instrumentos de ordenamiento ambientales de los municipios de la Jurisdicción.
- ✓ Brindar asistencia técnica a los municipios de la Jurisdicción en materia de gestión del riesgo.
- ✓ Realizar actualización de las determinantes ambientales, teniendo en cuenta la normatividad vigente y los estudios importantes que se adelanten y/o se adopten.
- ✓ Fortalecer la toma de decisiones a partir de la elaboración de estudio de reglamentación del suelo rural.
- ✓ Entre otros

Tabla 39. Proyecto 1.1. Planificación y ordenamiento ambiental del territorio

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
1.1. planificación y Ordenamiento ambiental del	1.1.1. Evaluación y seguimiento a instrumentos de planeación Ordenamiento Territorial - POT	Municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente	Municipios	19	19	19	19	19

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
territorio.	municipales y departamental	ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT						
	1.1.2. Fortalecimiento a la Gestión del Riesgo en Municipios de la Jurisdicción	Municipios fortalecidos	Municipios	19	19	19	19	19
	1.1.3. Formulación del estudio de reglamentación del suelo rural	Documento de lineamientos técnicos realizados	Número	0	50%	50%	0	100%
	1.1.4. Actualización de las determinantes ambientales para su incorporación en instrumentos de planeación y ordenamiento territorial	Documento de lineamientos técnicos actualizados	Porcentaje	0	25%	0%	25%	50%

4.2. LINEA ESTRATEGICA 2. GESTIÓN INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y ÁREAS DE PROTECCIÓN LEGAL.

Esta estrategia del Plan de Gestión Ambiental Regional 2018 – 2027, propende por el propósito de conservar a perpetuidad muestras representativas de los ecosistemas existentes en la jurisdicción de Carsucre, a través de las áreas legalmente declaradas y de nuevas áreas a declarar, para garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales por parte de estos.

4.2.1. Programa 2. Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.

“Orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos” (Departamento Nacional de Planeación, 2024).

Su objetivo principal contempla mejorar la gestión sectorial para la disminución de impactos ambientales, proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural, mejorar la calidad y gobernanza ambiental, conservando la biodiversidad, protegiendo las áreas protegidas y reduciendo la deforestación para avanzar hacia un crecimiento sostenible y bajo en carbono.

Elementos Constitutivos definidos por el Departamento Nacional de Planeación

- Áreas protegidas: incluye la conservación de la biodiversidad y la permanencia cultural de las comunidades étnicas relacionadas con las áreas protegidas, el ordenamiento ambiental del territorio, la reglamentación del uso y manejo de los recursos naturales.
- Sostenibilidad del capital natural y la biodiversidad: incluye el desarrollo de acciones y estrategias para la reforestación de bosques, la conservación y preservación de ecosistemas; la delimitación, zonificación y la restauración de ecosistemas estratégicos terrestres; y la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres

Proyecto 2.1. Administración, control y vigilancia de flora y fauna silvestre

Objetivo General:

Realizar acciones para el control y vigilancia de la flora y fauna silvestre presentes en la Jurisdicción.

Objetivos Específicos:

- ✓ Establecer operativos de control de flora y fauna en la jurisdicción de CARSUCRE
- ✓ Fortalecer las actividades tendientes a la supervisión de la comercialización y extracción de fauna silvestre.
- ✓ Supervisar los establecimientos de comercialización y extracción de flora
- ✓ Implementar acciones en fauna silvestre amenazadas e invasoras (caracol africano).

- ✓ Fortalecer las actividades de acompañamiento técnico a otras instituciones de protección ambiental, en aras de proteger y conservar el ambiente.
- ✓ Implementar acciones de funcionalidad del Centro de Atención de la Corporación.
- ✓ Mejoramiento de la infraestructura física del Centro de Atención de la Corporación.
- ✓ Entre otros.

Tabla 40. Proyecto 2.1. Administración, control y vigilancia de la flora y fauna silvestre

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
2.1. Planificación y ordenamiento ambiental del territorio.	2.1.1. Servicio de control ilegal de tráfico de flora y fauna silvestre	Operativos de control y vigilancia de flora	Operativos	10	10	10	10	40
		Operativos de control y vigilancia de fauna	Operativos	20	20	20	20	80
		Establecimientos de comercialización y extracción de flora supervisados	Número	20	25	30	30	30
		Especies de fauna silvestre decomisadas, valoradas, atendidas, liberadas y/o dispuestas	Especies	60	60	60	60	60
		Especies de fauna exóticas invasoras decomisadas y dispuestas	Número	1	1	1	1	4
	2.1.2. Centro de Atención y Valoración fortalecidos	Plántulas de especies maderables, frutales y ornamentales producidas	Número	125.000	0	135.000	0	260.000
		Acciones para la funcionalidad del centro de atención y valoración	Acciones	1	1	1	1	4
		Acciones para la funcionalidad del centro de atención y valoración	Número	1	0	0	0	1

Proyecto 2.2. Consolidación del sistema de áreas protegidas

Objetivo General:

Implementar acciones de conservación y protección de las áreas protegidas administradas por la Corporación a fin de garantizar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos presentes.

Objetivos Específicos:

- ✓ Participar activamente en las mesas de SIRAP-CARIBE
- ✓ Fortalecer acciones de administración y manejo de áreas protegidas en la Jurisdicción de CARSUCRE
- ✓ Ejecutar las acciones de los planes de manejo aprobados con el fin de garantizar los servicios ecosistémicos presentes en las áreas protegidas.
- ✓ Apoyar con acciones de vigilancia y control las áreas protegidas administradas por la Corporación.
- ✓ Fortalecer el sistema de planificación y consolidación de las áreas naturales protegidas de la jurisdicción.
- ✓ Adelantar el proceso de consulta previa para la declaratoria de áreas protegidas
- ✓ Adelantar el proceso de consulta previa para el Plan de Manejo de el DRMI Ciénaga de la Caimanera
- ✓ Entre otros.

Tabla 41. Proyecto 2.2. Consolidación del sistema de áreas protegidas

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
2.2. Consolidación del sistema de áreas protegidas	2.2.1. Participación en Mesa SIRAP - Caribe	Participación	Número	1	1	1	1	4
	2.2.2. Apoyo a la Gestión de Áreas Protegidas	Áreas protegidas apoyadas	Número	0	0	0	1	1
	2.2.3. Ejecución de Planes de manejo de áreas protegidas administradas por CARSUCRE	Planes de manejo en Ejecución	Número	1	2	2	3	3
	2.2.4. Servicio de declaratoria de Áreas Protegidas y otras Figuras de conservación	Área de la superficie de áreas protegidas declaradas, homologadas o recategorizadas inscritas en el RUNAP	Hectáreas	170	0	0	52000	52170
	Adopción de Planes de manejo de áreas protegidas	Apoyo en el proceso de consulta previa	Número	0	2	0	0	2

Proyecto 2.3. Conservación y manejo de la fauna silvestre

Objetivo General:

Promover la conservación, protección y manejo de las especies de fauna silvestres presentes en la jurisdicción

Objetivos Específicos:

- ✓ Formular e implementar medidas de manejo de fauna silvestre
- ✓ Fortalecer el manejo de la fauna silvestre
- ✓ Promover acciones para la conservación y protección de las especies silvestre amenazadas
- ✓ Realizar campañas de sensibilización para la conservación y protección de las especies silvestres amenazadas.
- ✓ Entre otros

Tabla 42. Proyecto 2.3. Conservación y manejo de la fauna silvestre

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
2.3. Conservación y manejo de la fauna silvestre	2.3.1. Especies amenazadas con medidas de manejo y conservación formuladas y en ejecución	Especies amenazadas con medidas de manejo formuladas	Especies	2	0	0	0	2
		Medidas de manejo implementadas para la conservación de especies amenazadas	Número	1	1	1	1	4

Proyecto 2.4. Restauración ecológica y mantenimiento de áreas restauradas en la jurisdicción de Carsucre

Objetivo General:

Promover la restauración, rehabilitación y/o reforestación ecológica en la jurisdicción y garantizar el mantenimiento de las áreas restauradas.

Objetivos Específicos:

- ✓ Realizar mantenimiento de las áreas restauradas en la Jurisdicción

- ✓ Desarrollar procesos de sensibilización y divulgación en aspectos básicos de restauración ecológica a los beneficiarios del proyecto y comunidades étnicas y tradicionales aledañas.

Tabla 43. Proyecto 2.4. Restauración ecológica y mantenimiento de áreas restauradas en la Jurisdicción de Carsucre.

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
2.4. Restauración ecológica y mantenimiento de áreas restauradas en la Jurisdicción de Carsucre.	2.4.1. Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de mantenimiento	Hectáreas	2330	2528	298	0	3.678
	2.4.2. Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos	Personas capacitadas	Número	360	675	225	0	1.260

Proyecto 2.5. Recuperación de áreas degradadas

Objetivo General:

Implementar procesos de recuperación y/o rehabilitación de áreas degradadas en la jurisdicción de CARSUCRE

Objetivos Específicos:

- ✓ Adelantar procesos de recuperación y/o rehabilitación de áreas degradadas en la jurisdicción de CARSUCRE.
- ✓ Implementar acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones del suelo a través de técnicas activas y/o pasivas.
- ✓ Entre otros.

Tabla 44. Proyecto 2.5. Recuperación de áreas degradadas

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
2.5. Recuperación de Áreas	2.5.1. Recuperación y/o rehabilitación de áreas Degradadas	Suelos degradados en recuperación o rehabilitación	Hectáreas	0	0	0	5	5

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
Degradadas								

Proyecto 2.6. Gestión y apoyo a Pago por Servicios Ambientales

Objetivo General:

Implementar acciones de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) para la conservación de ecosistemas estratégicos.

Objetivos Específicos:

- ✓ Implementar acciones orientadas al esquema de Pagos por Servicios Ambientales
- ✓ Entre otros.

Tabla 45. Proyecto 2.6. Gestión y apoyo a Pago por Servicios Ambientales

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
2.6. Gestión y apoyo a Pago por Servicios Ambientales	Implementación de los Esquemas de Pago por Servicios Ambientales	Acciones en esquemas de Pago por Servicios Ambientales	Acciones	0	0	1	0	1

4.3. LINEA ESTRATEGICA 3. PROMOVER EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ESPACIOS MARINO COSTERO, CONSIDERANDO LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Esta estrategia del Plan de Gestión Ambiental Regional 2018 – 2027, busca revertir al uso adecuado de los espacios marino costero a través de la implementación del ordenamiento ambiental definido en los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras; con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental de los ecosistemas marino costeros y la oferta de bienes y servicios ambientales que estos prestan.

4.3.1. Programa 3. Gestión Integral de Mares, Costas y Recursos Acuáticos

“Orientado a asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales marino-costeros, oceánicos e insulares a través del reconocimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como base para el desarrollo del país” (Departamento Nacional de Planeación, 2024).

Su objetivo principal está orientado a la planificación marina y costeras, la contaminación marina, el cambio climático y la erosión costera, la gestión ambiental de playas, la conservación y restauración de ecosistemas estratégicos, la protección de especies amenazadas, el control de especies invasoras, y los conflictos ambientales frente al crecimiento de sectores productivos en la zona costera del Departamento.

Elementos Constitutivos definidos por el Departamento Nacional de Planeación

- Educación ambiental: incluye acciones para el manejo y la protección de los ecosistemas marinos costeros oceánicos e insulares; y el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y zonas costeras.
- Manejo y conservación de la biodiversidad marina, costera e insular: incluye la generación de medidas de manejo y conservación de los recursos marinos, costeros e insulares colombianos, y de sus servicios ecosistémicos.
- Sostenibilidad de los servicios ecosistémicos marinos, costeros e insulares: incluye el establecimiento de los lineamientos ambientales para el desarrollo de actividades productivas que se realizan en los espacios oceánicos y las zonas costeras, y la implementación de soluciones a conflictos ambientales por uso y ocupación de los espacios oceánicos y costeros.

Proyecto 3.1. Administración, control y vigilancia de áreas marinas y costeras

Objetivo General:

Fortalecer las capacidades desde el control, vigilancia y monitoreo de áreas y ecosistemas marinos y costeros a fin de conservar los servicios ecosistémicos presentes.

Objetivos Específicos:

- ✓ Ejercer control y vigilancia en los municipios costeros de la jurisdicción

- ✓ Realizar monitoreo y seguimiento constante a ecosistemas marinos y costeros estratégicos: manglares, pastos marinos y corales
- ✓ Realizar acciones de conservación y/o uso sostenible de especies amenazadas o claves por su consumo, comercialización y reducción, fragmentación y pérdida de hábitat.
- ✓ Implementar las medidas de manejo para la conservación las especies amenazadas (pez gigante).
- ✓ Implementar estrategia integral de control de la invasión del Pez león para mitigar sus impactos sobre el ecosistema y propiciar alternativas productivas comunitarias.
- ✓ Realizar monitoreo con distintos enfoques de especies amenazadas y de interés en la Jurisdicción.
- ✓ Propender por el desarrollo armónico con el medio ambiente de los sectores productivos (Turismo, agricultura, ganadería y urbanismo) que impactan la zona marino - costera mediante la promoción del ecoturismo o turismo de naturaleza y la gestión ambiental integral de playas turísticas
- ✓ Entre otros.

Tabla 46. Proyecto 3.1. Administración, control y vigilancia de áreas marinas y costeras

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
3.1. Administración, control y vigilancia de áreas marinas y costeras	3.1.1. Fortalecimiento de capacidades para la gestión marino-costera	Control y vigilancia de zonas costeras	Número	6	6	6	6	24
	3.1.2. Conocimiento y conservación de ecosistemas marino-costeros estratégicos (manglares, pastos marinos y corales)	Ecosistemas estratégicos marino-costeros monitoreados	Número	3	3	3	3	3
	3.1.3. Especies de fauna marino-costera clave o amenazadas con medidas de manejo y conservación formuladas y en ejecución	Especies clave o amenazadas con medidas de manejo formuladas	Especies	0	1	0	0	1
		Medidas de manejo implementadas para la conservación de especies clave o amenazadas	Número	2	2	2	2	8
3.1.4. Especies invasoras del medio marino-costero con medidas de control y	Medidas de manejo implementadas para control y disminución	Especies	1	1	1	1	4	

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
	disminución en ejecución	de especies invasoras						
		Estrategia implementada para mitigar la contaminación por plásticos en zonas marino-costeras	Número	1	1	1	1	4
	3.1.5. Prevención de la contaminación marino-costera	Monitoreo de la Calidad de Aguas Marinas y Costeras	Número	1	1	1	1	4
	3.1.6. Sectores productivos sostenibles en la zona costera	Acciones para promover sectores productivos sostenibles	Acciones	0	1	1	1	3

Proyecto 3.2. Ordenamiento ambiental de áreas marinas y costeras

Objetivo General:

Promover el ordenamiento ambiental de áreas marinas y costeras en la Jurisdicción y la zonificación de sus ecosistemas estratégicos para fortalecer la toma de decisiones en el territorio marino y costero de la Jurisdicción

Objetivos Específicos:

- ✓ Diagnosticar, zonificar y mapear ecosistemas marinos estratégicos en concordancia con lo establecido en la Resoluciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✓ Orientar el desarrollo sostenible desde el ordenamiento en asentamientos y comunidades con distintos enfoques étnicos diferenciales de abordaje.

Tabla 47. Proyecto 3.2. Ordenamiento ambiental de áreas marinas y costeras

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
3.2. Ordenamiento ambiental de	3.2.1. Actualización, mapeo y zonificación de ecosistemas estratégicos	Área de ecosistemas marino-costeros actualizados, mapeados	Número	0	0	0	1	1

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
áreas marinas y costeras	marino-costeros	y/o zonificados						

Proyecto 3.3. Restauración, Conservación y Uso Sostenible de los Ecosistemas Marinos y Costeros

Objetivo General:

Promover la restauración, conservación, el conocimiento y el uso sostenible de los ecosistemas marino-costeros, mediante la ejecución de acciones de planificación, conservación y restauración de ecosistemas estratégicos, involucrando la participación de las comunidades costeras.

Objetivos Específicos:

- ✓ Ejecutar acciones de restauración, rehabilitación y/o recuperación de ecosistemas marino-costeros estratégicos
- ✓ Formular e implementar sistemas de restauración para la recuperación de ecosistemas estratégicos.
- ✓ Desarrollar Acciones de conocimiento y uso sostenible de los ecosistemas marinos y costeros.
- ✓ Entre otros.

Tabla 48. Proyecto 3.3. Restauración, conservación y uso sostenible de los ecosistemas marino-costeros

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
3.3. Restauración, conservación y uso sostenible de los ecosistemas marino-costeros	3.3.1. Servicios de restauración, rehabilitación y/o recuperación de ecosistemas marino-costeros	Acciones de conocimiento y uso sostenible del ecosistemas marinos y costeros	Acciones	2	0	0	0	2
		Áreas de ecosistemas marinos y costeros en restauración, rehabilitación y recuperación	Hectáreas	0	2	0	0	2

4.4. LINEA ESTRATEGICA 4. ADAPTACION AL CAMBLIO CLIMATICO EN LA JURISDICCION Y GESTION AMBIENTAL DE LOS TERRITORIOS INDIGENAS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES.

Esta estrategia del Plan de Gestión Ambiental Regional 2018 – 2027 pretende promover el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.

4.4.1. Programa 4. Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima

“Orientado a llevar a cabo la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático” (Departamento Nacional de Planeación, 2024).

Su objetivo principal está orientado al manejo y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales con el fin de que se obtengan objetivos sinérgicos que confluyan en decisiones territoriales y sectoriales, que integren la adaptación y mitigación del cambio climático hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima:

Elementos Constitutivos definidos por el Departamento Nacional de Planeación

- Acompañamiento técnico: incluye el desarrollo de lineamientos para la incorporación del cambio climático en instrumentos de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial, así como de la gestión ambiental.
- Asistencia a entidades territoriales y autoridades ambientales en la formulación e implementación de acciones de mitigación de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático.
- Conocimiento en cambio climático: incluye el diseño y la difusión de las herramientas de comunicación, capacitación, sensibilización y formación al público en cambio climático.

Proyecto 4.1. Implementación de Medidas para la Adaptación al Cambio Climático

Objetivo General:

Implementar medidas para la adaptación al cambio climático en la Jurisdicción de CARISUCRE que permitan orientar la gestión del cambio climático basada en ecosistemas y recursos naturales.

Objetivos Específicos:

- ✓ Implementar el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático -PIGCC de Sucre
- ✓ Brindar asistencia técnica a los municipios de la Jurisdicción en materia de cambio climático
- ✓ Implementar estrategias relacionadas con las acciones de adaptación al cambio climático (Jagueyes, Cosechas de Agua y/o Estufas ecoeficientes)
- ✓ Desarrollar procesos de sensibilización y divulgación en aspectos básicos de adaptación al cambio climático en los municipios de la jurisdicción de CARISUCRE.
- ✓ Entre otros.

Tabla 49. Proyecto 4.1. Implementación de medidas para la Adaptación al Cambio Climático

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
4.1. Implementación de medidas para la Adaptación al Cambio Climático	4.1.1. Apoyo a municipios en acciones sobre adaptación al cambio climático	Municipios asesorados en acciones sobre adaptación al cambio climático	Municipios	19	19	19	19	19
	4.1.2. Acciones implementadas para la adaptación al cambio climático	Acciones implementadas para la adaptación al cambio climático	Acciones	2	1	1	1	5

4.5. LINEA ESTRATEGICA 5. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO: SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEO.

Esta estrategia del Plan de Gestión Ambiental Regional 2018 – 2027, busca lograr la gobernanza del recurso hídrico, a fin de saldar la brecha ambiental del factor clave constituido por el recurso hídrico.

4.5.1. Programa 5. Gestión Integral del Recurso Hídrico

“Orientado a mantener la oferta y la calidad del recurso hídrico, conservando y restaurando los ecosistemas responsables de la regulación hídrica en el país, reconociendo el agua como factor de productividad, competitividad y bienestar social” (Departamento Nacional de Planeación, 2024).

Su objetivo principal está orientado a la oferta y sostenibilidad del recurso hídrico con el desarrollo de políticas públicas en materia de recurso hídrico, a través de una combinación de desarrollo económico, social y la protección de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica del territorio.

Elementos Constitutivos definidos por el Departamento Nacional de Planeación

- **Gobernanza del agua:** incluye la implementación del Sistema Nacional de Información del Recurso Hídrico (SIRH) (oferta, demanda, calidad, gestión), el monitoreo del recurso hídrico y los procesos de capacitación.
- **Planificación y manejo del recurso hídrico:** incluye la formulación e implementación de Planes Estratégicos de Macrocuencas, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos o Microcuencas, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico, entre otros.
- **Regulación del uso y manejo del recurso hídrico:** incluye la reglamentación de corrientes, la regulación de vertimientos y la calidad del agua; la promoción del uso eficiente y ahorro del agua, entre otros.

Proyecto 5.1. Protección Integral de Aguas Subterráneas

Objetivo General:

Contribuir y fortalecer la sostenibilidad de la oferta de agua subterránea en la jurisdicción de CARSUCRE.

Objetivos Específicos:

- ✓ Implementar labores de mantenimientos a las obras de recarga artificial del acuífero de Morroa
- ✓ Aumentar la tasa de infiltración del suelo en zonas de recarga del acuífero Morroa mediante labores de escariación.
- ✓ Contribuir al mantenimiento de la red piezométrica de los acuíferos presentes en la Jurisdicción.

- ✓ Entre otros.

Tabla 50. Proyecto 5.1. Protección Integral de Aguas Subterráneas

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
5.1. Protección Integral de Aguas Subterráneas	5.1.1. Mantenimiento de obras de recarga artificial ejecutadas en el acuífero Morroa	Obras de Recarga Mantenido	Número	0	5	0	6	11
	5.1.2. Obras de Recarga Artificial de Acuíferos (escariación)	Áreas Sometidas a Escariación	Metros Cuadrado	15.000	15.000	15.000	15.000	60.000
	5.1.3. Obras de monitoreo ejecutadas en los acuíferos Morroa, Morrosquillo, Tolúviejo y Betulia.	Piezómetros Construidos y/o Mantenido	Número	0	0	11	10	21

Proyecto 5.2. Administración y Monitoreo del Recurso Hídrico

Objetivo General:

Fortalecer el conocimiento y mejorar la capacidad de gestión en regulación, uso y manejo del recurso hídrico en la jurisdicción de CARSUCRE.

Objetivos Específicos:

- ✓ Monitorear la calidad del recurso hídrico.
- ✓ Conservar el recurso hídrico mediante el seguimiento a los instrumentos ambientales.
- ✓ Realizar el seguimiento de los programas de uso eficiente y ahorro del agua aprobados por la Corporación.
- ✓ Fortalecer el conocimiento y la capacidad de observación del recurso hídrico en la jurisdicción de CARSUCRE.
- ✓ Mejorar la capacidad analítica del Laboratorio de Calidad Ambiental Morrosquillo de CARSUCRE, para generar información.
- ✓ Monitorear estaciones con Índice de Calidad de Agua (ICA) en la jurisdicción de CARSUCRE.
- ✓ Entre otros.

Tabla 51. Proyecto 5.2. Administración y Monitoreo del Recurso Hídrico

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
5.2. Administración y Monitoreo del Recurso Hídrico	5.2.1. Servicios de monitoreo hidrológico	Visitas de monitoreo del recurso hídrico (Superficial y Subterráneo) realizadas	Visitas	200	270	270	270	1010
	5.2.2. Áreas de importancia estratégica delimitadas y priorizadas para la conservación del recurso hídrico.	Áreas Priorizadas y Delimitadas	Número	1	3	3	3	10
	5.2.3. Servicio de Asistencia Técnica para la Promoción del Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)	Proyectos para la Promoción del Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
	5.2.4. Monitoreo con Índice de Calidad de Agua (ICA)	Estaciones monitoreadas	Estaciones	10	10	10	10	10

Proyecto 5.3. Planificación, ordenamiento y manejo del recurso hídrico

Objetivo General:

Fortalecer la planificación de los instrumentos de ordenamiento el recurso hídrico a fin de que garanticen de manera adecuada el manejo del recurso hídrico.

Objetivos Específicos:

- ✓ Adoptar el Plan de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH), previo proceso de consulta previa con las comunidades.
- ✓ Adoptar el estudio de Acotamiento de Rondas Hídricas, previo proceso de consulta previa con las comunidades.
- ✓ Actualizar el Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca hidrográficas (POMCA) Directos Caribe Golfo de Morrosquillo
- ✓ Apoyar el proceso de consulta previa del Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca hidrográficas (POMCA) Canal del Dique
- ✓ Desarrollar el estudio preliminar de conveniencia de los cuerpos de agua con reglamentación de corrientes

- ✓ Incluir en los procesos a desarrollarse las comunidades en general y las comunidades étnicas en particular.
- ✓ Entre otros.

Tabla 52. Proyecto 5.3. Planificación y manejo del recurso hídrico

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
5.3. Planificación y manejo del recurso hídrico	5.3.1. Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográficas (POMCA) formulados	Avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS)	Porcentaje	0	0	95%	0%	95%
		Apoyo en el proceso de consulta previa	Número	1	0	0	0	1
	5.3.2. Planes de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH) adoptados	Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) adoptados	Porcentaje	0	0	1	0	1
	5.3.3. Cuerpos de agua con Reglamentación de Corrientes	Estudio preliminar de conveniencia	Estudio	0	0	0	100%	100%
	5.3.4. Acotamiento de Rondas Hídricas	Rondas Hídricas Adoptadas	Número	0	0	1	0	1

Proyecto 5.4. Descontaminación Ambiental de Fuentes Hídricas

Objetivo General:

Promover acciones encaminadas a la descontaminación ambiental de fuentes hídricas en los municipios de la Jurisdicción

Objetivos Específicos:

- ✓ Recaudar recursos financieros destinados al Fondo de descontaminación
- ✓ Cofinanciar proyectos de inversión en descontaminación hídrica
- ✓ Entre otros.

Tabla 53. Proyecto 5.4. Descontaminación ambiental de fuentes hídrica

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas
----------	----------	-----------	--------	---------------

				2024	2025	2026	2027	Total
5.4. Descontaminación ambiental de fuentes hídrica	5.4.1. Descontaminación Ambiental de Fuentes Hídricas	Recursos del Fondo de descontaminación recaudados	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

4.6. LINEA ESTRATEGICA 6. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y SECTORIAL, CON USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE.

Esta estrategia del Plan de Gestión Ambiental Regional 2018 – 2027, está dirigida a fomentar el desempeño ambiental de los sectores productivos y de servicios públicos; mediante la promoción e implementación de buenas prácticas ambientales, tecnologías de producción limpia y consumo sostenible que minimicen el impacto en el uso y contaminación de los recursos naturales de la jurisdicción de Carsucre.

4.6.1. Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos

“Orientado a que los diferentes sectores económicos incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental” (Departamento Nacional de Planeación, 2024).

Su objetivo principal está orientado a fomentar el uso sostenible de la biodiversidad en procesos productivos competitivos y sostenibles vinculados a las categorías de producto de los negocios verdes, producción más limpia, gestión ambiental urbana, entre otros.

Elementos Constitutivos definidos por el Departamento Nacional de Planeación

- **Negocios verdes:** incluye la promoción de acciones dirigidas a los sectores económicos para la oferta de bienes o servicios que generen impactos ambientales positivos; y la promoción de actividades de innovación y eco innovación.
- **Gestión de la contaminación del aire:** incluye el monitoreo de la calidad de aire para la prevención y el control de la contaminación del aire.

- Gestión integral de residuos y de sustancias químicas: incluye el desarrollo de instrumentos normativos para el manejo de los residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y de residuos peligrosos, entre otros.
- Producción limpia: incluye la promoción de iniciativas para el manejo integrado de la contaminación, y de cadenas industriales eficientes; y el apoyo a actividades para la reconversión a tecnologías limpias.

Proyecto 6.1. Autoridad ambiental, Licenciamiento e Instrumentos Ambientales.

Objetivo General:

Fortalecer los procesos misionales y ejercer la autoridad ambiental en el control y administración de los recursos naturales en la Jurisdicción

Objetivos Específicos:

- ✓ Fortalecer institucionalmente los procesos requeridos para la obtención de los permisos ambientales y mejorar los tiempos de este.
- ✓ Realizar seguimiento a los instrumentos ambientales otorgados por la Corporación.
- ✓ Impulsar los procesos sancionatorios ambientales de CARSUCRE
- ✓ Fortalecer los mecanismos de control y vigilancia de las actividades mineras.
- ✓ Realizar seguimiento a la tasa de aprovechamiento contenida en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
- ✓ Realizar seguimiento a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV
- ✓ Implementar el Plan Gestión Integral de Residuos Peligrosos - RESPEL
- ✓ Entre otros.

Tabla 54. Proyecto 6.1. Autoridad ambiental, Licenciamiento e Instrumentos Ambientales.

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
6.1. Autoridad ambiental, Licenciamiento e Instrumentos Ambientales.	6.1.1. Procesos jurídicos sancionatorios ambientales operando	Procesos sancionatorios resueltos	Porcentaje	80%	80%	80%	80%	80%
	6.1.2. Procesos de obtención y/o seguimiento de	autorizaciones ambientales con seguimiento	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
	licencias, autorizaciones y permisos ambientales dentro de la jurisdicción Fortalecidos.	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
	6.1.3. Servicio de control y vigilancia a las actividades de minería	Informes de seguimiento	Número	20	20	20	20	80
	6.1.4. Seguimiento a Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento (programa de aprovechamiento)	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
	6.1.5. Seguimiento a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)	Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
	6.1.6. Plan Gestión Integral de Residuos Peligrosos (RESPEL) implementado	Registro en el RUA Manufacturero / RESPEL / Inventario Nacional PCB	Número	20	20	20	20	80
		Implementación del Plan	Número	1	1	1	1	1

Proyecto 6.2. Gestión ambiental urbana

Objetivo General:

Implementar la Política de Gestión Ambiental Urbana en la jurisdicción de CARSUORE

Objetivos Específicos:

- ✓ Elaborar el mapa de ruido ambiental del municipio de Sincelejo.
- ✓ elaborar e implementar el plan de descontaminación por ruido en el municipio de Sincelejo.

- ✓ Monitorear la calidad del aire conforme a lo establecido en la reglamentación vigente.
- ✓ Entre otros.

Tabla 55. Proyecto 6.2. Gestión ambiental urbana

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
6.2. Gestión ambiental urbana	6.2.1. Actualización del Mapa de Ruido	Estudio elaborado y actualizado	Número	1	0	0	0	1
	6.2.2. Formulación e Implementación del Plan de Descontaminación	Plan formulado e implementado	Numero	0	1	1	1	1
	6.2.3. Servicio de Vigilancia de la Calidad del Aire	Estaciones de calidad del aire en operación	Porcentaje	0	0	100%	100%	100%

Proyecto 6.3. Apoyo e Implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes

Objetivo General:

Apoyar e implementar el Programa Nacional de Negocios Verdes en la jurisdicción de CARSUCRE.

Objetivos Específicos:

- ✓ Propiciar la participación de productos de negocios verdes de la región en mercados regionales y locales.
- ✓ Fortalecer a las organizaciones productoras, transformadoras, comercializadoras de productos relacionados con negocios verdes.
- ✓ Verificar negocios verdes presentes en la jurisdicción de CARSUCRE.
- ✓ Fortalecer a los negocios verdes inscritos en la ventanilla de negocios verdes de la jurisdicción
- ✓ Implementar las líneas estratégicas de intervención establecidas en el Plan Nacional de Negocios Verdes.
- ✓ Entre otros.

Tabla 56. Proyecto 6.3. Apoyo e Implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas
----------	----------	-----------	--------	---------------

				2024	2025	2026	2027	Total
6.3. Apoyo e Implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes	6.3.1. Organizaciones productoras, transformadoras y comercializadoras de productos y servicios de negocios verdes Fortalecidos en la jurisdicción de CARSUCRE	Negocios verdes Verificados	Número	5	10	12	13	40
		Líneas estratégicas de intervención implementadas	Número	2	2	2	2	8

Proyecto 6.4. Apoyo e Implementación Técnica de Producción Limpia a sectores productivos

Objetivo General:

Apoyar e implementar técnicas de producción más limpia en la jurisdicción de CARSUCRE, que contribuyan a disminuir la presión sobre ecosistemas y al desarrollo de una cultura sostenible con el ambiente.

Objetivos Específicos:

- ✓ Desarrollo de escenarios con tecnologías de producción limpia y consumo sostenible que minimicen el impacto en el uso y contaminación de los recursos naturales de la jurisdicción de Carsucre.
- ✓ Fortalecer actividades de acompañamiento técnico a los sectores productivos de la Jurisdicción.
- ✓ Divulgar la información derivada de estas iniciativas entre la comunidad en general y comunidades étnicas en particular.
- ✓ Entre otros.

Tabla 57. Proyecto 6.4. Apoyo e Implementación Técnica de Producción Limpia a sectores productivos

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
6.4. Apoyo e Implementación Técnica de Producción Limpia a sectores productivos	6.4.1. Apoyo del desempeño ambiental a los sectores productivos	Sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción	Número	0	0	1	1	2

4.7. LINEA ESTRATEGICA 7. EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL.

Esta estrategia del Plan de Gestión Ambiental Regional 2018 – 2027, está dirigida a fortalecer la educación formal y no formal, a través de estrategias como los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE, los Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental - PROCEDA y los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA; este último tanto departamentales como municipales. Los CIDEAS, buscan de esta manera que el PRAE y los PROCEDA, constituyan instrumentos eficientes, efectivos, eficaces y dinámicos, en donde las comunidades puedan identificar y se apropien de las problemáticas y las potencialidades ambientales existentes en el territorio regional de jurisdicción de las corporaciones.

4.7.1. Programa 7. Educación Ambiental

“Orientado a la articulación de los actores sociales, institucionales y sectoriales, que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA) para la formación de una ciudadanía responsable, en donde la gobernanza ambiental se incorpore como eje central de las apuestas de desarrollo sostenible en Colombia” (Departamento Nacional de Planeación, 2024).

Su objetivo principal está orientado en la consolidación de estrategias que permitan fortalecer los conocimientos locales y la participación comunitaria para la sostenibilidad ambiental territorial en materia de educación ambiental como eje transversal en el desarrollo sostenible y la gobernanza ambiental.

Elementos Constitutivos definidos por el Departamento Nacional de Planeación

- **Articulación Intersectorial:** incluye la realización de alianzas estratégicas interministeriales, intersectoriales e intrainstitucionales, y público privadas que garanticen la concertación y armonización de los esfuerzos técnicos y políticos, emprendidos por las diferentes instituciones con competencias y responsabilidades en materia de educación ambiental y participación, en los ámbitos Nacional y Regional del país.
- **Fortalecimiento y consolidación de las estrategias educativo ambientales y de participación:** incluye el diseño e implementación de procesos de formación, gestión y comunicación e información, para el desarrollo efectivo

de las estrategias de la Política de Educación Ambiental; particularmente las relacionadas con: los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA); así como las demás, que contribuyan a la transformación de concepciones y prácticas de la participación ciudadana en los actores del SINA.

- Mejoramiento de la calidad de la formación ambiental: incluye el desarrollo de procesos de concertación con las instituciones de educación superior para aunar esfuerzos académicos, técnicos y políticos, para la apropiación de los conocimientos ambiental y educativo-ambiental, así como la investigación en educación ambiental, la proyección social; y el desarrollo de una estrategia de estímulos e incentivos para el reconocimiento de experiencias significativas en materia de educación ambiental y participación en los ámbitos nacional y regional.

Proyecto 7.1. Educación Ambiental, Participación y Comunicaciones

Objetivo General:

Implementar los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental en la jurisdicción de CARSUCRE y las acciones misionales de comunicación participativa.

Objetivos Específicos:

- ✓ Promover la educación ambiental a través de la implementación de acciones para fortalecer la cultura ambiental en el territorio.
- ✓ Fortalecer los nodos de formación de Jóvenes de Ambiente.
- ✓ Desarrollar estrategias de educación ambiental con enfoque étnico y de género.
- ✓ Fortalecer los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEA
- ✓ Fortalecer la dimensión ambiental en las instituciones de educación básica, media y superior a través de los PRAES y PRAU
- ✓ Apoyar o desarrollar la formulación de proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA
- ✓ Generar espacios de apropiación social del conocimiento
- ✓ Fortalecer la creación de la Escuela de Formación Ambiental – ESFORA

- ✓ Implementar estrategias de comunicación: radio, periódicos, redes sociales, boletines, entre otros canales de difusión.

Tabla 58. Proyecto 7.1. Educación ambiental, participación y comunicaciones

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
7.1. Educación ambiental, participación y comunicaciones	7.1.1. Servicios de educación y participación ambiental informal implementados y/o fortalecidos	Acciones ejecutadas en educación ambiental	Número	7	7	7	7	7
		Personas Capacitadas	Número	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
	7.1.2. Estrategias de comunicación, información y participación implementadas basadas en política nacional de educación ambiental	Estrategias implementadas	Número	4	4	4	4	4

4.8. LINEA ESTRATEGICA 8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS REGIONES: JURISDICCION DE CARSUCRE.

Esta estrategia del Plan de Gestión Ambiental Regional 2018 – 2027 está relacionada con las capacidades institucionales en el marco de la región, entendida como la formación del capital humano y como gestor de instituciones sólidas con capacidad de respuesta frente a los problemas y potencialidades de la región y de asumir los correspondientes retos.

4.8.1. Programa 8. Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

“Orientado a las acciones relacionadas con asuntos gerenciales, administrativos y de política para apoyar el logro de los resultados misionales del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” (Departamento Nacional de Planeación, 2024).

Su objetivo principal es fortalecer la capacidad de gestión y la articulación de los diferentes actores que integran el SINA en el ámbito territorial, así como las acciones relacionadas con la implementación de los sistemas de información de

gestión misional y administrativo, la infraestructura tecnología de la entidad, entre otros elementos.

Elementos constitutivos:

- Infraestructura y equipamiento administrativo: incluye la adecuación, mejoramiento, ampliación, dotación y construcción de las sedes administrativas.
- Sistemas de información de carácter administrativo y de gestión: incluye la implementación y el mejoramiento de la prestación de servicios, desarrollo de los procedimientos y la implementación de programas específicos del proceso de gestión documental y gestión de calidad, así como el fortalecimiento tecnológico (infraestructura tecnológica) de las entidades del sector
- Ampliación de capacidades institucionales del sector: incluye capacitaciones y procesos de formación, gestión de negociación y cooperación internacional ambiental, atención al ciudadano, gestión organizacional, y la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

Proyecto 8.1. Fortalecimiento y ampliación de las capacidades institucionales

Objetivo General:

Fortalecer las capacidades institucionales de la gestión misional, presupuestal y administrativa de la Corporación para el cumplimiento de sus funciones y tendientes a la planificación, organización para la gestión documental la Corporación.

Objetivos Específicos:

- ✓ Fortalecer e impulsar los procesos judiciales de CARSUCRE para mejorar el cumplimiento de las obligaciones misionales (acciones populares, tutelas, sentencias, entre otros)
- ✓ Descongestionar e impulsar el cobro y seguimiento de las distintas carteras de la corporación.
- ✓ Realizar mantenimiento y/o mejoramiento de las sedes y parque automotor de la Corporación.
- ✓ Fortalecer los instrumentos de apoyo y de control del área administrativa (liquidación y facturación de Tasas e instrumentos ambientales, sistemas

contables, plataforma Sireci, plataforma CHIP, Apoyo a implementación del Sistema de Gestión Integral – HSEQ)

- ✓ Implementar el sistema de gestión de calidad de la entidad
- ✓ Implementar acciones orientadas a fortalecer el conocimiento en la gestión documental.
- ✓ Entre otros

Tabla 59. Proyecto 8.1. Fortalecimiento y Ampliación de las Capacidades Institucionales

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
8.1. Fortalecimiento y Ampliación de las Capacidades Institucionales	8.1.1. Procesos judiciales en trámite	Procesos con actuación	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
	8.1.2. Estrategias de construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de Sedes y parque automotor de la Corporación.	Mejoramientos y/o mantenimientos implementados	Número	3	0	0	3	6
	8.1.3. Fortalecimiento de instrumentos de apoyo y de control del área administrativa	Instrumentos fortalecidos	Número	5	5	5	5	5
	8.1.4. Servicio de Elaboración e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	Sistema de Gestión de Calidad Elaborado e Implementado	Porcentaje	25%	75%	100%	100%	100%

Proyecto 8.2. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la corporación

Objetivo General:

Fortalecer la infraestructura tecnológica de la Corporación para la gestión ambiental de la Corporación.

Objetivos Específicos:

- ✓ Adquirir equipos y licencias para fortalecer el servicio de la entidad
- ✓ Optimizar procesos de: red local, bases de datos, equipos y servicios web corporativos.

- ✓ Realizar gestión para la adquisición e implementación de sistemas de información para el fortalecimiento de los procesos internos.
- ✓ Implementar plataforma de gestión documental para el desempeño institucional de la entidad.
- ✓ Realizar la actualización, diseño e implementación de la página web corporativa
- ✓ Fortalecer la plataforma presupuestal de la entidad.

Tabla 60. Proyecto 8.2. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Corporación

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
8.2. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Corporación	8.2.1. Adquisición de software y hardware	Equipos y/o número de licencias	Número	0	50	50	50	150
	8.2.2. Red local, bases de datos, equipos y servicios web corporativos mantenidos y/u optimizados.	Procesos Optimizados	Número	4	4	4	4	4
	8.2.3. Sistemas de información diseñados, implementados y/o adquiridos	Software Gestionados	Número	1	2	1	0	4

4.8.2. Programa 9. Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental

“Orientado a incrementar la disponibilidad de información y conocimiento científico de la realidad biológica, socioeconómica y cultural de los diferentes ecosistemas de acuerdo con las competencias de las diferentes entidades del Sistema Nacional Ambiental” (Departamento Nacional de Planeación, 2024).

Su objetivo principal está orientado en fortalecer la gestión de la información para la planificación sectorial y la gestión ambiental en la toma de decisiones y el reporte oportuno en el Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC.

Elementos Constitutivos definidos por el Departamento Nacional de Planeación

- Gestión de información ambiental: incluye el apoyo a las autoridades ambientales en la gestión de la información ambiental para la toma de decisiones.

Proyecto 9.1. Fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental y Territorial

Objetivo General:

Fortalecer el sistema de información ambiental y territorial para el seguimiento y monitoreo del estado de los recursos naturales.

Objetivos Específicos:

- ✓ Actualizar y reportar la información de los recursos naturales al Sistema de información Ambiental de Colombia – SIAC (SNIF, SIRH, RESPEL, entre otros)
- ✓ Implementar la Ventanilla de Trámites Ambientales – VITAL
- ✓ Cargar la información de avance en la gestión institucional en el aplicativo CARdinal.
- ✓ Mantener y actualizar el Banco de Proyectos de la Corporación.
- ✓ Elaborar, actualizar y/o implementar planes corporativos (Plan de Acción Cuatrienal y Plan de Gestión Ambiental Regional)
- ✓ Fortalecer la evaluación de desempeño de Corporación a través del seguimiento y diligenciamiento de los Indicadores de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI) e Indicadores Mínimos de CARSUCRE.

Tabla 61. Proyecto 9.1. Fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental Regional

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
9.1. Fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental Regional	9.1.1. implementación de sistemas de información ambiental	Sistemas de información ambiental actualizados y reportados (Módulos implementados)	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Proyecto	Producto	Indicador	Unidad	Metas Físicas				
				2024	2025	2026	2027	Total
	9.1.2. Implementación del sistema de información geográfica	Sistema de información geográfico implementados	Porcentaje	10%	10%	10%	20%	50%
	9.1.3. Elaboración, actualización y/o implementación de planes corporativos	Planes Elaborados, actualizados y/o implementados	Número	1	0	0	1	2
	9.1.4. Implementación del Banco de Proyectos	Proyectos formulados, actualizados y sistematizados	Número	25	25	25	25	100
	9.1.5. Servicio de fortalecimiento y/o modernización de las Corporaciones Autónomas Regionales	Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI) con seguimiento	Porcentaje	92%	93%	94%	95%	95%

4.9. RESUMEN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

A continuación, se presenta el resumen de las acciones operativas por líneas estrategias, programas y proyectos programados en el cuatrienio 2024 – 2027:

Proyecto	Productos	Indicador	Meta Física					
			Línea Base (2023)	2024	2025	2026	2027	Meta (2027)
Línea estratégica 1. Apoyar la planificación para el ordenamiento ambiental territorial y gestión integral del riesgo de desastres								
Programa 1. Ordenamiento Ambiental Territorial								
1.1. Planificación y ordenamiento ambiental del territorio.	Evaluación y seguimiento a instrumentos de planeación Ordenamiento Territorial - POT municipales y departamental	Municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT	19	19	19	19	19	19
	Fortalecimiento a la Gestión del	Municipios asesorados en la inclusión	19	19	19	19	19	19

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



Proyecto	Productos	Indicador	Meta Física					Meta (2027)
			Línea Base (2023)	2024	2025	2026	2027	
	Riesgo en Municipios de la Jurisdicción	del riesgo en los instrumentos de ordenamiento territorial						
	Formulación del Estudio de Reglamentación del suelo rural	Documento de lineamientos técnicos realizados	0	0	50%	50%	0	100%
	Actualización de las determinantes ambientales para su incorporación en instrumentos de planeación y ordenamiento territorial	Documento de lineamientos técnicos actualizados	50%	0%	25%	0%	25%	50%
Línea estratégica 2. Gestión integral para la protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, áreas prioritarias para la conservación y áreas de protección legal								
Programa 2. Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos								
2.1. Administración, Control y Vigilancia de flora y fauna silvestre.	Servicio de control ilegal de tráfico de flora y fauna silvestre	Operativos de control y vigilancia de flora	21	10	10	10	10	40
		Operativos de control y vigilancia de fauna	61	20	20	20	20	80
		Establecimientos de comercialización y extracción de flora supervisados	32	20	25	30	30	30
		Especies de fauna silvestre decomisadas, valoradas, atendidas, liberadas y/o dispuestas	80	60	60	60	60	60
		Especies de fauna exóticas invasoras decomisadas y dispuestas	1	1	1	1	1	4
	Centro de Atención y Valoración fortalecido	Plántulas de especies maderables, frutales y ornamentales producidas	375.000	125.000	0	135.000	0	260.000
		Acciones para la funcionalidad del centro de atención y valoración	4	1	1	1	1	4
Mejoramiento físico de infraestructura		1	1	0	0	0	1	
2.2. Consolidación del Sistema de Áreas Protegidas	Participación en Mesa SIRAP - Caribe	Participación	1	1	1	1	1	4
	Apoyo a la Gestión de Áreas Protegidas	Áreas protegidas apoyadas	1	0	0	0	1	1
	Ejecución de Planes de manejo de áreas protegidas administradas por CARSUCRE	Planes de manejo en Ejecución	0	1	2	2	3	3
	Servicio de declaratoria de Áreas Protegidas y otras Figuras de conservación	Área de la superficie de áreas protegidas declaradas, homologadas o recategorizadas inscritas en el RUNAP.	0	170	0	0	52000	52170
	Adopción de planes de manejo de áreas protegidas	Apoyo en el proceso de consulta previa	0	0	2	0	0	2
2.3. Conservación y manejo de la fauna silvestre	Especies amenazadas con medidas de manejo y conservación formuladas y en ejecución	Especies amenazadas con medidas de manejo formuladas	0	2	0	0	0	0
		Medidas de manejo implementadas para la conservación de especies amenazadas	3	1	1	1	1	4
2.4. Restauración ecológica y mantenimiento de áreas restauradas en la Jurisdicción de CARSUCRE	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en Proceso de mantenimiento	4945	2330	2528	298	0	3.678
	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos	Personas capacitadas	6190	360	675	225	0	1.260
2.5. Recuperación	Recuperación o	Suelos degradados en recuperación	0	0	0	0	5	5

Proyecto	Productos	Indicador	Meta Física					Meta (2027)	
			Línea Base (2023)	2024	2025	2026	2027		
de Áreas Degradadas	Rehabilitación de áreas degradadas	rehabilitación							
2.6. Gestión y apoyo a Pago por Servicios Ambientales	Implementación de los Esquemas de Pago por Servicios Ambientales	Acciones en esquemas de Pago por Servicios Ambientales	1	0	0	1	0	1	
Línea Estratégica 3. Promover el ordenamiento ambiental de los espacios marino costero, considerando la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático									
Programa 3. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos									
3.1. Administración, control y vigilancia de áreas marinas y costeras	Fortalecimiento de capacidades para la gestión marino-costera	Control y vigilancia de zonas costeras	4	6	6	6	6	24	
	Conocimiento y conservación de ecosistemas marino-costeros estratégicos (manglares, pastos marinos y corales)	Ecosistemas estratégicos marino-costeros monitoreados	3	3	3	3	3	3	
	Especies de fauna marino-costera clave o amenazadas con medidas de manejo y conservación formuladas y en ejecución	Especies clave o amenazadas con medidas de manejo formuladas		0	0	1	0	0	1
		Medidas de manejo implementadas para la conservación de especies clave o amenazadas		1	2	2	2	2	8
	Especies invasoras del medio marino-costero con medidas de control y disminución en ejecución	Medidas de manejo implementadas para control y disminución de especies invasoras	3	1	1	1	1	4	
	Prevención de la contaminación marino-costera	Estrategia implementada para mitigar la contaminación por plásticos en zonas marino-costeras		3	1	1	1	1	4
		Monitoreo de la Calidad de Aguas Marinas y Costeras		4	1	1	1	1	4
	Sectores productivos sostenibles en la zona costera	Acciones para promover sectores productivos sostenibles	3	0	1	1	1	3	
3.2. Ordenamiento ambiental de áreas marino-costeras	Actualización, mapeo y zonificación de ecosistemas estratégicos marino-costeros	Área de ecosistemas marino-costeros actualizados, mapeados y/o zonificados	1	0	0	0	1	1	
3.3. Restauración, conservación y uso sostenible de los ecosistemas marino-costeros	Servicios de restauración, rehabilitación y/o recuperación de ecosistemas marino-costeros	Acciones de conocimiento y uso sostenible del ecosistemas marinos y costeros	0	2	0	0	0	2	
		Áreas de ecosistemas marinos y costeros en restauración, rehabilitación y recuperación	4	0	2	0	0	2	
Línea estratégica 4. Adaptación al cambio climático y gestión ambiental de los territorios indígenas y comunidades afrodescendientes									
Programa 4. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima									
4.1. Implementación de medidas para la Adaptación al Cambio Climático	Apoyo a municipios en acciones sobre adaptación al cambio climático	Municipios asesorados en acciones sobre adaptación al cambio climático	19	19	19	19	19	19	
	Acciones implementadas para la adaptación al cambio climático	Acciones implementadas para la adaptación al cambio climático	6	2	1	1	1	5	
Línea estratégica 5. Gestión Integral del Recurso Hídrico: Superficial y subterráneo									
Programa 5. Gestión Integral del Recurso Hídrico									
5.1. Protección Integral de Aguas	Mantenimiento de obras de recarga artificial ejecutadas en el Acuífero	Obras de Recarga Mantenido	11	0	5	0	6	11	

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



Proyecto	Productos	Indicador	Meta Física					Meta (2027)
			Línea Base (2023)	2024	2025	2026	2027	
Subterráneas	Morroa							
	Obras de Recarga Artificial de Acuíferos (escariación)	Áreas Sometidas a Escariación (m2)	60.000	15.000	15.000	15.000	15.000	60.000
	Obras de monitoreo ejecutadas en los acuíferos Morroa, Morrosquillo, Toluviejo y Betulia	Piezómetros Construidos y/o Mantenidos	21	0	0	11	10	21
5.2. Administración y Monitoreo del Recurso Hídrico	Servicios de Monitoreo Hidrológico	Visitas de monitoreo del recurso hídrico (Superficial y Subterráneo) realizadas	998	200	270	270	270	1010
	Áreas de importancia estratégica delimitadas y priorizadas para la conservación del recurso hídrico.	Áreas Priorizadas y Delimitadas	8	1	3	3	3	10
	Servicio de Asistencia Técnica para la Promoción del Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)	Proyectos para la Promoción del Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Monitoreo con Índice de Calidad de Agua (ICA)	Estaciones monitoreadas	10	10	10	10	10	10
5.3. Planificación y manejo del recurso hídrico	Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográficas (POMCA) formulados	Avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuenca (POMCAS)	90%	0	0	95%	0%	95%
		Apoyo en el proceso de consulta previa	0	1	0	0	0	1
	Planes de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH) Adoptados	Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) adoptados	0	0	0	1	0	1
	Cuerpos de agua con Reglamentación de Corrientes	Estudio preliminar de conveniencia	0	0	0	0	100%	100%
	Acotamiento de Rondas Hídricas	Rondas Hídricas Adoptadas	8	8	0	1	0	1
5.4. Descontaminación Ambiental de Fuentes Hídrica	Descontaminación Ambiental de Fuentes Hídricas	Recursos del Fondo de descontaminación recaudados	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Línea estratégica 6. Gestión Ambiental Urbana y Sectorial con Uso Racional de los Recursos Naturales Renovables y Compatibles con el Medio Ambiente								
Programa 6. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos								
6.1. Autoridad ambiental, licenciamiento e instrumentos ambientales	Procesos jurídicos sancionatorios ambientales operando	Procesos sancionatorios resueltos	80%	80%	80%	80%	80%	80%
	Procesos de obtención y/o seguimiento de licencias, autorizaciones y permisos ambientales dentro de la jurisdicción Fortalecidos.	autorizaciones ambientales con seguimiento	81%	100%	100%	100%	100%	100%
		Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Servicio de control y vigilancia a las actividades de minería	Informes de seguimiento	193	20	20	20	20	80
	Seguimiento a Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento (programa de aprovechamiento)	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Seguimiento a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)	Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento	93%	100%	100%	100%	100%	100%

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



Proyecto	Productos	Indicador	Meta Física					Meta (2027)
			Línea Base (2023)	2024	2025	2026	2027	
	Plan Gestión Integral de Residuos Peligrosos (RESPEL) implementado	Registro en el RUA Manufacturero / RESPEL / Inventario Nacional PCB	131	20	20	20	20	80
		Implementación del Plan	1	1	1	1	1	1
6.2. Gestión Ambiental Urbana	Actualización del Mapa de Ruido	Estudio elaborado y actualizado	1	1	0	0	0	1
	Formulación e Implementación del Plan de Descontaminación por Ruido	Plan formulado e implementado	0	0	1	1	1	1
	Servicio de Vigilancia de la Calidad del Aire	Estaciones de calidad del aire en operación	100%	0	0	100%	100%	100%
6.3. Apoyo e Implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes	Organizaciones productoras, transformadoras y comercializadoras de productos y servicios de negocios verdes Fortalecidos en la jurisdicción de CARSUCRE	Negocios verdes Verificados	39	5	10	12	13	40
		Líneas estratégicas de intervención implementadas	26	2	2	2	2	8
6.4. Apoyo e Implementación Técnica de Producción Limpia a sectores productivos	Apoyo del desempeño ambiental a los sectores productivos	Sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción	2	0	0	1	1	2
Línea estratégica 7. Educación y Fortalecimiento a la Participación y Control Social en la Gestión Ambiental								
Programa 7. Educación Ambiental								
7.1. Educación Ambiental, Participación y Comunicación	Servicios de Educación y Participación Ambiental Informal Implementados y/o Fortalecidos.	Acciones ejecutadas en educación ambiental	6	7	7	7	7	7
		Personas Capacitadas	5.020	2.000	2.000	2.000	2.000	8.000
	Estrategias de Comunicación, Información y Participación Implementadas basadas en Política Nacional de Educación Ambiental	Estrategias implementadas	4	4	4	4	4	4
Línea estratégica 8. Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de Capacidades de las Regiones: jurisdicción de CARSUCRE								
Programa 8. Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible								
8.1. Fortalecimiento y ampliación de capacidades institucionales.	Procesos judiciales en trámite	Procesos con actuación	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Estrategias de construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de Sedes y parque automotor de la Corporación.	Mejoramientos y/o mantenimientos implementados	4	3	0	0	3	6
	Fortalecimiento de instrumentos de apoyo y de control del área administrativa	Instrumentos fortalecidos	5	5	5	5	5	5
	Servicio de Elaboración e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	Sistema de Gestión de Calidad Elaborado e Implementado	0	25%	75%	100%	100%	100%
8.2. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la información de la Corporación	Adquisición de software y hardware	Equipos y/o número de licencias	159	0	50	50	50	150
	Red local, bases de datos, equipos y servicios web corporativos mantenidos y/u optimizados.	Procesos Optimizados	4	4	4	4	4	4
	Sistemas de Información diseñados, implementados y/o adquiridos	Software Gestionados y/o actualizados	2	1	2	1	0	4
Programa 9. Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental								
9.1. Fortalecimiento del Sistema de Información	Implementación de sistemas de información ambiental	Sistemas de información ambiental actualizados y reportados (Módulos implementados)	80%	100%	100%	100%	100%	100%
	Implementación del sistema de	Sistema de información geográfico	50%	10%	10%	10%	20%	50%

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



Proyecto	Productos	Indicador	Meta Física					
			Línea Base (2023)	2024	2025	2026	2027	Meta (2027)
Ambiental Regional	información geográfica	implementados						
	Elaboración, actualización y/o implementación de Planes Corporativos	Planes Elaborados, actualizados y/o implementados	1	1	0	0	1	2
	Implementación del Banco de Proyectos	Proyectos formulados, actualizados y sistematizados	97	25	25	25	25	100
	Servicio de fortalecimiento y/o modernización de las Corporaciones Autónomas Regionales	Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI) con seguimiento	91%	92%	93%	94%	95%	95%

Tabla 62. Resumen de acciones operativas

5. PLAN FINANCIERO

De acuerdo con el Decreto 1200 de 2004 “por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se toman otras medidas” este componente del PAI 2024-2027 deberá contener la estrategia de financiación que indica las fuentes, los mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos. Así mismo específica para cada uno de los años del Plan de Acción la proyección de ingresos por fuentes y de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda. La proyección de los gastos de inversión contiene la asignación de recursos por programas y proyectos para cada año y especifica aquellos cuya financiación se realizará con recursos de destinación específica.

5.1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO

La proyección de ingresos para la vigencia 2024 tiene en cuenta las principales variables que hacen parte del escenario macroeconómico incluidas en el Anexo 1 de la Circular Externa 010 del 23 de febrero de 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionado con supuestos macroeconómicos, criterios y aspectos a considerar para la elaboración de anteproyectos de presupuestos para la vigencia fiscal referida.

Por ejemplo, para la programación presupuestal de 2024 se debió considerar que, para Colombia, en 2024 el crecimiento real del PIB se acelerará y la inflación se reducirá. El crecimiento del PIB pasaría de 1,8% en 2023 a 2,8% en 2024 y la inflación bajaría de 7,2% a 5,1%. Este valor de inflación se utilizó para la proyección de los ingresos.

Con relación a los gastos, la Circular señala que los techos de gasto fijados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2023-2026 son un referente de la programación presupuestal 2024, empleado para alinear el crecimiento del gasto con los parámetros de la regla fiscal.

Es necesario destacar que en la programación de gastos para la vigencia 2024 se consideran aspectos propios de la Corporación y el hecho que la normatividad vigente establece la aplicabilidad de las fuentes de ingresos y su destinación. Como también que en el ejercicio de programación de la inversión deberán tenerse en cuenta criterios como el cumplimiento de líneas de política fijadas por

el Gobierno nacional, prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, prioridades establecidas en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes en las normas y/o sentencias, respectivas (población de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) y prioridad en la asignación de recursos para la atención a la población víctima del conflicto armado interno.

5.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS

Los ingresos son recursos monetarios recaudados en una vigencia fiscal por quienes corresponda administrarlos según ley. Se consideran ingresos las entradas de caja efectivas, en moneda nacional, que incrementan las disponibilidades para el gasto. Así, se deben cumplir las siguientes condiciones para reconocer una transacción como ingreso:

- a) Afectación efectiva de caja. Los ingresos se reconocen bajo el principio de caja. Es decir, cuando hay desembolsos de recursos a favor de las entidades beneficiarias.
- b) La afectación en caja se produce en moneda nacional.
- c) Respaldo de un gasto. No se reconocen como ingresos aquellas entradas efectivas de caja que no están habilitadas para realizar gastos.

La Disponibilidad Inicial: Corresponde al saldo de caja, bancos e inversiones temporales, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y, por lo tanto, no tienen ningún efecto presupuestal. La disponibilidad inicial debe ser igual al valor de la disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia inmediatamente anterior.

Se compone de:

Caja: Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de disponibilidad inmediata. Así mismo incluye los recursos disponibles en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) a través de la cuenta única nacional.

Banco: Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras.

Inversiones Temporales: Son las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que a propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

Los ingresos se clasifican en ingresos corrientes y recursos de capital. Los ingresos corrientes se caracterizan por su regularidad, en oposición a los ingresos de capital, en los que la eventualidad es la característica clave (Corte Constitucional, Sentencia C-423/1995).

Ingresos Corrientes

Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: i) Su base de cálculo y su trayectoria permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) Si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual.

Los ingresos corrientes se dividen en tributarios y no tributarios.

- *Ingresos Tributarios*

Se entienden como ingresos tributarios los impuestos. Estos representan la obligación de hacer un pago, sin que exista una retribución particular por parte del Estado. Los ingresos tributarios se clasifican en impuestos directos e indirectos.

Los impuestos directos son aquellos que gravan directamente los ingresos o el patrimonio de las personas naturales y jurídicas, es decir, recaen sobre la capacidad económica de los sujetos. En los impuestos directos se identifica al contribuyente respectivo, y se conoce su capacidad de pago, mediante las informaciones relativas a sus rentas y patrimonio.

Dentro de esta cuenta se encuentra:

Sobretasa ambiental: Corresponde a la sobretasa que fijen los municipios y distritos, entre el 1.5 por mil y el 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial. Igualmente, en competencia de los grandes centros urbanos, los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las

Corporaciones Autónomas Regionales, en los que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Es importante destacar que la sobretasa ambiental es el ingreso de mayor representatividad dentro de los recursos propios de la Corporación. Su participación dentro del total de recursos propios es aproximadamente del 60%.

Esta cuenta se desagrega así:

NOMBRE DE LA CUENTA	DEFINICIÓN
Sobretasa ambiental - urbano	Corresponde a la sobretasa que fijen los municipios y distritos, entre el 1.5 por mil y el 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes ubicados dentro del perímetro urbano que sirven de base para liquidar el impuesto predial. Igualmente, en competencia de los grandes centros urbanos, los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en los que fuere aplicable al medio ambiente urbano.
Sobretasa ambiental - rural	Corresponde a la sobretasa que fijen los municipios y distritos, entre el 1.5 por mil y el 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes ubicados fuera del perímetro urbano que sirven de base para liquidar el impuesto predial. Igualmente, en competencia de los grandes centros urbanos, los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en los que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

- *Ingresos No Tributarios*

Son los ingresos corrientes que la ley no define como impuestos. Estos se clasifican en contribuciones; tasas y derechos administrativos; multas, sanciones e intereses de mora; derechos económicos por uso de recursos naturales; venta de bienes y servicios; transferencias corrientes.

Dentro de esta cuenta se encuentran:

Contribuciones: Son las “cargas fiscales al patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado”. Las contribuciones corresponden “a la recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen”. El principio de legalidad del tributo se extiende a las contribuciones, razón por la cual, y como establece la Constitución Política, el método de definición de costos y beneficios y su forma de reparto deben ser

definidos por la ley. Así mismo, la ley, ordenanza o acuerdo, debe definir los sujetos pasivos y activos, y la base gravable aplicable a la contribución. Sin embargo, la ley puede dar potestad administrativa a las autoridades para que fijen la tarifa que cobren a los contribuyentes. La única excepción al principio de legalidad del tributo son las contribuciones especiales, las cuales no están definidas como contribuciones, pero de acuerdo con sentencia emitida por la Corte Constitucional, se ajusta a su definición.

Esta cuenta se desagrega así:

NOMBRE DE LA CUENTA	DEFINICIÓN
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía no convencional	Son los recursos que provienen como contribución de las empresas que producen energía a partir de fuentes no convencionales a las que se refiere la Ley 1715 de 2014, cuyas plantas con potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, deben cancelar una transferencia equivalente al 1% de las ventas brutas de energía por generación propia de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Tasas y derechos administrativos: Son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero. Las tasas solo pueden ser fijadas por ley, y se transfiere la competencia para que, una vez fijadas, la entidad determine las tarifas correspondientes a través de un acto administrativo. (Corte Constitucional, Sentencia C-837/2001).

Esta cuenta se desagrega así:

NOMBRE DE LA CUENTA	DEFINICIÓN
Evaluación de licencias y trámites ambientales	Recursos recibidos como contraprestación, por el estudio que adelanta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y las Corporaciones Autónomas Regionales, sobre las solicitudes presentadas por los usuarios para la obtención, modificación e integración de licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental. Esta cuenta aplica también para clasificar los ingresos a los que se refiere el numeral 11, artículo 46 de la ley 99 de 1993, propios de las Corporaciones Autónomas Regionales.

NOMBRE DE LA CUENTA	DEFINICIÓN
Seguimiento a licencias y trámites ambientales	Recursos recibidos como contraprestación, por la revisión que realiza la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y las Corporaciones Autónomas Regionales, sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de las obligaciones contenidas en las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental. Esta tasa comprende los costos asociados al seguimiento en las etapas de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y terminación. Esta cuenta aplica también para clasificar los ingresos a los que se refiere el numeral 11, artículo 46 de la ley 99 de 1993, propios de las Corporaciones Autónomas Regionales.
Tasa por Uso de Agua	Recursos recibidos por concepto del uso y aprovechamiento que hacen las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, de las aguas que componen los recursos naturales renovables asociados a cualquier área del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Estos recursos, están destinados por Ley al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos.
Tasa Retributiva	Es aquella que cobrará la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y sus consecuencias nocivas, originados en actividades antrópicas o propiciadas por el hombre y actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas.
Tasa de Aprovechamiento Forestal	Tasa compensatoria, por el aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público y privado.
Salvoconducto Único Nacional	El Salvoconducto Nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica. Es el documento emitido por la autoridad ambiental competente para amparar el transporte de los especímenes de diversidad biológica en el territorio nacional.
Convenios	Son acuerdos de voluntades entre entidades, personas jurídicas, públicas o privadas, en el que se pactan las reglas para la colaboración mutua con aportes de recursos económicos, con el fin de desarrollar diferentes planes

Multas, sanciones e interés de mora: El recaudo por multas y sanciones es generado por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de las leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.

Por su parte, los intereses de mora hacen referencia a aquellos que se recaudan por el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida. La mora genera que se hagan correr en contra del deudor los daños y perjuicios llamados

moratorios que representan el perjuicio causado al acreedor por el retraso en la ejecución de la obligación.

Los intereses de mora se incluyen en esta cuenta debido al componente indemnizatorio reconocido en la Sentencia C-604/2012. En este sentido, igual que las multas y sanciones, el cobro de intereses de mora se hace en parte con el fin de prevenir la reiteración de una conducta indeseable.

Las multas, sanciones e intereses moratorios se clasifican en multas y sanciones e intereses de mora.

En esta cuenta se desagrega así:

NOMBRE DE LA CUENTA	DEFINICIÓN
Sanciones contractuales⁵	Corresponden al recaudo de penalidades pecuniarias que se imputan como consecuencia de acciones u omisiones relacionadas con una obligación contractual. La imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento las puede declarar cualquier entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cuantificando los perjuicios del mismo, previo cumplimiento del procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
Multas ambientales	Corresponde al pago de una suma de dinero que las autoridades ambientales imponen a quien con su acción u omisión infrinja las normas ambientales. Las autoridades ambientales son: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales Urbanas, la Armada Nacional, así como los departamentos, municipios y distritos. Estas autoridades están habilitadas para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias consagradas en la ley, sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades.

Venta de bienes y servicios: Corresponde a los ingresos por concepto de venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las entidades en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos. La venta de bienes y servicios se registran sin deducir los costos de su recaudo. (Decreto 111 de 1996, art. 35).

Esta cuenta se desagrega así:

NOMBRE DE LA CUENTA	DEFINICIÓN
Ventas de	Son los ingresos por ventas de bienes y servicios resultantes del desarrollo

⁵ Esta cuenta se relaciona con ingresos producto del incumplimiento de contratos por parte de particulares.

NOMBRE DE LA CUENTA	DEFINICIÓN
establecimientos de mercado	de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, aquellas funciones de producción o comercialización dispuestas legalmente como competencias principales de la entidad. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.
Incluye:	
Agricultura, silvicultura y productos de la pesca⁶	Son los ingresos por ventas de bienes y servicios resultantes del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, aquellas funciones de producción o comercialización dispuestas legalmente como competencias principales de la entidad. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción⁷	Son los ingresos asociados a la venta de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

Transferencias corrientes: Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza, reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

NOMBRE DE LA CUENTA	DEFINICIÓN
Transferencias de otras entidades del gobierno general	Comprende los recursos recibidos de otras entidades del gobierno general que no cumplen con las características de las demás categorías de transferencias corrientes.
Incluye:	
Aportes Nación⁸	Corresponde a los recursos del Presupuesto de la Nación que el gobierno transfiere con el objeto de contribuir a la atención de sus compromisos y al cumplimiento de sus funciones (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011).

- *Recursos de capital*

Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. Si bien el EOP no da una definición conceptual de estos recursos, la

⁶ Esta cuenta se relaciona con ingresos producto de la venta de plántulas y semillas.

⁷ Esta cuenta se relaciona con ingresos producto de servicios como pruebas de bombeo y videos de pozos; legalización de pozos, seguimiento y concesiones; publicaciones; venta de servicios de laboratorio e información; alquiler de maquinaria y equipos.

⁸ Esta cuenta se relaciona con ingresos producto de transferencias para gastos de funcionamiento e inversión.

Corte Constitucional, mediante Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos “que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios períodos presupuestales” (Corte Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002).

Esta cuenta se desagrega así:

NOMBRE DE LA CUENTA	DEFINICIÓN
Excedentes financieros	Estos se refieren a los excedentes financieros de las unidades que hacen parte del Presupuesto General del Sector Público, que se distribuyen de acuerdo con las disposiciones de las autoridades respectivas y la normatividad vigente.
Establecimientos públicos	<p style="text-align: center;">Incluye:</p> Corresponde al monto de recursos que las autoridades respectivas y la normatividad vigente determinen que entrarán a hacer parte del presupuesto de las entidades de gobierno provenientes de los establecimientos públicos del orden territorial y nacional al cierre de la vigencia fiscal.
Rendimientos financieros	Son los ingresos que se reciben las unidades del PGSP y los particulares que administran recursos de origen público, en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo. De acuerdo con el MEFP 2014, los activos financieros son aquellos que tienen un pasivo como contrapartida, es decir, el propietario de dicho activo (acreedor) tiene derecho a recibir recursos o fondos de otra unidad institucional (deudor), de acuerdo con las condiciones del pasivo.
Depósitos	<p style="text-align: center;">Incluye:</p> Son los ingresos por rendimientos financieros de los depósitos que tengan las entidades de gobierno y particulares que administran recursos de origen público, en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
Recursos de la entidad	Son los recursos provenientes de realizar inversiones financieras con los recursos propios.
Transferencias de capital	Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) para la adquisición de un activo o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 46).
Donaciones	<p style="text-align: center;">Incluye:</p> Son las transferencias que reciben las entidades o unidades por concepto de donaciones. De acuerdo con el MHCP, son donaciones los “ingresos sin contraprestación, pero con la destinación que establezca el donante, recibidos de otros gobiernos o instituciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional” (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011,

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



NOMBRE DE LA CUENTA	DEFINICIÓN
	pág. 246).
Recursos del balance	Recursos provenientes del saldo del ejercicio fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, que quedan disponibles para la vigencia siguiente. Incluye:
Superávit fiscal	Corresponde a los recursos que anualmente resultan de la diferencia positiva entre los recaudos y la ejecución del presupuesto de gastos.

La tabla 86 muestra la proyección de ingresos de la Corporación para el período 2024-2027.

Tabla 63. Proyección de ingresos 2024-2027 – CARSU (\$)

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2024 - 2027
Ingresos	21.326.928.009,00	18.245.418.046,00	19.030.771.095,00	19.848.084.596,00	78.435.465.479,00
Ingresos Recursos Propios	11.858.893.932	11.399.523.346	11.969.499.495	12.567.974.796	47.780.155.302
Ingresos Corrientes	11.044.033.066	11.398.735.486	11.968.672.315	12.567.105.996	46.962.810.596
Ingresos tributarios	6.826.898.000	7.168.242.900	7.526.655.100	7.902.987.900	29.424.783.900
Impuestos directos	6.826.898.000	7.168.242.900	7.526.655.100	7.902.987.900	29.424.783.900
Sobretasa ambiental	6.826.898.000	7.168.242.900	7.526.655.100	7.902.987.900	29.424.783.900
Sobretasa ambiental - Urbano	6.826.898.000	7.168.242.900	7.526.655.100	7.902.987.900	29.424.783.900
Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual	5.560.196.000	5.838.205.800	6.130.116.100	6.436.621.900	23.965.139.800
Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia anterior	1.266.702.000	1.330.037.100	1.396.539.000	1.466.366.000	5.459.644.100
Ingresos no tributarios	4.217.135.066	4.230.492.586	4.442.017.215	4.664.118.096	17.538.026.696
Contribuciones	189.008.000	198.458.400	208.381.300	218.800.380	814.648.080
Contribuciones diversas	189.008.000	198.458.400	208.381.300	218.800.380	814.648.080
Contribución sector eléctrico	189.008.000	198.458.400	208.381.300	218.800.380	814.648.080
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	189.008.000	198.458.400	208.381.300	218.800.380	814.648.080
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional - Vigencia Actual	189.008.000	198.458.400	208.381.300	218.800.380	162.825.000
Tasas y derechos administrativos	1.813.364.177	1.904.032.386	1.999.234.015	2.099.195.726	7.800.090.037
Evaluación de licencias y trámites ambientales	777.211.400	816.071.970	856.875.570	899.719.350	3.349.878.290
Evaluación de licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual	730.511.400	767.036.970	805.388.820	845.658.260	3.148.595.450
Evaluación de licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior	46.700.000	49.035.000	51.486.750	54.061.090	201.282.840
Seguimiento a licencias y trámites ambientales	333.090.600	349.745.130	367.232.387	385.594.006	1.419.925.856
Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual	329.439.600	345.911.580	363.207.159	381.367.517	1.419.925.856
Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior	3.651.000	3.833.550	4.025.228	4.226.489	
Tasa por el uso del agua	343.827.000	361.018.350	379.069.270	398.022.740	1.481.937.360

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2024 - 2027
Tasa por el uso del agua - Vigencia Actual	28.985.000	30.434.250	31.955.960	33.553.760	124.928.970
Tasa por el uso del agua - Vigencia Anterior	314.842.000	330.584.100	347.113.310	364.468.980	1.357.008.390
Tasa retributiva	308.111.177	323.516.736	339.692.578	356.677.210	1.327.997.701
Tasa retributiva - Vigencia Actual	2.386.000	2.505.300	2.630.570	2.762.100	10.283.970
Tasa retributiva - Vigencia Anterior	305.725.177	321.011.436	337.062.008	353.915.110	1.317.713.731
Tasa por aprovechamiento forestal	48.539.000	50.965.950	53.514.250	56.189.960	209.209.160
Tasa por aprovechamiento forestal - Vigencia Actual	48.539.000	50.965.950	53.514.250	56.189.960	209.209.160
Salvoconducto Único Nacional	2.585.000	2.714.250	2.849.960	2.992.460	11.141.670
Salvoconducto Único Nacional - Vigencia Actual	2.585.000	2.714.250	2.849.960	2.992.460	11.141.670
Multas, sanciones e intereses de mora	2.172.424.889	2.083.546.900	2.187.724.250	2.297.110.460	8.740.806.499
Multas y sanciones	2.169.046.889	2.080.000.000	2.184.000.000	2.293.200.000	8.726.246.889
Multas ambientales	2.169.046.889	2.080.000.000	2.184.000.000	2.293.200.000	8.726.246.889
Multas ambientales - Vigencia Actual	224.853.000	180.000.000	189.000.000	198.450.000	792.303.000
Multas ambientales - Vigencia Anterior	1.944.193.889	1.900.000.000	1.995.000.000	2.094.750.000	7.933.943.889
Intereses de mora	3.378.000	3.546.900	3.724.250	3.910.460	14.559.610
Venta de bienes y servicios	42.338.000	44.454.900	46.677.650	49.011.530	182.482.080
Ventas de establecimientos de mercado	42.338.000	44.454.900	46.677.650	49.011.530	182.482.080
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	36.034.000	37.835.700	39.727.490	41.713.860	155.311.050
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Vigencia Actual	36.034.000	37.835.700	39.727.490	41.713.860	155.311.050
Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.304.000	6.619.200	6.950.160	7.297.670	27.171.030
Servicios para la comunidad, sociales y personales - Vigencia Actual	5.304.000	5.569.200	5.847.660	6.140.040	22.860.900
Servicios para la comunidad, sociales y personales - Vigencia Anterior	1.000.000	1.050.000	1.102.500	1.157.630	4.310.130
Recursos de capital	814.860.866	787.860	827.180	868.800	817.344.706
Transferencias de capital	610.287.000	360	380	400	610.288.140
Donaciones	610.287.000	360	380	400	610.288.140
Del sector privado	610.287.000	360	380	400	610.288.140
No condicionadas a la adquisición de un activo	610.287.000	360	380	400	610.288.140
De otras entidades del gobierno general	-	-	-	-	-
Condicionadas a la adquisición de un activo					
Condicionadas a la disminución de un pasivo					
Recuperación de cartera - préstamos	203.873.866	52.500	55.000	58.000	204.039.366
De entidades del nivel territorial					
De otras entidades de	203.873.866	52.500	55.000	58.000	204.039.366

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2024 - 2027
gobierno					
De personas naturales					
De otras empresas					
Recuperación cuotas partes pensionales					
Recursos del balance	700.000	735.000	771.800	810.400	3.017.200
Superávit fiscal	700.000	735.000	771.800	810.400	3.017.200
Mayores ingresos no aforados de la vigencia Anterior	700.000	735.000	771.800	810.400	3.017.200
Mayores ingresos no aforados de la vigencia Anterior - Rendimientos Financieros	700.000	735.000	771.800	810.400	3.017.200
Aportes Presupuesto General de la Nación	3.121.254.400	3.214.892.000	3.311.338.800	3.410.679.000	13.058.164.200
Aportes Presupuesto General de la Nación - Funcionamiento	3.121.254.400	3.214.892.000	3.311.338.800	3.410.679.000	13.058.164.200
Aportes de la Nación para Gastos de personal	2.938.856.800	3.027.022.000	3.117.833.500	3.211.368.500	12.295.080.800
Aportes de la Nación para Adquisición de bienes y servicios	168.199.000	173.245.000	178.442.000	183.795.000	703.681.000
Aportes de la Nación para Transferencias corrientes	14.198.600	14.625.000	15.063.300	15.515.500	59.402.400
Aportes Presupuesto General de la Nación - Inversión					
Aportes Fondo de Compensación Ambiental - FCA	6.346.779.677	3.631.002.700	3.749.932.800	3.869.430.800	17.597.145.977
Aportes Fondo de Compensación Ambiental - FCA, Funcionamiento	612.624.000	631.002.700	649.932.800	669.430.800	2.562.990.300
Aportes del FCA para Gastos de personal	520.730.400	536.352.295	552.442.880	569.016.180	2.178.541.755
Aportes del FCA para Adquisición de bienes y servicios	91.893.600	94.650.405	97.489.920	100.414.620	384.448.545
Aportes del FCA para Transferencias corrientes	0	0	0	0	0
Aportes inversión Fondo de Compensación Ambiental - FCA	5.734.155.677	3.000.000.000	3.100.000.000	3.200.000.000	15.034.155.677
Aportes inversión Fondo Nacional Ambiental - FONAM					
Aportes del Sistema de Participación General de Regalías - SPGR	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia.

5.3. PROYECCIÓN DE GASTOS

Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes a pagos u obligaciones de hacer pagos que tienen las entidades del Presupuesto General de

la Nación. De acuerdo con el EOP, los gastos se clasifican en tres (3) tipos: gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda.

Gastos de Funcionamiento

Comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del Estado para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y la Ley.

Los gastos de funcionamiento se dividen en:

Gastos de personal: Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con el Estado. Entiéndase como personal vinculado laboralmente con el Estado a los servidores públicos –en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123).

Para efectos de la función pública, los empleados públicos son todos los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos (Decreto 3135 de 1968, art. 5); cuya vinculación con la administración se realiza a través de una relación legal o reglamentaria que incluye un acto administrativo de nombramiento del funcionario y su posterior posesión (Corte Constitucional, Sentencia C-1063 del 2000).

Por su parte, los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto.

Así mismo, hace referencia al personal vinculado a las sociedades de economía mixta y a los particulares, cuyos gastos de personal se hacen con cargo a los recursos públicos que administran.

Los factores constitutivos y no constitutivos de salario, reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente; de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional.

Incluye las siguientes clasificaciones y objetos de gasto (ver mayor detalle y descripción en el CICP):

- **Planta de personal permanente:** Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por servidores públicos vinculados a la planta de personal aprobada para cada órgano del PGN. La planta de personal es el conjunto de empleos requeridos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una institución, identificados y ordenados jerárquicamente, acorde con un sistema de nomenclatura y clasificación vigente y aplicable a la respectiva institución.

Este objeto de gasto se desagrega así⁹:

OBJETO DE GASTO	DEFINICIÓN
Factores constitutivos de salario	Son las remuneraciones pagadas en efectivo o en especie a los empleados vinculados laboralmente con el Estado, como contraprestación por los servicios prestados. El salario se compone por un sueldo básico y por los demás pagos que tienen como particularidad remunerar el trabajo del empleado.
Contribuciones inherentes a la nómina	Corresponden a las contribuciones legales que debe hacer una entidad como empleadora, a entidades del sector privado y público, tales como: Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011).
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	Corresponden a los gastos del personal vinculado laboralmente con el Estado que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

- **Personal supernumerario y planta temporal:** Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por el personal vinculado de forma temporal o

⁹ Ver mayor detalle en el CICP.

transitoria con la administración pública, bien sea dentro de una planta de personal temporal o como personal supernumerario.

De acuerdo con la Ley 909 de 2004, la creación de plantas de personal temporal es excepcional, y debe responder a las siguientes condiciones:

- a) Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración
- b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada.
- c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales.
- d) Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución (Ley 909 de 2004, art. 21; adicionado por el Decreto Nacional 894 de 2017, art. 6).

De igual manera, el numeral 2 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004 señala que “la justificación para la creación de empleos de carácter temporal deberá contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales”.

Lo que respecta al personal supernumerario, el Decreto Ley 1042 de 1978 en el artículo 83, establece que se podrá vincular personal supernumerario para suplir las vacancias temporales de los empleados en caso de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Adquisición de bienes y servicios: Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

Incluye:

- Gastos por conceptos de concesiones y alianzas público privadas – APP.
- Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

No incluye:

- Servicios prestados por servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario)

Incluye las siguientes clasificaciones y objetos de gasto (Ver descripciones en el CICP):

Adquisición de activos no financieros: Son gastos asociados a la adquisición de activos económicos distintos de los activos financieros. Los activos no financieros son depósitos de valor y proporcionan beneficios ya sea a través de su uso en la producción de bienes y servicios, o en forma de renta de la propiedad y ganancias por tenencia. Los activos no financieros se subdividen en aquellos que son producidos y los que no son producidos. Entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son activos fijos y objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos, y los recursos biológicos no cultivados.

Este objeto de gasto se desagrega así¹⁰:

OBJETO DE GASTO	DEFINICIÓN
Activos fijos	Corresponde a la adquisición de activos no financieros producidos que se utilizan de forma repetida o continúa en procesos de producción por más de un año y cuyo precio es significativo para la entidad. La característica distintiva de un activo fijo no es que sea durable en un sentido físico, sino que pueda utilizarse repetida o continuamente para el desarrollo de sus funciones. Incluye:
Maquinaria y equipo	Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de maquinaria (Uso general, uso especial y uso contable), aparatos eléctricos, equipos de transporte, y equipo militar y de policía.
Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	Son los gastos asociados con la adquisición de activos fijos que no se clasifican como maquinaria y equipo. Esta categoría comprende el grupo 38 de la clasificación central de productos.

Incluye:

- Mejoras de los activos fijos existentes, como los edificios o los programas de informática; siempre que estas mejoras incrementen su capacidad productiva, amplíen su vida útil o ambas cosas. Se consideran mejoras mayores aquellas que recuperan o aumentan el valor del activo fijo, como las renovaciones significativas, reconstrucciones o agrandamientos.

¹⁰ Ver mayor detalle en el CICP.

- Armas ligeras y vehículos blindados usados para seguridad interna.
- Animales cultivables.

Excluye:

- Bienes durables que no puedan utilizarse de forma repetida o continua por más de un año.
- Los bienes que puedan utilizarse repetida y continuamente por más de un año, pero cuyo precio no sea significativo.

Adquisición diferente de activos: Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferente a activos no financieros, que se consideran insumos en procesos de producción o gastos asociados en desarrollo de funciones de la entidad. En esta partida se incluyen los gastos excepcionales para el funcionamiento del Estado y actividades reservadas de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal.

No incluye:

- Servicios prestados por el personal con el que la entidad mantiene una relación laboral, incluyendo servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).
- Bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final.

Este objeto de gasto se desagrega así¹¹:

OBJETO DE GASTO	DEFINICIÓN
Materiales y suministros	<p>Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años. Incluye: *Bienes que pueden utilizarse repetida y continuamente por más de un año, pero cuyo precio no sea significativo (Ej.: Artículos de oficina).</p> <p>La clasificación de la cuenta materiales y suministros sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.</p> <p style="text-align: center;">Incluye:</p>

¹¹ Ver mayor detalle y descripción en el CICP.

<p>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</p>	<p>Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.</p>
<p>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).</p>	<p>Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.</p>
<p>Adquisición de servicios</p>	<p>Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. La clasificación de la cuenta adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.</p>
<p>Incluye:</p>	
<p>Construcción y servicios de la construcción</p>	<p>Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como preparaciones de terreno, montaje de construcciones prefabricadas, instalaciones, servicios de terminación y acabados de edificios, entre otros.</p>
<p>Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</p>	<p>Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.</p>
<p>Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing</p>	<p>Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.</p>
<p>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</p>	<p>Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.</p>
<p>Servicios para la comunidad, sociales y personales</p>	<p>Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.</p>

Transferencias Corrientes: Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como

contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

Este objeto de gasto se desagrega así¹²:

OBJETO DE GASTO	DEFINICIÓN
A organizaciones nacionales	Corresponde a las transferencias que realizan las entidades del presupuesto general del sector público a personas jurídicas de carácter gremial y que, por su naturaleza, no se clasifican en otra parte.
	Incluye
Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales	Corresponde a las transferencias que realizan las corporaciones autónomas regionales a la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales - ASOCARS, en cumplimiento de sus obligaciones como afiliado.
A entidades de gobierno	Comprende las transferencias que se hacen a una unidad del gobierno general o a un esquema asociativo de gobierno, sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
	Incluye
A órganos PGN: Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	Comprende las transferencias corrientes que un órgano del PGN realiza a otro órgano del PGN. En este sentido, son gastos de conformidad con la Ley 344 de 1996, en virtud de la cual se creó el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación, cuyos recursos deben ser distribuidos por el Ministerio de Ambiente y son iguales al 20% de los recursos percibidos por las Corporaciones Autónomas Regionales, con las excepciones estipuladas en el artículo 24 de la mencionada Ley.
Prestaciones para cubrir riesgos sociales	Comprende las transferencias destinadas a los hogares o sus empleados (o a los supervivientes o dependientes de los empleados con derecho a estos pagos), con el fin de cubrir las necesidades que surgen de los riesgos sociales, y sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Se entienden como riesgos sociales los eventos o circunstancias adversas que pueden afectar el bienestar de los hogares, imponiendo una demanda adicional de recursos o reduciendo sus ingresos, como por ejemplo la enfermedad, la invalidez, la discapacidad, los accidentes o enfermedades ocupacionales, la vejez, la sobrevivencia, la maternidad y el desempleo (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 16).
	Incluye
Prestaciones sociales relacionadas con el empleo: Auxilio sindical	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo comprende las transferencias corrientes que realizan las entidades directamente a sus empleados (o a los supervivientes o dependientes de los empleados con derecho a estos pagos) para cubrir necesidades derivadas de riesgos sociales. El pago de las prestaciones sociales relacionadas con el empleo se

¹² Ver mayor detalle y descripción en el CICP.

(no de pensiones)¹³	hace con los recursos del gobierno, sin la intervención de una empresa de seguros o un fondo de pensiones autónomo o no autónomo. En ese sentido el auxilio sindical (no de pensiones) corresponde a recursos destinados a los diferentes auxilios contemplados en la Convención Colectiva de Trabajadores, tales como el auxilio por beneficio convencional, para la sede sindical, para el día internacional del trabajo, para gastos de transporte de la junta directiva nacional y subdirectivas, y de capacitación sindical.
Sentencias y conciliaciones	Comprende las transferencias corrientes se deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.
Incluye	
Fallos nacionales los cuales incluyen: Sentencias. Conciliaciones.	<p><u>Fallos nacionales:</u> Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante una autoridad de orden nacional.</p> <p><u>Sentencias:</u> Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad en acatamiento de una decisión judicial que pone fin a un pleito civil o a una causa criminal, resolviendo respectivamente los derechos de cada litigante y la condena o absolución del procesado (OSORIO, 2000).</p> <p><u>Conciliaciones:</u> Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad por una conciliación. Una conciliación es un mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.</p>

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora: Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP.

También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009).

Esta cuenta incluye gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012).

Este objeto de gasto se desagrega así¹⁴:

¹³ SINTRAMBIENTE

¹⁴ Ver mayor detalle en el CICP.

OBJETO DE GASTO	DEFINICIÓN
Impuestos¹⁵	Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.
Contribuciones¹⁶	Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. La jurisprudencia diferencia entre contribuciones parafiscales y contribuciones especiales; las primeras son los pagos que deben realizar los usuarios de algunos organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma, mientras que las segundas corresponden al pago por una inversión que beneficia a un grupo de personas (Corte Constitucional, Sentencia C-545 de 1994). No incluye: Contribuciones sociales, Contribuciones asociadas a la nómina
Multas, sanciones e intereses de mora	Corresponde al gasto por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134 de 2009). Esta cuenta incluye también el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604 de 2012). Los gastos por multas, sanciones e intereses de mora se clasifican en: Multas y sanciones; Intereses de mora.

Servicio de la deuda

Corresponde al pago del principal, intereses, comisiones y otros gastos asociados a las operaciones de crédito público contraída con agentes públicos o privados residentes o no residentes¹⁷.

Inversión

En el marco de la clasificación programática, la inversión se estructura en programas los cuales son intervenciones públicas que se concentran en un problema o potencialidad y materializan los objetivos planteados en las políticas públicas, a través de la entrega coordinada de productos conducentes a la generación de un resultado común, razón por la cual se constituyen en el eje de estructuración del presupuesto orientado a resultados.

¹⁵ Impuesto sobre vehículos automotores, impuesto predial unificado, impuesto de registro, impuesto sobre delimitación urbana.

¹⁶ Cuota de fiscalización y auditaje.

¹⁷ Ver mayor detalle en el CICP.



El programa se refiere al conjunto de proyectos de inversión y actividades de coordinación, que apuntan a un resultado específico en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir tanto las metas fijadas como los compromisos misionales del sector y la Corporación.

Existen dos tipos de programas:

Misionales o de carácter estratégico: Son aquellos que corresponden a las intervenciones públicas que producen y entregan un bien o servicio a la población, logrando con ello un efecto en su bienestar y se miden a través del marco de desempeño de resultados y productos.

De fortalecimiento de la gestión y dirección: Que comprende la gestión de apoyo al conjunto de programas, así como el fortalecimiento de la institución en términos de infraestructura y equipamiento para uso administrativo y logístico. Se conocen también como programas de soporte, actividades centrales, o gestión institucional. Estos programas no cuentan con un marco de desempeño.

Los subprogramas se refieren al conjunto de proyectos de inversión destinados a facilitar la ejecución en un campo específico en virtud del cual se fijan metas parciales que se cumplen mediante acciones concretas, el elemento constitutivo corresponde a un nivel de desagregación adicional que guía frente a los de intervenciones incluidas en el programa o al alcance de este.

Dichos elementos constitutivos responden a conceptos orientadores o líneas de acción del gasto dentro de cada programa presupuestal que permiten dar alcance al mismo y articular los productos con el resultado esperado de cada programa.

Proyecto: El proyecto de inversión pública contempla actividades limitadas en el tiempo, que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes y servicios por parte del Estado (Artículos 2.2.6.2.1 y 2.2.4.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015).

Las tablas muestran la proyección de gastos de funcionamiento y gastos de inversión para el período 2024-2027.

Tabla 64. Proyección de gastos de funcionamiento 2024-2027 – CARSUCRE (\$)

Concepto de Gasto	2024	2025	2026	2027	2024-2027
-------------------	------	------	------	------	-----------

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 5.030.335.467	\$ 5.178.595.484	\$ 5.331.303.305	\$ 5.488.592.360	\$ 17.957.734.975
2.1.1.01	Planta permanente de personal	\$ 5.030.335.467	\$ 5.178.595.484	\$ 5.331.303.305	\$ 5.488.592.360	17.957.734.975
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 3.501.717.003	\$ 3.605.291.549	\$ 3.711.973.330	\$ 3.821.855.566	12.974.034.416
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 3.501.717.003	\$ 3.605.291.549	\$ 3.711.973.330	\$ 3.821.855.566	12.974.034.416
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 2.818.428.539	\$ 2.902.981.395	\$ 2.990.070.838	\$ 3.079.772.963	11.791.253.735
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$ 14.666.198	\$ 14.666.198	\$ 14.666.198	\$ 14.666.198	58.664.792
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	\$ 27.216.000	\$ 27.216.000	\$ 27.216.000	\$ 27.216.000	108.864.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 122.849.188	\$ 126.482.312	\$ 130.224.427	\$ 134.078.808	513.634.735
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 88.069.774	\$ 90.711.867	\$ 93.433.223	\$ 96.236.220	368.451.084
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 129.294.166	\$ 133.118.457	\$ 137.057.477	\$ 141.114.667	540.584.767
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	\$ 31.830.292	\$ 32.785.201	\$ 33.768.757	\$ 34.781.820	133.166.070
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 1.142.297.571	\$ 1.176.443.416	\$ 1.211.613.639	\$ 1.247.838.968	\$ 4.778.193.594
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 338.211.425	\$ 348.357.767	\$ 358.808.501	\$ 369.572.756	1.414.950.449
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 239.566.426	\$ 246.753.418	\$ 254.156.021	\$ 261.780.702	1.002.256.567
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 296.148.954	\$ 304.910.342	\$ 313.934.571	\$ 323.229.528	1.238.223.395
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 112.737.142	\$ 116.119.256	\$ 119.602.834	\$ 123.190.919	471.650.151
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 14.712.197	\$ 15.153.563	\$ 15.608.170	\$ 16.076.415	61.550.345
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 84.552.856	\$ 87.089.442	\$ 89.702.125	\$ 92.393.189	353.737.612
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 56.368.571	\$ 58.059.628	\$ 59.801.417	\$ 61.595.459	235.825.075
2.1.1.01.03	Remuneración que no constituye factor salarial	\$ 386.320.893	\$ 396.860.519	\$ 407.716.336	\$ 418.897.826	\$ 205.506.965
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 50.657.936	\$ 51.127.674	\$ 51.611.505	\$ 52.109.850	\$ 205.506.965
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 0	\$ 0			-
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	140.000.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 15.657.936	\$ 16.127.674	\$ 16.611.505	\$ 17.109.850	65.506.965
2.1.1.01.03.009	Prima técnica no salarial	\$ 335.662.957	\$ 345.732.845	\$ 356.104.831	\$ 366.787.976	
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.094.476.000	\$ 1.126.860.280	\$ 1.160.666.088	\$ 1.195.486.071	\$ 4.577.488.439
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 35.000.000	\$ 36.050.000	\$ 37.131.500	\$ 38.245.445	\$ 146.426.945
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$ 35.000.000	\$ 36.050.000	\$ 37.131.500	\$ 38.245.445	\$ 146.426.945
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 25.000.000	\$ 25.750.000	\$ 26.522.500	\$ 27.318.175	\$ 104.590.675
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 20.000.000	\$ 20.600.000	\$ 21.218.000	\$ 21.854.540	83672540
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 5.000.000	\$ 5.150.000	\$ 5.304.500	\$ 5.463.635	20918135
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 10.000.000	\$ 10.300.000	\$ 10.609.000	\$ 10.927.270	\$ 41.836.270
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 10.000.000	\$ 10.300.000	\$ 10.609.000	\$ 10.927.270	41.836.270
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.059.476.000	\$ 1.090.810.280	\$ 1.123.534.588	\$ 1.157.240.626	4.431.061.494
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 190.000.000	\$ 195.700.000	\$ 201.571.000	\$ 207.618.130	794.889.130
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 50.000.000	\$ 51.500.000	\$ 53.045.000	\$ 54.636.350	\$ 209.181.350
2.1.2.02.01.002.3	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	\$ 20.000.000	\$ 20.600.000	\$ 21.218.000	\$ 21.854.540	\$ 83.672.540
2.1.2.02.01.002.8	Dotación (prendas de vestir y calzado)	\$ 30.000.000	\$ 30.900.000	\$ 31.827.000	\$ 32.781.810	\$ 125.508.810
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 140.000.000	\$ 144.200.000	\$ 148.526.000	\$ 152.981.780	\$ 585.707.780
2.1.2.02.01.003.2	Pasta o pulpa, papel y	\$ 120.000.000	\$ 123.600.000	\$ 127.308.000	\$ 131.127.240	\$ 502.035.240

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



	productos de papel; impresos y artículos relacionados					
2.1.2.02.01.003.3	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.02.01.003.5	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 20.000.000	\$ 20.600.000	\$ 21.218.000	\$ 21.854.540	\$ 83.672.540
2.1.2.02.01.003.6	Productos de caucho y plástico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 869.476.000	\$ 895.110.280	\$ 921.963.588	\$ 949.622.496	\$ 3.636.172.364
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 15.000.000	\$ 15.450.000	\$ 15.913.500	\$ 16.390.905	\$ 62.754.405
2.1.2.02.02.005.4	Servicios de construcción	\$ 15.000.000	\$ 15.450.000	\$ 15.913.500	\$ 16.390.905	\$ 62.754.405
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 205.000.000	\$ 210.700.000	\$ 217.021.000	\$ 223.531.630	\$ 856.252.630
2.1.2.02.02.006.3	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 15.450.000	\$ 15.913.500	\$ 61.363.500
2.1.2.02.02.006.4	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 10.000.000	\$ 10.300.000	\$ 10.609.000	\$ 10.927.270	\$ 41.836.270
2.1.2.02.02.006.8	Servicios postales y de mensajería	\$ 10.000.000	\$ 10.300.000	\$ 10.609.000	\$ 10.927.270	\$ 41.836.270
2.1.2.02.02.006.9	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	\$ 170.000.000	\$ 175.100.000	\$ 180.353.000	\$ 185.763.590	\$ 711.216.590
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 60.000.000	\$ 61.800.000	\$ 63.654.000	\$ 65.563.620	\$ 251.017.620
2.1.2.02.02.007.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 60.000.000	\$ 61.800.000	\$ 63.654.000	\$ 65.563.620	\$ 251.017.620
2.1.2.02.02.007.2	Servicios inmobiliarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 489.476.000	\$ 504.160.280	\$ 519.285.088	\$ 534.863.641	\$ 2.047.785.009
2.1.2.02.02.008.2	Servicios jurídicos y contables	\$ 95.400.000	\$ 98.262.000	\$ 101.209.860	\$ 104.246.156	\$ 399.118.016
2.1.2.02.02.008.3	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 81.900.000	\$ 84.357.000	\$ 86.887.710	\$ 89.494.341	\$ 342.639.051
2.1.2.02.02.008.4	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 55.000.000	\$ 56.650.000	\$ 58.349.500	\$ 60.099.985	\$ 230.099.485
2.1.2.02.02.008.5	Servicios de soporte	\$ 157.176.000	\$ 161.891.280	\$ 166.748.018	\$ 171.750.459	\$ 657.565.757
2.1.2.02.02.008.7	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 100.000.000	\$ 103.000.000	\$ 106.090.000	\$ 109.272.700	\$ 418.362.700
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 100.000.000	\$ 103.000.000	\$ 106.090.000	\$ 109.272.700	\$ 418.362.700
2.1.2.02.02.009.2	Servicios de educación	\$ 50.000.000	\$ 51.500.000	\$ 53.045.000	\$ 54.636.350	\$ 209.181.350
2.1.2.02.02.009.6	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	\$ 50.000.000	\$ 51.500.000	\$ 53.045.000	\$ 54.636.350	\$ 209.181.350
2.1.2.02.02.010	Viáticos de funcionarios en comisión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3	TRANSFERENCIAS	\$ 580.000.000	\$ 597.400.000	\$ 615.322.000	\$ 633.781.660	\$ 753.052.860
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	\$ 30.000.000	\$ 30.900.000	\$ 31.827.000	\$ 32.781.810	\$ 125.508.810
2.1.3.04.03	Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales	\$ 30.000.000	\$ 30.900.000	\$ 31.827.000	\$ 32.781.810	\$ 125.508.810
2.1.3.05	A entidades del gobierno	\$ 400.000.000	\$ 412.000.000	\$ 424.360.000	\$ 437.090.800	\$ 0
2.1.3.05.01	A órganos del PGN	\$ 400.000.000	\$ 412.000.000	\$ 424.360.000	\$ 437.090.800	\$ 0
2.1.3.05.01.017	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344	\$ 400.000.000	\$ 412.000.000	\$ 424.360.000	\$ 437.090.800	\$ 1.673.450.800

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



	de 1996.					
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	\$ 150.000.000	\$ 154.500.000	\$ 159.135.000	\$ 163.909.050	\$ 627.544.050
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	\$ 150.000.000	\$ 154.500.000	\$ 159.135.000	\$ 163.909.050	\$ 627.544.050
2.1.3.13.01.001	Sentencias	\$ 150.000.000	\$ 154.500.000	\$ 159.135.000	\$ 163.909.050	\$ 627.544.050
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 81.000.000	\$ 83.430.000	\$ 85.932.900	\$ 88.510.887	\$ 338.873.787
2.1.8.01	Impuestos	\$ 41.000.000	\$ 42.230.000	\$ 43.496.900	\$ 44.801.807	\$ 171.528.707
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 10.000.000	\$ 10.300.000	\$ 10.609.000	\$ 10.927.270	\$ 41.836.270
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	\$ 40.000.000	\$ 41.200.000	\$ 42.436.000	\$ 43.709.080	\$ 167.345.080
2.1.8.01.53	Impuesto de registro	\$ 1.000.000	\$ 1.030.000	\$ 1.060.900	\$ 1.092.727	\$ 4.183.627
2.1.8.01.55	Impuesto sobre delineación urbana	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.8.04	Contribuciones	\$ 40.000.000	\$ 41.200.000	\$ 42.436.000	\$ 43.709.080	\$ 167.345.080
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 40.000.000	\$ 41.200.000	\$ 42.436.000	\$ 43.709.080	\$ 167.345.080
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.8.05.02	Intereses de mora	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL		\$ 6.785.811.467	\$ 6.986.285.764	\$ 7.193.224.293	\$ 7.406.370.978	\$ 23.627.150.061

Proyección por fuente de financiamiento y objeto de gasto 2024-2027

Las proyecciones por fuente de financiación y objeto de gasto del año 2024 se estimaron bajo las siguientes premisas:

- Ingresos proyectados por fuente (Nación, FCA, Propios).
- Destinaciones específicas de rentas propias como son Tasa Retributiva, Tasa por Uso de Agua, Sobretasa Impuesto Predial y Transferencias del Sector Eléctrico, señaladas respectivamente en los Art. 42, 43, 44 y 45 de la Ley 99 del 93 y los Decretos reglamentarios (TUA-155 de 2004 y Sector Electrico-1933 de 1994). Así mismo las demás rentas propias.
- Programas y proyectos de inversión, así como la asignación de recursos respectiva, establecidos en el Plan de Acción Institucional 2024-2027
- Monto de los proyectos de inversión presentados al FCA para la vigencia 2024.
- Presupuesto de gastos de funcionamiento: gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por impuestos, multas, sanciones e intereses de mora.

Tabla 65. Proyección de gastos de inversión 2024-2027 – CARSU (\$)

PROGRAMA	PROYECTO	2024	2025	2026	2027	2024 - 2027
Programa 1. Ordenamiento Ambiental Territorial	1.1. Planificación y Ordenamiento ambiental del territorio.	\$ 84.000.000	\$ 429.000.000	\$ 384.000.000	\$ 134.000.000	\$ 1.031.000.000
TOTAL		\$ 84.000.000	\$ 429.000.000	\$ 384.000.000	\$ 134.000.000	\$ 1.031.000.000
Programa 2. Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	2.1. Administración, Control y Vigilancia de flora y fauna silvestre.	\$ 1.151.125.000	\$ 1.001.125.000	\$ 1.131.125.000	\$ 1.001.125.000	\$ 4.284.500.000
	2.2. Consolidación del Sistema de Áreas Protegidas	\$ 203.000.000	\$ 213.000.000	\$ 163.000.000	\$ 333.000.000	\$ 912.000.000

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



PROGRAMA	PROYECTO	2024	2025	2026	2027	2024 - 2027
	2.3. Conservación y manejo de la fauna silvestre	\$ 270.000.000	\$ 270.000.000	\$ 270.000.000	\$ 270.000.000	\$ 1.080.000.000
	2.4. Restauración ecológica y mantenimiento de áreas restauradas en la Jurisdicción de CARSUCRE	\$ 5.734.155.677	\$ 3.000.000.000	\$ 3.100.000.000	\$ 3.200.000.000	\$ 15.034.155.677
	2.5. Recuperación de Áreas Degradadas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
	2.6. Gestión y apoyo a Pago por Servicios Ambientales	\$ -	\$ -	\$ 40.000.000	\$ -	\$ 40.000.000
TOTAL		\$ 7.358.280.677	\$ 4.484.125.000	\$ 4.704.125.000	\$ 4.904.125.000	\$ 21.450.655.677
Programa 3. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	3.1. Administración, control y vigilancia de áreas marinas y costeras	\$ 730.725.000	\$ 750.725.000	\$ 750.725.000	\$ 750.725.000	\$ 2.982.900.000
	3.2. Ordenamiento ambiental de áreas marino-costeras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000
	3.3. Restauración, conservación y uso sostenible de los ecosistemas marino-costeros	\$ 784.087.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 784.087.000
TOTAL		\$ 1.514.812.000	\$ 750.725.000	\$ 750.725.000	\$ 1.150.725.000	\$ 4.166.987.000
Programa 4. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	4.1. Implementación de medidas para la Adaptación al Cambio Climático	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 230.000.000	\$ 230.000.000	\$ 860.000.000
TOTAL		\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 230.000.000	\$ 230.000.000	\$ 860.000.000
Programa 5. Gestión Integral del Recurso Hídrico	5.1. Protección Integral de Aguas Subterráneas	\$ 91.900.000	\$ 254.657.000	\$ 247.496.710	\$ 425.421.611	\$ 1.019.475.321
	5.2. Administración y Monitoreo del Recurso Hídrico	\$ 977.125.000	\$ 977.125.000	\$ 977.125.000	\$ 977.125.000	\$ 3.908.500.000
	5.3. Planificación y manejo del recurso hídrico	\$ 220.000.000	\$ -	\$ 190.000.000	\$ 120.000.000	\$ 530.000.000
	5.4. Descontaminación Ambiental de Fuentes Hídrica	\$ 300.000.000	\$ 438.448.150	\$ 451.601.570	\$ 465.149.580	\$ 1.655.199.300
TOTAL		\$ 1.589.025.000	\$ 1.670.230.150	\$ 1.866.223.280	\$ 1.987.696.191	\$ 7.113.174.621
Programa 6. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	6.1. Autoridad ambiental, licenciamiento e instrumentos ambientales	\$ 1.099.325.000	\$ 1.099.325.000	\$ 1.099.325.000	\$ 1.099.325.000	\$ 4.397.300.000
	6.2. Gestión Ambiental Urbana	\$ 200.000.000	\$ 74.000.000	\$ 120.000.000	\$ 160.000.000	\$ 554.000.000
	6.3. Apoyo e Implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	\$ 600.000.000
	6.4. Apoyo e Implementación Técnica de Producción Limpia a sectores productivos	\$ -	\$ -	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 160.000.000
TOTAL		\$ 1.449.325.000	\$ 1.323.325.000	\$ 1.449.325.000	\$ 1.489.325.000	\$ 5.711.300.000
Programa 7. Educación Ambiental	7.1. Educación Ambiental, Participación y Comunicación	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 3.200.000.000

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



PROGRAMA	PROYECTO	2024	2025	2026	2027	2024 - 2027
TOTAL		\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 3.200.000.000
Programa 8. Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible	8.1. Fortalecimiento y ampliación de capacidades institucionales.	\$ 1.024.550.000	\$ 914.550.000	\$ 919.550.000	\$ 1.068.667.624	\$ 3.927.317.624
	8.2. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la información de la Corporación	\$ 82.625.000	\$ 243.980.241	\$ 285.794.304	\$ 124.625.000	\$ 737.024.545
TOTAL		\$ 1.107.175.000	\$ 1.158.530.241	\$ 1.205.344.304	\$ 1.193.292.624	\$ 4.664.342.169
Programa 9. Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental	9.1. Fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental Regional	\$ 438.000.000	\$ 378.000.000	\$ 378.000.000	\$ 478.000.000	\$ 1.672.000.000
TOTAL		\$ 438.000.000	\$ 378.000.000	\$ 378.000.000	\$ 478.000.000	\$ 1.672.000.000
TOTAL, PLAN		\$14.540.617.677	\$11.193.935.391	\$11.767.742.584	\$12.367.163.815	\$49.869.459.467

Resumen de Gastos 2024 - 2027

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL 2024 - 2027	% DE PARTICIPACIÓN
FUNCIONAMIENTO	\$ 6.786.310.332	\$ 7.051.482.655	\$ 7.263.028.511	\$ 7.480.920.781	\$ 28.581.742.279	36%
Recursos Propios	\$ 3.052.431.932	\$ 3.205.587.955	\$ 3.301.756.911	\$ 3.400.810.981	\$ 12.960.587.779	17%
Recursos PGN	\$ 3.121.254.400	\$ 3.214.892.000	\$ 3.311.338.800	\$ 3.410.679.000	\$ 13.058.164.200	17%
Recursos FCA	\$ 612.624.000	\$ 631.002.700	\$ 649.932.800	\$ 669.430.800	\$ 2.562.990.300	3%
INVERSIÓN	\$ 14.540.617.677	\$ 11.193.935.391	\$ 11.767.742.584	\$ 12.367.163.815	\$ 49.869.459.467	64%
Recursos Propios	\$ 8.806.462.000	\$ 8.193.935.391	\$ 8.667.742.584	\$ 9.167.163.815	\$ 34.835.303.790	44%
Recursos PGN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Recursos FCA	\$ 5.734.155.677	\$ 3.000.000.000	\$ 3.100.000.000	\$ 3.200.000.000	\$15.034.155.677	19%
GASTO TOTAL	\$ 21.326.928.009	\$ 18.245.418.046	\$ 19.030.771.095	\$ 19.848.084.596	\$ 78.451.201.746	100%

Tabla 66. Resumen de gasto 2024 - 2027

6. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La ejecución del Plan de Acción Institucional 2024 - 2027 de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, será objeto de seguimiento y evaluación, conforme a lo establecido en el Decreto 1200 de 2004, la Resolución 0667 de 2016, compilados en el Decreto 1076 de 2015, el cual busca cumplir en términos de productos el desempeño de la Corporación, en el corto y mediano y el aporte al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022 - 2026, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y al Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2018 – 2027.

CARDinal

El Decreto Ley 3570 de 2011 Art. 2o. Numeral 12 prevé que es función del Ministerio establecer el Sistema de Información Ambiental; el cual de acuerdo con el artículo 2.2.8.6.5.1 del Decreto 1076 de 2015, estará integrado por (i) el Sistema de Información Ambiental para el Seguimiento a la Calidad y Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente – SIA; y (ii) el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA.

Sobre el particular, los artículos 2.2.8.6.5.1., 2.2.8.6.5.2. inciso segundo, 2.2.8.6.5.3 y 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015, en relación con el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación de las Corporaciones, establece:

- El Sistema de Información Ambiental para el Seguimiento a la Calidad y Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente – SIA
- El Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA, como componentes del Sistema de Información Ambiental para Colombia - SIAC, se constituyen respectivamente, en los sistemas para el seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Ambiental Regional y el Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible; y su diseño, será liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para este último, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentó mediante la Resolución 072 de 2022 el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA como parte del Sistema de Información

Ambiental para Colombia – SIAC, como sistema para el seguimiento y evaluación del Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

El Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA a través de su aplicativo CARdinal promueve la necesidad de avanzar hacia el desarrollo de una cultura de la medición y de generación de información, que permitirá conocer los avances y logros institucionales y mantener actualizada una base de información que dé cuenta a nivel nacional y regional de los resultados e impactos alcanzados en el Plan de Acción Institucional, PAI 2024 – 2027.

Finalmente, los mecanismos de seguimiento y evaluación son procesos dinámicos y permanentes que permiten identificar las medidas correctivas y acciones de mejora para alcanzar los resultados propuestos. Siendo consecuentes con lo anterior, la gestión institucional de la Corporación se refleja mediante el cumplimiento de metas contempladas en el presente plan en los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación, como son:

- ❖ Informes y Reporte de Avance la Gestión (Informes de gestión e Indicadores Mínimos de Gestión)
- ❖ Índice de Evaluación y Desempeño Institucional – IEDI

6.1. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

6.1.1. Informes y reportes de avance a la Gestión

Informe de Gestión

En los informes de gestión se consolida la información relacionada con el cumplimiento de las metas e indicadores de gestión previstos en las acciones operativas del Plan de Acción para la evaluación y control de los programas y proyectos de inversión, así como del comportamiento financiero.

Estos informes son presentados ante el Consejo Directivo semestralmente, en cumplimiento del Artículo 9° de la Resolución 667 de 2016 o la que la modifique o sustituya, el cual dispone que:

“El director general deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual deberá incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión.

Los informes semestrales deberán ser presentados con corte a 30 de junio de cada año, y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 30 de julio de la respectiva vigencia.

Los informes anuales deberán ser presentados con corte a 31 de diciembre de cada año, y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente. Cuando se trate del último año del respectivo periodo institucional este informe deberá ser presentado al Consejo Directivo y enviado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a más tardar antes del 31 de diciembre del respectivo año.”

Los documentos soporte correspondientes a la presentación del Informe de Gestión semestral y anual será reportada por la Corporación en los formatos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consolidando como mínimo el avance en la ejecución física teniendo en cuenta las metas previstas en el Plan de Acción Cuatrienal, a partir de los indicadores establecidos para la medición de cada uno de los proyectos y avance en la ejecución financiera referenciando el comportamiento de rentas y gastos, este último contendrá como mínimo:

- ❖ Comportamiento de los ingresos de la Corporación por fuente.
- ❖ Comportamiento de los recursos apropiados a partir de los recursos presupuestados.
- ❖ Comportamiento de los recursos comprometidos de la Corporación a partir de los recursos apropiados.
- ❖ Comportamiento de los pagos efectivos de la Corporación a partir de los recursos comprometidos.
- ❖ Relación de los recursos de inversión con los recursos de funcionamiento de la Corporación.

- ❖ Relación de los recursos de inversión por programas y proyectos aprobados por el Plan de Acción.

Indicadores Mínimos de Gestión

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución 667 de 2016, definió los Indicadores Mínimos de Gestión –IMG, estableciendo la periodicidad de los informes de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal, señalando que el reporte de los indicadores mínimos de gestión debe realizarse en el informe anual.

Estos indicadores responden a la evaluación de la gestión, el impacto generado orientado a la gestión ambiental, y a la evaluación de la política ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales, así como, la demanda de gestión impartida desde los niveles Nacionales e Internacionales, explícitas en las metas del milenio y los objetivos de desarrollo sostenible; a partir de los cuales se definen los indicadores de Desarrollo y Ambientales que servirán para identificar en términos generales las prioridades de la gestión ambiental. Los indicadores mínimos de gestión previstos en el orden nacional serán el instrumento base para el seguimiento de los proyectos del Plan de Acción Institucional 2024-2027.

De los veintisiete (27) indicadores Mínimos de Gestión, definidos en la Resolución 0667 de 2016, en CARSUCRE no aplica el Indicador “*Porcentaje de páramos delimitados, con zonificación y con régimen de uso*”. al no encontrarse páramos localizados en la jurisdicción, debido a las características ambientales del territorio.

CARSUCRE, dando cumplimiento a la Resolución 0667 de 2016 de Indicadores Mínimos de Gestión articuló y asoció los siguientes indicadores que aplican en la Jurisdicción con las metas propuestas en los distintos programas y proyectos del Plan de Acción Institucional, PAI 2024 – 2027.

Tabla 67. Relación de Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) con el PAI 2024 - 2027

No	Indicador Mínimos de Gestión contemplados en la Resolución 0667 de 2016	Productos del PAI 2024 - 2027
1	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM)	Producto 5.3.1. Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográficas (POMCA).

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL**

2024 - 2027



No	Indicador Mínimos de Gestión contemplados en la Resolución 0667 de 2016	Productos del PAI 2024 - 2027
2	Porcentaje de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados	Producto 5.3.2. Planes de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH) Adoptados
3	Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento	Producto 6.1.5. Seguimiento a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)
4	Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas	No se reporta, se tiene planteado realizar el estudio de conveniencia preliminar para la priorización de cuerpos de agua con reglamentación de usos de las aguas en la Jurisdicción
5	Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento	Producto 5.2.4. Servicio de Asistencia Técnica para la Promoción del Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)
6	Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución	Producto 5.1.1. Mantenimiento de obras de recarga artificial ejecutadas en el acuífero Morroa Producto 5.1.2. Obras de Recarga Artificial de acuíferos (escariación) Producto 5.1.3. Obras de monitoreo ejecutadas en los acuíferos Morroa, Morrosquillo, Toluviejo y Betulia -
7	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial	Producto 4.1.1. Apoyo a municipios en acciones sobre adaptación al cambio climático
8	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación	Producto 2.5.1. Recuperación o Rehabilitación de áreas degradadas
9	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP	Producto 2.2.4. Servicio de declaratoria de Áreas Protegidas y otras Figuras de conservación
10	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR	NO APLICA
11	Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal	Se hará gestión de recursos para su financiación
12	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	Producto 2.2.3. Ejecución de Planes de manejo de áreas protegidas administradas por CARSUCRE
13	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución	Producto 2.3.1. Especies amenazadas con medidas de manejo y conservación formuladas y en ejecución Producto 3.1.3. Especies de fauna marino-costera clave o amenazadas con medidas de manejo y conservación formuladas y en ejecución
14	Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	Producto 2.1.1. Servicio de control ilegal de tráfico de flora y fauna silvestre (Especies invasoras continentales) Producto 3.1.4. Especies invasoras del medio marino-costero con medidas de control y disminución en ejecución
15	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación	Proyecto 2.4. Restauración ecológica y mantenimiento de áreas restauradas en la Jurisdicción de CARSUCRE

No	Indicador Mínimos de Gestión contemplados en la Resolución 0667 de 2016	Productos del PAI 2024 - 2027
16	Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras	Producto 3.1.1. Fortalecimiento de capacidades para la gestión marino-costera Producto 3.1.2. Conocimiento y conservación de ecosistemas marino-costeros estratégicos (manglares, pastos marinos y corales) Producto 3.1.5. Prevención de la contaminación marino-costera Producto 3.1.6. Sectores productivos sostenibles en la zona costera
17	Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento a metas de aprovechamiento	Producto 6.1.4. Seguimiento a Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
18	Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción	Producto 6.4.1. Apoyo del desempeño ambiental a los sectores productivos
19	Porcentaje de ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana	Producto 6.2.1. Actualización del Mapa de Ruido Producto 6.2.2. Formulación e Implementación del Plan de Descontaminación por Ruido
20	Implementación del Programa Regional de Negocios Verdes por la autoridad ambiental	Producto 6.3.1. Organizaciones productoras, transformadoras y comercializadoras de productos y servicios de negocios verdes Fortalecidos en la jurisdicción de CARSUCRE
21	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación	Producto 6.1.2. Procesos de obtención y/o seguimiento de licencias, autorizaciones y permisos ambientales dentro de la jurisdicción Fortalecidos.
22	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento	Producto 6.1.2. Procesos de obtención y/o seguimiento de licencias, autorizaciones y permisos ambientales dentro de la jurisdicción Fortalecidos.
23	Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos	Producto 6.1.1. Procesos jurídicos sancionatorios ambientales operando
24	Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT	Producto 1.1.1. Evaluación y seguimiento a instrumentos de planeación Ordenamiento Territorial - POT municipales y departamental
25	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación	Producto 6.2.3. Servicio de Vigilancia de la Calidad del Aire
26	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC	Producto 9.1.1. Implementación de sistemas de información ambiental
27	Ejecución de Acciones en Educación Ambiental	Producto 7.1.1. Servicios de Educación y Participación Ambiental Informal Implementados y/o Fortalecidos.

El Indicador Mínimo de Gestión “*Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas*”, si aplica, pero no será objeto de reporte en el cuatrienio 2024-2027. Esta situación, obedece a que conforme lo establece el artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015 se requiere “.....adelantar un estudio preliminar con el fin de determinar la conveniencia de la reglamentación,

teniendo en cuenta el reparto actual, las necesidades de los predios que las utilizan y las de aquellos que puedan aprovecharlas”. Información que tal y como se identificó y describió en la síntesis ambiental del Plan de Acción 2024 – 2027 no se ha generado siendo pertinente y necesario su desarrollo. Bajo este contexto, CARSUCRE como estrategia para reportar a futuro información para este indicador priorizó y contempló en el Proyecto Planificación y manejo del recurso hídrico del PAC 2024-2027 la realización estudio preliminar de conveniencia a cuerpos de agua, para identificar y priorizar cuáles serían objetos de reglamentación del uso de las aguas.

El Indicador Mínimo de Gestión “*Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal*”, aplica, pero no se reporta, teniendo en cuenta que CARSUCRE adoptó el Plan de Ordenación Forestal en el año 2019, en ese orden de ideas debería surtir un proceso de actualización que responda a la normatividad vigente y el estado del recurso forestal de la jurisdicción. Para lo cual se requieren recursos financieros que exceden las capacidades de la Corporación. Por lo tanto, se plantea como estrategia la valoración del estado del arte del POF formulado y la gestión de recursos de financiación para una posterior actualización de este instrumento.

Índice de Evaluación y Desempeño Institucional - IEDI

El marco normativo que rige de manera parcial al IEDI, son:

- ❖ Decreto 1220 de 2004 que se compilo en el Decreto 1076 de 2015, indica que el MINAMBIENTE establecerá mediante resolución los Indicadores Mínimos de Gestión - IMG los cuales servirán de referencia para que las Corporaciones evalúen su gestión, el impacto generado, y se construya a nivel nacional un agregado para evaluar la política ambiental. Así mismo, indica que estos serán la base para construir un índice de desempeño, cuyo objetivo es dotar a los Consejos Directivos de insumos para orientar el mejoramiento continuo de la gestión.
- ❖ Resolución 0667 del 27 de abril de 2016, por la cual se establecen los 27 IMG. Con la adopción de esta resolución y teniendo en cuenta los lineamientos de una herramienta que permitiera evaluar el desempeño de las Corporaciones bajo este nuevo enfoque

- ❖ Resolución 072 del 21 de enero de 2022, se establece la composición, ejes e indicadores del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional - IEDI y se definen los rangos para la clasificación de los resultados.

A partir de lo dispuesto en la normatividad relacionada anteriormente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, diseñó el Índice de Evaluación del Desempeño Institucional - IEDI, instrumento que permite evaluar el desempeño de las Corporaciones a través del análisis de variables dentro de tres componentes, el misional, el financiero y presupuestal y el administrativo, los cuales se estiman a partir de la información reportada por las mismas a través de los indicadores mínimos de gestión-IMG, reportes anuales de ingresos y gastos generados por cada Corporación y las relacionadas con el ejecución de las funciones administrativas, como forma efectiva en orientar al mejoramiento continuo de la gestión.

La medición de los Indicadores de Evaluación y Desempeño Institucional se realiza en dos fases, así:

1. El DNP por medio diseño de metodología denominada Análisis de Envoltentes de Datos con Tendencia Variables- DEA, evalúa la Capacidad Institucional, teniendo como información los indicadores de eficiencia en el componente de gestión misional.
2. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible evalúa el desempeño institucional a través de hoja metodológica de información del componente de gestión misional (eficacia), componente financiero y presupuestal y componente administrativo.

El diligenciamiento del instrumento de acopio del IEDI, debe ser coordinador por la Oficina de Planeación, articuladamente con las demás dependencias y/o oficinas de la Corporación con asignaciones de responsabilidades internas.

6.2. CONTROL SOCIAL

La Corporación Autónoma Regional de Sucre– CARSUCRE– en la formulación del Plan de Acción Cuatrienal, tuvo en cuenta la participación de los actores externos e internos y comunidad general, de igual manera, es de gran importancia

que estos actores participen activamente de forma integral en el desarrollo y cumplimiento de las metas en la etapa de evaluación y seguimiento, siendo consecuentes con la Participación Ciudadana, transparencia y acceso a la información pública y políticas de Gobierno en Línea.

En el marco del Artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015: “*Audiencias Públicas de seguimiento a los Plan de Acción Cuatrienal*”, se desarrollarán los siguientes espacios:

- ❖ **Audiencia pública para presentación del plan de acción cuatrienal previa aprobación:** Se presentará a la comunidad en general el proyecto del plan de acción Institucional 2024 - 2027, con el objeto de recibir observaciones, críticas constructivas y sugerencias al mismo.
- ❖ **Aprobación del Plan de Acción:** El director de la Corporación presentará ante el Consejo Directivo de la Corporación el Plan de Acción Institucional para su aprobación.
- ❖ **Divulgación del Plan de Acción:** Una vez aprobado el Plan de Acción de CARSUCRE, este será divulgado a través de la página web corporativa y se dará a conocer a los entes territoriales de la Jurisdicción, y se dispondrá una copia en la Secretaría General para consulta de la comunidad.
- ❖ **Audiencia pública para seguimiento del plan de acción:** Se realizará la presentación del estado de cumplimiento del Plan de Acción en términos de productos y desempeño de la corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR, en cada anualidad, durante el mes de abril de cada vigencia.

6.3. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN

Los mecanismos de evaluación del Plan de Acción descritos en los numerales anteriores se presentan a través de las siguientes instancias:

- ❖ Consejo Directivo encargado del seguimiento y control del cumplimiento del Plan de Acción Institucional a partir de los informes de gestión presentados por la Dirección de la Corporación.

- ❖ Auditorias de Evaluación por parte de la Oficina de Control Interno o solicitadas por la Dirección General, como parte de un proceso integral de medición, análisis y mejoramiento permanente.
- ❖ Auditorias Gubernamentales con enfoque integral que ejerce la Contraloría General de la República con periodicidad anual.

6.4. CRITERIOS DE MODIFICACION

Las modificaciones que se pretenda realizar al Plan de Acción Institucional una vez aprobado, deberá ser presentado y aprobado ante el Consejo Directivo y este órgano será el encargado de validar y aprobar la respectiva modificación teniendo en cuenta el caso o condicionante que dio lugar a las respectivas modificaciones.

De igual manera, las modificaciones de las metas, programas y/o proyectos del Plan de Acción Institucional 2024 - 2027, solo serán posible en los siguientes casos y previa presentación de los soportes de orden técnico, legal y/o financiero.

Tabla 68. Criterios para modificación del PAI 2024 – 2027 CARSUCRE

CRITERIOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cuando la Corporación adquiera o pierda competencia legal. ○ Cambio de director general de la Corporación, por vacancia definitiva del cargo. ○ Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito definidos así por la ley y/o reglamentos, tales como conmoción interior, ocurrencia de desastres naturales o antrópicos y alteración de orden público entre otros, sea necesario la modificación de la ejecución del programa, proyecto o el alcance o consolidación de la meta. ○ Cuando sea necesario atender directrices de orden nacional, que busquen dar solución a una situación especial o evitar un mal mayor. ○ Por efectos generados por la legislación nacional ○ Por fallos o mandatos judiciales ○ Entre otros.
CRITERIOS TECNICOS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Por circunstancias ajenas a la Corporación, se modifiquen las condiciones bajo las cuales se formuló el programa, proyecto o meta que se eliminará, modificará o incrementará. ○ Cuando pese a las gestiones adelantadas, no sea posible contar o

	<p>concretar la asistencia técnica nacional o internacional requerida para la ejecución del respectivo programa o proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Condiciones naturales o ambientales del territorio, no permitan su ejecución en el término establecido para el mismo.○ Emergencias ambientales en el territorio○ Entre otros.
CRITERIOS FINANCIEROS	<ul style="list-style-type: none">○ Pese a las gestiones realizadas, no sea posible obtener los recursos de cofinanciación del respectivo programa o proyecto.○ Por circunstancias ajenas a la Corporación, cambien o se modifiquen significativamente el recaudo de las rentas de la entidad○ Entre otros.

Fuente: CARSUCRE, 2024

Referencias Bibliográficas

- CARSUCRE. 2018. Plan de Gestión Ambiental Regional 2018 – 2027. Sincelejo, Sucre
- CARSUCRE. 2023. Síntesis de rendición de cuentas periodo 2020 – 2023. Sincelejo, Sucre.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2024. Guía para la formulación y el seguimiento del Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Bogotá, Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación. 2024. Manual de clasificación programático del gasto público. Bogotá, Colombia.
- Castaño-Mora, O.V. (Ed.). Libro rojo de reptiles de Colombia. Libros rojos de especies amenazadas de Colombia. Bogotá. Instituto de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Colombia, Ministerio del Medio Ambiente, Conservación Internacional Colombia.
- Consortio Hidro San Jorge. 2019. Documento fase diagnóstica de Formulación de Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bajo San Jorge (Código 2502-01). San Marcos, Sucre.
- CARSUCRE. 2019b. Documento final de proyecto de declaratoria de un área protegida en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE. Sincelejo, Sucre.
- Herazo, F., Mercado, J., Mendoza, H. 2017. Estructura y Composición Florística del Bosque Seco Tropical en los Montes de María (Sucre-Colombia).
- Renjifo, L.M.; Franco-Maya, A.M.; Amaya-Espinel, J.D.; Kattan, G.H.; López-Lanús B. (eds.). 2002. Libro rojo de aves de Colombia. Serie Libros Rojos de Especies Amenazadas de Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y Ministerio del Medio Ambiente. Bogotá, Colombia.

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027**



Arriagada, R. A., & Sagaris, L. (2014). Participación ciudadana y gestión ambiental: una revisión teórica de la literatura. *Revista Ambiente & Sociedade*, 17(1), 1-20. DOI: 10.1590/S1414-753X2014000100001

CEPAL (2024). Recuperado De:
<https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/participacion-ciudadana-analisis-de-casos-ambientales>

Constitución Política de Colombia de (1991). Recuperado de:
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Universidad del Rosario (2024). Recuperado de:
<https://repository.urosario.edu.co/items/3ccd3a1a-2e31-4368-9f3d-b99126c4d763>